

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

Contrato  
 Interadministrativo  
 219143 / ANSV 104-2019  
 Pequeñas Grandes Obras



Informe  
 mensual  
 No 06  
 Agosto 2020  
 [Versión 0]

Fecha de generación: 18/09/2020  
 Número de folios: 234

  
**Jesús E. Reyes S.**  
 Supervisor del Contrato Interadministrativo

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### Tabla de Contenido:

Introducción .....	4
1. Informe administrativo, presupuestal y financiero .....	5
1.1 Información general contrato.....	5
1.2 Actas y ayudas de memoria .....	5
1.3 Correspondencia generada en el marco del contrato .....	6
1.4 Garantías del contrato .....	6
1.5 Aspectos presupuestales y financieros .....	6
1.5.1 Cuota de Gerencia Integral del Proyecto .....	7
1.5.1.1 Autorizaciones de desembolso de Cuotas de GIP en Comités Financieros.....	7
1.5.2 Contratación derivada .....	8
1.5.2.1 Contratación Derivada 01 - Gestor Social 1 .....	8
1.5.2.2 Contratación Derivada 02 - Apoyo en Comunicaciones 1 .....	8
1.5.2.3 Contratación Derivada 03 - Ingeniero Coordinador de Zona 1 .....	8
1.5.2.4 Contratación Derivada 04 - Profesional Ambiental .....	9
1.5.2.5 Contratación Derivada 05 - Ingeniero Coordinador de Zona 2 .....	9
1.5.2.6 Autorizaciones de desembolso de recursos MAI en Comités Financieros .....	9
2. Informe técnico .....	11
2.1 Programación del proyecto .....	11
2.1.1 Comentarios generales sobre el avance.....	13
2.2 Área de Seguridad Vial .....	15
2.2.1 Visitas técnicas virtuales para PGO II y PGO III .....	15
2.3 Área de Tránsito.....	19
2.3.1 Estructuración información previa para contratación de obras PGO II .....	19
2.3.1.1 Observaciones en el proceso de solicitud de cotizaciones.....	19
2.3.1.2 Análisis de las cotizaciones recibidas .....	21
2.3.1.3 Análisis de precios unitarios de control .....	22
2.3.2 Revisión de la información recibida de PGO III .....	22
2.3.3 Contraste de Georreferenciación PGO II y PGO III .....	23
2.4 Área de Comunicaciones .....	24
2.4.1 Monitoreo de medios y redes sociales .....	24
2.4.2 Boletín de prensa .....	25
2.4.3 Video soporte boletín mensual.....	26
2.4.4 Elaboración de <i>banner</i> .....	26
2.4.5 Elaboración de video de apoyo para visitas técnicas .....	27
2.5 Área de Gestión social .....	28
2.6 Área Ambiental .....	32
2.6.1 Lineamientos ambientales contratos de interventoría y de obra .....	32
2.6.2 Identificación de requisitos legales Ambientales.....	33
2.6.3 Evaluación de Impactos Ambientales .....	35
2.6.4 Análisis de impactos encontrados .....	37
3. Informe jurídico .....	41
3.1 Actividades en planeación contractual.....	41
3.2 Actividades de apoyo a la Gerencia del contrato interadministrativo .....	42
3.3 Actividades en el marco de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).....	42
3.4 Gestión contractual del Contrato Interadministrativo .....	46
4. Conclusiones .....	47
4.1 En el área de Tránsito .....	47
4.2 En el área de Seguridad vial .....	47
4.3 En el área de Comunicaciones .....	48
4.4 En el área de Gestión social .....	48

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

4.5	En el área Ambiental .....	49
4.6	En el área Jurídica.....	49
	Anexos.....	50
	Lista de figuras .....	234

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

**INFORME DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 / ANSV 104 2019 PEQUEÑAS  
 GRANDES OBRAS (SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y LA AGENCIA NACIONAL DE  
 SEGURIDAD VIAL)  
 PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE 08 DE 2020 AL 31 DE 08 DE 2020**

**Introducción**

El presente documento, “Informe mensual No 06 – agosto 2020”, se elabora en el marco de las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo 104-2019 (numeración ANSV) y 219143 (numeración ENTerritorio), cuyo objeto es la **“Gerencia integral de proyecto para el desarrollo de los programas de intervención de medidas para la seguridad vial, en el territorio nacional”**, suscrito el 31 de diciembre de 2019 entre las partes citadas, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. El periodo cubierto por el informe es el comprendido entre el **01 y el 31 de agosto de 2020**.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el numeral 9.1 del Anexo Técnico del contrato, “Presentación de informes”, el informe está compuesto por tres secciones principales: i) informe administrativo, presupuestal y financiero; ii) informe técnico y iii) informe jurídico, aspectos que se reseñan con una periodicidad mensual, cubriendo los lapsos correspondientes a los meses del calendario.

El **informe administrativo, presupuestal y financiero** sintetiza los hitos y documentos originados por la gestión contractual del contrato interadministrativo, y la correspondencia cruzada en desarrollo de este. También, presenta el avance en la ejecución financiera del contrato, el reporte de los pagos efectivos por fuente de recursos derivados y el estado de las pólizas (en cuanto a su vigencia y actualización).

El **informe técnico** presenta, bajo un enfoque disciplinar -dado por las especialidades temáticas de los profesionales integrantes de la GIP-, el estado de avance de cada uno de los Programas (PGO II y PGO III), proyectos, y los eventuales problemas o dificultades que hayan surgido durante el periodo, así como la ruta de solución adoptada por las partes.

Por su parte, el **informe jurídico** desarrolla los elementos propios de la gestión contractual y aspectos normativos con incidencia sobre la ejecución del contrato.

Según las indicaciones de procedimiento, la formulación del informe mensual tuvo en cuenta la participación de todos los profesionales del equipo mínimo, y el visto bueno por parte del Gerente del Proyecto y el Supervisor del Contrato Interadministrativo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

## 1. Informe administrativo, presupuestal y financiero

Tal como se señaló en la introducción, este apartado resume los aspectos de índole administrativa resultantes de la ejecución del contrato Interadministrativo No. 219143 / ANSV 104-2019, así como el detalle asociado al flujo de los recursos para la financiación de las actividades de este.

### 1.1 Información general contrato

Los principales elementos del contrato interadministrativo a la fecha de corte del presente informe, **31 de agosto de 2020**, son los siguientes:

**Tabla 1. Información general – Contrato interadministrativo 219143/104-2019 - corte agosto 2020**

Aspecto contractual	Dato o valor
Fecha de suscripción	31 de diciembre de 2019
Fecha acta de inicio	28 de febrero de 2020
Plazo inicial	16 meses
Fecha de vencimiento inicial	27 de junio de 2021
Valor inicial	\$ 48.128.120.220
Otrosíes suscritos	Ninguno
Fecha de vencimiento actual	27 de junio de 2021
Valor cuota de gerencia	\$ 4.534.500.000
Valor actual	\$ 48.128.120.220
Contratos derivados suscritos	Tres (3)
Valor contratos derivados suscritos	\$ 235.265.064

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

Durante este periodo se suscribieron los contratos derivados 4 y 5 de personal para la GIP, por valores de \$ 63.191.362 y \$ 61.680.536, correspondientes a la vinculación de la Profesional Ambiental del Proyecto y del Ingeniero Coordinador Zona 2, por un periodo inicial de seis (6) meses en ambos casos. Los contratos se suscribieron el 03 y 06 de agosto de 2020, como se detallará más adelante.

### 1.2 Actas y ayudas de memoria

Se convino con la ANSV la clasificación de espacios de articulación en Comités Técnicos (CT), Comités Financieros (CF), Reuniones de Seguimiento (RS) y Reuniones Institucionales (RI). Durante este periodo (agosto de 2020) se llevaron a cabo un CT, una RS, un CF y trece RI, para un total de dieciséis (16) espacios de articulación entre los actores del proyecto, de acuerdo con las temáticas incluidas en la Tabla 2, cuyas actas se pueden consultar en el Anexo 1 - Actas del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Tabla 2. Espacios de articulación del contrato interadministrativo - agosto de 2020**

Reu	No	Fecha	Tema de la reunión
RI	11	5-ago	Reunión Institucional - Barranquilla
RI	12	6-ago	Reunión Institucional - Pitalito
RI	13	6-ago	Reunión Institucional - Chía
RS	22	11-ago	Construcción de Análisis de Precios Unitarios (APU's)
RI	14	13-ago	Reunión Institucional - Santamarta
RI	15	14-ago	Reunión Institucional - Cesar
RI	16	14-ago	Reunión Institucional - Puerto Asís
RI	17	20-ago	Reunión Institucional - El Bagre
RI	18	21-ago	Reunión Institucional - Bucaramanga
RI	19	21-ago	Reunión Institucional - Atlántico
RI	20	27-ago	Reunión Institucional - Palermo
RI	21	27-ago	Reunión Institucional - Carmen de Viboral
CF	3	27-ago	Comité Financiero del proyecto
RI	22	27-ago	Reunión Institucional - Girón
RI	23	28-ago	Reunión Institucional - Girardot
CT	15	31-ago	Comité Técnico del proyecto

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

### 1.3 Correspondencia generada en el marco del contrato

La interacción entre las partes contractuales durante el periodo del presente informe mensual (**agosto de 2020**) arrojó los registros que se presentan en la Tabla 3.

**Tabla 3. Correspondencia generada – corte a 31 de agosto de 2020**

Fecha	Originador	E/S	Tipo	Radicado ENT	Radicado ANSV	Asunto
13/08/2020	ENT	ENTRADA	memo	20203100115993	N/A	Informe de ejecución financiera C1219143
14/08/2020	ENT	ENTRADA	memo	20205100116233	N/A	Estudio de precios de mercado ANSV rad ENT 20205100116233
18/08/2020	ENT	SALIDA	oficio	20202700163291		Remisión solicitudes recursos 226.725mill ger y 34.650 mill COP
18/08/2020	ENT	SALIDA	oficio	20202700163311		Remisión CV apoyo gestión social - Luis Gabriel Soto
18/08/2020	ENT	SALIDA	memo	20202700116593		FAP502 solicitud IEF mensual - PGO ANSV a Contabilidad
24/08/2020	ANSV	ENTRADA	oficio	20204300258992	20201200022531	Aprobación HV Luis Gabriel Soto Hernández - Apoyo en Gestión Social
26/08/2020	ENT	SALIDA	memo	20202700121303		Solicitud traslado y CDP de tiquetes – Convenio 219143 ANSV
31/08/2020	ANSV	ENTRADA	oficio	20204300269222	20201200023051	Observaciones al informe 5de16 julio 2020

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Nota: Las comunicaciones tipo memo son internas, y facilitan el cumplimiento de las actividades de la Gerencia Integral.

### 1.4 Garantías del contrato

De acuerdo con lo descrito en los Estudios Previos, en el numeral 4.1.1. “Obligaciones generales del contratista” (numeral 2), ENTerritorio constituyó y allegó a la ANSV las garantías, requisito para la firma del acta de inicio. Así mismo, el 30 de abril de 2020 la GIP remitió a la ANSV las garantías actualizadas, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio (28 de febrero de 2020). Desde entonces, no han tenido modificaciones.

### 1.5 Aspectos presupuestales y financieros

En esta sección se presenta el balance, los movimientos y los pagos efectivos por fuente de recursos propios de la ejecución del contrato interadministrativo. A la fecha de corte del informe (31 de agosto de 2020) se registraron, efectivamente, movimientos de recursos según se verá más adelante. De acuerdo con la cláusula novena de la minuta suscrita, “forma de pago”, el flujo de recursos del proyecto desde la ANSV hacia ENTerritorio se caracterizará por el movimiento de recursos obedientes a dos conceptos básicos: **i)** la cuota de gerencia integral del proyecto, y **ii)** los desembolsos para ejecutar las contrataciones derivadas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### 1.5.1 Cuota de Gerencia Integral del Proyecto

Con relación a la remuneración por la Gerencia Integral del Proyecto, los pagos sucederán de acuerdo con el resumen que se presenta en la Tabla 4.

**Tabla 4. Pago de la cuota de Gerencia Integral del Proyecto**

Valor	%	Concepto	Requisito (aprobación ANSV)
\$ 453.450.000	10%	Primer pago	Plan de Trabajo, Manual Operativo Financiero
\$ 3.627.600.000	80%	16 cuotas mensuales de gerencia, 5% cada una	Informe mensual, son 16 meses.
\$ 453.450.000	10%	Pago por terminación	Planos de diseño y obra, liquidación e informe final
\$ 4.534.500.000	100%	Cuota de Gerencia Integral	Todos los anteriores

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

#### 1.5.1.1 Autorizaciones de desembolso de Cuotas de GIP en Comités Financieros

En el **Comité Financiero 01**, llevado a cabo el 11 de junio de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$906.900.000**, correspondientes a los porcentajes de la Gerencia Integral del Proyecto, montos y soportes reseñados en los desembolsos GIP1, GIP2 y GIP3 de la Tabla 5.

En el **Comité Financiero 02**, llevado a cabo el 24 de julio de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$226.725.000**, correspondientes a los porcentajes de la Gerencia Integral del Proyecto, montos y soportes reseñados en el desembolso GIP4 de la Tabla 5.

En el **Comité Financiero 03**, llevado a cabo el 27 de agosto de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$226.725.000**, correspondientes a los porcentajes de la Gerencia Integral del Proyecto, montos y soportes reseñados en el desembolso GIP5 de la Tabla 5.

**Tabla 5. Autorizaciones de desembolso de recursos GIP en Comités Financieros**

Valor Gerencia Integral de Proyecto - GIP		Fecha de Actualización		Comité Financiero				
\$	<b>4.534.500.000</b>		jueves, 27 de agosto de 2020		CF 03			
Desembolso No.	% del valor de la GIP	Concepto	Se verifica contra	Soporte (Comunicación)	¿Requisito cumplido?	CF en el que se autoriza desembolso	Valor desembolso	Valor de cuota de gerencia luego de desembolso
GIP1	10%	Pago Inicial	Aprobación plan de trabajo y Manual operativo y financiero	20200416 - 20201200011751 Aprob. Plan de trabajo v1 rad ENT 20204300139532; 20200610 - 2020120016631 Aprob Manual Operativo Financiero MOF rad ENT 20204300181742	sí	CF 01	\$ 453.450.000	\$ 4.081.050.000
GIP2	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 1de16 Aprobado	20200520 - 20201200014771 Aprob Info 1de16 - marzo 2020 firmada rad ENT 20204300164262	sí	CF 01	\$ 226.725.000	\$ 3.854.325.000
GIP3	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 2de16 Aprobado	2020528 - 20204300168882 Aprob Info 2de16-abril 2020 firmada rad ENT 20201200015201	sí	CF 01	\$ 226.725.000	\$ 3.627.600.000
GIP4	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 3de16 Aprobado	20200721 - 20201200019251 Aprob Info 3de16 - mayo 2020 firmada rad ENT 20204300221252	sí	CF 02	\$ 226.725.000	\$ 3.400.875.000
GIP5	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 4de16 Aprobado	20200728 - 20201200020021 Aprob Info 4de16 - junio 2020 firmada rad ENT 20204300231832	sí	CF 03	\$ 226.725.000	\$ 3.174.150.000

Solicitado en este Comité **\$ 226.725.000** 5%

Total desembolsado, incluyendo la solicitud de este Comité **\$ 1.360.350.000** 30%

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

Los montos correspondientes a cuotas de GIP solicitados en los Comités Financieros 01 y 02 (\$ **1.133.625.000**) ya ingresaron a la cuenta del proyecto como “Aportes del Cliente”. En ese orden de ideas, el valor disponible por concepto de cuotas de Gerencia Integral de Proyecto, luego de verificados los desembolsos, corresponde a **\$3.400.875.000**. De esta forma, se obtiene una **ejecución del 25%** en este rubro. A la fecha de cierre de este informe (31 de agosto de 2020) no se han remitido las solicitudes de recursos autorizadas en el CF-03.

### 1.5.2 Contratación derivada

En cuanto a las contrataciones derivadas, se definió que será el Comité Financiero la instancia que determine las necesidades de flujo de caja inherentes a la contratación derivada, de acuerdo con la información que la GIP presente para estudio.

Esta contratación puede incluir, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5.1 (párrafo 2) de los Estudios Previos, la contratación de personal según necesidad, y los contratos de diseños, obra e interventorías asociadas.

Al respecto de la vinculación de personal con cargo a los recursos de contratación derivada, se presenta a continuación una relación de toda la contratación derivada realizada a la fecha, separando los contratos suscritos en periodos anteriores al cubierto en este informe, y los suscritos durante **agosto de 2020**.

En **periodos anteriores** se suscribieron los siguientes contratos para el refuerzo de la GIP:

#### 1.5.2.1 Contratación Derivada 01 - Gestor Social 1

- Contratista: Lenin Jhonathan Dávila Pardo
- Contrato número: 2020735
- Valor del contrato: \$33.777.574 (incluye honorarios fijos y variables)
- Duración del contrato: Tres (3) meses
- Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2020
- Fecha de finalización: 29 de agosto de 2020

#### 1.5.2.2 Contratación Derivada 02 - Apoyo en Comunicaciones 1

- Contratista: Martha Patricia Pedraza López
- Contrato número: 2200773
- Valor del contrato: \$21.783.209 (incluye honorarios fijos y variables)
- Duración del contrato: Tres (3) meses
- Fecha de suscripción: 19 de junio de 2020
- Fecha de finalización: 19 de septiembre de 2020

#### 1.5.2.3 Contratación Derivada 03 - Ingeniero Coordinador de Zona 1

- Contratista: Marco Antonio Borda León
- Contrato número: 2200826
- Valor del contrato: \$ 51.832.383 (incluye honorarios fijos y variables)
- Duración del contrato: Seis (6) meses
- Fecha de suscripción: 30 de julio de 2020
- Fecha de finalización: 30 de enero de 2021

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

Así mismo, **durante el periodo (agosto de 2020)** se suscribieron los siguientes contratos, para el refuerzo del equipo de la GIP:

#### **1.5.2.4 Contratación Derivada 04 - Profesional Ambiental**

- Contratista: Jeny Natalia Ramírez Esquivel
- Contrato número: 2200860
- Valor del contrato: \$ 63.191.362 (incluye honorarios fijos y variables)
- Duración del contrato: Seis (6) meses
- Fecha de suscripción: 03 de agosto de 2020
- Fecha de finalización: 31 de enero de 2021

#### **1.5.2.5 Contratación Derivada 05 - Ingeniero Coordinador de Zona 2**

- Contratista: Guillermo Morales Melo
- Contrato número: 2200869
- Valor del contrato: \$ 61.680.536 (incluye honorarios fijos y variables)
- Duración del contrato: Seis (6) meses
- Fecha de suscripción: 06 de agosto de 2020
- Fecha de finalización: 31 de enero de 2021

#### **1.5.2.6 Autorizaciones de desembolso de recursos MAI en Comités Financieros**

En el **Comité Financiero 01**, llevado a cabo el 11 de junio de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$9.750.000**, correspondientes a los Contratos Derivados, montos y pagos reseñados en el desembolso MAI1 de la Tabla 6.

En el **Comité Financiero 02**, llevado a cabo el 24 de julio de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$34.650.000**, correspondientes a los Contratos Derivados, montos y pagos reseñados en los desembolsos MAI2 y MAI3 de la Tabla 6.

En el **Comité Financiero 03**, llevado a cabo el 27 de agosto de 2020, se autorizaron desembolsos por valor de **\$105.749.781**, correspondientes a los Contratos Derivados, montos y pagos reseñados en los desembolsos MAI4, MAI5 y MAI6 de la Tabla 6.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Tabla 6. Autorizaciones de desembolso de recursos MAI en Comités Financieros**

Valor Monto Agotable de Inversión - MAI		Fecha de actualización		Comité Financiero			
\$ 43.593.620.280		jueves, 27 de agosto de 2020		CF 03			
Desembolso No.	Concepto	Se verifica contra	Soporte	¿Requisito cumplido?	CF en el que se autoriza desembolso	Valor desembolso	Valor del MAI disponible luego de desembolso
MAI1	Pago 1de3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Gestor Social 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200515 - CDP 4220 - Lenin Dávila; Contrato No. 2200735 suscrito en SECOP	sí	CF01	\$ 9.750.000	\$ 43.583.870.280
MAI2	Pago 2y3de3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Gestor Social 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200515 - CDP 4220 - Lenin Dávila; Contrato No. 2200735 suscrito en SECOP	sí	CF02	\$ 19.500.000	\$ 43.564.370.280
MAI3	Pago 1,2y3de3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Apoyo comunicaciones	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200611 - CDP 4255 - Patricia Pedraza; Contrato No. 2200773 suscrito en SECOP	sí	CF02	\$ 15.150.000	\$ 43.549.220.280
MAI4	Pago 1,2y3de3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Ing. Coordinador de zona 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200722 - CDP 4361 - Marco Antonio Borda León; Contrato No. 2200826 suscrito en SECOP	sí	CF03	\$ 31.282.383	\$ 43.517.937.897
MAI5	Pago 1,2y3de3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Profesional Ambiental	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200717 - CDP 4356 - Jeny Natalia Ramírez Esquivel; Contrato No. 2200860 suscrito en SECOP	sí	CF03	\$ 37.241.362	\$ 43.480.696.535
MAI6	Pago 1,2y3de3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Ing. Coordinador de zona 2	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200730 - CDP 4381 - Guillermo Morales Melo; Contrato No. 2200869 suscrito en SECOP	sí	CF03	\$ 37.226.036	\$ 43.443.470.499
Solicitado en este Comité						\$ 105.749.781	0,24%
Total desembolsado, incluyendo la solicitud de este Comité						\$ 150.149.781	0,34%

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

El monto correspondiente a pagos con cargo al MAI solicitado en el CF-02 ya ingresó a la cuenta del proyecto como “Aportes del Cliente”. En ese orden de ideas, el valor disponible en el Monto Agotable de Inversión, luego de verificado el desembolso, corresponde a **\$43.549.220.280**. De esta forma, se obtiene una **ejecución del 0,102%** en este rubro. A la fecha de cierre de este informe (31 de agosto de 2020) no se han remitido las solicitudes de recursos autorizadas en el CF-03.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

## 2. Informe técnico

Según se comenta en la introducción del informe, esta sección presenta el estado de avance logrado durante el periodo para cada uno de los Programas (PGO II y PGO III), teniendo en cuenta los proyectos específicos (preliminares, diseños y obras, y sus respectivas liquidaciones), así como las eventuales dificultades que hayan surgido, y el tratamiento integral adoptado por las partes.

Por facilidad, la sección se construye bajo una aproximación temática, basada en las especialidades de los profesionales integrantes de la GIP, a su vez, determinantes de las áreas del conocimiento principales del proyecto.

Durante el periodo (**agosto de 2020**), las actividades técnicas del proyecto giraron en torno, fundamentalmente, a dar continuidad a la **inclusión de insumos** (información complementaria de postulaciones a PGO III) en la **base georreferenciada** del proyecto, continuar las **visitas virtuales** a los puntos de intervención (en los aspectos de **ingeniería, gestión social e institucional**). Lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones a la movilidad inherentes a la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, y los protocolos de autocuidado para la protección de la integridad y la salud de los integrantes de los equipos de las entidades. Adicionalmente, se continuó la realización de actividades orientadas a la **gestión precontractual** para las obras de PGO II, concertando los ítems de esta fase y la metodología a seguir para el **estudio de precios de mercado** y los **análisis de precios unitarios** – APU de validación. Adicionalmente, se produjeron **piezas audiovisuales** y **boletines informativos** de avance, continuaron las gestiones dirigidas a la configuración del **repositorio de información en la nube** para el proyecto y se revisaron los **mecanismos de control financiero** para el seguimiento a la ejecución de los recursos. Las actividades se asignan al área temática responsable de su coordinación; implicando el trabajo transversal entre las áreas de la GIP.

A continuación, se incluye un apartado de revisión y comentarios sobre de la programación del proyecto a la luz de los avances alcanzados, y las siguientes secciones desarrollan las actividades ejecutadas en el periodo.

### 2.1 Programación del proyecto

A efectos de monitorear el desarrollo de las actividades programadas, se presenta en seguida la programación vigente del proyecto, aprobada en el Plan de Trabajo v1 el 16 de abril de 2020.



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

### 2.1.1 Comentarios generales sobre el avance

Las principales consideraciones sobre el avance en las actividades técnicas de PGO II (Actividades del bloque 3 de la programación) son:

- El análisis de diseños PGO II (3.1) se extendió durante todo mayo de 2020, y se terminó en junio de 2020, exceptuando los tres diseños de PGOII para la ciudad de Bogotá. Se desarrolló en simultánea con las visitas virtuales (3.5), que han venido demandando tiempo mayor al previsto, dada la necesidad de formular los protocolos, probarlos, estabilizar su implementación con las entidades territoriales y realizar los análisis del material recaudado en formatos de visita técnica. Así mismo, se han experimentado consumos de tiempo importantes en la respuesta de las entidades territoriales, tarea que ha demandado la formulación y envío de comunicaciones de refuerzo de segunda y tercera ronda, y la programación de espacios de capacitación (adicional a los protocolos) dirigidos a los delegados técnicos de las entidades territoriales encargados de apoyar las visitas virtuales.
- Los mayores consumos de tiempo en las actividades anteriores (3.1, y 3.5) han causado desviaciones en tiempo para la actividad 3.4 “Estudios de mercado, estudios previos, TdR obras e interventorías PGOII”, que inicialmente se estimaba iniciar en abril e inició en mayo de 2020. Esta actividad tuvo un progreso significativo durante el periodo, lográndose obtener la respuesta a la invitación a cotización para el estudio de precios de mercado el 14 de agosto de 2020. Esta respuesta es interna, es decir, del grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio, a la GIP.
- Los protocolos técnicos (3.3) requeridos como respuesta a la coyuntura de salud pública (que inició en marzo de 2020) permitieron el inicio de visitas de viabilidad técnica y social (3.5) en mayo de 2020, como estaba previsto; sin embargo, los rendimientos logrados a la fecha -que absorben los tiempos de respuesta de las entidades territoriales, y la calidad de información que éstas remiten al equipo de trabajo extendido de la ANSV y ENTerritorio- hacen necesario un monitoreo detallado y continuo de esta variable. En cada Comité Técnico se hace seguimiento al progreso de las visitas virtuales, en los componentes de Ingeniería y Gestión Social.
- Las situaciones descritas impactaron en el inicio de los procesos de selección y contratación de obras de PGO II (3.6), inicialmente previsto para junio de 2020.
- Por las razones descritas, no ha iniciado la actividad 3.7 “Ejecución de obras e interventorías PGOII”; aunque se continúa avanzando en las actividades precontractuales.

En cuanto a las actividades técnicas de PGO III (Actividades del bloque 4 de la programación):

- Por cuenta de las restricciones y el manejo de la crisis asociada al COVID-19, el “Diseño de instrumentos y protocolos técnicos PGOIII” (4.1) se prolongó durante todo mayo de 2020, y demanda permanente retroalimentación, en función de los resultados y rendimientos que se van obteniendo. Por ejemplo, durante el mes de julio de 2020 fue necesario introducir hitos de control adicionales en las comunicaciones de la ANSV y ENTerritorio con las entidades territoriales, los cuales fueron implementados durante el mes de agosto de 2020.
- En ese orden de ideas, la elaboración de la “metodología de validación y priorización PGOIII” (4.4), se ha venido extendiendo y no ha culminado al cierre de este informe, dado que se alimenta permanentemente de los hallazgos puntuales en puntos postulados PGOIII, y se nutre de las diversas experiencias que se van acumulando con las entidades territoriales postulantes. Por tanto, se prevé que su cierre y entrega a la ANSV (4.5) tome mínimo un mes adicional, en tanto requiere la calibración definitiva de los instrumentos del protocolo de visitas virtuales, e incorpora como una de sus variables la efectividad de la

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI</b>
		VERSIÓN:	<b>0</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-</b>

respuesta de las entidades territoriales, en términos de tiempo (que se ha incrementado por las restricciones existentes) y calidad.

- Las visitas a los puntos postulados PGO III (4.6) iniciaron en mayo -como en PGO II-. Sin embargo, similarmente a lo que ocurre en PGO II, los rendimientos logrados a la fecha - que absorben los tiempos de respuesta de las entidades territoriales- hacen necesario un monitoreo detallado de esta variable, y permiten vislumbrar que las visitas de viabilidad técnica y social probablemente puedan culminar al finalizar el cuarto trimestre de 2020. Todavía no es posible realizar estimativos precisos de la magnitud de este impacto en tiempo, dada la cobertura lograda hasta la fecha, y la continua recalibración de los instrumentos. Sin embargo, el equipo técnico de la GIP se ha venido reforzando, con miras a destinar mayores recursos a las actividades críticas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

## 2.2 Área de Seguridad Vial

En el sexto mes (**agosto de 2020**) se realizaron las siguientes actividades:

### 2.2.1 Visitas técnicas virtuales para PGO II y PGO III

Se realizaron visitas virtuales a puntos de intervención de PGO II y PGO III, en los municipios o departamentos de:

- Huila
- Floridablanca
- Ipiales
- Valle del Cauca
- Tunja
- Barrancabermeja
- Norte de Santander
- Antioquia
- Soledad
- Neiva
- Montería
- Popayán
- Cali
- Boyacá
- Acacías
- AM Cúcuta
- Florencia

Obteniendo como resultado, 28 visitas de PGO II y 218 visitas de PGO III, para un total de 246 visitas realizadas, como se observa en la Tabla 7.

**Tabla 7. Visitas realizadas de PGO II y PGO III (julio 2020)**

Municipio/Departamento	Departamento	Puntos PGO II	Puntos PGO III	Total puntos
Huila	Huila	0	6	6
Florida Blanca	Santander	2	0	2
Ipiales	Nariño	0	8	8
Valle del Cauca	Valle del Cauca	0	14	14
Tunja	Boyacá	2	11	13
Barrancabermeja	Santander	0	14	14
Norte de Santander	Norte de Santander	0	40	40
Antioquia	Antioquia	0	63	63
Soledad	Atlántico	7	0	7
Neiva	Huila	5	0	5
Montería	Córdoba	0	2	2
Popayán	Cauca	7	0	7
Cali	Valle del Cauca	0	17	17
Duitama	Boyacá	3	0	3
Boyacá	Boyacá	0	36	36
Acacías	Meta	2	0	2
AM Cúcuta	Norte de Santander	0	1	1
Florencia	Caquetá	0	6	6
<b>Total mes</b>		<b>28</b>	<b>218</b>	<b>246</b>

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI</b>
	VERSIÓN:	<b>0</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Tabla 8 se relaciona el número mensual de visitas que se han realizado desde el inicio de esta actividad, en mayo de 2020.

**Tabla 8. Visitas mensuales realizadas de PGO II y PGO III**

Mes	Puntos PGO II	Puntos PGO III	Total puntos
Mayo de 2020	11	22	33
Junio de 2020	7	70	77
Julio de 2020	32	149	181
Agosto de 2020	28	218	246
<b>Acumulado</b>	<b>78</b>	<b>459</b>	<b>537</b>

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

En la Tabla 9 se relaciona el número total de visitas realizadas a la fecha, 78 para PGO II y 459 para PGO III, para un total de 537 visitas.

**Tabla 9. Visitas realizadas de PGO II y PGO III, a la fecha**

Municipio	Departamento	Fase PGO		Fecha de visita
		II	III	
Barranquilla	Atlántico	4	12	8/05/2020
Valledupar	Cesar	6	6	15/05/2020
Palmira	Palmira	1	4	20/05/2020
Manizales	Caldas	0	20	3/06/2020
Mosquera	Cundinamarca	0	12	5/06/2020
Armenia	Quindío	0	7	11/06/2020
Medellín	Antioquia	6	1	11/06/2020
Candelaria	Valle del Cauca	1	0	25/06/2020
Soacha	Cundinamarca	0	20	26/06/2020
Funza	Cundinamarca	0	3	1/07/2020
Girardot	Cundinamarca	0	10	30/06/2020
Pasto	Nariño	4	4	2/07/2020
Santa Marta	Magdalena	0	8	7/07/2020
Pitalito	Huila	5	0	8/07/2020
Puerto Asis	Putumayo	6	1	6/07/2020
Chía	Cundinamarca	0	9	13/07/2020
Carmen de Viboral	Antioquia	0	9	14/07/2020
Cesar	Cesar	0	23	14/07/2020
El Bagre	Antioquia	0	12	15/07/2020
Bucaramanga	Santander	4	12	21/07/2020
Atlántico	Atlántico	0	14	21/07/2020
Barrancabermeja	Santander	6	14	9/07/2020
Palermo	Huila	0	13	17/07/2020
Huila	Huila	0	34	31/07/2020
Girón	Santander	3	0	27/07/2020
Dos Quebradas	Risaralda	4	0	30/07/2020
Cartagena	Bolívar	0	13	31/07/2020
Florida Blanca	Santander	2	0	21/08/2020
Ipiales	Nariño	0	8	3/08/2020
Valle del Cauca	Valle del Cauca	0	14	31/08/2020
Tunja	Boyacá	2	11	20/08/2020
Norte de Santander	Norte de Santander	0	40	29/08/2020
Antioquia	Antioquia	0	63	13/08/2020
Soledad	Atlántico	7	0	12/07/2020
Neiva	Huila	5	0	20/08/2020
Montería	Córdoba	0	2	18/08/2020
Popayán	Cauca	7	0	6/08/2020
Cali	Valle del Cauca	0	17	31/08/2020
Duitama	Boyacá	3	0	31/08/2020
Boyacá	Boyacá	0	36	19/08/2020
Acacías	Meta	2	0	31/08/2020
AM Cúcuta	Norte de Santander	0	1	2/09/2020
Florencia	Caquetá	0	6	29/08/2020
<b>Total acumulado</b>		<b>78</b>	<b>459</b>	<b>537</b>

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

Para cada una de las mencionadas visitas virtuales a los puntos de intervención, se procedió a diligenciar los formatos de acuerdo con la fase a la que pertenecen; para PGO II el formato de validación de diseños y para PGO III el formato con la lista de chequeo de verificación de seguridad vial; la estructura de dichos formatos se presentó en el informe mensual No. 2 del mes de abril de 2020.

El número de formatos diligenciados en el **sexto mes (agosto de 2020)** fue de 22 para PGO II y de 131 para PGO III; es decir 153 formatos diligenciados, para un total de 268 formatos diligenciados a la fecha de corte, como se observa en la Tabla 10. En el séptimo mes se continuará con el diligenciamiento de formatos, de acuerdo con el número de visitas que se han realizado y se realizarán.

**Tabla 10. Formatos mensuales diligenciados de PGO II y PGO III**

Mes	Puntos PGO II	Puntos PGO III	Total puntos
Mayo de 2020	11	22	33
Junio de 2020	2	36	38
Julio de 2020	9	35	44
Agosto de 2020	22	131	153
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>224</b>	<b>268</b>

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

El formato de validación de diseños para PGO II permite registrar eventuales cambios en geometría, señalización horizontal y vertical, estado del pavimento, presencia de nuevos paraderos, ciclorrutas o andenes, y registrar si existen dificultades eventuales en logística o geográficas que impedirían o limitarían la ejecución de las obras en los puntos diseñados.

Por su parte, el formato con la lista de chequeo de verificación de seguridad vial para PGO III evalúa los aspectos de señalización, actores viales, intersecciones, uso de suelo, gestión de tránsito; además permite registrar el perfil vial y el tipo de solución preliminar propuesta, recomendando si el punto es apto o no para ser incluido en el Programa Pequeñas Grandes Obras PGO III.

En seguida se relacionan los municipios que fueron notificados en el sexto mes, mediante correo electrónico por la ANSV, para que enviaran por cada punto de intervención lo solicitado en el protocolo de visitas virtuales, como son las fotografías, el video y los formatos diligenciados para PGO II y/o PGO III. Una vez los municipios envían la información citada mediante correo electrónico, se procede a revisar la información. En caso de existir inquietudes u observaciones, se solicita a los municipios que realicen la corrección respectiva, y en caso de no tenerlas, se procede a realizar las visitas técnicas virtuales y diligenciar los formatos respectivos. En la Tabla 11 se presenta el balance de las comunicaciones sostenidas con las entidades territoriales a este respecto, incluyendo el número de puntos de intervención correspondiente a cada fase, según sea esta PGOII o PGOIII.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

**Tabla 11. Balance de entidades territoriales notificadas para visitas virtuales (agosto 2020)**

Municipio/Departamento	No. Convenio	Fase PGO		Fecha de envío de correo
		II	III	
Planeta Rica	22	0	9	10/08/2020
Sincelejo	30	1	4	13/08/2020
Bolívar	41	0	39	19/08/2020
Chocó	52	0	18	25/08/2020
Zona Bananera	57	0	10	25/08/2020
Sogamoso	13	5	2	26/08/2020

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

Durante el mes de agosto de 2020 se recibió información secundaria de parte de algunas entidades territoriales, a saber: Pitalito, Santamarta, Yaguará, Cali y Floridablanca. En algunos de los casos las remisiones de información responden al refuerzo realizado y los compromisos pactados en las reuniones del componente institucional.

Teniendo en cuenta que los aspectos más relevantes de una visita a puntos de intervención de los programas Pequeñas Grandes Obras II y III de la ANSV, son:

- Gestión institucional
- Componente técnico
- Componente social

En cada municipio, una vez se desarrolla el componente técnico (visitas virtuales y diligenciamiento de formatos) y la gestión social de inicio, se procede a llevar a cabo reuniones institucionales, para dar cierre a la primera etapa. Por tal razón, durante julio de 2020 se realizaron ocho reuniones institucionales con la ANSV, ENTerritorio y los municipios que se muestran en la Tabla 12.

**Tabla 12. Reuniones Institucionales (agosto 2020)**

Ri No.	Municipio	Fecha de reunión Institucional
11	Barranquilla	5/08/2020
12	Pitalito	6/08/2020
13	Chía	6/08/2020
14	Santamarta	13/08/2020
15	Cesar	14/08/2020
16	Puerto Asís	14/08/2020
17	EL Bagre	20/08/2020
18	Bucaramanga	21/08/2020
19	Atlántico	21/08/2020
20	Palermo	27/08/2020
21	Carmen de Viboral	27/08/2020
22	Girón	27/08/2020
23	Girardot	28/08/2020

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

Complementariamente, en el Anexo 2 - 20200831 – Presentaciones RI-11 a RI-23 agosto 2020 se compilan las presentaciones de las reuniones institucionales (RI) realizadas durante el periodo del informe.

En el séptimo mes se continuará la programación de reuniones institucionales con los municipios en los que se hayan desarrollado satisfactoriamente los componentes técnico y social, tal como se formuló en la metodología del proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

### 2.3 Área de Tránsito

Las actividades llevadas a cabo durante el mes de julio de 2020 se enfocaron en varios frentes de trabajo.

#### 2.3.1 Estructuración información previa para contratación de obras PGO II

Los trámites adelantados por el Grupo de Planeación Contractual y la GIP, en relación con la solicitud de estudio de precios de mercado, se comentan a continuación.

##### 2.3.1.1 Observaciones en el proceso de solicitud de cotizaciones

Dentro del Estudio de Precios de Mercado para el "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS - PGO II", se detallan a continuación las tres observaciones recibidas por parte de las empresas invitadas a participar, las cuales se atendieron desde este componente, a fin de dar claridad desde el área técnica.

Tal como se detalló en el informe del mes anterior, el 29 de julio de 2020 se recibió la siguiente observación, en el marco de la invitación a cotizar, por parte de la empresa INSEVIAL S.A.S.

#### Figura 2. Observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 1

*Cordial saludo, revisando los documentos enviados y a manera de recomendación solicitamos reevaluar el "condicionamiento" que la entidad está haciendo hacia una marca específica de amortiguadores de Impacto y sistemas de contención vehicular (marca Lindsay), desde el punto de vista de la transparencia y pluralidad de oferentes se deben exigir especificaciones generales y el proponente está en su libertad de proponer varias marcas, en este caso lo lógico (lo expreso como instructor en sistemas de contención vehicular certificado), es exigir cumplimiento de norma Europea o Americana, definir anchos de protección que se requieran y velocidad o nivel de contención, para las vías colombianas sería de 80Kph según la norma Europea o 70 KPH según la Americana, quedo atento a cualquier inquietud al respecto y ofrezco mi asesoría sin ningún compromiso en este tema particular.*

*Agradeciendo su atención*

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

La respuesta se enfocó de la siguiente manera.

#### Figura 3. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 1

*En atención a la solicitud: "Por medio de la presente envío observación realizada en el marco del estudio de precios de mercado para el "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS - PGO II" para su revisión y respuesta. El archivo adjunto fue enviado en el correo de solicitud de cotización.*

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El proceso se encuentra en etapa de cotización y se informa que se anexó la ficha del elemento citado a manera de guía, teniendo en cuenta la recomendación del diseñador del punto, sin pretender condicionar a una marca específica. Por lo tanto, se acepta la recomendación que refiere: "el "condicionamiento" que la entidad está haciendo hacia una marca específica de amortiguadores de Impacto y sistemas de contención vehicular", y se realizará la aclaración pertinente a todas las firmas invitadas en esta fase de estudio de precios de mercado, precisando que la ficha técnica suministrada para el amortiguador de impacto (ítem 99), fue anexada como guía y no se condiciona una marca específica.

Así, de acuerdo a la observación enviada por la empresa INSEVIAL S.A.S en el marco del proceso de cotización, el ítem se aclara de la siguiente forma:

ítem 99: Suministro e instalación de amortiguador de impacto vehicular para 80KPH según norma europea EN1317 o 70KPH según norma americana NCHRP 350, las dimensiones del amortiguador se encuentran entre los siguientes rangos: largo entre 4.5 y 5 metros y de ancho de 0.7 hasta 0.9 metros y dependen específicamente de la geometría de la vía y ancho del elemento a proteger.

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

EL día 5 de agosto de 2020, se recibió la siguiente observación por parte de la firma INSEVIAL S.A.S.

#### Figura 4. Observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 2

Solicitud: "Favor dar mayor información sobre estos dos ítems, porque no aparecen en el Anexo Técnico

101	Un	Franja roja antideslizante
103	m2	Adecuación de separador central para paso peatonal con endurecimiento de la zona

...

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

La respuesta se enfocó de la siguiente manera.

#### Figura 5. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 2

...

Al respecto nos permitimos dar alcance de la siguiente manera:

El ítem 101 hace referencia al suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato color rojo, naranja o verde, con antideslizante para marcas viales (achurados) de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, y su unidad de medida será en m2.

El ítem 103 se refiere a la modificación del separador central, para los casos en que la franja peatonal pierde su continuidad superficial en esta estructura.

Es decir, se prevé usar este ítem en los casos en los cuales se requieran demoliciones, vados (planos inclinados) y/o rampas, salvando los obstáculos que pudieran limitar la accesibilidad entre las calzadas y el separador central a través de una zona dura (resistente al tránsito alto de peatones) y con superficie antideslizante, que conecte los diferentes niveles que se puedan presentar en el terreno dando así la facilidad a la transitabilidad universal de las personas. Su unidad de medida será en m2.

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Finalmente, se recibió observación por parte de la empresa PINTUCO, el pasado 10 de agosto de 2020, así.

#### Figura 6. Observación estudio de precios de mercado – PINTUCO

A fin de atender la solicitud denominada: "Observaciones al anexo técnico proceso " "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS - PGO II" que señala:

*Cordial Saludo*

*Como potenciales proveedores de Insumos para este importante proyecto, respetuosamente dejamos a su consideración las observaciones al anexo técnico que nos surgen en aras de lograr estructurar las especificaciones que garanticen el principio de Economía y el cual tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios, considerando que todo proyecto debe estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos precisos, que permitan optimizar los recursos y evitar situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios para cada una de las partes contratantes. 26 (Consejo de Estado, 2009).*

*Sugerencias soportadas en las normas técnicas señaladas en cada una de las sugerencias técnicas.*

*Para tal fin incluimos documento "Observaciones al anexo técnico"*

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

La respuesta se enfocó de la siguiente manera.

### Figura 7. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – PINTUCO

Al respecto nos permitimos informar que la descripción de la solicitud de cotización precisa que según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer, la materialización de los proyectos de intervención se efectuará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas para la ejecución, de acuerdo a las normas, método constructivo, especificaciones generales y particulares de los elementos y dispositivos a implementar, además de lo establecido en el Manual de Señalización Vial y en las Normas Técnicas asociadas que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato en la legislación colombiana, para lo cual es necesario que los interesados coticen los ítems contemplados en el referido listado, en la zonas descritas en el numeral 2.3, sobre la matriz adjunta en archivo Excel, de acuerdo con las especificaciones descritas en los siguiente numerales

Razón por la cual y en atención al principio de responsabilidad que gobierna nuestras actuaciones, se informa que las especificaciones de las normas que cita el proveedor incluir, en caso de considerarse pertinentes, serán incluidas en la etapa precontractual de estudios previos, a fin de garantizar la libre concurrencia de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con la Entidad en igualdad de condiciones, garantizando la selección objetiva y el desarrollo del principio de transparencia.

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Las respuestas detalladas a las observaciones de los interesados podrán revisarse con mayor detalle en el Informe Jurídico.

#### 2.3.1.2 Análisis de las cotizaciones recibidas

Una vez finalizado el plazo otorgado, y atendidas las preguntas que surgieron en el proceso para la cotización por parte de los proveedores invitados; se recibieron cotizaciones de catorce 14 empresas vía correo electrónico y una (1) empresa como resultado de la publicación en la plataforma SECOP II. Ver Tabla 13.

**Tabla 13. Cotizaciones recibidas – estudio de precios de mercado PGOII**

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	9000906736
2	Angel Alberto Gómez Leal	17307601-8
3	Compañía de Recubrimientos y Adhesivos - CREA Ltda	830,105,213-5
4	Generadora de proyectos de puertos arquitectura y vías S.A.S	844001014 - 1
5	Gestión vial Integral - GVIAL S.A.S	900515890-4
6	Insevia SAS	900339752-1
7	NSP DE COLOMBIA	800055179
8	Compañía Global De Pinturas S.A. PINTUCO	890900148-2
9	Pintuvial S.A.S	900.011.073-1
10	Rutas y Señales	800244835-2
11	Señales Ltda	800,198,693-6
12	Socinter S.A	8605306526
13	PRODUCCIONES GENERALE S.A.	860.016.310-9
14	FERRICA SAS	900.824.956-7
15	V&S COMERCIAL SAS	830051519-1

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

La información recibida inició a ser objeto de análisis por parte de la especialidad de tránsito del proyecto. Para este análisis, se tomaron en cuenta solamente las ofertas que contemplaron la totalidad de los ítems para la totalidad de las zonas, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación.

<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
	VERSIÓN:	0
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

El primer análisis realizado a esta información consistió en aplicar la media aritmética de los valores entregados para cada ítem por proponente, mediante una herramienta entregada por el grupo de planeación contractual. El resultado de la herramienta para los precios unitarios para cada zona se describe en el Anexo 3 - 20200831 – Estudio de precios de mercado PGOII.

Posteriormente, se realizó el cálculo de costos directos multiplicando cada valor unitario por la cantidad prevista a contratar. El resumen de los costos directos se describe en el mismo anexo, en la sección Consolidado Costo Directo.

Por último, a través de un análisis cuantitativo y estadístico se elaboró una comparación de las condiciones frente a los precios ofertados por los proveedores que participaron en el estudio de mercado, con el fin de validar los valores definidos en procesos licitatorios similares en diferentes ciudades del país y que correspondan a los ítems definidos en PGO.

### 2.3.1.3 Análisis de precios unitarios de control

Con el fin de tener un punto de control comparativo en el cual se puedan evidenciar riesgos de precios artificialmente altos o bajos por parte de los invitados a cotizar, se inició con la actividad de estimación de APU de control, para ello se seleccionaron los ítems con mayor peso dentro del presupuesto de inversión para la etapa PGO II.

Los ítems para realizar el análisis de precios unitarios se muestran a continuación en orden de relevancia presupuestal.

**Tabla 14. Ítems para análisis de precios unitarios de control**

Ítem	Unidad	Descripción
69	Un	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.
67	Un	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.
24	m	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744
2	m	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen
5	m2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen
29	m2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.
78	m	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.
33	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Una vez se culmine con la revisión de estos análisis de precios unitarios APU, se procederá a realizar el análisis comparativo con la matriz de precios de los proponentes y los precios encontrados en el mercado para las diferentes regiones.

### 2.3.2 Revisión de la información recibida de PGO III

Se continuó con esta actividad en forma simultánea al desarrollo de actividades de PGOII. Con respecto al corte anterior, en la matriz se incluyó la información entregada por la ANSV conforme a la Tabla 15.

<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI</b>
	VERSIÓN:	<b>0</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-</b>

**Tabla 15. Información recibida - PGOIII (agosto 2020)**

Fecha de recepción de la información	Descripción de la información recibida
10 agosto 2020	Archivos postulación convenio 058 Pamplona Norte de Santander
11 agosto 2020	Archivos postulación convenio 058 Ocaña Norte de Santander
13 agosto 2020	Archivos postulación convenio 030 Sincelejo Sucre
25 agosto 2020	Archivos postulación convenio 013 Sogamoso Boyacá
29 agosto 2020	Archivos postulación convenio 076 Sutamarchán Boyacá

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

Así pues, de los 1284 puntos postulados inicialmente se ha recibido a la fecha información de 867 puntos. Estos son los que se marcan en el estado actual “en evaluación” en la Base de Datos Maestra del proyecto, y para los cuales se encuentra en desarrollo la etapa de visitas virtuales. Con corte a agosto de 2020, la Base de Datos Maestra con los datos diligenciados se encuentra en un estado de avance del 90%. Lo anterior, teniendo en cuenta que se han incluido nuevos campos con respecto a la versión inicialmente establecida. Se anexa al presente informe (ver Anexo 4 - 20200831 - BASE CONSOLIDADA PGO v1 - EEG).

### 2.3.3 Contraste de Georreferenciación PGO II y PGO III

Se dio continuidad en el presente período al proceso de georreferenciación de los puntos postulados para PGO III que cuentan con información completa y su ubicación en el mismo plano con los puntos PGOII para efectos de los análisis correspondientes. Con fecha de corte del presente informe, se ha realizado el contraste de georreferenciación de 563 puntos. De estos, 92 corresponden a puntos PGO 2, que tal como se comentó en informes anteriores se han mejorado en el proceso de georreferenciación incluyendo detalle en el área de influencia del diseño final aprobado. Los otros 471 puntos corresponden a puntos postulados en fase PGO 3.

La actividad se ha avanzado por municipios completos, es decir, al finalizar la actividad en un municipio se inicia con un municipio nuevo. A medida que se han desarrollado las visitas técnicas se ha ido emprendiendo la georreferenciación con prioridad en estos municipios, otorgando prioridad a lo que va llegando de información completa por parte de las entidades territoriales. No se han realizado análisis detallados de la información incluida en la base; los cuales se realizarán una vez se termine de incluir toda la información entregada por la ANSV.

A continuación, se muestra el resumen de las entregas hechas a la ANSV en el desarrollo del contrato, donde se muestra el avance que ha tenido este componente en el tiempo.

**Tabla 16. Reportes de entrega - actividad georreferenciación (corte agosto 2020)**

Fecha de entrega	Cantidad de puntos entregados		
	PGO II	PGO III	Total de puntos entregados
23/04/2020	0	27	27
15/05/2020	25	141	166
11/06/2020	48	198	246
16/06/2020	53	203	256
2/07/2020	53	222	275
11/07/2020	55	259	314
26/07/2020	73	295	368
31/07/2020	77	356	433
4/08/2020	77	384	461
12/08/2020	92	471	563

*Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.*

**2.4 Área de Comunicaciones**

Durante el mes de **agosto** de 2020 se tuvo contacto semanal con el enlace de comunicaciones de la ANSV, con el fin de trabajar de manera coordinada las acciones estratégicas de planeación, diseño y ejecución de la propuesta de plan de medios para PGO. Se propuso versión preliminar del boletín del mes de agosto y el video de apoyo de este y se planteó propuesta de 4 *banner* adicionales de apoyo al boletín para las siguientes entregas. Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades.

**2.4.1 Monitoreo de medios y redes sociales**

Con el fin de recopilar la información en medios y redes sociales que genera el desarrollo del programa Pequeñas Grandes Obras, se realizó el monitoreo de medios y redes sociales institucionales del sector y de prensa regional, reseñando noticias y piezas periodísticas en las cuales se menciona el programa. Esta actividad contribuye al control permanente de las percepciones de la comunidad, y a mantener un seguimiento a los aspectos reputacionales y de imagen propios de una de las estrategias con mayor despliegue territorial de la ANSV en el país. Ver Figura 8.

**Figura 8. Monitoreo de medios y redes sociales sector Transporte y prensa regional - PGO**





Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

\*Nota: Se relacionan capturas de pantalla de las redes sociales del Ministerio de Transporte, la Ministra de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y medios de prensa digitales de algunas regiones del país. En todos los casos, se trata de apariciones en medios y redes verificadas durante el mes de agosto de 2020.

### 2.4.2 Boletín de prensa

Se propuso un boletín de prensa con la información los avances del programa en el mes. En dicho boletín (versión preliminar) se reseñaron las reuniones institucionales y las visitas técnicas virtuales con corte al 31 de agosto de 2020. A la fecha de corte de este informe se encontraba en proceso de revisión y ajuste para aprobación el borrador que se presenta en la Figura 9.

**Figura 9. Boletín mensual - agosto de 2020.**





**En Agosto, la ANSV realizó visitas técnicas virtuales a XX puntos críticos viales postulados al programa 'Pequeñas Grandes Obras'**

- Pasto, Girardot, Floridablanca, Ipiales y Palermo fueron las primeras ciudades que recibieron este tipo de revisiones.
- Once de los xxx puntos visitados corresponden a solicitudes de intervenciones en inmediaciones a instituciones educativas y sedes universitarias.
- El proceso de escogencia de los proyectos incluye revisión de cada postulación, análisis de su pertinencia, selección y priorización.

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2020 (@ansvcol). En el marco de su programa 'Pequeñas Grandes Obras' (PGO), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) realizó visitas técnicas virtuales a XXXX puntos críticos viales, postulados por las ciudades de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Este programa consiste en intervenciones de bajo costo y alto impacto, que se realizan tanto en corredores viales urbanos como rurales.

Las PGO están dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de los diferentes actores viales como son peatones, ciclistas, motociclistas y usuarios de vehículos. Las acciones incluyen medidas de intervenciones rápidas de señalización vial, construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular y actividades de persuasión. Las visitas virtuales se empezaron a realizar para cumplir con las medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

La primera ciudad en ser inspeccionada bajo esta metodología virtual fue Barranquilla (Atlántico), que postuló 16 puntos críticos. Cuatro de ellos están ubicados en inmediaciones de instituciones educativas y sedes universitarias. Luego fue el turno de Valledupar (Cesar), que tenía 12 postulaciones que incluyeron siete posibles puntos críticos en alrededores de colegios. Finalmente, las visitas de mayo se cerraron en la Palma (Valle del Cauca), donde había cinco postulaciones.

"La realización de estas Visitas Técnicas Virtuales busca que haya un diálogo, en tiempo real y bajo el cumplimiento de unos lineamientos técnicos, entre los especialistas del programa y los delegados de las administraciones locales que postularon los puntos para su intervención vial por ser considerados de alto riesgo para los diferentes actores viales", explicó Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La ANSV continuará verificando durante junio nuevas postulaciones en otras regiones del país por medio de esta misma modalidad, teniendo en cuenta las medidas y disposiciones que limitan los desplazamientos por el país, en el marco de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19.

Los Entes Territoriales postularon 1.284 puntos críticos viales para acceder a las intervenciones que otorga el programa. Estos se suman a los cerca de 100 que ya cuentan con diseños. Entre todos, esta fase de PGO podrá tener cobertura en aproximadamente 200 municipios y 27 departamentos del país.

Para escoger los nuevos proyectos se revisará cada postulación y se analizará su pertinencia, para luego seleccionar y priorizar. Esta priorización tendrá en cuenta un estudio previo de cada sitio crítico, que contempla aspectos como índices de siniestralidad y flujo de los diferentes actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos) en escenarios como vías primarias, secundarias e inmediaciones de instituciones educativas. Se estima que la ejecución de las obras generará más de 1.100 empleos locales, en todo el país.

Así son las visitas

En cada visita técnica virtual participa el equipo técnico de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), aliada de la ANSV para el desarrollo del programa. A ellos los acompañan integrantes del equipo de supervisión de la entidad, con el fin de facilitar la comunicación con las alcaldías y definir la viabilidad de ejecución de los puntos postulados en Pequeñas Grandes Obras.

Para el correcto desarrollo de las visitas, ENTerritorio estableció un protocolo en el que las entidades territoriales designan un delegado institucional. Esta persona identifica el personal que acompañará la revisión, que puede estar compuesto por ingenieros o inspectores, y a actores relevantes de la comunidad, como representantes locales, líderes de las Juntas de Acción Comunal, residentes, comerciantes y maestros, entre otros. La idea es que entre todos brinden información para entender un poco más la problemática vial existente.

La estrategia de virtualidad se basa en el flujo organizado de información entre el equipo técnico de Pequeñas Grandes Obras y los delegados en las entidades territoriales. El proceso empieza con una serie de instrucciones detalladas para que las administraciones de los municipios hagan visitas a los puntos postulados, tomen fotografías y registren las condiciones actuales y las problemáticas de seguridad vial de estos lugares. Luego se realiza una videoconferencia donde el equipo de la Alcaldía transmite en directo desde el lugar seleccionado, mientras los representantes de Pequeñas Grandes Obras validan, desde Bogotá, que la información enviada previamente sea coherente con lo que se ve en la pantalla.

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

### 2.4.3 Video soporte boletín mensual

Elaboración del video como soporte del boletín del mes de agosto

Figura 10. Ejemplo de video de soporte – boletín agosto de 2020.



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

### 2.4.4 Elaboración de banner

Elaboración de (4) banner para la página web e Instagram de la Oficina Asesora de Comunicaciones de ENTerritorio, y propuesta para soporte del boletín mensual.

Figura 11. Ejemplo de banner propuestos - agosto de 2020.



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

#### 2.4.5 Elaboración de video de apoyo para visitas técnicas

Elaboración guion, audio y video, del soporte para actividades de ingeniería del proyecto en las visitas virtuales: “Instrucciones para la toma de fotografías y videos PGO”.

**Figura 12. Ejemplo de banner propuestos - agosto de 2020.**



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

## 2.5 Área de Gestión social

En **agosto de 2020** continuó la ejecución de cinco (5) actividades específicas en el componente de Gestión Social:

- a. Recibo de información de identificación de actores relevantes.
- b. Realización de llamadas de contacto a los actores recibidos.
- c. Realización de entrevistas.
- d. Envío de comunicación de complemento de identificación de actores a las entidades territoriales.
- e. Análisis y preparación de reuniones interinstitucionales.

Durante el mes se continuó la recepción de los datos de identificación de los actores relevantes de las entidades territoriales en las cuales se programaron reuniones institucionales (trece en el mes), según se detalló en el capítulo de Seguridad Vial.

Así mismo, se realizó el contacto inicial, planificación y ejecución de llamadas telefónicas para la realización de las entrevistas correspondientes, alcanzando el siguiente balance (con corte a agosto de 2020) de entrevistas realizadas para las reuniones Institucionales llevadas a cabo hasta la fecha de corte. Son 301 entrevistas en total, analizadas y presentadas en reuniones institucionales que se han realizado hasta la fecha.

**Tabla 17. Entrevistas realizadas para reuniones institucionales (corte agosto 2020)**

Entidad Territorial	PGO II	PGO III
Palmira	3	15
Soacha	0	13
Valledupar	16	18
Mosquera	0	9
Funza	0	4
Barranquilla	0	10
Medellín	9	3
Candelaria	3	0
Puerto Asís	8	1
Pasto	9	5
Chía	0	15
Manizales	0	38
Armenia	0	13
Cesar	0	7
Carmen de Viboral	0	14
Bucaramanga	7	12
Santa Marta	0	19
Palermo	0	16
Girón	8	0
Pitalito	4	0
Atlántico	0	14
Girardot	0	8
El Bagre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>234</b>

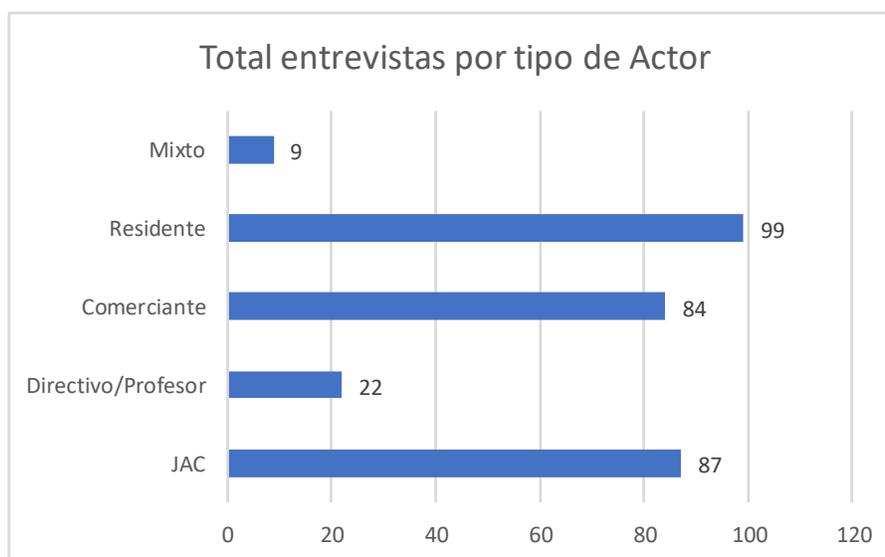
Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Del total de entrevistas realizadas para reuniones institucionales hasta la fecha, el 22% han correspondido a puntos PGOII, y el 78% a puntos PGOIII.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

Sobre este total de entrevistas para reuniones institucionales (301), se hizo un análisis de la prevalencia o representatividad de los diferentes tipos de actores relevantes identificados, encontrando lo siguiente.

**Figura 13. Análisis de tipo de actor para las entrevistas presentadas en reuniones institucionales (corte agosto de 2020)**

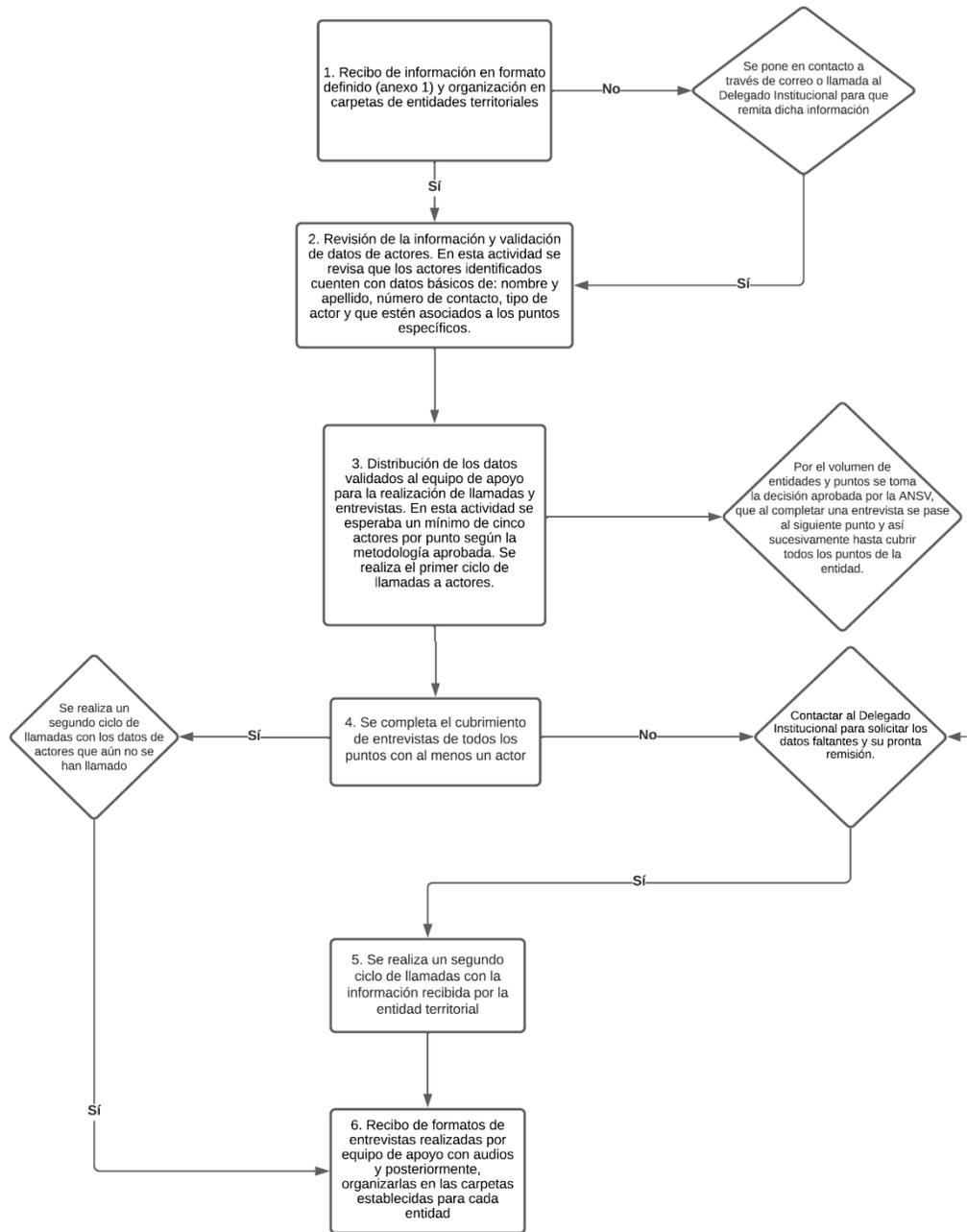


Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

El actor relevante con mayor participación es el Residente, con el 33% de entrevistas. Le siguen en orden de importancia los representantes de JAC (29%) y Comerciantes (28%). A pesar de que varias entidades territoriales han dirigido su estrategia en el programa PGO hacia la creación de entornos escolares seguros; la participación de los representantes de instituciones educativas es baja (7%).

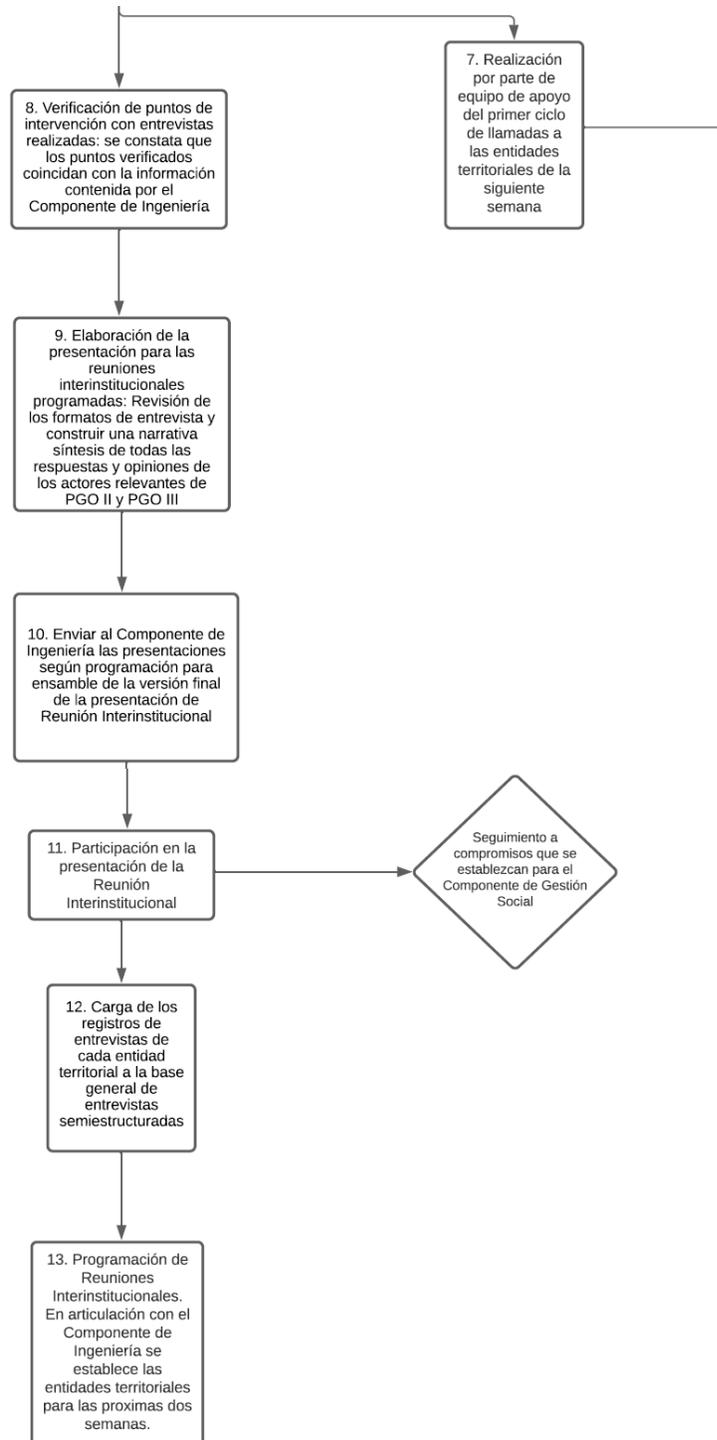
Con miras a detallar el proceso interno que se realiza en la GIP tomando como base la información de actores relevantes aportados por las entidades territoriales, se muestra a continuación un mapa del proceso de Gestión Social, en lo referente a la realización de entrevistas de actores en los puntos de intervención. Se trata de una secuencia de 13 actividades que abarca desde el recibo de información inicial de actores relevantes, hasta la programación de la reunión institucional correspondiente a la entidad territorial. Ver Figura 14 y Figura 15.

**Figura 14. Proceso de Gestión Social – Entrevistas a actores relevantes (1de2)**



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

**Figura 15. Proceso de Gestión Social – Entrevistas a actores relevantes (2de2)**



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

## 2.6 Área Ambiental

Para el periodo del presente informe (**agosto de 2020**) se realizó la vinculación de la Profesional Ambiental, quien desde su disciplina contribuirá a que las intervenciones previstas en el programa se realicen en pro de mitigar, prevenir, compensar y revertir los impactos ambientales adversos que resulten del proceso o procesos a adelantar.

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente y aplicable al objeto contractual y de la naturaleza de las entidades involucradas en el programa se debe garantizar la gestión ambiental la cual está enfocada en garantizar que el desarrollo de las intervenciones de señalización, demarcación y entre otras que se deriven del contrato, se realicen dentro de un marco de actuación respetuosa y amigable con el ambiente, garantizando el uso racional y sostenible de los recursos naturales y bienes de protección ambiental presentes en los espacios geográficos y/o en las zonas sujetas de intervención de forma continua, eficaz y flexible en pro de mitigar, prevenir, compensar y revertir los impactos ambientales adversos que resulten del proceso o procesos a adelantar.

Como se mencionó, la gestión ambiental del programa contempla todas y cada una de las actividades a desarrollar en los contratos derivados, pero también se extiende a todos los actores involucrados (Contratista, Interventoría, supervisión, Entidades competentes, etc.), con el propósito de reducir al máximo los impactos que se generen hacia el medio ambiente y comunidad del área de intervención directa; al igual que los riesgos ocupacionales que se puedan presentar.

En este sentido los esfuerzos se han concentrado en la generación de los siguientes productos:

- Definición de los lineamientos ambientales para la implementación y adopción por parte de interventoría y contratista de PGO II y PGOIII
- Identificación de la normatividad ambiental aplicable y elaboración de la matriz legal ambiental para las intervenciones propuestas en el marco del PGO II y PGOIII
- Identificación y valoración de los impactos ambientales asociados a las intervenciones propuestas en el marco del PGO II y PGOIII, utilizando la metodología y criterios establecidos en la Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental de Vicente Conesa F.
- Análisis de los impactos identificados.

### 2.6.1 Lineamientos ambientales contratos de interventoría y de obra

Para el periodo del presente informe se han generado dos documentos **LINEAMIENTOS AMBIENTALES CONTRATO DE OBRA** y **LINEAMIENTOS AMBIENTALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, los cuales se plantean como una herramienta para planificar, implementar, verificar y mejorar continuamente todas las acciones que se relacionan con la gestión ambiental en el desarrollo de los contratos de obra e interventoría. Ver Anexo 5 - 20200831 – Lineamientos ambientales contratos de obra v0 y Anexo 6 - 20200831 – Lineamientos ambientales contratos de interventoría v0.

Contienen en detalle las acciones que debe implementar tanto interventoría como el Contratista para la ejecución de los respectivos contratos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y desarrollar el proyecto con prácticas amigables con el medio ambiente, el personal de la obra y la población beneficiaria. Estos son, una guía para la elaboración de los documentos por parte del contratista y que posteriormente deberán ser remitidos para aprobación por la Interventoría de cada contrato y finalmente por el Profesional Ambiental de PGO, antes del inicio de las labores de cualquier contrato de obra.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI</b>
		VERSIÓN:	<b>0</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-</b>

Estos documentos orientarán la etapa de estudios y diseños, la formulación de los términos de referencia y pliegos de condiciones de los contratos y el desarrollo del seguimiento y control de las intervenciones. La implementación y adopción de los lineamientos ambientales será responsabilidad de interventoría y del contratista y de la(s) persona(s) que dirigen el proyecto, en las actividades de su competencia, mediante una asignación y definición clara de responsabilidades.

Los lineamientos se formularon teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de FONADE, Resolución 472 de 2017, Decreto 1076 de 2015, Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA de Bogotá, documentos contractuales y demás normatividad vigente aplicable al componente ambiental.

### **2.6.2 Identificación de requisitos legales Ambientales**

Para el periodo del presente informe se generó la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**, es una herramienta que le permite identificar la normatividad ambiental de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación aplicable a las actividades que en el marco del Contrato Interadministrativo 219143 / ANSV 104-2019 PGO II y PGOIII, que se ejecutaran o adelantarán en diferentes puntos del territorio Nacional.

Lo anterior, con el fin de contar con un instrumento que agrupa de manera general el marco normativo bajo el cual se desarrollaran las intervenciones. Servirá como base para la posterior revisión que adelantaran las interventorías y contratista de obra de la normatividad específica instaurada o adoptada por los municipios, departamentos o entidades territoriales, que conforme a las condiciones ambientales de la zona hayan generado o impartido para la protección de los recursos naturales con miras a evitar incurrir en multas y/o sanciones.

**Figura 16. Matriz de normativa ambiental aplicable**

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial		Contrato Interadministrativo 219143 / ANSV 104-2019 Pequeñas Grandes Obras	
NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE			
TEMA	NORMA	TÍTULO	
TODO	DECRETO 1076 DE 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
	DECRETO 2811 DE 1974	Expide el código nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente para la preservación y manejo primer normalidad ambiental en Colombia.	
GESTIÓN AMBIENTAL	DECRETO 3678 DE 2010	Define los criterios que deben tener en cuenta las autoridades para imponer sanciones de tipo ambiental.	
	LEY 1333 DE 2009	Por el cual crea el procedimiento sancionatorio ambiental para Colombia.	
	RESOLUCIÓN 1023 DE 2005	Establece las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.	
	LEY 23 DE 1973	Expide el código de los recursos naturales y protección al medio ambiente para todo el territorio Colombiano. Artículos del 1 al 20	
AGUA	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	Reglamenta los parámetros y los valores límites máximos permisibles sobre los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y sistemas de alcantarillado público, no aplica para los vertimientos en aguas marinas o suelo.	
	DECRETO 4728 DE 2010	Modifica parcialmente del Decreto 3930 de 2010, frente al tema de vertimientos de aguas.	
	DECRETO 3930 DE 2010	Reglamenta el Título I de la Ley 9 de 1979 y Ley 2811 de 1974 frente al uso del agua, residuos líquidos y el ordenamiento del recursos hídrico así como las reglamentaciones para los vertimientos al agua, al suelo y a los alcantarillados.	
	LEY 373 DE 1997	Reglamenta los programas para el uso eficiente y ahorro del agua en Colombia	
AIRE	LEY 1972 DE 2019	Reglamenta las medidas tendientes a reducir las emisiones contaminantes en el aire provenientes de fuentes móviles que circulen en Colombia.	
	RESOLUCIÓN 1111 DE 2013	Modifica la resolución 910 de 2008 sobre los niveles permisibles de emisión de contaminantes.	
	LEY 1383 DE 2010	Reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito. Artículos 4 al 28.	
	RESOLUCIÓN 910 DE 2008	Reglamenta los niveles máximos permisibles para la emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres en Colombia.	
	LEY 769 DE 2002	Expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre para Colombia. Artículo 50: Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Artículo 51: Revisión periódica de los vehículos. Artículo 52: Primera revisión de los vehículos automotores. Artículo 103: Niveles permisibles de emisión en fuentes móviles. Artículo 104: normas para dispositivos sonoros.	
	DECRETO 948 DE 1995	Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en Colombia.	
	LEY 9 DE 1979	Dicta las medidas sanitarias vigentes para Colombia. Artículo 44: Se prohíbe descargar en el aire contaminantes en concentraciones y cantidades superiores a las establecidas en las normas que se establezcan al respecto.	
	DECRETO 2811 DE 1974	Reglamenta para Colombia el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Artículo 74: Se prohibirá, restringirá o condicionará la descarga en la atmósfera de polvo, vapores, gases, humos, emanaciones y, en general, de sustancias de cualquier naturaleza que pueda causar enfermedad, daño o molestias a la comunidad o a sus integrantes, cuando sobrepasen los grados o niveles fijados.	
SUELO	RESOLUCIÓN 1407 DE 2018	Expide la reglamentación sobre la gestión ambiental que se debe dar a los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal en Colombia.	
	RESOLUCIÓN 472 DE 2017	Se reglamenta la gestión integral de los residuos de la construcción y demolición la cual aplica para todas las personas naturales y jurídicas que hagan generación, recolección, transporte, almacenamiento y disposición en obras civiles u otras actividades en Colombia.	
	DECRETO 351 DE 2014	Expide la reglamentación sobre la gestión integral de los residuos que se generen en la atención en salud y general todas las actividades que hagan generación, identificación, separación, empaque, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición de residuos en Colombia.	
	DECRETO 2981 DE 2013	Reglamentar la prestación del servicio público de aseo frente a residuos aprovechables y no aprovechables y no aprovechables en Colombia.	
	LEY 1252 DE 2008	Regula las prohibiciones en materia ambiental frente a los residuos y desechos peligrosos en Colombia, conforme al convenio de Basilea.	
	RESOLUCIÓN 1362 DE 2007	Expide los requisitos y el procedimiento para realizar el registro de generadores de los residuos o desechos peligrosos en Colombia.	
	RESOLUCIÓN 1402 DE 2006	Reglamenta aspectos del Decreto 4741 de 2005 frente a los residuos o desechos peligrosos en Colombia.	
	DECRETO 4741 DE 2005	Establece toda la reglamentación frente a la gestión integral para prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos y regular su manejo que permita proteger la salud y el ambiente en Colombia.	
	DECRETO 1973 DE 1995	Aprueba y reglamenta la vigencia del Convenio 170 frente a la utilización de los productos químicos en el trabajo.	
	RESOLUCIÓN 2309 DE 1986	Reglamenta la denominación de residuos especiales, los objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos o volatilizables y los empaques y envases que tengan contenido, lodos, cenizas y similares.	
	DECRETO 2104 DE 1983	Regula aspectos de la Ley 2811 de 1974 y Ley 9 de 1979 frente a los residuos sólidos.	
	LEY 9 DE 1979	Medidas sanitarias para Colombia Artículos aplicables 23 al 26, 28 al 31, 34 y 231	
	DECRETO 1609 DE 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	
RESOLUCIÓN 01115 DE 2012, 0715 DE 2013 y 0932 DE 2015	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.		

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI
		VERSIÓN:	0
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-

### 2.6.3 Evaluación de Impactos Ambientales

Para el periodo del presente informe se generó la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**, la cual corresponde a la identificación e interpretación de las actividades que causarán los impactos, para con esta información proyectar las medidas de manejo que compensen, mitiguen, corrijan y prevenga la afectación.

Se realizó la identificación y valoración de los impactos ambientales utilizando la metodología y criterios establecidos en la Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental de Vicente Conesa F. En esta los efectos ambientales se dimensionan y evalúan de manera cualitativa y cuantitativa, de manera tal que permita definir un grado de afectación frente al ecosistema y las comunidades allí presentes.

Para identificar los impactos ambientales generados en las columnas se ubican las actividades a desarrollar en el proyecto y en las filas los componentes ambientales afectados y los impactos relacionados con cada una de esas actividades. A continuación, se presentan las actividades identificadas para el proyecto:

#### Actividades generales identificadas para el proyecto:

- Instalación de señalización horizontal y vertical
- Instalación de Dispositivos y/o sistemas de contención
- Cerramientos provisionales, seguridad y señalización
- Excavación manual / mecánica
- Excavación, demolición y corte de pavimento y estructuras en concreto
- Acopio de materiales y/o RCD
- Cargue, Transporte y disposición final de RCD
- Movilización y utilización de maquinaria y equipos
- Circulación de vehículos para transporte de RCD y materiales
- Suministro e instalación de estructuras en asfalto y/o concreto
- Suministro y Aplicación de Pintura, resina y antideslizante
- Remoción y retiro de señales, dispositivos y/o sistemas de contención
- Limpieza con hidrolavado borrado mecánico de marcas viales

A continuación, se presenta la matriz de identificación de impactos en donde se relacionan las actividades impactantes y los recursos o bienes de protección impactados. Ver Figura 17

Figura 17. Matriz de identificación de impactos por actividad

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial			Contrato Interadministrativo 219143 / ANSV 104-2019 Pequeñas Grandes Obras																		
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS POR ACTIVIDAD																					
SISTEMA	SUBSISTEMA	BIEN DE PROTECCION AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES GENERALES											Frecuencia de las actividades que generan impacto	frecuencia de representatividad en el subsistema	Porcentaje de representatividad del impacto	Porcentaje de representatividad en el subsistema			
				Inсталación de señalización horizontal y vertical	Instalación de Dispositivos y/o sistemas de contención	Cerramiento provisionales, seguridad y señalización	Excavación manual/ mecánica	excavación, demolición y corte de pavimento y estructuras en concreto	acopio de materiales y/o RCD	Carga, Transporte y disposición final de RCD	Montalización y utilización de maquinaria y equipos	circulación de vehículos para transporte de RCD y materiales	Suministro e instalación de estructuras en asfalto y/o concreto	Suministro y Aplicación de Pintura, resina y antideslizante					remoción y retiro de señales, dispositivos y/o sistemas de contención	Limpieza con hidrolavado	borrado mecánico de marcas viales
MEDIO BIOFISICO	MEDIO INERTE O ABIOTICO	Agua	Contaminación del agua (Alteración de la calidad fisicoquímica y biológica)				1	1	1	1							6	61	38,1	38,1	
			Disminución en la capacidad de transporte (acumulación de sedimentos)				1	1	1	1											5
			Alteración del cauce (cambio en la morfología del cauce)									1									1
		Aumento en la demanda del recurso		1					1					1	1		5				
		Contaminación del Aire (M.P, NOx, SOx, CO2)		1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11				
		Aumento en decibeles de ruido	1	1			1	1	1	1	1	1	1		1	1	9				
		Alteración de la morfología	1	1			1			1	1	1					6				
		Activación o generación de procesos erosivos o de movimiento en masa					1			1	1	1					4				
	Suelo	Contaminación del suelo (alteración de las características fisicoquímica)				1			1	1	1	1			1		6				
		Pérdida de suelo (volumen de material extraído)	1	1			1										3				
		Alteración o cambio del uso actual (POT)	1	1						1	1						5				
		MEDIO BIOTICO	Fauna	Pérdida de fauna terrestre			1			1	1	1	1								5
				Afectación de especies									1								2
				Afectación fauna Acuática									1								1
Flora	Afectación de cobertura vegetal	1				1			1	1	1					5					
	Afectación de especies endémicas								1	1	1					3					
	Incremento de demanda de Recursos Naturales			1									1			2					
Paisaje	Afectación Áreas Sensibles Ambientales	1								1						2					
	Alteración de la calidad visual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10					
MEDIO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL	MEDIO SOCIOCULTURAL	Cultural	Conflictos con comunidades e instituciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11				
			Afectación salud trabajadores			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		8			
			Afectación en la cotidianidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1		9			
			Generación de residuos	1	1			1	1						1	1	1	7			
			Afectación infraestructura existente	1	1	1	1	1	1			1			1	1	1	10			
	Territorio	Proliferación de vectores								1	1						2				
		Alteración en los ingresos de la comunidad								1							1				
		Alteraciones actividades económicas	1	1										1			3				
		Incremento de Demanda de Bienes y Servicios	1	1			1	1					1	1			7				
		Población	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11				
Frecuencia de impactos por actividad				14	16	6	18	14	16	22	14	5	10	14	4	7	160	160	100	100	
Porcentaje de representatividad del impacto por actividad				8,8	10,0	3,8	11,3	8,8	10,0	13,8	8,8	3,1	6,3	8,8	2,5	4,4	100				

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

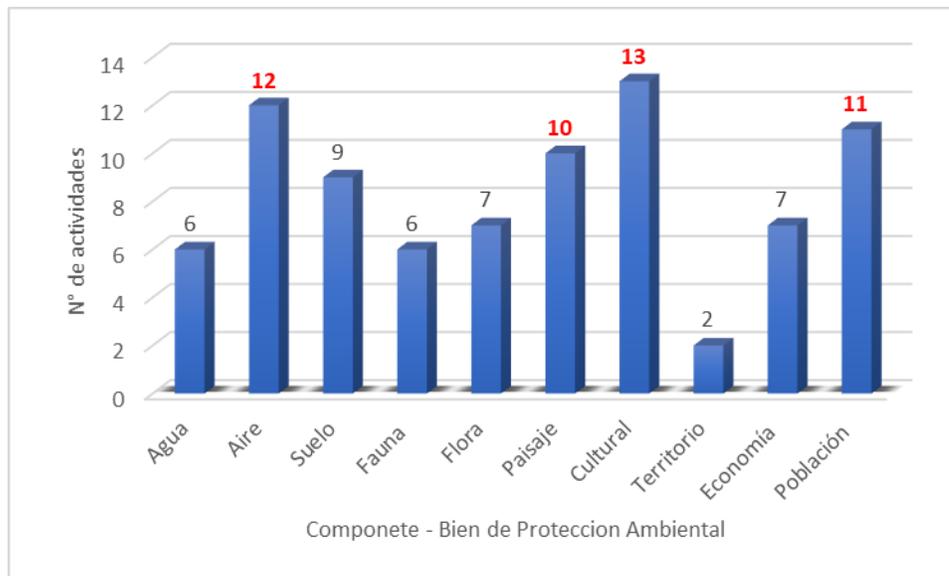
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

#### 2.6.4 Análisis de impactos encontrados

Conforme a los resultados obtenidos en la matriz de identificación de impacto ambientales a nivel general y en un escenario de características similares para las intervenciones a realizar, se establece que los subsistemas y componentes evaluados, que podrían verse más afectados durante la ejecución de actividades de obra del Proyecto, corresponden en orden de mayor riesgo de afectación a:

- ❖ Subsistema Sociocultural, bien de protección ambiental o componente cultural; ya que, de las 13 actividades de obra evaluadas, las 13 generan impactos negativos al subsistema y al componente.
- ❖ Subsistema Abiótico, bien de protección ambiental o componente airea; ya que, de las 13 actividades de obra evaluadas, 12 de estas generan impactos negativos al subsistema y al componente.
- ❖ Subsistema Socioeconómico, bien de protección ambiental o componente Población; ya que, de las 13 actividades de obra evaluadas, 11 de estas generan impactos negativos al sistema y al componente.
- ❖ Subsistema Sociocultural, bien de protección ambiental o componente Paisaje; ya que, de las 13 actividades de obra evaluadas, 10 generan impactos negativos al subsistema y al componente.

**Figura 18. Frecuencia de actividades que generan impactos al Componente**



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

Así mismo, se identificó que las actividades de obra que podrían generar mayor número de **impactos** durante el desarrollo del proyecto son (Ver Figura 19):

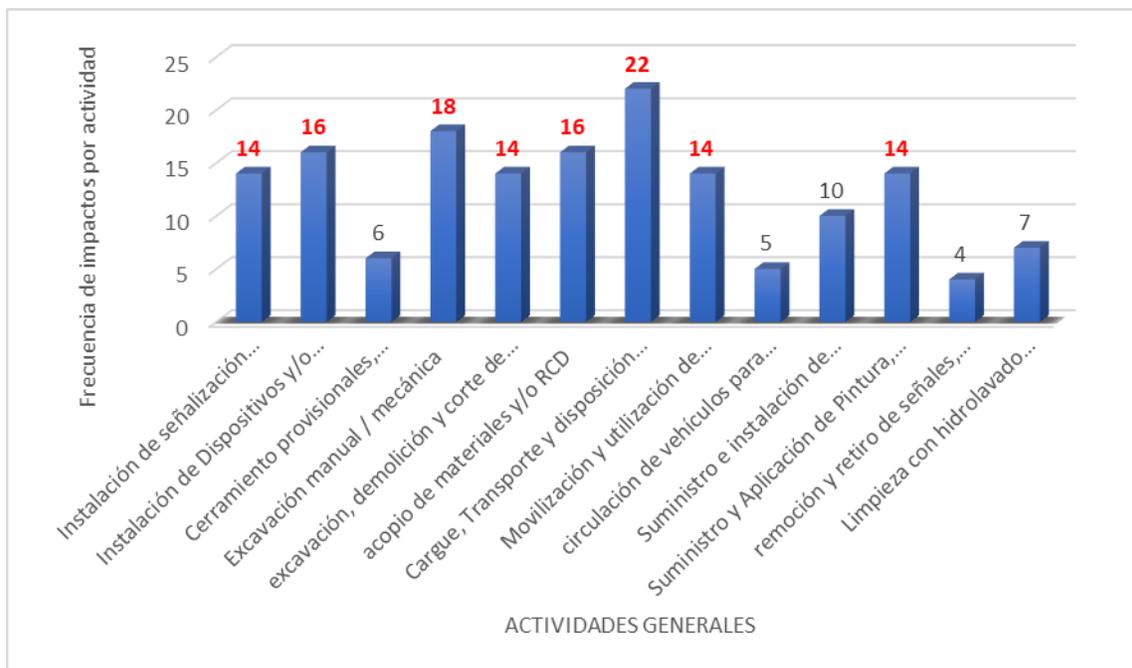
- ❖ **Cargue, Transporte y disposición final de RCD:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 22 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.

- ❖ **Excavación manual / mecánica:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 18 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.
- ❖ **acopio de materiales y/o RCD:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 16 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.
- ❖ **Instalación de Dispositivos y/o sistemas de contención:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 16 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.
- ❖ **excavación, demolición y corte de pavimento y estructuras en concreto:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 14 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.
- ❖ **Suministro y Aplicación de Pintura, resina y antideslizante:** ya que, de los 29 impactos evaluados, 14 de estos pueden presentarse durante la ejecución de esta actividad y generar riesgo potencial de afectación o afectación directa a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona a intervenir.

**Figura 19. Frecuencia de ocurrencia de impactos por actividad**



Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

Las actividades por realizar representan un riesgo potencial de afectación a los recursos naturales y/o bienes de protección ambiental de la zona, dado que contienen varias fuentes de contaminación que se pueden enmarcar en los distintos aspectos e impactos ambientales propios del sector y que pueden afectar los subsistemas abiótico, biótico y social, propiamente sobre los componentes, tal como se describe a continuación:

- ❖ **Aire:** Sus alteraciones están asociadas a la emisión de material particulado, ruido y a las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases, derivados o generados por el uso de combustibles fósiles, uso de minerales, en la ejecución de actividades de excavaciones, corte y demolición de pavimentos, circulación de vehículos, transporte de materiales y RCD, operación de máquinas, equipos y ejecución de trabajos con herramienta menor.

La contaminación que el ruido genera al aire es producto, principalmente, de la operación de máquinas y equipos utilizados en actividades de excavación, transporte, cargue y descargue de materiales y RCD, por aumento de los decibeles permitidos.

Los impactos evaluados en este componente son negativos, lo que determina la importancia de implementar medidas ambientales de prevención, control y mitigación durante la ejecución de la obra; con el fin de mantener las concentraciones dentro de los límites permitidos en la normatividad ambiental vigente, controlando el posible deterioro en la calidad del aire dentro del área de influencia y la afectación de receptores sensibles (población, fauna, etc.).

- ❖ **Agua:** el recurso hídrico podría ser afectado en este caso por cambios en la calidad del agua por aporte de sólidos asociado en este caso a actividades de corte y demolición de pavimentos, descapote, excavación manual y mecánica, acopio de materiales y/o RCD, circulación de maquinaria y vehículos, instalación de estructuras y pavimentos asfálticos y en concreto y suministro y aplicación de pintura, resina y antideslizante.
- ❖ **Suelo:** presenta afectación y/o modificación fundamentalmente en las características físicas por procesos de remoción, compactación, transporte de vehículos, traslado de maquinaria y generación de residuos; asociados a actividades de limpieza, descapote, excavaciones, demoliciones, Instalación de señalización horizontal y vertical, acopio de materiales y RCD, entre otras.
- ❖ **Flora:** las actividades de excavación manual y mecánica, acopio de materiales y/o RCD, cargue, Transporte y disposición final de RCD, movilización y utilización de maquinaria y equipos pueden afectar la vegetación presente en el áreas de influencia directa; en especial a los individuos arbóreos, dado que son susceptibles a los cambios que se generen en el suelo, por compactación aumento o remoción superficial y pérdida o daño a raíces desencadenando deterioro progresivo hasta llegar a la muerte del individuo.

También se pueden ver afectado por acopio de herramientas, escombros y demás residuos en sus fustes, igualmente por la emisión de material particulado que se deposita en sus hojas formando una capa que dificulta el desarrollo normal de sus procesos naturales.

- ❖ **Fauna:** Esta se puede ver afectada por el desplazamiento y pérdida de especies causado por las actividades de excavación manual y mecánica, acopio de materiales y/o RCD, circulación de maquinaria y vehículos e Instalación de Dispositivos y/o sistemas de contención.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

- ❖ **Paisaje:** La introducción de elementos externos en un escenario, sea este natural o intervenido, puede causar modificaciones o alteraciones en el paisaje. Para su control es necesario considerar tanto sus elementos estructurantes como los niveles de percepción que las personas tienen sobre él. Todas las actividades del proyecto pueden producir alteraciones paisajísticas
  
- ❖ **Socioeconómico:** Presenta impactos negativos y positivos estos últimos asociados a la generación de empleo por la contratación de mano de obra, puesto que la misma proporciona la posibilidad de que un pequeño grupo de personas reciban ingresos mediante su vinculación directa o indirecta al mismo con un impacto local y regional económico positivo indirecto, y los negativos asociados al cambio temporal de movilidad en el sector, tanto vehicular con peatonal, incomodidad a la comunidad por aumento en los niveles de ruido, generación de material particulado, entre otras.
  
- ❖ **Socioculturales:** Son el resultado directo de las relaciones sociales que se establecen entre los residentes y personal externo, durante el desarrollo del proyecto generando conflictos con comunidades e instituciones, posible afectación salud trabajadores y residentes de la zona, afectación en la cotidianidad, generación de residuos y afectación a la infraestructura existente.

Con base a lo anterior, es factible afirmar que con la adopción e implementación permanente de las medidas de prevención, mitigación y control; los impactos que generan riesgo potencial de afectación al medio ambiente durante el desarrollo del proyecto serán mínimos

Es importante mencionar que los impactos podrían cambiar directamente en los puntos de intervención, teniendo en cuenta que las condiciones de la zona son diferentes; para reducir el margen de discrepancia es importante y de obligatorio cumplimiento que cada contratista realice este ejercicio teniendo en cuenta las características particulares de los puntos a intervenir.

A efectos de una primera verificación, los formatos de seguimiento y control ambiental propuestos se incluyen en el presente informe. Ver Anexo 7 - 20200831 – Formatos de seguimiento y control ambiental v0.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### 3. Informe jurídico

En esta sección se presentan los aspectos de orden jurídico que son determinantes para el desarrollo del Contrato Interadministrativo, principalmente los relacionados con las adquisiciones del proyecto, que se materializarán bajo la figura de contratación derivada. También incluye los elementos relacionados con la gestión contractual del Contrato Interadministrativo, y naturalmente, presenta los avances en el análisis normativo que requiera la ejecución del contrato.

#### 3.1 Actividades en planeación contractual

De conformidad con el documento de Solicitud de Estudio de Precio de Mercado para el Suministro e Implementación de Medidas de Seguridad Vial Programa Pequeñas Grandes Obras - PGO II, remitido vía email el martes 28 de julio de 2020, se presentan a continuación las empresas que durante el tiempo que estuvo publicada presentaron observaciones y las cuales fueron respondidas en conjunto con las especialistas de tránsito, así.

**Tabla 18. Observaciones en el estudio de precios de mercado PGOII**

FECHA	EMPRESA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
29/07/2020	INSEVIAL S.A.S	(...) reevaluar el "condicionamiento" que la entidad está haciendo hacia una marca específica de amortiguadores de Impacto y sistemas de contención vehicular (marca Lindsay),	<p>El proceso se encuentra en etapa de cotización y se informa que se anexó la ficha del elemento citado a manera de guía, teniendo en cuenta la recomendación del diseñador del punto, sin pretender condicionar a una marca específica.</p> <p>Por lo tanto, se acepta la recomendación que refiere: "el "condicionamiento" que la entidad está haciendo hacia una marca específica de amortiguadores de Impacto y sistemas de contención vehicular", y se realizará la aclaración pertinente a todas las firmas invitadas en esta fase de estudio de precios de mercado, precisando que la ficha técnica suministrada para el amortiguador de impacto (ítem 99), fue anexada como guía y no se condiciona una marca específica. De acuerdo a la observación enviada por la empresa INSEVIAL S.A.S en el marco del proceso de cotización, el ítem se aclara de la siguiente forma:</p> <p>Ítem 99: Suministro e instalación de amortiguador de impacto vehicular para 80KPH según norma europea EN1317 o 70KPH según norma americana NCHRP 350, las dimensiones del amortiguador se encuentran entre los siguientes rangos: largo entre 4.5 y 5 metros y de ancho de 0.7 hasta 0.9 metros y dependen específicamente de la geometría de la vía y ancho del elemento a proteger</p>
3/08/2020	SOCINTER S.A.	<p>Respetados señores:</p> <p>Favor dar mayor información sobre estos dos ítems, porque no aparecen en el Anexo Técnico.</p> <p>101 - Un - Franja roja antideslizante 103 - m2 - Adecuación de separador central para paso peatonal con endurecimiento de la zona</p>	<p>Al respecto nos permitimos dar alcance de la siguiente manera:</p> <p>El ítem 101 hace referencia al suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato color rojo, naranja o verde, con antideslizante para marcas viales (achurados) de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, y su unidad de medida será en m2.</p> <p>El ítem 103 se refiere a la modificación del separador central, para los casos en que la franja peatonal pierde su continuidad superficial en esta estructura.</p> <p>Es decir, se prevé usar este ítem en los casos en los cuales se requieran demoliciones, vados (planos inclinados) y/o rampas, salvando los obstáculos que pudieran limitar la accesibilidad entre las calzadas y el separador central a través de una zona dura (resistente al tránsito alto de peatones) y con superficie antideslizante, que conecte los diferentes niveles que se puedan presentar en el terreno dando así la facilidad a la transitabilidad universal de las personas. Su unidad de medida será en m2.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

6/08/2020	PINTUCO	<p>(...) dejamos a su consideración las observaciones al anexo técnico que nos surgen en aras de lograr estructurar las especificaciones que garanticen el principio de Economía y el cual tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios, considerando que todo proyecto debe estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos precisos, que permitan optimizar los recursos y evitar situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios para cada una de las partes contratantes. 26 (Consejo de Estado, 2009).</p> <p>Sugerencias soportadas en las normas técnicas señaladas en cada una de las sugerencias técnicas.</p> <p>Para tal fin incluimos documento "Observaciones al anexo técnico"</p>	<p>Al respecto nos permitimos informar que la descripción de la solicitud de cotización precisa que según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer, la materialización de los proyectos de intervención se efectuará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas para la ejecución, de acuerdo a las normas, método constructivo, especificaciones generales y particulares de los elementos y dispositivos a implementar, además de lo establecido en el Manual de Señalización Vial y en las Normas Técnicas asociadas que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato en la legislación colombiana, para lo cual es necesario que los interesados coticen los ítems contemplados en el referido listado, en la zonas descritas en el numeral 2.3, sobre la matriz adjunta en archivo Excel, de acuerdo con las especificaciones descritas en los siguiente numerales</p> <p>Razón por la cual y en atención al principio de responsabilidad que gobierna nuestras actuaciones, se informa que las especificaciones de las normas que cita el proveedor incluir, en caso de considerarse pertinentes, serán incluidas en la etapa precontractual de estudios previos, a fin de garantizar la libre concurrencia de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con la Entidad en igualdad de condiciones, garantizando la selección objetiva y el desarrollo del principio de transparencia.</p>
4/08/2020	PROTRAFIC C	<p>Como empresa interesada en enviar cotización para la solicitud de información SIP-009-2020 (vamos a cotizar todas las zonas) que actualmente tiene ENTerritorio y con el fin de enviar una propuesta bien estructurada, solicito respetuosamente se amplíe el plazo de entrega de esta cotización hasta el 10 de agosto de 2020</p>	<p>Se amplía el plazo de entrega hasta el 10 de agosto de 2020.</p>

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

### 3.2 Actividades de apoyo a la Gerencia del contrato interadministrativo

Durante el periodo se adelantó el seguimiento de las siguientes vinculaciones de profesionales:

**Tabla 19. Apoyo del área jurídica a la Gerencia – contratación de personal (agosto 2020)**

ROL	NOMBRE	ESTADO	FUENTE
Profesional Ambiental	Natalia Ramírez E.	Contratado 03/08/2020	Derivado
Coordinador de Zona 2	Guillermo Morales M	Contratado 06/08/2020	Derivado
Analista Proyectos Infraestructura.	Lauren Patiño G.	Contratada 21/08/2020	Funcionamiento
Apoyo Gestión Social	Luis Gabriel Soto H.	En trámite (solic. CDP)	Funcionamiento

Fuente: Elaboración propia ENTerritorio – GIP, 2020.

### 3.3 Actividades en el marco de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)

En atención a la prórroga de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional establecida mediante la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 y vigente hasta el 31 de Noviembre de 2020 a causa del Coronavirus; que conllevó a que el Presidente de la República haya declarado “el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19”, se realizó la lectura y análisis detallado de los Decretos y Actos Administrativos Nacionales y Distritales, por los cuales se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, con miras a verificar la incidencia de estos en la ejecución del contrato.

- **Decreto 1076 del 28 de julio 2020:** “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público” Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, **hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020**, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- **Decreto 169 de 12 de julio de 2020** “Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

Distrito Capital” ordena dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 p.m.) **del día 31 de agosto de 2020**, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. En aras de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en la ciudad de Bogotá D.C., con las excepciones previstas en el artículo 3° del Decreto Nacional 990 de 9 de julio de 2020.

Adicionalmente en el Artículo 12 se estableció medidas especiales y limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades, tanto dentro de la localidad como su salida a cualquiera otra, en las fechas y horas allí dispuestas.

- **Resolución No. 1462** del 25 de agosto de 2020 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones” Prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.
- **Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020:** “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual”.
- **Decreto 193 de 26 de agosto de 2020** “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”.

Durante el mes de **agosto** y en virtud de los referidos actos administrativos, algunas actividades consideradas necesarias para la ejecución del alcance contractual mantuvieron su restricción. Tal es el caso de las actividades de la industria hotelera, infraestructuras de servicio que sólo operaron para atender a huéspedes, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Así mismo, el transporte doméstico por vía aérea estuvo suspendido durante el mes de agosto y sólo estuvo permitido para el transporte doméstico por vía aérea, en los casos de emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancía, y caso fortuito o fuerza mayor.

Ahora, es preciso señalar que con la expedición del Decreto 1168 de 2020, las actividades permitidas en este decreto deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud (incluido en el espacio público) y las instrucciones que adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional para evitar la propagación del coronavirus.

En primera instancia, en los municipios de alta afectación del coronavirus, como es el caso de Bogotá, los alcaldes, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia. Así y de conformidad con el Decreto en mención el único aislamiento que los mandatarios podrán determinar en su población será el selectivo, para hogares con personas con casos positivos en estudio o con sintomatología.

	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

En consecuencia, en estos diez artículos, el Gobierno definió las actividades que no están permitidas, lineamientos para el trabajo en casa y cierre de fronteras, entre otras disposiciones en esta etapa. Estos son:

**Artículo No. 1. Objeto.** El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus Covid 19.

**Artículo 2. Distanciamiento individual responsable.** Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus Covid- 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

**Artículo 3. Aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID - 19.** Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus Covid 19.

**Artículo 4. Informe de las medidas y órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores.** En los municipios sin afectación, de baja afectación y moderada afectación del Coronavirus Covid -19 no se podrán realizar aislamientos selectivos de actividades, áreas, o zonas. En todo caso, las instrucciones y órdenes que emitan los gobernadores y alcaldes municipales y distritales en materia de orden público, con relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19, deben ser previamente justificadas y comunicadas al Ministerio del Interior, y deberán ser autorizadas por esta entidad.

Los alcaldes de los municipios sin afectación, de baja afectación y de moderada afectación del Coronavirus Covid-19 podrán realizar aislamiento selectivo de hogares con personas con casos positivos en estudio, o con sintomatología.

**Artículo 5. Actividades no permitidas.** En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

(...)

**Parágrafo 2.** Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia Coronavirus Covid-19 el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus Covid-19 y las actividades que estarán permitidas para el municipio, con lo cual, se ordenará el cierre de las actividades o casos respectivos por parte del Ministerio del Interior a la entidad territorial.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.** Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus Covid-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

**Artículo 7. Medidas para el Comportamiento Ciudadano.** El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas.

**Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa.** Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus Covid-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

**Artículo 9. Cierre de Fronteras.** Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, Republica del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020. Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

**Parágrafo 1.** Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

**Parágrafo 2.** El Ministerio del Interior, previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá levantar el cierre de los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera de que trata este artículo.

**Artículo 10. Inobservancia de las medidas.** La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue. Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

Tal como se afirmó en el informe del mes de abril, de acuerdo con la alta expedición normativa del Gobierno Nacional e incluso el Distrital, se mantuvo la necesidad de mantener el ejercicio de monitoreo y análisis permanente de la expedición de actos administrativos nacionales, distritales y municipales en tanto ellos pueden modificar las condiciones de tiempo (vigencia), modo (detalle de las restricciones) y lugar (geografía y jurisdiccionalidad de la aplicación de lo ordenado) señaladas en los primeros actos administrativos promulgados para el manejo de la crisis.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

En virtud de lo anterior y de las necesidades previsibles del proyecto, tales como realizar viajes, visitas técnicas, inspecciones, reuniones con la comunidad y contratación de obras civiles, se tendrán en cuenta, las directrices emitidas sobre las congregaciones o reuniones, lineamientos para el sector de la construcción, normas de bioseguridad y todos aquellos aspectos que sean determinantes sobre la viabilidad y operatividad del proyecto.

#### **3.4 Gestión contractual del Contrato Interadministrativo**

Durante el periodo continuaron las actividades correspondientes al trámite de firmas del otrosí No. 1 del contrato interadministrativo, el cual se remitió a la ANSV para lo de su competencia.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

#### 4. Conclusiones

En la presente sección se consolidan las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de la GIP durante el periodo de **AGOSTO** de 2020, en la ejecución del contrato interadministrativo.

##### 4.1 En el área de Tránsito

- Es necesario continuar encaminando los esfuerzos hacia la culminación de las actividades de georreferenciación de la información disponible, y la conformación de bases de datos con información confiable y avalada totalmente por las partes. Esto, dada la importancia de este insumo para la planeación, seguimiento y control de las actuaciones del contrato interadministrativo.
- Durante este periodo se inició el proceso de análisis de la información de cotizaciones recibidas, insumo que será utilizado para la planificación de los detalles técnicos de la contratación derivada de las obras de PGOII.
- La dinámica de intercambio continuo de información con la ANSV ha mejorado los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes puntuales realizadas. Por tanto, la GIP considera apropiado mantener la dinámica de estos espacios, reservados para el estudio de temas con cierta especificidad.
- La información entregada por los municipios en los formatos de postulación se encuentra incluida en un 100% en la base de datos maestra. Se seguirá incorporando la información de postulaciones que entreguen los entes territoriales.

##### 4.2 En el área de Seguridad vial

- Las visitas virtuales han funcionado de manera satisfactoria y han sido una solución a la restricción del transporte aéreo y terrestre, producto de la declaración de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional de Colombia, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020; se ha podido tener una buena coordinación con los municipios para por medio de la virtualidad obtener la información necesaria para diligenciar los formatos de validación de diseños para PGO II y de verificación de seguridad vial para PGO III.
- El número total de visitas realizadas a la fecha es de 78 para PGO II y 454 para PGO III, para un total de 532 visitas.
- Sin embargo, los tiempos transcurridos para el envío de información, la baja calidad de esta en algunos casos (susceptible de mejorar) y el número de iteraciones y espacios para la atención a inquietudes han sido importantes, y demandan un alto consumo de tiempos.
- Para PGO II, las visitas técnicas virtuales a los municipios han permitido recolectar información para registrar en el formato de validación de diseños para PGO II y concluir si existen dificultades eventuales en logística o geográficas que impedirían o limitarían la ejecución de las obras en los puntos diseñados en PGO I.
- Para PGO III, las visitas técnicas virtuales a los municipios han permitido recolectar información para registrar en el formato de lista de chequeo de verificación de seguridad vial y evaluar los aspectos de señalización, actores viales, intersecciones, uso de suelo, gestión de tránsito; además permite registrar el perfil vial y el tipo de solución preliminar propuesta, recomendando si es apto o no para ser incluido en PGO III.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

#### 4.3 En el área de Comunicaciones

- A efectos de permitir el acceso a información de fuente directa (proporcionada por los beneficiarios del Programa) se ha desarrollado una estrategia exitosa de participación de las integrantes del equipo de comunicaciones en las actividades de gestión social, hecho que a su vez garantiza acceder a un canal de comunicación directo con la ciudadanía, e integrar las disciplinas del proyecto.
- Se ha generado una dinámica de producción de propuestas de material audiovisual de soporte para el proyecto. De esta forma, se encuentran en desarrollo las estrategias de video, infografías y el micrositio web del proyecto. Todos los insumos mencionados apalancan la ejecución de actividades técnicas del proyecto, e incluso, se han tomado como ejemplo por parte de algunas entidades territoriales en la generación de sus videos para el componente técnico.

#### 4.4 En el área de Gestión social

- Se han experimentado altos consumos de tiempo por parte de las entidades territoriales en el levantamiento y envío de datos de los actores relevantes. Esto puede atribuirse, fundamentalmente, a las dificultades de movilidad inherentes a la emergencia ambiental y sanitaria por la COVID19, e incluso, puede tener como causa una baja dinámica de relacionamiento de las áreas técnicas de las administraciones con los ciudadanos.
- En este sentido, se han reforzado los canales, medidas de apoyo y mensajes de refuerzo a los delegados institucionales, con el objetivo de cumplir las metas de gestión social trazadas por la ANSV.
- A este respecto, se formuló el ciclo de actividades de gestión social, que consiste en un diagrama de flujo que permite la organización de tareas del equipo, desde la recepción de datos iniciales de actores relevantes, hasta la programación de reuniones institucionales correspondientes.
- Se espera completar prontamente el ciclo de llamadas de contacto y la realización de entrevistas de las entidades territoriales que hacen falta por contactar, así como, seguir gestionando y recibiendo datos de identificación de actores relevantes de las demás entidades pendientes y dar continuidad a la programación y realización de reuniones interinstitucionales faltantes.
- Se está realizando constante seguimiento a los comunicados y acompañamiento a los Delegados Institucionales de las entidades territoriales para que el envío de esta información precisa sea cada vez en el menor tiempo posible.
- En la presentación realizada en el Comité Técnico No 15, de 31 de agosto de 2020, se presentó un balance general de las actividades de Gestión Social a la fecha de corte del presente informe, en el cual se consignan las principales consideraciones acerca de las dificultades que se han experimentado en esta disciplina, especialmente atribuibles a las altas restricciones en la dinámica social por cuenta del aislamiento decretado a nivel nacional por la COVID19, y a los tiempos consumidos por las administraciones territoriales en la consecución de datos de los actores relevantes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

#### 4.5 En el área Ambiental

- Iniciaron las actividades de proyección de documentos ambientales, con miras a ser incluidos estos avances en los procesos contractuales de obra e interventoría de PGOII. Su prueba y calibración será de utilidad para la fase de obras de PGOIII.

#### 4.6 En el área Jurídica

- En general, el proyecto ha gestionado el desafío de reaccionar ante las condiciones impuestas por el manejo de la crisis sanitaria y la emergencia económica declaradas con ocasión del SARS-CoV-2 (COVID-19). Es imprescindible que el tratamiento del asunto y la toma de decisiones estratégicas y operativas al respecto continúen siendo objeto de concertación en los Comités Técnicos, en tanto han permitido una toma de decisiones ágil y pertinente a las restricciones o nuevas circunstancias.
- Por ejemplo, la situación de coyuntura se insiste en este informe ha permitido identificar no solamente restricciones de orden operativo para el desplazamiento a sitios, sino las necesidades de refuerzo o reformulación de los protocolos para el uso de herramientas virtuales, los requerimientos especiales en materia de comunicaciones y preparación de la gestión social, y transversalmente, la importancia del monitoreo de la normativa de detalle emanada por el orden nacional y local, y la necesidad de avanzar en la preparación de información técnica de PGO II para efectuar los sondeos de mercado pertinentes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Anexos**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

### Anexo 1 - Actas del contrato

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

<b>ACTA No. RI – 11</b>	
<b>Objetivo de la reunión:</b> Reunión Institucional Distrito de Barranquilla	
<b>Fecha de reunión (1):</b> 2020 / 08 /05 <b>Fecha de reunión (2):</b> 2020 / 08 /10	<b>Lugar:</b> Reunión por ZOOM <b>Hora de Reunión (1):</b> 2:00pm – 4:00pm <b>Hora de Reunión (2):</b> 4:30pm – 5:50pm
<b>Asistentes 2020/08/05:</b> Orlando Santiago Cely - ANSV - <a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a> César Augusto Toba Cruz - ANSV - <a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a> Bibian Hernández López - ANSV - <a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a> Judith Antolínez Amaya - ANSV - <a href="mailto:Judith.antolinez@ansv.gov.co">Judith.antolinez@ansv.gov.co</a> Johnny Alexander López Martín - ENTerritorio - <a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a> Zoranyi Sierra Díaz - ENTerritorio - <a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a> Lenin Dávila Pardo - ENTerritorio - <a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a> Karen Rivera – Jefe técnica de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Edgar Polo – Asesor en la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Andrea Martínez – Profesional especializado de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Luis – Profesional especializado de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Ricardo Fuentes - Profesional especializado de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Robín Hernández – Profesional de apoyo de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Dany Leyva - Asesor en la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Mónica Moreno – Jefe de educación y cultura para la seguridad vial Barranquilla	
<b>Asistentes 2020/08/10:</b> Orlando Santiago Cely - ANSV - <a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a> César Augusto Toba Cruz - ANSV - <a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a> Bibian Hernández López - ANSV - <a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a> Judith Antolínez Amaya - ANSV - <a href="mailto:Judith.antolinez@ansv.gov.co">Judith.antolinez@ansv.gov.co</a> Johnny Alexander López Martín - ENTerritorio - <a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a> Zoranyi Sierra Díaz - ENTerritorio - <a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a> Karen Rivera – Jefe técnica de la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla Dany Leyva - Asesor en la oficina de gestión de Tránsito Barranquilla	

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Puntos PGO II</li> <li>3. Puntos postulados PGO III</li> <li>4. Información secundaria - Barranquilla</li> <li>5. Propuesta de modificación de cinco (5) puntos - Barranquilla</li> <li>6. Conclusiones</li> <li>7. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>8. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>
---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

## 2.2 8001-002 Institución Educativa Distrital Sarid Arteta. Cra 18 con Calle 47 PGO-II:

### 2.2.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que hay señalización obsoleta, si requiere señalización, pero se tiene la inquietud del estado del pavimento dado que está en regular estado y es necesario mejorarlo si se piensa intervenir.

La Secretaría de Tránsito aclara que va a hacer la consulta a Obras Públicas y dará respuesta en una semana. También hará la consulta, sobre el mal estado del andén y ubicación de bolardos, justo frente a la Institución Educativa, lo que afecta el paso seguro de los estudiantes.

### 2.2.2. Componente de Gestión Social

El actor manifestó laborar en la misma cuadra en donde se ubica el punto, pasa en vehículo particular diariamente como vía hacia el trabajo.

El actor manifestó que es muy importante y estratégica la realización de la obra por ser una vía muy transitada y pertinente por la presencia de estudiantes. También, manifestó estar de acuerdo con la obra a realizarse.

## 2.3 8001-003 Institución Educativa Distrital La Luz. Calle 13 #22-96 PGO-II:

### 2.3.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que es apto implementar el diseño en este punto.

### 2.3.2. Componente de Gestión Social

Los actores manifestaron laborar y residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto. Lo recorren caminando, en bicicleta, moto y vehículo particular para realizar múltiples actividades. También, manifestaron la importancia de la realización de la obra y narraron que en una ocasión falleció un biciusuario menor de edad a causa de un atropellamiento por parte de un usuario en moto. Los actores manifestaron estar de acuerdo con la realización de la obra.

## 2.4 8001-004 Universidad Sergio Arboleda. Carrera 58 #68-91 PGO-II:

### 2.4.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que la implementación sería parcial, porque en la intersección de la Carrera 58 con Calle 68 ya se encuentra implementada una propuesta diferente a la que está plasmada en el diseño. Otro punto que se excluye es el de la Calle 70 con Carrera 58, porque ya está señalizado.

ENTerritorio, pregunta ¿el contratista de la carrera 58 modificará el paso donde está planteado en el diseño, o se modifica el diseño para que coincida con el punto construido para ello? ¿Se considera adecuado el diseño presentado con bandas alertadoras o es mejor implementar un resalto parabólico sobre la carrera 58?

La Secretaría de Tránsito se compromete a hacer las consultas acerca de modificar el paso peatonal, y está de acuerdo en hacer el cambio del diseño de señalización para cambiar las 30 bandas alertadoras por un desarrollo de zona escolar con las dos primeras bandas en agregado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	Formato AD-23-05	
	Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019	

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. Introducción:

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

ENTerritorio, expone los puntos (4 de PGOII y 12 de PGO III):

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO II)
PUNTOS PGO II	08001-001 FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO ARÉVALO, Carrera 54 68-94
	08001-002 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA, Carrera 18 47 72
	08001-003 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ, Calle 13 #22-96
	08001-004 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, Carrera 58 # 68-91

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
PUNTOS PGO III	08001-005 Calle 30 entre Carrera 4 y Carrera 8
	08001-006 Carrera 38 con Calle 110
	08001-007 Carrera 38 entre Calle 50 y Calle 52
	08001-008 Carrera 38 entre Calle 70B y Calle 76
	08001-009 Av. Circunvalar con Carrera 46
	08001-010 Av. Murillo con Carrera 1ra
	08001-011 Vía 40 entre Calle 58 y 85
	08001-012 Carrera 46 Calle 75 y Calle 76
	08001-013 Carrera 46 Calle 92
	08001-014 Calle 72 Carrera 58
	08001-015 Carrera 42 Calle 72 y Calle 84 Carrera 43 entre Calle 72 y Calle 84
	08001-016 Carrera 40 calle 70- Calle 76 Carrera 44 entre Calle 70 y Calle 76

### 2. Puntos PGO II

#### 2.1 8001-001 Fundación Tecnológica Antonio Arévalo. Carrera 54 68-94 PGO-II:

##### 2.1.1. Componente Técnico

ENTerritorio, manifiesta que el diseño en este punto se implementaría de forma parcial, debido a que en la Carrera 54 hicieron una intervención en el separador central, se colocó una cebrilla en el frente de la Fundación Tecnológica y no está completa la señalización, por eso esta implementación sería parcial. La Secretaría de Tránsito aclara que lo que se hizo fue muy poco.

##### 2.1.2. Componente de Gestión Social

El actor manifestó laborar en la misma cuadra en donde se ubica el punto, pasa caminando diariamente como vía hacia el trabajo. También, que es muy importante la realización de este tipo de obras en el punto e hizo alusión a un considerable flujo vehicular a altas velocidades. El actor manifestó estar de acuerdo con la obra a realizarse.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ANSV aclara que antes de hacer la contratación se necesita que desde el Distrito avalen todos los diseños que se van a contratar, haciendo un anexo que defina todas estas actividades adicionales y cambios. La Secretaría de Tránsito está de acuerdo con esta propuesta.

**2.4.2. Componente de Gestión Social**

Este punto no cuenta con información, para el componente de Gestión Social.

**3. Puntos Postulados PGO III**

**3.1 8001-05 CL 30 entre KR 4 y KR 8 PGO-III:**

**3.1.1. Componente Técnico**

ENTerritorio, informa que en el momento de la visita el tramo estaba en obra e informaron que aún faltan meses para finalizar la obra. La Secretaría de Tránsito informa que ya se terminó el pavimento y está en construcción los andenes.

**3.1.2. Componente de Gestión Social**

El actor manifestó residir en el barrio en donde se ubica el punto, no pasa de manera frecuente por el punto y lo recorre en moto, vehículo particular o transporte público como vía hacia el trabajo. El actor manifestó que las problemáticas viales se presentan con peatones al cruzar a causa de las altas velocidades de usuarios de motos y vehículos particulares. Es constante el riesgo y es usual que los actores viales estén a punto de chocarse.

Dentro de las posibles causas de las problemáticas viales el actor manifestó la falta de señalización y la poca presencia de gestores de movilidad en horas pico, entre las 4pm y 8pm. El actor manifestó como solución la de mejorar la señalización.

**3.2 8001-06 Av. Circunvalar (CL 10) con KR 38 PGO-III:**

**3.2.1. Componente Técnico**

ENTerritorio, pregunta si se tiene programado intervenir el separador, en el costado noroccidental; al respecto, la Secretaría de Tránsito informa que no se tiene planeada intervención en el separador y que el separador central del acceso sur va a ser permanente.

ENTerritorio pregunta si el proyecto Alameda del Río u otro, afectará la intersección de la Av. Circunvalar con KR38. Al respecto, la Secretaría de Tránsito informa que el proyecto de Alameda del Río no alcanza a tener intervención hasta la glorieta, ni tampoco la construcción de la Av. Circunvalar. La ANSV puede entrar sin interferir en el objeto contractual de Alameda del Río o de los que están haciendo la ampliación de la Av. Circunvalar.

**3.2.2. Componente de Gestión Social**

Este punto no cuenta con información para el componente de Gestión Social.

**3.3 8001-07 KR38 entre CL50 y CL52**

**3.3.1. Componente Técnico**

Para este punto no se tienen preguntas en cuanto al componente técnico.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.3.2. Componente de Gestión Social

Este punto no cuenta con información para el componente de Gestión Social.

### 3.4 8001-08 KR 38 entre CL 76 y CL 74 PGO-III:

#### 3.4.1. Componente Técnico

ENTerritorio informa que en la visita se observó que resalta como punto crítico la KR38 x CL74, a la salida del centro comercial americano. El entrecruzamiento, la amplitud en ese punto y la geometría no favorece, la seguridad. La intersección de la Calle 72 está semaforizada y presenta señalización.

#### 3.4.2. Componente de Gestión Social

El punto no cuenta con información para la gestión social. La Secretaría de Tránsito se compromete a realizar las entrevistas a los actores y entregarlas.

### 3.5 8001-09 Av. Circunvalar (CL 110) con KR 46 PGO-III:

#### 3.5.1. Componente Técnico

ENTerritorio pregunta si el tramo está concesionado y si aún se pueden hacer mejoras a las obras recientes que realizaron en la intersección, a lo que la Secretaría de Tránsito informa que el tramo está a cargo del municipio, y en cuanto a las obras del punto, que ya se recibieron las obras de infraestructura de conexión peatonal y no se pueden solicitar adicionales al punto. Los peatones no utilizan el puente peatonal y cruzan por la calzada.

#### 3.5.2. Componente de Gestión Social

Los actores manifestaron residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente en vehículo particular para realizar múltiples actividades cotidianas.

Los actores manifestaron dentro de las problemáticas viales el choque de vehículos y que algunos actores viales se paran a tomarse fotografías y ponen en riesgo su integridad y aumentan el riesgo de presentarse accidentes. Manifiestan también la poca señalización.

Los actores manifestaron como posibles soluciones evitar el estacionamiento de vehículos en la zona o establecer bahía y mejorar la señalización.

### 3.6 08001-010 Av. Murillo con Carrera 1

#### 3.6.1. Componente Técnico

En este punto, a los buses de Transmetro no les está permitido hacer el giro NE (derecho sobre la calzada mixta). Este aspecto es más de control interno de Transmetro. Este semáforo tiene tres fases, una fase para la Av. Murillo, una fase para la carrera primera, y una fase exclusiva para peatones. La Secretaría consultará al grupo de semaforización sobre el giro NE para la incorporación de los buses de Transmetro.

También, va a hacer la consulta a la oficina de seguridad vial sobre que programas o estrategias se han adelantado con el centro comercial Metrocentro para la mitigación del paso peatonal a riesgo que se presenta en su acceso. Comenta que el punto se postula porque tiene alta siniestralidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.6.2. Componente de Gestión Social

El actor manifiesta laborar a tres cuadras en donde se ubica el punto, recorre el punto diariamente en moto para hacer compras.

El actor manifiesta que le informaron que una ocasión un peatón fue atropellado en las inmediaciones y falleció a causa del golpe recibido. Describe como el mayor peligro del punto la falta de señalización. El actor manifiesta como posible solución le establecimiento de buena señalización.

### 3.7 08001-011 Vía 40 entre Calle 58 y 85

#### 3.7.1. Componente Técnico

ENTerritorio informa que la Vía 40, en algunos tramos, se encuentra señalizada y el principal riesgo es la cantidad de puntos donde el separador central está abierto y la falta de cultura vial por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta las maniobras indebidas como giros izquierdos y circulación en contravía.

La Secretaría de Tránsito está de acuerdo y afirma que hay que cerrar el separador en algunos puntos y hacer un reordenamiento de sentidos viales para garantizar los retornos; informan que en la Vía 40 con Calle 80 se aprobó implementar un semáforo. La Secretaría de Tránsito se compromete a analizar en cuales sitios se debe cerrar el separador central de la Vía 40.

#### 3.7.2. Componente de Gestión Social

Los actores en este punto manifestaron residir a tres cuadras del punto, uno de ellos lo recorre diariamente y los demás al menos dos veces por semana, cruzan por el punto caminando en vehículo particular o transporte público.

Los actores manifestaron como una de las problemáticas viales, la alta velocidad, incluyendo vehículos pesados que a veces realizan el retorno en "u", generando congestión. Manifiestan la falta de señalización y que por las altas velocidades es muy difícil cruzar para los peatones. Se dan choques simples y es notoria la imprudencia de las motos cuando realizan sobrepasos. Los actores manifiestan como posibles soluciones los reductores de velocidad, evitar los estacionamientos en la vía y evaluar la posibilidad de crear bahías o glorieta para el retorno de los vehículos pesados.

### 3.8 08001-012 Carrera 46 entre Calle 75 y Calle 76

#### 3.8.1. Componente Técnico

Desde el componente técnico no se tienen preguntas de este punto.

#### 3.8.2. Componente de Gestión Social

Este punto no cuenta con información para el componente de Gestión Social.

### 3.9 08001-013 Carrera 46 con Calle 92

#### 3.9.1. Componente Técnico

Desde el componente técnico no se tienen preguntas de este punto.

#### 3.9.2. Componente de Gestión Social

Este punto no cuenta con información para el componente de Gestión Social.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.10 08001-014 Calle 72 Carrera 58

#### 3.10.1. Componente Técnico

Desde el componente técnico no se tienen preguntas de este punto.

#### 3.10.2. Componente de Gestión Social

El actor en este punto manifestó residir a menos de tres cuadras en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o en vehículo particular como vía hacia el trabajo y realizar compras.

Este actor manifestó que se venía presentando accidentalidad en otro punto (calle 70 con 58) ubicado cerca y se redujeron los accidentes y que en el punto en cuestión no le parecen tan frecuente las accidentes, aunque reconoce que las medidas adoptadas son efectivas.

### 3.11 08001-015 Carrera 43 entre Calle 72 y 84

#### 3.11.1. Componente Técnico

Desde el componente técnico no se tienen preguntas de este punto.

#### 3.11.2. Componente de Gestión Social

El actor en este punto manifestó residir a tres cuadras en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o en moto como vía hacia el trabajo. Este actor manifestó que la vía cuenta con varios semáforos que regulan el tránsito de la carrera 43 pero en una oportunidad un vehículo se pasó el semáforo y chocó un semáforo. Le parece importante que se sigan realizando acciones para mejorar la seguridad vial. El actor manifestó que es bueno reforzar la seguridad vial con reductores de velocidad.

### 3.12 8001-16 Carrera 44 entre Calle 70 y Calle 76 PGO-III:

#### 3.12.1. Componente Técnico

Se pregunta a la entidad, si ¿Esta intersección está en el plan de semaforización?, al respecto la Secretaría de Tránsito expone que no.

#### 3.12.2. Componente de Gestión Social

El punto no cuenta con información para la gestión social.

## 4. Información secundaria - Barranquilla

El día 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico, se solicitó al Distrito de Barranquilla la siguiente información secundaria, para cada uno de los puntos críticos; pero a la fecha no han respondido, al respecto:

- Volúmenes peatonales y vehiculares.
- Historial de accidentalidad y/o siniestralidad.
- Estudios o datos de velocidad.

Al respecto, la Secretaría de Tránsito se compromete a entregar la información secundaria en dos días.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	Formato AD-23-05
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Posteriormente, la Secretaría solicita hacer el cambio de cinco puntos por otros de más alta siniestralidad y de mayor impacto, de los cuales ya dicen tener adelantada la información; dado que ENTerritorio terminó la presentación de diapositivas, se da inicio a la presentación de la Secretaría de Tránsito de Barranquilla, para los cinco puntos que piden se les deje postular para PGO-III.

#### 5. Propuesta de modificación de cinco (5) puntos - Barranquilla




### Modificación cinco (5) intersecciones

Código del punto de intersección	Dirección tramo ANTIGUO	Dirección tramo NUEVO
8001-05	Calle 38 entre cra 4 y cra 8 (En obras)	Avenida Circunvalar entre Av. Cordialidad y Carrera 51B
8001-08	Cra 38 entre Calle 70B y calle 76 (por intervención de macro infraestructura)	Avenida Circunvalar entre Carrera 9D y Carrera 10
8001-10	Av. Muñillo con cra 3ra (Demofortación)	Av. Simón Bolívar (Calle 19) entre conectante sur oriental Calle 30 y Carrera 1B
8001-12	Cra 40 calle 75 y 78 (por cultura chiboleña)	Diagonal Calle 17 por Avenida Simón Bolívar (monumento a la bandera)
8001-14	Calle 72 cra 5B (Demofortación)	Carrera 21B entre Calle 52 y Calle 61

La Secretaria de Tránsito de Barranquilla expone la problemática para los cinco puntos que desea postular:

#### **Av. Circunvalar entre Av. Cordialidad y carrera 51B (8001-05) PGO-III:**

Este punto es de volumen considerable para ciclistas en el carril derecho de la calzada vehicular y en ambos sentidos de circulación, informan que hicieron el diseño de señalización con reducción del ancho de los carriles, se mantienen los tres carriles un poco más angostos, ganando así espacio para los ciclistas. Son 4 km de longitud por cada sentido, requiere borrado y repintado con nueva demarcación. El bicicarril es unidireccional en el sentido de la circulación.

#### **Av. Circunvalar entre carrera 9D y carrera 10 (8001-08) PGO-III:**

Se requiere regular las maniobras de incorporación de los vehículos que entran y salen del sector "Plan Parcial Caribe Verde (occidente)" y se conectan con la Av. Circunvalar, se utilizan los retornos como vías transversales para poder circular al norte y sur de la Av. Circunvalar, los vehículos cruzan de manera transversal y utilizan el giro en contravía, la infraestructura no está adecuada y genera concentración grande de accidentalidad. Como propuesta, habría que segregar los carriles de incorporación de los retornos y las calzadas rápidas con dispositivos más fuertes. La comunidad retira los bordillos remontables para poder seguir haciendo los cruces transversales, las cifras de accidentalidad ya están analizadas conforme al mapa de calor siniestralidad Barranquilla 2019.

#### **Av. Simón Bolívar (calle 19) entre Conectante sur oriental calle 30 y carrera 1B (8001-10) PGO-III:**

Se requiere reducir la velocidad y canalizar los flujos vehiculares que circulan por la calle 30 y se conectan a la Av. Simón Bolívar en el movimiento sur – oriente (aguja en el separador). En la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

operación actual no se está realizando la maniobra de "Pare" y los vehículos pesados se incorporan libremente en la Av. Simón Bolívar al oriente, ocasionando colisiones con los vehículos livianos que salen de la carrera 1B. El volumen vehicular sobre la conectora es alto y en este momento no tiene un control de velocidad, en este punto donde está la conexión entre la calle 30 y la Av. Simón Bolívar es donde se están concentrando los accidentes.

**Glorieta calle 17 con Av. Simón Bolívar (monumento a la bandera) (8001-12) PGO-III:**

Se debe reforzar la señalización de ceda el paso en los accesos de incorporación de toda la glorieta, además de señalización para delimitar los carriles, hay parqueo de mototaxistas, falta iluminación y demarcación, los vehículos casi que siguen derecho y no ceden el paso.

**Carrera 21B entre calle 57 y calle 61 (8001-14) PGO-III:**

Se presenta exceso de velocidad en el corredor de la carrera 21B, se deben restringir algunos de los giros izquierdos en la intersección de la calle 57 con carrera 21, pues se realizan todos los movimientos posibles y la congestión en la intersección ocasiona maniobras imprudentes en todos los usuarios. La carrera 21B tiene un ancho de calzada de 8 m y se presenta exceso de velocidad, se solicitan zonas de refugio peatonal y canalizar mejor los movimientos, hay un semáforo a una cuadra al occidente.

**6. Conclusiones**

La Secretaría de Tránsito solicita hacer el cambio de cinco puntos por otros de más alta siniestralidad y de mayor impacto, de los cuales ya se tiene adelantada la información, la ANSV debe recibir la carta de la propuesta con la información de las visitas, se debe surtir el mismo proceso que han surtido los otros y formalizar la solicitud para poder seguir con las visitas. La ANSV expone que se deben revisar los cinco puntos y saber si la información está completa.

La Secretaría dice que los cinco puntos propuestos ya tienen la ficha diligenciada, con registro fotográfico y filmico, y se tienen datos de contacto de los actores sociales.

La Secretaría informa que la concesión que actualmente maneja la señalización vial del municipio, deberá recibir los trabajos de señalización implementados por PGO, ya que ese contrato maneja inversiones por monto agotable según programación que le priorice el Distrito y lo adicional que realice el municipio los debe incorporar a sus planes de mantenimiento. Comenta que a este último no le asignaron esa responsabilidad, por lo tanto, la concesión no tiene como alcance estos trabajos y por eso se hace a través del convenio con la ANSV. Hay que reforzar la pedagogía y la cultura vial.

La ANSV solicita oficializar esta solicitud, luego proporcionar la información de las visitas (Formatos en Excel, videos y la información secundaria, siniestros, velocidades y volúmenes) y así, queda todo enmarcado en el mismo procedimiento de los otros puntos. Se tienen (16) puntos en total con información completa (importante incluir anchos de calzada, andenes y separadores). Se acuerda así para los nuevos puntos:

Paso 1: oficialización de la solicitud diligenciando el formato No.1 ANSV.

Paso 2: Diligenciar la información en todos los formatos que hizo ENTerritorio

Esto con el fin de realizar el análisis de habilitación y priorización como resultado final antes de contratar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 7. Pasos que siguen en el programa PGO

Para el PGO-II, la ANSV recuerda que se necesita el aval de la Secretaría, de los planos con los ajustes los cuales se realizarán mediante un anexo a los mismos que aclare los ajustes requeridos, con lo anterior para en el momento de contratar, se tendrá el respaldo de la administración municipal de lo contratado, oficialización del plano, más anexo avalado por todos.

Por otra parte, la ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

## 8. Compromisos adquiridos en la reunión

COMPROMISO	RESPONSABLE
Institución Educativa Distrital Sarid Arteta. Carrera 18 con calle 47 (8001-02): Barranquilla consultará a obras públicas si se va a intervenir el pavimento y el andén, se dará respuesta en una semana.	Tránsito Barranquilla
Universidad Sergio Arboleda. Carrera 58 #68-91 (8001-004) PGO-II: Barranquilla se compromete a hacer la consulta y enviar la respuesta para modificar el paso peatonal.	Tránsito Barranquilla
Universidad Sergio Arboleda. Carrera 58 #68-91 (8001-004) PGO-II:	ANSV - ENTerritorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

COMPROMISO	RESPONSABLE
Hacer el cambio del diseño de señalización para cambiar las 30 bandas alertadoras por un desarrollo de zona escolar con las dos primeras bandas en agregado.	
KR 38 entre CL 76 y CL 74 (8001-08) PGO-III: El punto no cuenta con información para la gestión social. Barranquilla se compromete a realizar las entrevistas a los actores y las entrega en una semana.	Tránsito Barranquilla
Av. Murillo con carrera 1 (8001-10) PGO-III: Barranquilla va a hacer la consulta al grupo de semaforización sobre el giro NE para la incorporación de los buses de Transmetro. Barranquilla va a hacer la consulta a la oficina de seguridad vial sobre que programas o estrategias se han adelantado con el centro comercial Metrocentro para la mitigación del paso peatonal a riesgo que se presenta en su acceso. Este punto se postula porque tiene alta siniestralidad.	Tránsito Barranquilla
Vía 40 entre CL 85 y 58 (8001-11) PGO-III: Tránsito Barranquilla se compromete a analizar en cuales sitios se debe cerrar el separador central de la Vía 40.	Tránsito Barranquilla
Carrera 44 entre calle 70 y calle 76 (8001-16) PGO-III: Tránsito Barranquilla tiene pendiente por contestar la pregunta ¿Esta intersección está en el plan de semaforización?	Tránsito Barranquilla
Tránsito Barranquilla se compromete a entregar la información secundaria en dos días (Volúmenes peatonales y vehiculares, historial de accidentalidad y/o siniestralidad, estudios o datos de velocidad.	Tránsito Barranquilla
Oficializar la solicitud de los cinco nuevos puntos, luego proporcionar la información de las visitas (Formatos en Excel, videos y la información secundaria, siniestros, velocidades y volúmenes) importante incluir anchos de calzada, andenes y separadores.	Tránsito Barranquilla
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
ASISTENCIA					
Código: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	
PLATAFORMA ZOOM	5/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa		2:00 p. m.	
TEMA/OBJETO DE LA REUNION					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Baranquilla / Convenio 024 de 2019					
LIDER DE LA REUNIÓN			PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA
1	Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.
2					
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/Ext.	CORREO ELECTRONICO
1	Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
2	Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
3	César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
4	Judith Antolinez Amaya	52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
5	Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>
6	Zoranyi Sierra Diaz	52146387	ENT/SV	3218893191	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>
7	Lenin Dávila Pardo	79958221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>
8	Andrea Paola Martínez Marín	1042442767	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Baranquilla	3015135021	<a href="mailto:apmartinez@baranquilla.gov.co">apmartinez@baranquilla.gov.co</a>
9	Karen Johanna Rivera Florez	52823434	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Baranquilla	3012429184	<a href="mailto:kriveraf@baranquilla.f">kriveraf@baranquilla.f</a>
10	Ricardo Fuentes Borrero	11404860568	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Baranquilla	3002810718	<a href="mailto:rfuentes@baranquilla.gov.co">rfuentes@baranquilla.gov.co</a>
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI - 012</b>	
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional municipio de Pitalito</b>	
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/08/06	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <b>Hora:</b> 09:00
<b>Asistentes:</b>  Orlando Santiago Cely - ANSV - <a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a> Bibian Hernández López - ANSV - <a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a> César Augusto Toba Cruz - ANSV - <a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a> Judith Antolínez Amaya - ANSV - <a href="mailto:Judith_antolinez@ansv.gov.co">Judith_antolinez@ansv.gov.co</a> Johnny Alexander López Martín - ENTerritorio - <a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a> Francy Paola Duarte - ENTerritorio - <a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a> Lenin Dávila Pardo - ENTerritorio - <a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a> Claudia Patricia Gómez Torres - Intrapitalito - <a href="mailto:clapagoto1433@gmail.com">clapagoto1433@gmail.com</a> Luis Arloth Campo Rincón - Intrapitalito - <a href="mailto:luisarloth@hotmail.com">luisarloth@hotmail.com</a>	

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Revisión de los puntos PGO2 - componente técnico y social</li> <li>3. Entrega de información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

### 2. Revisión de los puntos PGO2 - componente técnico y social

ENTerritorio presenta el resumen de los siguientes puntos postulados del municipio, cuyas visitas se hicieron con el apoyo del funcionario de INTRAPITALITO, Ingeniero del grupo de la ANSV, y del grupo de ENTerritorio:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO II)
41551-001	Carrera 4 con Calle 10 - IEM Humberto Muñoz Ordoñez - Sede central
41551-002	Carrera 1 con Calle 5 - IEM Winnipeg
41551-003	Carrera 3 entre Calles 3 y 4 - Colegio la Presentación y el Centro Administrativo Municipal
41551-004	Carrera 2 entre Calles 3 y 3A sur - Diagonal 3 sur entre Carrera 2 y Carrera 1 IEM Montessori - Sede María Montessori
41551-005	Carrera 6 entre Calle 7 y Calle 8 - Carrera 6 entre Calles 8 y 9 - IEM Nacional sede Víctor Manuel Meneses.

De los puntos visitados se tienen las siguientes consideraciones:

## 2.1. Punto 41551-001: KR 4 con CL 10

### 2.1.1. Componente técnico

El grupo de ENTerritorio comunica que los tramos objeto de validación en el diseño de PGO II plantean la implementación de pasos peatonales con regulación de vías a 30 km/h, desarrollos de zona escolar, zonas reguladas para el estacionamiento y para las actividades de cargue y descargue, que soluciona en parte la criticidad de los escolares (I.E.M Humberto Muñoz Ordoñez), y los peatones del sector evidenciada al momento de realizar dicho diseño.



ENTerritorio solicita claridad sobre los horarios para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en la zona que se habilitara en la KR 3 entre CL 10 y CL 11.

El ente territorial manifiesta que se adelantaron discusiones al respecto con el comité local de seguridad vial en el cual se establecieron horarios para el microcentro y zonas específicas; sin embargo, este punto quedará pendiente debido a que aún no se cuenta con el aval del decreto municipal.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ENTerritorio comenta que en la KR 4 hay un sobreechanco vial utilizado para estacionamiento, en el edificio los Ocobos y se solicita aclaración al ente territorial acerca de la regulación de este espacio con la señal SR-28 implementada.



Al respecto el municipio informa que la bahía ubicada en la KR 4 se confirma que no es una bahía de parqueo, allí solo se permite una parada momentánea para descargue de mercancías al conjunto por lo que la señalización vertical se encuentra bien implementada y se debe mantener.

Por otro lado, ENTerritorio consulta sobre las Zonas de Estacionamiento Regulado - ZER observadas en el diseño sobre la CL 10 entre KR 2 a KR 3, CL 10 entre KR 4 a KR 5 y CL 9 entre KR 2 a KR 3, donde es necesario aclarar si ¿hacen parte de las habilitadas por los decretos y acuerdos del ente municipal y si deben estar en el planteamiento?

Respecto a las direcciones que se mencionan de la zona ZER, el ente territorial manifiesta que los planteamientos de la Calle 10 no están dentro de la normatividad municipal y no deberían ir y allí debería implementarse señal de restricción de estacionamiento, y respecto a la planteada en la Calle 9, se informa que este punto no está dentro de la resolución; sin embargo, por ser una zona que no está prohibida la implementación puede solucionar temas de estacionamiento.

La ANSV solicita al ente territorial realizar definición de estos planteamientos de ZER y mediante correo informar al respecto indicando los puntos donde se deben plantear para realizar los ajustes necesarios.

ENTerritorio consulta al ente territorial si es posible programar el mantenimiento de las vías que presentan deterioro del pavimento, como la CL 9 con KR 4. /AW, CL 9 con KR 3. /AW, CL 11 con KR 4. /AW.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	Formato AD-23-05 Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019

La ANSV recalca que para los sitios donde se va realizar demarcación es necesario tener un buen estado del pavimento para el tema de garantías y para que la intervención sea durable, por lo tanto, se solicita priorizar el mantenimiento de los lugares críticos, no solo de este punto sino todos los evidenciados en los puntos de los diseños verificados, y sugiere la posibilidad de gestionar en el marco del consejo de gobierno o realizar la respectiva gestión con la secretaria de infraestructura, para priorizar el mantenimiento de estas zonas.

El municipio informa que realizará la gestión directamente con el Alcalde, por lo tanto, solicita que se le indiquen los puntos críticos a intervenir para poder solicitar el respectivo mantenimiento. ENTerritorio informa que enviará el listado para lo respectivo.

Finalmente, ENTerritorio indica que en la intersección semaforizada de KR 4 con CL 10, se recomienda, habilitar la fase peatonal (actualmente apagada). Actualmente se está haciendo la contratación de la red semafórica y estaría dentro del plan de acción para reparar esta y las otras intersecciones que presentan fallas.

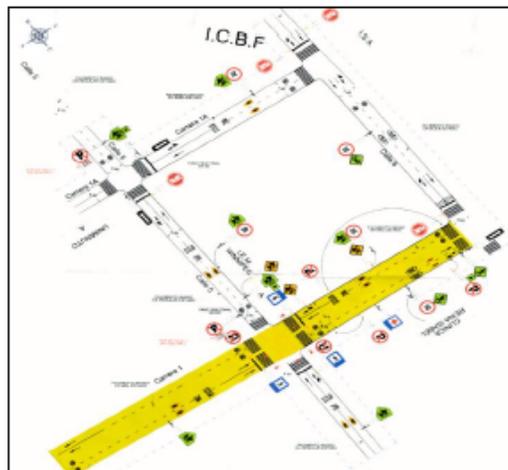
#### 2.1.2. Gestión social

El actor manifestó residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, pasa diariamente caminando o en moto como vía para hacer compras. También, que es muy importante la realización de la obra y que se instalen reductores de velocidad, y estar de acuerdo con la obra a realizarse.

### 2.2. Punto 41551-002: KR 1 con CL 5

#### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio informa que los tramos objeto de validación en el diseño de PGO II plantean la implementación de pasos peatonales con regulación de vías a 30 km/h, desarrollos de zona escolar, que soluciona en parte la criticidad de los escolares (I.E.M Winnipeg), y los peatones del sector evidenciada al momento de realizar dicho diseño.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	Formato AD-23-05	
	Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019	

También, describe que en la visita se evidenció que los tramos comprendidos entre la CL 4 y CL 6 cuentan con pavimento en buen estado dado que la vía fue intervenida recientemente y que respecto al punto no se tienen consultas.



### 2.2.2. Gestión social

El actor manifestó residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, pasa diariamente caminando o en moto como vía hacia el trabajo. También, que es correcta la decisión de las obras en el punto porque no hay reductores de velocidad, y estar de acuerdo con la obra a realizarse.

### 2.3. Punto 41551-003: KR 3 entre CL 3 y 4

#### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio informa que los tramos objeto de validación en el diseño de PGO II plantean la implementación de pasos peatonales con regulación de vías a 30 km/h, desarrollos de zona escolar, zonas reguladas para el estacionamiento, que soluciona en parte la criticidad de los escolares (Colegio la Presentación), y los peatones del sector (Centro Administrativo Municipal), evidenciada al momento de realizar dicho diseño.



ENTerritorio comenta que las zonas de estacionamiento regulado que plantea el diseño son en la CL 3 entre KR 2 a KR 3 y en la CL 4 entre KR 2 a KR 1B y entre KR 2 a KR 3, pero en el recorrido se evidencio habilitadas actualmente la CL 5 entre KR 2 y KR 1B y la CL 3 entre KR 3

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

y KR 4, que no están en el planteamiento, por lo que solicita claridad acerca de si ¿hacen parte de las habilitadas por los decretos y acuerdos del ente municipal, es decir deben estar dentro del planteamiento?

El ente territorial informa que las ZER habilitadas actualmente en la CL 5 entre KR 2 y KR 1B y la CL 3 entre KR 3 y KR 4, hacen parte de las avaladas por los decretos del ente municipal. Aclara que la CL 3 entre KR 2 y KR 3 se encuentra en el diseño; sin embargo, no deberían estar este planteamiento.

La ANSV solicita al ente territorial realizar definición de estos planteamientos de ZER y mediante correo informar al respecto indicando los puntos donde se deben plantear para realizar los ajustes necesarios.

Finalmente, ENTerritorio indica que como se acordó anteriormente, se listarán los tramos donde se debería incluir el mantenimiento de las vías por el deterioro actual del pavimento, para este punto.



### 2.3.2. Gestión social

El actor manifestó residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, pasa diariamente caminando o en moto como vía para hacer compras y otras actividades. También, que es necesaria la obra en el sector, y estar de acuerdo en que se realice la obra.

## 2.4. Punto 41551-004: KR 2 entre CL 3 y 3A Sur- DG 3 Sur entre KR 2 y 1

### 2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio informa que los tramos objeto de validación en el diseño de PGO II plantearon la implementación de pasos peatonales con regulación de vías a 30 km/h, desarrollos de zona escolar, que soluciona en parte la criticidad de los escolares (IEM Montessori - Sede María Montessori), y los peatones del sector, evidenciada al momento de realizar dicho diseño.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Esta intervención ya se realizó con el programa Pequeñas Grandes Obras I, por lo tanto, no se tienen consultas al respecto.

Al respecto, el municipio consulta a la ANSV si es posible incluir el mantenimiento de la demarcación y de los dispositivos que se encuentran deteriorados y realizarla en esta etapa. La ANSV informa al municipio que por un error se incluyó dentro del alcance del convenio; sin embargo, no debió estar incluido ya que obedece a un punto priorizado e implementado entre los 280 puntos en Colombia en la etapa 1, en donde se realizó el procedimiento de que una vez se recibía por la interventoría, también se hacía entrega al municipio, en ese momento de recibo estaba dentro de las obligaciones de los compromisos de los entes territoriales iniciar con la operación y mantenimiento de los puntos.

Este es un esquema general para todo el programa de recibir, operar y mantener por parte del municipio, por lo tanto, no está contemplado realizar una inversión de mantenimiento por parte de la etapa dos, ni un cambio de política general, en conclusión, el punto como ya fue intervenido se retira de la etapa II.

#### 2.4.2. Gestión social

El punto no se tiene en cuenta; sin embargo, se informa que se tuvo una entrevista que presenta las siguientes consideraciones:

El actor manifestó laborar en la misma cuadra donde se ubica el punto, pasa diariamente en vehículo particular como vía hacia el trabajo. También, que en la vía se estacionan muchos vehículos, poca cultura vial y es necesario instalar reductores de velocidad, y manifestó estar de acuerdo con que se realice la obra.

#### 2.5. Punto 41551-005: KR 6 entre CL 7 y 8- KR 6 entre CL 8 y 9.

##### 2.5.1. Componente técnico

Los tramos objeto de validación en el diseño de PGO II plantean la implementación de pasos peatonales con regulación de vías a 30 km/h, desarrollos de zona escolar, zonas reguladas para el estacionamiento, que soluciona en parte la criticidad de los escolares (IEM Nacional sede Víctor Manuel Meneses), y los peatones del sector, evidenciada al momento de realizar dicho diseño.



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ENTerritorio refiere que las ZER que plantea el diseño son: CL 7 entre KR 6 a KR 6A, CL 8 entre KR 5 a KR 6 y entre KR 6 a KR 6ª CL 9 entre KR 6 a KR 6A. Por lo que se solicita claridad acerca de si ¿Hacen parte de las habilitadas por los decretos y acuerdos del ente municipal, es decir deben estar dentro del planteamiento?

El ente aclara que las zonas planteadas sobre la calle 7 y la Calle 8 se encuentran reguladas y habilitadas por el decreto. Para el planteamiento en la Calle 9 no se encuentra regulada, pero si habilitada; sin embargo, se puede mantener para mejorar las condiciones de estacionamiento de la zona.

La ANSV, solicita al ente territorial realizar definición de estos planteamientos de ZER y mediante correo informar al respecto indicando los puntos donde se deben plantear para realizar los ajustes necesarios.

Igualmente, ENTerritorio indica que como se acordó antes se listarán los tramos donde se debería incluir el mantenimiento de las vías por el deterioro actual del pavimento, para este punto.



Finalmente, ENTerritorio informa que de manera general para los puntos evaluados el municipio solicitó que en los tramos viales donde actualmente se tiene señalización de restricción del estacionamiento, y en los diseños se plantea el retiro de esta señal, se pueda cambiar en los casos donde aplique a que sean reemplazadas o se dejen las mismas.

### 2.5.2. Gestión social

ENTerritorio manifiesta que en este punto no se contó con información para desarrollar la gestión social, por lo que se solicita se pueda otorgar otro contacto para realizar la gestión social de este punto en específico. A lo que el municipio informa que enviará el contacto que falta.

Así mismo, se solicita por parte de ENTerritorio al municipio si es posible enviar más contactos de actores sociales para los puntos 1,2 y 3 y así reforzar las entrevistas que ya se tienen.

### 3. Entrega de información secundaria

ENTerritorio informa que el día 20 de junio de 2020 mediante correo electrónico se solicitó al municipio de Pitalito la siguiente información secundaria, para cada uno de los puntos críticos, pero a la fecha no han respondido, al respecto:

- Volúmenes peatonales y vehiculares
- Historial de accidentalidad y/o siniestralidad

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- Estudios o datos de velocidad

Respecto a esto, el municipio informa que sobre esta información en los puntos específicos no se tiene la información solicitada.

La ANSV solicita que se entregue de ser posible información de siniestros que sucedan en estos lugares para partir de una línea base y así poder realizar el seguimiento después de la intervención, ya que esto es clave por ser la fuente de información principal, a lo que el municipio comenta que no la tienen para los puntos específicos y que con la que se cuenta por parte del observatorio no está sectorizada, y se enviará la información de 2019 y cuando se tenga la información de 2020 se enviará.

#### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO-II, por lo cual recuerda que se necesita el aval de la Secretaría, de los planos con los ajustes los cuales se realizarán mediante un anexo a los mismos que aclare los ajustes requeridos, con lo anterior para en el momento de contratar, se tendrá el respaldo de la administración municipal de lo contratado, oficialización del plano, más anexo avalado por todos.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que en el futuro evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Punto 41551-001: Horarios para realizar actividades de cargue y descargue de mercancías en la zona que se habilitara en la KR 3 entre CL 10 y CL 11	Entidad Territorial
Puntos 41551-001, 41551-003 41551-005: Correo electrónico con definición de los segmentos donde se tener el planteamiento de zonas de estacionamiento regulado, indicando costados habilitados y regulados mediante la normatividad municipal	Entidad Territorial
Puntos 41551-001, 41551-003 41551-005: Lista de tramos viales que requieren mantenimiento vial, por el deterioro del pavimento actual	ENTerritorio
Puntos 41551-001, 41551-003 41551-005: Gestionar la priorización de los tramos viales que requieren intervención de mantenimiento vial	Entidad Territorial
Punto 41551-004: Realizar el retiro de este punto en los postulados de PGO 2, ya que fue intervenido en el programa durante la primera etapa	ANSV y ENTerritorio
Punto 41551-005: Enviar información de contacto de actor social para realizar la entrevista necesaria	Entidad Territorial
Enviar información de accidentalidad de los puntos evaluados	Entidad Territorial
Realizar anexo de aclaraciones para los diseños evaluados, teniendo en cuenta lo evidenciado en las visitas, y los planteamientos de esta reunión.	ANSV y ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
		ASISTENCIA		
		Código: ANSV-SIG-FO-06	Versión: 01	Fecha: 2019-10-21
LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO
PLATAFORMA ZOOM	6/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa		9:00 a. m.
TEMA/OBJETO DE LA REUNION				
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Pitalito/ Convenio 032 de 2019				
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.
2				
Material Entregado(Capacitación)	Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/ExL	CORREO ELECTRONICO
1 Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
3 César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
4 Judith Antolinez Amaya	52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
5 Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:lopez4@enterritorio.gov.co">lopez4@enterritorio.gov.co</a>
6 Francy Paola Duarte	52887126	ENTERRITORIO/ Especialista TIT	3014969350	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>
7 Lenin Dávila Pardo	79958221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>
8 Luis Arloth Campo Rincon	83043661	INTRAPITALITO	3183060576	<a href="mailto:LUISARLOTH@HOTMAIL.COM">LUISARLOTH@HOTMAIL.COM</a>
9 claudia Patricia Gomez Torres	36289678	directora INTRAPITALITO	3154425909	<a href="mailto:clapagoto1433@gmail.com">clapagoto1433@gmail.com</a>
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la r podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 013</b>	
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Interinstitucional Chía</b>	
<b>Fecha de reunión: 2020/08/06</b>	<b>Lugar: Reunión por Zoom</b> <b>Hora: 04:00 p.m.</b>
<b>Asistentes: Nombre y cargo</b>  Orlando Santiago Cely - ANSV - <a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a> Bibian Hernández López - ANSV - <a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a> César Augusto Toba Cruz - ANSV - <a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a> Judith Antolínez Amaya - ANSV - <a href="mailto:Judith.antolinez@ansv.gov.co">Judith.antolinez@ansv.gov.co</a> Johnny Alexander López Martín - ENTerritorio - <a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a> Érika Espinos G - ENTerritorio - <a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a> Lenin Dávila Pardo - ENTerritorio - <a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a> Luis Guillermo Vega - Secretaría de Movilidad de Chía Oscar Javier Alfaro - Secretaría de Movilidad de Chía Rigoberto Valbuena - Secretaría de Movilidad de Chía María Cristina Castro S. - Secretaría de Movilidad de Chía Leonardo Fabio Fernández - Secretaría de Movilidad de Chía	

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
1. Introducción 2. Revisión de los puntos PGO3 Componente técnico y Social 3. Revisión de información secundaria entregada 4. Pasos que siguen en el programa PGO 5. Compromisos adquiridos en la reunión

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

Al iniciar la reunión, la ANSV plantea el objetivo de la reunión, la cual es hacer el cierre de la etapa de visitas, haciendo un resumen de cada punto visitado solicitando algunas aclaraciones puntuales y hacer un resumen de lo que continúa para el convenio.

##### 1. Introducción:

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

##### 2. Revisión de los puntos PGO2 - componente técnico y social

El primer punto en el orden del día es describir los puntos postulados en la fase PGO 3 y las preguntas y comentarios realizados para cada punto por parte del equipo Técnico / Social

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
25175-001	Avenida Pradilla Carrera 2 Este Glorieta Jumbo
25175-002	Avenida Pradilla No. 6-59 Este
25175-003	Avenida Pradilla Carrera 5 Este
25175-004	Avenida Pradilla Carrera 3 Este
25175-005	Avenida Pradilla Carrera 1 Semáforo Variante
25175-006	Avenida Pradilla Carrera 2a
25175-007	Calle 7 con Carrera 12
25175-008	Carrera 13 con Calle 11
25175-009	Variante Chía-Cota Calle 12 OFICHIA

## 2.1. Punto 25175-001 Glorieta Jumbo, Avenida Pradilla con carrera 2 Este.

### 2.1.1. Componente técnico:

No hay dudas técnicas o solicitudes de aclaración con respecto a este punto, sin embargo, se solicita aclarar ¿por qué se plantearon los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 como puntos independientes si todos hacen parte de un solo corredor y están geográficamente muy cercanos?

Al respecto la Administración informa que estos puntos corresponden a postulaciones hechas por la administración anterior, pactados en la vigencia 2019, y quedaron así en el convenio y no tienen una respuesta puntual de cómo fue analizada la postulación.

### 2.1.2. Componente social:

Se informa por parte de ENTerritorio que la comunidad entrevistada vive cerca el punto postulado y plantean que el problema desde su punto de vista es el desorden de los actores viales que confluyen en el punto, los usuarios manifiestan que los accidentes son comunes entre vehículos y motos, que los peatones cruzan sin mirar y que falta señalización. Los usuarios manifiestan que las posibles soluciones del punto son mejorar la señalización, los pasos peatonales y evaluar la posibilidad de un puente peatonal.

En este punto, ENTerritorio hace la aclaración que la necesidad del puente peatonal también fue descrita en los videos allegados por parte del Municipio, sin embargo, esto no está dentro del alcance del programa Pequeñas grandes obras.

## 2.2. Punto 25175-002 Avenida Pradilla No. 6-59 Este

### 2.2.1. Componente técnico:

La información entregada en formatos y videos es completa y concisa y no se requiere información adicional.

### 2.2.2. Componente social:

Se informa que los actores contactados recorren el sector con frecuencia o viven en el área de influencia. Los usuarios manifiestan que el sector cuenta con muchos accidentes entre peatón y vehículo y colisiones entre vehículo liviano y vehículos pesados que son imprudentes al tomar la curva, los usuarios entrevistados manifiestan que han ocurrido consecuencias fatales en algunos accidentes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

En las posibles soluciones planteadas por los usuarios, ellos manifiestan mejorar la señalización, poner reductores de velocidad e incluir más gestores de movilidad en la zona.

### 2.3. Punto 25175-003 Avenida Pradilla Carrera 5 Este

#### 2.3.1. Componente técnico:

Sobre este punto se pregunta si hay información de la accidentalidad presentada en este punto y de qué fecha es la señalización implementada que se observa.

La administración municipal informa que los datos de accidentalidad fueron entregados en el correo de la información secundaria entregado el 30 de Julio, además informa que esta pintura fue implementada hace más de 3 años.

#### 2.3.2. Componente social:

Los usuarios entrevistados manifiestan vivir en inmediaciones al punto, los usuarios manifiestan haber presenciado choques entre vehículos livianos y choques entre livianos y vehículos de carga en una maniobra de sobrepaso. Entre las posibles soluciones los usuarios manifiestan que podrían implementarse reductores de velocidad en la vía.

### 2.4. Punto 25175-004 Avenida Pradilla Carrera 3 Este

#### 2.4.1. Componente técnico:

Como se observa en la fotografía, este punto cuenta con algunos andenes en mal estado, por ello se informa que la principal duda con respecto a este punto es saber si la reparación de los andenes está incluida dentro de los planes próximos de la administración.

La administración informa que en la actualidad se está finalizando la reparación de los andenes en el costado sur, pero en el costado norte no se encuentra priorizada esta actividad porque se está revisando la red matriz de acueducto y hasta tanto eso no esté claro no se puede realizar intervención, dado el orden requerido en las actividades, la reparación de estos andenes no estará lista en los próximos meses.

#### 2.4.2. Componente social:

El actor entrevistado manifiesta vivir en la misma cuadra del punto, se plantean las problemáticas viales relacionadas con la dificultad para el cruce del punto, narra que en una ocasión presenció un atropellamiento sobre el andén. La solución propuesta es la instalación de un puente peatonal.

### 2.5. Punto 25175-005 Avenida Pradilla Carrera 1 Este

#### 2.5.1. Componente técnico:

Este punto tiene pavimento en mal estado, por lo que se pregunta si se va a hacer una intervención en el corto plazo a este pavimento. Al respecto, la administración informa que por el momento no se planea hacer intervención en el pavimento.

La ANSV recalca que para los sitios donde se va realizar demarcación es necesario tener un buen estado del pavimento para el tema de garantías y para que la intervención sea durable, por lo tanto, se solicita priorizar el mantenimiento de los lugares críticos, no solo de este punto sino todos los evidenciados en los puntos postulados, y sugiere la posibilidad de gestionar en el marco

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

del consejo de gobierno o realizar la respectiva gestión con la secretaria de infraestructura, para priorizar el mantenimiento de estas zonas.

**2.5.2. Componente social:**

En las entrevistas realizadas en este punto, se identificaron usuarios del mismo sector, manifestando dificultad para el cruce peatonal y que ha presenciado un accidente de un vehículo pesado con un biciusuario con consecuencias fatales, sugiere el mejoramiento de la señalización del punto y la instalación de un puente peatonal.

**2.6. Punto 25175-006 Avenida Pradilla Carrera 2a**

**2.6.1. Componente técnico:**

Se solicita por parte de la ANSV aclarar si para la Avenida Pradilla hay algún plan para construir infraestructura de ciclosuarios ya que como se evidencia en los videos, la presencia de biciusuarios es importante en el corredor.

La administración informa que inicialmente se ha considerado para durante la emergencia sanitaria se ha pensado en la habilitación de este tipo de infraestructura, sin embargo, se está haciendo la construcción actual de andenes y la infraestructura no da; se plantea la posibilidad de demarcar un carril de uso compartido de conformidad con la ley 1811 ("pro-bici").

**2.6.2. Componente social:**

Se informa que los actores entrevistados viven en inmediaciones del sector, recorriendo este a diario. Manifiestan que los principales problemas para el punto son las altas velocidades y la dificultad para los peatones al realizar el cruce peatonal, narran que la accidentalidad entre motos, vehículos y ciclosuarios, es alta.

Otra problemática narrada es el desorden en el ascenso y descenso de pasajeros en el punto, los piques ilegales de vehículos y de motos. Las posibilidades de mejora en este punto son relacionadas con los usuarios, con la implementación de reductores de velocidad, mejorar la señalización en el punto y organizar los paraderos de transporte público.

Al respecto la ANSV pregunta lo siguiente: Dado que en todos los puntos postulados del 1 al 6, se observa que el problema principal es el cruce peatonal, y teniendo en cuenta que estos cruces no serán semaforizados; se debe buscar una alternativa que seguramente tenderá a bajar la velocidad en el corredor para darle prioridad al peatón cuando se realicen los cruces. Teniendo en cuenta que esta Avenida Pradilla es la vía de ingreso principal al municipio con volúmenes importantes, ¿la administración Municipal está de acuerdo con esta opción de migrar a esa solución, convirtiendo este corredor en un corredor de 30 KPH?

La otra opción es concentrar a los peatones en unos puntos de cruce específico, cerrando los demás con la reja central que hay; lo anterior teniendo en cuenta que hay muchos peatonales muy seguidos.

La ANSV menciona que esta solución es un tema social importante por lo que debe analizarse detenidamente.

La Administración pregunta cuál es la estrategia que la ANSV plantea para esta reducción, ya que al ser un tema social y educativo que debe asociarse a este punto, aparte de la señalización.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La ANSV informa que el programa PGO siempre realizará acompañamiento técnico y social a los puntos que se implementen, dado que este punto tiene un gran componente social, este punto requiere un gran acompañamiento con diferentes estrategias desde el punto de vista social y también desde el punto de vista técnico.

La Administración recuerda que este corredor es de paso de vehículos pesados, por lo que es necesario tenerlos en cuenta en los elementos que se vayan a implementar.

La ANSV informa que los elementos a usar deben ser resistentes para ello, pero hace énfasis en la necesidad de estar de acuerdo totalmente en el punto de vista que se implemente y la prioridad que se otorgue, a la velocidad o a los peatones, en este momento ninguno de los dos modos tiene prioridad y por lo tanto están andando sin regular ninguno de los dos.

La ANSV informa que este no es un punto que deba decidirse inmediatamente, pero si es importante que se evalúe y sugiere una nueva reunión para hablar específicamente del tema.

La administración sugiere como posibilidad mezclar las dos alternativas, reduciendo la cantidad de pasos peatonales y reduciendo la velocidad por el corredor. La ANSV informa que no es necesario mezclar las dos, ya que se castigaría a ambos modos por desplazamientos y por velocidad.

La administración informa que hay 2 puntos fuertes de paso peatonal por la 5 Este y por la 2 Este, porque los otros puntos de paso están muy cercanos, pero no son tan fuertes, la preocupación de la administración es que por la protección del peatón que es el más vulnerable, no se genere un problema más grande posteriormente.

La ANSV muestra sobre los puntos que se podría cerrar el paso y compara con la posibilidad de bajar agresivamente la velocidad del corredor para que los peatones puedan seguir cruzando por los pasos actuales prácticamente en PARE. La Administración sugiere una visita conjunta al sitio para revisar el tema.

ANSV pide a ENTerritorio evaluar si la información de accidentalidad que se tiene suministrada por el municipio para este corredor es suficiente.

El cruce de la Av Pradilla con 1 Este es el empalme con la concesión, por lo que la ANSV pregunta si esta intersección con todos sus accesos es parte de la concesión o no, ya que en el evento de entrar se requiere intervenir los accesos y no se puede entrar en conflicto de responsabilidades con la concesión. La administración contesta que la delimitación es justo en la AV Pradilla sin incluir la intersección. La ANSV solicita a la administración la información legal de delimitación de esta concesión para verificar el tema.

ENTerritorio pregunta a la administración del municipio la velocidad de operación normal del corredor de la Av Pradilla. La administración informa que esta información se encuentra en la información secundaria suministrada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**2.7. Punto 25175-007 Calle 7 con Carrera 12**

**2.7.1. Componente técnico:**

Se observa en las fotografías que la demarcación, tachones e hitos son recientes por lo que se solicita aclarar en qué fecha se puso esta demarcación y si aún tiene pólizas de estabilidad.

La administración informa que esta intervención se terminó hace poco tiempo y por efecto de pólizas se re- pintó hace apenas 2 meses, la obra corresponde a un contrato de obras públicas, y se revisará el tema de la vigencia de las pólizas.

La ANSV desea confirmar si estas zonas amarillas y el estacionamiento en andén están debidamente reglamentadas, a lo que la administración contesta que sí, están autorizadas y reglamentadas.

**2.7.2. Componente social:**

Para este caso, los actores entrevistados recorren el sector de forma cotidiana, manifestando dentro de los problemas en el punto, la alta congestión, el hecho de que la vía sea salida de transporte público, el desorden vial, los vendedores informales, el estacionamiento en vía, y el paradero indiscriminado de buses en la intersección.

Las posibles medidas de solución planteadas por ellos están en mejorar la señalización e implementar reductores de velocidad.

**2.8. Punto 25175-008 Carrera 13 con Calle 11**

**2.8.1. Componente técnico:**

No hay observaciones o preguntas técnicas sobre este punto, la información suministrada es clara y completa para continuar la evaluación del punto.

**2.8.2. Componente social:**

Los actores entrevistados son usuarios frecuentes del sector, y manifiestan que los problemas en el punto están relacionados con el desorden vial, las altas velocidades, mucha siniestralidad entre vehículos de transporte público intermunicipales, taxis y biciusuarios, también mencionan que en una oportunidad un vehículo de transporte público se estrelló contra una fachada de un parqueadero.

Como posibles medidas de solución plantean mejorar la señalización, reductores de velocidad, mejorar la demarcación de los carriles de biciusuarios y peatones y realizar campañas de seguridad vial para el transporte público.

**2.9. Punto 25175-009 Variante Chía-Cota Calle 12 OFICHIA**

**2.9.1. Componente técnico:**

No hay observaciones o preguntas técnicas sobre este punto, la información suministrada es clara y completa para continuar la evaluación del punto.

**2.9.2. Componente social:**

Los actores entrevistados manifestaron residir en el área de influencia directa a este punto, identifican dentro de la problemática actual la gran cantidad de accidentes que se presentan, colisiones entre vehículos, peatones, biciusuarios algunos de ellos con consecuencias fatales.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Dentro de las posibles soluciones, manifiestan mejorar la señalización, ubicar pasos peatonales y paraderos de transporte público y evaluar la posibilidad de un puente peatonal o un semáforo.

Finalmente se muestra un cuadro con el resumen de comportamiento con la identificación de actores enviados por el municipio; en resumen, todos los puntos postulados obtuvieron entrevistas efectivas, por lo que se agradece el esfuerzo de la administración municipal, se demuestra la voluntad de trabajo y refuerza la pertinencia de los puntos postulados.

### 3. Revisión de información secundaria entregada

En este punto se informa que con fecha 30 de Julio de 2020 se recibió la información secundaria solicitada, la cual está siendo evaluada por el equipo de seguridad vial.

### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión

COMPROMISO	RESPONSABLE
Coordinar reunión para la siguiente semana para verificar la solución preliminar de la Av Pradilla (18/08/2020)	ANSV-Municipio
Información legal del límite de la concesión sobre la Av Pradilla (18/08/2020)	Municipio
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ASISTENCIA					
Código: ANSV-SIG-FC-08		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)	
PLATAFORMA ZOOM	6/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	4:00 p. m.	1 Horas	
TEMA/OBJETO DE LA REUNIÓN					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Chia / Convenio 43 de 2019					
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
Material Entregado(Capacitación)					
Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/Ext.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1 Orlando Santiago Cely	79782396		3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolinez Amaya	52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolinez
5 Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Lenin Dávila Pardo	79958221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>	LJDP
7 Erika Espinosa González	60378081	ENTERRITORIO/ Especialista TPO	3008762431	<a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a>	EEG
8 LUIS GUILLERMO VEGA	11200782	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA	3208992339	<a href="mailto:luis.vega@chia.gov.co">luis.vega@chia.gov.co</a>	LGV
9 oscar javier alfaro	80350590	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA	3208524036	<a href="mailto:oscar.alfaro@chia.gov.co">oscar.alfaro@chia.gov.co</a>	ojar
10 rigoberto valbuena	310023	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA	3227026180	<a href="mailto:rigoberto.valbuena@chia.gov.co">rigoberto.valbuena@chia.gov.co</a>	rvp
11 María Cristina Castro S.	35474165	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA	3212518153	<a href="mailto:maria.castro@chia.gov.co">maria.castro@chia.gov.co</a>	MCCS
12 Leonardo Fabio Fernandez	11204367	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHIA	3144238701	<a href="mailto:leonardo.fernandez@chia.gov.co">leonardo.fernandez@chia.gov.co</a>	LFFC
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarse a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 01	Fecha: 2019-09-10

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**
**ACTA No.**

Construcción de Análisis de Precios Unitarios (APU's)

RS-22

**FECHA:**

11 - agosto - 2020

**HORA INICIO:**

10:00 a.m.

**HORA FIN:**

12:00 m.

**LUGAR:**

Reunión por Microsoft Teams

**ASISTENTES:**

 Johnny Alexander López Martín - [jlopez4@enterritorio.gov.co](mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co)

 Erika Espinosa González - [eespinos@enterritorio.gov.co](mailto:eespinos@enterritorio.gov.co)

 Francy Paola Duarte Porras - [fduarte@enterritorio.gov.co](mailto:fduarte@enterritorio.gov.co)

 Orlando Santiago Cely - [orlando.santiago@ansv.gov.co](mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co)

 César Augusto Toba Cruz - [cesar.toba@ansv.gov.co](mailto:cesar.toba@ansv.gov.co)
**ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión de listado de ítems posibles de APU por parte de ANSV
2. Definición de ítems para realizar APU específico
3. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**
**1. Revisión de listado de ítems posibles de APU por parte de ANSV:**

La ANSV presenta un primer ejercicio de los ítems más representativos de las obras que se van a desarrollar, con miras en evaluar la pertinencia de elaborar un análisis de precios unitarios específicos, el cual sea contrastado con los resultados del ejercicio de cotizaciones que viene adelantando ENTerritorio como parte del estudio de Mercado para el PGO2. A continuación se presenta dicho listado:

**LISTADO DE ITEMS:**

Ítem	Unidad	DESCRIPCIÓN
2	m	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <b>Agencia Nacional de Seguridad Vial</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 01	Fecha: 2019-09-10

5	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen
7	m	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen
10	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas
11	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas
12	m	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen
15	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas
16	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen, incluye pictogramas
19	m	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)
22	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas
23	m <sup>2</sup>	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas
24	m	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744
27	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas
28	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas
29	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.
30	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.
32	Un	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).

Página 2 de 6

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 01	Fecha: 2019-09-10

33	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.
34	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.
36	Un	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.
37	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.
48	Un	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.
52	Un	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.
53	Un	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.
54	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SI26 - SR39/SR-38, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.
56	Un	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.
57	Un	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.
63	Un	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.
64	Un	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.
65	Un	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente
66	Un	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.
67	Un	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.

Página 3 de 6

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 01	Fecha: 2019-09-10

68	Un	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.
69	Un	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.
70	Un	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.
73	Un	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.
74	m <sup>2</sup>	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm
75	m <sup>2</sup>	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm
76	m <sup>2</sup>	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm
78	m	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.
86	m	Suministro e instalación de defensa metálica

De los anteriores ítems, la ANSV propone como metodología el identificar los insumos necesarios para la fabricación y/o suministro e instalación de señales verticales, horizontales y dispositivos de control y avanzar con la solicitud de cotizaciones a los proveedores que tengan dentro de su base de datos.

Por lo tanto, pone a consideración los siguientes insumos para la construcción de los APU's:

No.	Insumos	No.	Insumos
1	Imprimante	14	Microesfera
2	Base solvente	15	Pernos de anclaje
3	Base Agua	16	Pintura
4	Termoplástico	17	Tachas Reflectivas

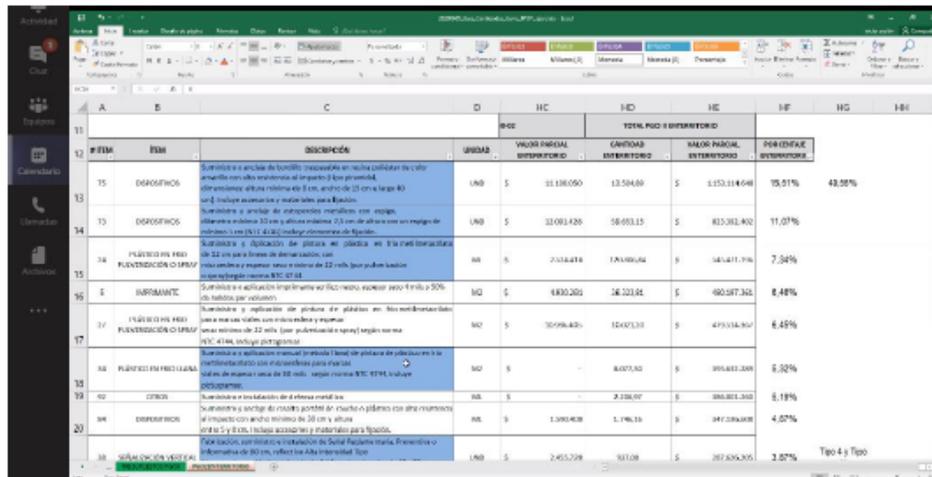
Página 4 de 6

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FMI071</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-27</b>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	<b>Código:</b> ANSV-SIG-FO-05	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha:</b> 2019-09-10

5	Plástico en frío	18	Epóxico
6	Lamina Galvanizada C16	19	Tachas Reflectivas Con Espigo
7	Papel IV	20	Estoperol plástico
8	Tornillería - Remaches	21	Hito Tornillos anclaje
9	Tubo Galvanizado de 2"	22	Agregado 1/4" y 1/2"
10	Estoperol plástico con espigo	23	Defensa Metálica
11	Estoperol metálico con espigo		
12	Tachón en resina poliéster de color amarillo, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	24	Bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"
13	Resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.		

En ese sentido, ENTerritorio propone igualmente un ejercicio para priorizar el número de ítems posible de valoración específica. De este modo, presenta un posible balance de los ítems más representativos teniendo en cuenta su incidencia con respecto al presupuesto total a la fecha para el PGO2, el cual se presenta a continuación:



# ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR PRESUPUESTADO ESTIMADO	POB (ESTIMADO)	POB (ESTIMADO)
15	DISPOSITIVOS	LMB	31.138.050	13.504,00	5.153.214,048	15,91%	48,55%
17	DISPOSITIVOS	LMB	32.093.420	58.053,12	5.823.382,402	11,02%	
14	PUERTEO EN PISO FUERTEZONA O SFRM	M2	2.134.474	1.743,00,04	5.483.411,716	7,94%	
5	INSTRUMENTE	MG	6.830.205	28.223,41	5.480.287,362	8,48%	
17	PUERTEO EN PISO FUERTEZONA O SFRM	M2	30.998.420	10.403,33	5.473.534,567	8,45%	
14	PUERTEO EN PISO PLANA	M2	-	8.075,32	5.395.823,208	8,32%	
10	CEBOS	M3	-	2.108,97	5.386.823,330	8,19%	
10	DISPOSITIVOS	M3	1.390.408	1.746,16	5.347.284,008	4,62%	
18	SEÑALIZACION VERTICAL	LMB	2.455.228	50,108	5.267.856,205	2,82%	

Con base en ambos ejercicios, ENTerritorio y ANSV, acuerdan dejar los ítems más representativos para realizar ejercicio de construcción de APU's, definiendo los siguientes ítems:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 01	Fecha: 2019-09-10

No.	Unidad	DESCRIPCIÓN
1	m	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen
2	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen
3	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.
4	Un	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.
5	m	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744
6	m <sup>2</sup>	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.
7	Un	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.

ANSV, solicita avanzar en esta actividad, con el objetivo de consolidar la tabulación de precios unitarios de los ítems objeto del programa PGO II.

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Elaboración de APU's de los ítems conciliados.	ENTerritorio - GIP	15-09-2020

**CONVOCATORIA:**

El próximo comité técnico se realizará por la plataforma Microsoft Teams según fecha acordada en el transcurso de la semana, considerando el tiempo establecido para las visitas técnicas a los puntos de PGO.

Elaboró: César Augusto Toba Cruz - Grupo PGO ANSV  
 Revisó: Orlando Santiago Cely - Grupo PGO ANSV  
 Johnny Alexander López Martín - GIP ENTerritorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 014</b>																																																	
<b>Objetivo De La Reunión:</b> Reunión Institucional Ciudad Santa Marta																																																	
<b>Fecha De Reunión:</b> 2020/08/13	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <a href="https://zoom.us">https://zoom.us</a> <b>Hora inicio:</b> 2:00pm <b>Hora final:</b> 4:00pm																																																
<b>Asistentes:</b>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orlando Santiago Cely</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Bibian Yiseth Hernández López</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>César Augusto Toba Cruz</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Judith Antolínez Amaya</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Johnny A López M</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Francy Paola Duarte Porras</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Lenin Dávila Pardo</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Zoranyi Sierra Díaz -</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:zsierra@ENTerritorio.gov.co">zsierra@ENTerritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos De León Moscote</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:juancarlosdeleonm@gmail.com">juancarlosdeleonm@gmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Carolina Soto Manjarrés</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:carolina.soto@santamarta.gov.co">carolina.soto@santamarta.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Felipe Fernando Peña Miranda</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:fefepemi@yahoo.com">fefepemi@yahoo.com</a></td> </tr> <tr> <td>Jazmín del Socorro Sánchez Bozón</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:jazminsanchezbozon@gmail.com">jazminsanchezbozon@gmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Lucelly Vives Mozo</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:lucellyvivesm@gmail.com">lucellyvivesm@gmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Orlando Algarra Vásquez</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:orlando_algarra@hotmail.com">orlando_algarra@hotmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Susana Paola Jiménez De León</td> <td>SDM Santa Marta</td> <td><a href="mailto:susana.jimenez@santamarta.gov.co">susana.jimenez@santamarta.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Bibian Yiseth Hernández López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	César Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Johnny A López M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>	Lenin Dávila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a>	Zoranyi Sierra Díaz -	ENTerritorio	<a href="mailto:zsierra@ENTerritorio.gov.co">zsierra@ENTerritorio.gov.co</a>	Juan Carlos De León Moscote	SDM Santa Marta	<a href="mailto:juancarlosdeleonm@gmail.com">juancarlosdeleonm@gmail.com</a>	Carolina Soto Manjarrés	SDM Santa Marta	<a href="mailto:carolina.soto@santamarta.gov.co">carolina.soto@santamarta.gov.co</a>	Felipe Fernando Peña Miranda	SDM Santa Marta	<a href="mailto:fefepemi@yahoo.com">fefepemi@yahoo.com</a>	Jazmín del Socorro Sánchez Bozón	SDM Santa Marta	<a href="mailto:jazminsanchezbozon@gmail.com">jazminsanchezbozon@gmail.com</a>	Lucelly Vives Mozo	SDM Santa Marta	<a href="mailto:lucellyvivesm@gmail.com">lucellyvivesm@gmail.com</a>	Orlando Algarra Vásquez	SDM Santa Marta	<a href="mailto:orlando_algarra@hotmail.com">orlando_algarra@hotmail.com</a>	Susana Paola Jiménez De León	SDM Santa Marta	<a href="mailto:susana.jimenez@santamarta.gov.co">susana.jimenez@santamarta.gov.co</a>	
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO																																															
Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>																																															
Bibian Yiseth Hernández López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>																																															
César Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>																																															
Judith Antolínez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>																																															
Johnny A López M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>																																															
Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>																																															
Lenin Dávila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a>																																															
Zoranyi Sierra Díaz -	ENTerritorio	<a href="mailto:zsierra@ENTerritorio.gov.co">zsierra@ENTerritorio.gov.co</a>																																															
Juan Carlos De León Moscote	SDM Santa Marta	<a href="mailto:juancarlosdeleonm@gmail.com">juancarlosdeleonm@gmail.com</a>																																															
Carolina Soto Manjarrés	SDM Santa Marta	<a href="mailto:carolina.soto@santamarta.gov.co">carolina.soto@santamarta.gov.co</a>																																															
Felipe Fernando Peña Miranda	SDM Santa Marta	<a href="mailto:fefepemi@yahoo.com">fefepemi@yahoo.com</a>																																															
Jazmín del Socorro Sánchez Bozón	SDM Santa Marta	<a href="mailto:jazminsanchezbozon@gmail.com">jazminsanchezbozon@gmail.com</a>																																															
Lucelly Vives Mozo	SDM Santa Marta	<a href="mailto:lucellyvivesm@gmail.com">lucellyvivesm@gmail.com</a>																																															
Orlando Algarra Vásquez	SDM Santa Marta	<a href="mailto:orlando_algarra@hotmail.com">orlando_algarra@hotmail.com</a>																																															
Susana Paola Jiménez De León	SDM Santa Marta	<a href="mailto:susana.jimenez@santamarta.gov.co">susana.jimenez@santamarta.gov.co</a>																																															
Se adjunta lista de asistencia																																																	

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas PGO 3</li> <li>3. Información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción:

La ANSV inicia la reunión, agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría y por el municipio, en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

Se hace la presentación de cada uno de los participantes por cada entidad (ANSV, ENTerritorio y Secretaria de Movilidad de Santa Marta). La Secretaría presenta el grupo de trabajo de proyectos estratégicos en el plan de desarrollo de Santa Marta como guía para el cuatrienio, e informa que hay algunos proyectos de movilidad que se están sacando adelante y proyectos estratégicos articulados, pero aún tienen incumplimientos a las normas de tránsito con el incremento de la siniestralidad en la ciudad, por esto el interés como distrito de organismo de tránsito, para lograr estas intervenciones en puntos estratégicos y puntos conflictivos de la ciudad, y todos los esfuerzos serán bien recibidos por la ciudad de Santa Marta.

##### 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas PGO 3

ENTerritorio, presenta el resumen de los puntos postulados de la ciudad, cuyas visitas se hicieron con el apoyo de los funcionarios de la SDM de Santa Marta, Ingenieros del grupo de la ANSV y del grupo de ENTerritorio:

N°	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	47001-001	Calle 22 con carrera 7
2	47001-002	Carrera 12 Avenida de los Estudiantes desde la calle 14 o Avenida del Libertador hasta la calle 30
3	47001-003	Calle6 Sector Pescaito, desde la carrera 5ta hasta la carrera 16
4	47001-007	Avenida del Libertador con carrera 26
5	47001-011	Carrera 16 entre calle 11 y carrera 4 sector de la Bongra del barrio 20 de julio
6	47001-012	Avenida del Libertador con carrera 17
7	47001-014	Carrera 18 con Calle 12 Esquina Intersección
8	47001-015	Avenida del Libertador con carrera 21

De los puntos visitados se tienen las siguientes consideraciones:

##### 2.1. Punto 47001-001: Calle 22 con Carrera 7

###### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si se han realizado operativos en este punto para controlar el estacionamiento en vía y si existe algún estacionamiento público en el sector que pueda suplir la demanda de estacionamiento en este sector.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

La SDM de Santa Marta aclara que se hacen puntos de control al estacionamiento todos los días, no hay bahía de estacionamiento reglamentaria, hay varios parqueaderos cercanos en el sector, el parqueo en vía se hace debido a las personas que hacen compras.

### 2.1.2. Componente social

ENTerritorio presenta los resultados del componente de gestión social con los diferentes actores.

- Los actores manifestaron laborar y residir a tres cuadras o menos de donde se ubica el punto, pasan diariamente en bicicleta, en moto o en vehículo particular, como vía hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan que en el punto se presentan varias problemáticas viales como exceso de velocidad, falta de señalización, contravía de vehículos, choques entre vehículos de transporte público y vehículos particulares, estacionamiento en la vía generando congestión, en algunas ocasiones un actor manifestó que se presentó un accidente con lesiones a personas, el tránsito para biciusuarios es riesgoso y se dificulta el cruce de peatones.
- Los actores manifestaron la necesidad de mejorar la señalización, establecer separadores de carriles para evitar la contravía constante, regular la zona de parqueo, mayor presencia de gestores de movilidad y evaluar la posibilidad de establecer la carrera 7 como una sola vía.

### 2.2. **Punto 47001-002: Carrera 12 Avenida de los Estudiantes desde la calle 14 o Avenida del Libertador hasta la calle 30.**

#### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio reporta que observó, en algunos puntos un mal estado del pavimento, en ese sentido pregunta si se tiene contemplado el arreglo del pavimento, en este tramo vial.

La SDM Santa Marta aclara que no se tienen contemplados hacer arreglos en el pavimento de la carrera 12, no está incluida en la recuperación de la malla vial, se hace claridad del problema de mototaxismo y del exceso de velocidad de estos, se corrige la dirección de la postulación a Carrera 12 Avenida de los Estudiantes con calle 17.

Aquí la ANSV le insiste al municipio que revise en el marco del Consejo de Gobierno, las prioridades de intervención de la malla vial acorde con las prioridades manifestadas en cuanto al componente de Seguridad Vial, ya que adelantar alguna intervención de señalización sobre superficies de rodadura en mal estado, no es conveniente por la menor duración de los materiales que se instalen.

#### 2.2.2. Componente social

Se presenta el componente de gestión social con los diferentes actores.

- Los actores manifestaron laborar y residir a tres cuadras o menos de donde se ubica el punto, pasan diariamente caminando, en bicicleta, en moto o transporte público, como vía hacia el trabajo, para realizar compras y otras actividades.
- Los actores manifiestan que en el punto se presentan choques entre usuarios de motos y vehículos, uno de los actores manifestó que en una oportunidad se presentó un accidente en

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

donde un vehículo se estrelló con la fachada de iglesia cercana, los actores manifestaron que en los accidentes presenciados se presentó lesiones a personas, los actores manifestaron como uno de los riesgos es la falta de señalización.

- Los actores manifestaron la necesidad de instalar reductores de velocidad y mejorar la señalización

### **2.3. Punto 47001-003: Calle 6 sector Pescaito desde la carrera 5 hasta la carrera**

#### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si tiene contemplado se tiene contemplado el arreglo del pavimento, en este tramo vial, dado que se evidencio el pavimento en mal estado.

Desde la SDM Santa Marta se aclara que no se tienen contemplados arreglos en el pavimento de la calle 6, se corrige la dirección de la postulación a calle 6 con carrera 9. Explica que este pavimento ha sufrido mucho deterioro por el estancamiento de agua producto del deficiente drenaje presente en la vía.

La SDM, se compromete a revisar el estado de las demarcaciones del convenio pasado y revisar el tipo de material para la demarcación en Santa Marta.

#### 2.3.2. Componente social

Se presenta el componente de gestión social con los diferentes actores.

- Los actores manifestaron laborar y residir a tres cuadras o menos de donde se ubica el punto, pasan diariamente en bicicleta, en moto o vehículo particular, como vía hacia el trabajo y para realizar compras.
- Los actores manifiestan que en el punto se presentan choques entre usuarios de motos y bicicletas, así mismo manifiestan conflictos viales con vinculación de peatones y exceso de velocidad.
- Los actores manifestaron la necesidad de mejorar la señalización teniendo en cuenta que es una zona escolar, instalar más reductores de velocidad y campañas de seguridad vial

### **2.4. Punto 47001-007: Avenida del Libertador con carrera 26**

#### 2.4.1. Componente técnico

El grupo de ENTerritorio indica que no tiene consultas técnicas respecto a este punto

Desde la SDM Santa Marta se reporta que este es un punto de alta siniestralidad vial, siendo la carrera 26 la única vía de salida es una vía muy angosta, con una alta presencia de vehículos de carga, con estacionamiento en vía, no hay andenes.

#### 2.4.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta laborar en la misma cuadra en donde se ubica el punto, pasa diariamente caminando o en moto, como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta que en el punto se presentan problemáticas viales asociadas a la alta velocidad y la imprudencia de los actores viales en una ocasión el actor manifestó el choque de un vehículo particular con usuario de moto causándole lesiones.
- El actor manifiesta la necesidad de instalar reductores de velocidad, mejorar la señalización y campañas de seguridad vial.

## 2.5. Punto 47001-011: Carrera 16 x calle 11 – sector Miraflores

### 2.5.1. Componente técnico

El grupo de ENTerritorio indica que no tiene consultas técnicas respecto a este punto dado que se trata de una intersección semaforizada.

La SDM Santa Marta aclara que se hacen giros izquierdos prohibidos, si se pueden hacer orejas manzana, se instalan puestos de control más adelante en la calle 11 con carrera 17, se sugiere reforzar con pedagogía en vía, el flujo vehicular no es tan alto, se sugiere verificar las fases de semáforo.

### 2.5.2. Componente social

Se presenta el componente de gestión social con los diferentes actores.

- Los actores manifestaron laborar y residir a tres cuadras o menos de donde se ubica el punto, pasan diariamente o al menos dos veces por semana caminando, en moto o vehículo particular, como vía hacia el trabajo y para realizar otras actividades.
- Los actores manifiestan que en el punto se presentan choques entre usuarios de motos y vehículos de transporte público o particular y en algunas ocasiones accidentes entre usuarios de motos con peatones, se presenta alta velocidad en la vía y la realización de giros se torna riesgoso.
- Los actores manifestaron la necesidad de mejorar la señalización, instalar reductores de velocidad y otros dispositivos como cámaras.

## 2.6. Punto 47001-012: Avenida del Libertador con carrera 17

### 2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta a la entidad territorial en cuanto a evaluar la posibilidad de restringir los giros izquierdos y movimientos en U que generan bastantes conflictos de entrecruzamiento.

La SDM Santa Marta aclara que en temporada escolar con personal de regulación y control se prohibían los giros, son dos barrios residenciales con un separador largo, los conductores toman la carrera 17 para evitar el semáforo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si tiene programada intervención de la malla vial en el acceso norte de la carrera 17 con Av. del Libertador

La SDM Santa Marta que no se tienen programadas intervenciones de mejora de pavimento en este punto y se muestran fotos de un reparcho del pavimento que se hizo, se hace claridad que del estado del pavimento depende la garantía de la demarcación.

#### 2.6.2. Componente social

Se presenta el componente de gestión social con los diferentes actores.

- El Actor manifiesta residir a tres cuadras o menos de donde se ubica el punto, pasan diariamente o al menos dos veces por semana caminando, en moto o vehículo particular, como vía hacia el trabajo y para realizar otras actividades.
- El actor manifiesta como problemática vial la falta de señalización y que en una ocasión presencio un accidente entre usuario de moto y vehículo particular ocasionando lesiones.
- El actor manifiesta la necesidad de señalización vertical y horizontal, instalar reductores de velocidad y pasos peatonales.

#### 2.7. Punto 47001-014: Carrera 19 con calle 12

##### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si se tiene concepto acerca de si son de uso vehicular (estacionamiento) o hacen parte de la franja peatonal, o si se cuentan con evaluaciones de zonas de estacionamiento donde se encuentra el ARA, o evaluaciones sobre el planteamiento de zonas de estacionamiento regulado en este sector.

La SDM Santa Marta aclara que, si hay bahías de estacionamiento en este sector, la carrera 19 tiene planeada intervención con el sistema estratégico de transporte, en el punto de las bahías de estacionamiento.

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si se tiene programada intervención de la malla vial de la calzada W de la carrera 19.

La SDM Santa Marta aclara que no se tienen previstas obras de mejoramiento de la malla vial para el corto y mediano plazo, la SDM de Santa Marta se compromete a verificar con planeación el concepto con la legalidad de las bahías de estacionamiento.

##### 2.7.2. Componente social

Se presenta el componente de gestión social con los diferentes actores.

- Los actores manifiestan residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, pasan diariamente caminando o vehículo particular, como vía hacia el trabajo y para hacer compras.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>		

- Los actores manifiestan como problemática vial el exceso de velocidad y la falta de señalización para el cruce de peatones, uno de los actores manifestó haber escuchado sobre un accidente entre usuarios de moto.
- Los actores manifiestan la necesidad de señalización y cruces peatonales.

## 2.8. Punto 47001-015: Avenida del Libertador con carrera 21

### 2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si se ha evaluado restringir los giros izquierdos y movimientos en U que generan bastantes conflictos de entrecruzamientos.

La SDM Santa Marta aclara que no se tienen contemplado restringir los giros izquierdos ni los giros en U, se tienen contempladas para este año las intervenciones de la malla vial en el acceso sur de la carrera 21 ya está adjudicado los trabajos de redes hidrosanitarias y de recuperación de malla vial, se solicita instalar dos señales de prohibido parquear en el sector de la carrera 22 cerca al restaurante donde Octavio, hay conflicto del restaurante y del edificio que está al frente por el parqueo en vía. En el acceso sur de la carrera 21 se va a construir una serviteca.

### 2.8.2. Componente social

Se muestra cuadro resumen con el balance de las entrevistas realizadas.

- Los actores manifiestan laborar y residir a tres cuadras de donde se ubica el punto, pasan diariamente caminando, en bicicleta, en moto o vehículo particular como vía hacia el trabajo o para hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemática la falta de señalización y los choques entre usuarios de motos y vehículos particulares.
- Los actores manifiestan la necesidad de mayor señalización, paraderos de transporte público y campañas de seguridad vial.

## 3. Información Secundaria

ENTerritorio informa que se recibió por parte del Distrito de Santa Marta, la información secundaria el día 12 de agosto de 2020, datos de siniestralidad, volúmenes de intersecciones semaforizadas, velocidades en las intersecciones y avanzará en la revisión de la misma dentro del Programa PGO.

## 4. Pasos que siguen en el programa

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

Desde la SDM Santa Marta se manifiesta que existen dos puntos que en los papeles originales del Convenio tenía problemas con la nomenclatura y hablaban de tramos y no de intersecciones y por eso se reportó que no existían, los cuales son bastante críticos, por lo cual piden autorización para tomar la información de las visitas, comprometiéndose a hacerlo en esta semana y conseguir la información secundaria y de la parte social, con lo cual se puedan incluir en el listado, para poder seguir con los puntos 013 y 016 con las direcciones corregidas.

La ANSV verifica que estos puntos tienen un formato No.1, da el plazo y solicita que SDM complemente la información para que haya 10 puntos postulados, solicita que esté el formato completo de las visitas con fotos y videos, y el tema de los actores que van a llamar, la ANSV lo analiza conservando el mismo código, pero con la dirección correcta.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Cruce de todos los puntos postulados para la intervención con las obras proyectadas a realizar por la entidad territorial a corto y mediano plazo, incluyendo en lo posible cronograma y alcance de las intervenciones.	Entidad Territorial
<b>Punto 47001-003: Calle 6 sector Pescaito desde la carrera 5 hasta la carrera</b> Revisar el estado de las demarcaciones del convenio pasado y revisar el tipo de material para la demarcación en Santa Marta.	Entidad Territorial
<b>Punto 47001-012: Avenida del Libertador con carrera 17</b> <b>Punto 47001-015: Avenida del Libertador con carrera 21</b> <b>Punto 47001-014: Carrera 19 con calle 12</b> Revisar si se tienen contemplado la realización de intervenciones para el mejoramiento de la vía.	Entidad Territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 47001-014: Carrera 19 con calle 12</b> Verificar con planeación el concepto con la legalidad de las bahías de estacionamiento.	Entidad Territorial
Envío de los formatos completos de las visitas con fotos y videos, y el tema de los actores para los puntos 47001-013 y 47001-016 con las direcciones correctas.	Entidad Territorial
Envío de la información de volúmenes, velocidades y de la parte social para los puntos 47001-013 y 47001-016 con las direcciones correctas	Entidad Territorial
Realizar una reunión con la alcaldesa para comentarle de los alcances de la reunión.	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV ENTerritorio y Entidad Territorial
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
ASISTENCIA					
Código: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)	
PLATAFORMA ZOOM	13/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	2:00 p. m.	1 Horas	
TEMA/OBJETO DE LA REUNIÓN					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Santa Marta / Convenio 072 de 2019					
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
2					
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/Ext.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1 Orlando Santiago Cely	79.782.396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28.537.875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7.180.751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolínez Amaya	52.969.335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5 Johnny A López M	79.880.129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Zoranyí Sierra Díaz	52.146.387	ENT/SV	3218893191	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	ZSD
7 Lenín Dávila Pardo	79.958.221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>	LJDP
8 Juan Carlos De León Moscote	84.455.220	SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIO DE MOVILIDAD	3002485855	<a href="mailto:juancarlosdeleonm@gmail.com">juancarlosdeleonm@gmail.com</a>	JUAN DE LEÓN M.
9 Carolina Soto Manjarrés	57.294.512	SECRETARIA DE MOVILIDAD/PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3166019120	<a href="mailto:carolina.soto@santamarta.gov.co">carolina.soto@santamarta.gov.co</a>	CSM
10 Felipe Fernando Peña Miranda	4.981.440	SECRETARIA DE MOVILIDAD/ASESOR TRANSPORTE	3008103600	<a href="mailto:fefepemi@yahoo.com">fefepemi@yahoo.com</a>	FELIPE F. PEÑA M.
11 Jazmín del Socorro Sánchez Bozón	26.671.582	SECRETARIA DE MOVILIDAD/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	3163209908	<a href="mailto:jazminsanchezbozon@gmail.com">jazminsanchezbozon@gmail.com</a>	JAZMIN SÁNCHEZ B.
12 Orlando Aljarra Vásquez	1.082.907.667	SECRETARIA DE MOVILIDAD/PROFESIONAL APOYO PROYECTOS	3005494427	<a href="mailto:orlando_aljarra@hotmail.com">orlando_aljarra@hotmail.com</a>	ORLANDO A. V.
13 Lucelly Vives Mozo	36.562.277	SECRETARIA DE MOVILIDAD/AGENTE GRADO 05	3174408264	<a href="mailto:lucellyvivesm@gmail.com">lucellyvivesm@gmail.com</a>	LUCELLY V. M.
14 Susana Paola Jiménez De León	1.081.799.501	SECRETARIA DE MOVILIDAD/PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3145271421	<a href="mailto:susana.iimenez@santamarta.gov.co">susana.iimenez@santamarta.gov.co</a>	SUSANA P. JIMÉNEZ D.L.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarla a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 15</b>		
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional departamento de Cesar</b>		
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/08/14	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <b>Hora :</b> 9:00	
<b>Asistentes:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
Bibian Yiseth Hernandez López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
César Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
Judith Antolínez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
Johnny A López M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>
Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>
Lenin Davila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@enterritorio@gov.co">ldavila@enterritorio@gov.co</a>
Diana Marcela Mosquera	Secretaria de planeación	<a href="mailto:marcela6003@hotmail.com">marcela6003@hotmail.com</a>
Carlos Alberto Vega Maestre	IDT Cesar	<a href="mailto:institutedetransito@cesar.gov.co">institutedetransito@cesar.gov.co</a>
Ivan Alonso Carrillo Avila	Secretaria IDT Cesar	<a href="mailto:arg.ivan_carrillo@hotmail.com">arg.ivan_carrillo@hotmail.com</a>
Se adjunta lista de asistencia		

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas PGO 3</li> <li>3. Entrega de información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el Departamento.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte del Instituto Departamental en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

##### 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas PGO 3

ENTerritorio presenta el resumen de los siguientes puntos postulados del municipio, cuyas visitas se hicieron con el apoyo de los funcionarios del Instituto Departamental, Ingenieros del grupo de la ANSV y del grupo de ENTerritorio:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

N	Identificación del Punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	20750-002	KM+132 Tramo San Roque – La Paz
2	20750-003	KM+114 Tramo San Roque – La Paz
3	20621-002	KM+101 Tramo San Roque – La Paz
4	20013-004	KM+093 Tramo San Roque – La Paz
5	20013-002	KM+076 Tramo San Roque – La Paz Puente Cáscara
6	20013-003	KM+076 Tramo San Roque – La Paz
7	20045-003	KM+055 Tramo San Roque – La Paz
8	20045-002	KM+053 Tramo San Roque – La Paz
9	20045-001	KM+045 Tramo San Roque – La Paz
10	20228-001	KM+006 Tramo San Roque – La Paz
11	20000-001	KM+079 Tramo La Mata - San Roque
12	20000-002	KM+074 Tramo La Mata - San Roque
13	20000-003	KM+044 Tramo La Mata - San Roque
14	20000-004	KM+042 Tramo La Mata - San Roque
15	20621-001	KM+009 Tramo Valledupar - La Paz
16	20710-008	KM+099 Tramo San Alberto - la Mata
17	20710-009	KM+066 Tramo San Alberto - la Mata
18	20710-010	KM+064 Tramo San Alberto - la Mata
19	20710-001	KM+062 Tramo San Alberto - la Mata
20	20710-003	KM+057 Tramo San Alberto - la Mata
21	20710-005	KM+051 Tramo San Alberto - la Mata
22	20710-006	KM+004 Tramo San Alberto - la Mata

De los puntos visitados se tienen las siguientes consideraciones:

**2.1. Punto 20750-002: KM+132 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ**

**2.1.1. Componente técnico**

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada, por lo que se realiza consulta el año de realización de la señalización y demás intervenciones.

El ente territorial manifiesta que este tramo está a cargo del INVIAS, por lo tanto, no se tiene referencia de cuando se realizó la demarcación. Enterritorio solicita se realice por parte del departamento la respectiva consulta con el ente a cargo.

**2.1.2. Gestión social**

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2.2. Punto 20750-003: KM+114 Tramo San Roque – La Paz

### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

### 2.2.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó residir a unos 300 metros donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando para ir a otra finca.
- ✓ El actor manifiesta no haber visto accidentes y no recuerda que le hubieran contado sobre hechos parecidos. No le parece inseguro el punto en términos viales.

## 2.3. Punto 20621-002: KM+101 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ

### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

### 2.3.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

## 2.4. Punto 20013-004: KM+093 Tramo San Roque – La Paz

### 2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

### 2.4.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 2.5. Punto 20013-002: KM+076 Tramo San Roque – La Paz Puente Cáscara

##### 2.5.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

##### 2.5.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

#### 2.6. Punto 20013-003: KM+076 Tramo San Roque – La Paz

##### 2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

##### 2.6.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó residir a unos 300 metros donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en vehículo particular como vía hacia el trabajo.
- ✓ El actor manifiesta haber visto un accidente debido a imprudencia del conductor, al parecer estaba dormido y se estrelló contra un árbol. No le parece inseguro el punto en términos viales.

#### 2.7. Punto 20045-003: KM+055 Tramo San Roque – La Paz

##### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

##### 2.7.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó residir a unos 1000 metros donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto y vehículo particular como vía hacia el trabajo, el estudio y hacer compras.
- ✓ El actor manifiesta como problemática vial que hay muchos resaltos y por imprudencia de actores viales se chocan, manifiesta que la vía está deteriorada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

✓ El actor manifiesta como solución mejorar la vía y colocar resaltos a nivel.

**2.8. Punto 20045-002: KM+053 Tramo San Roque – La Paz**

2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.8.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.9. Punto 20045-001: KM+045 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ**

2.9.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.9.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.10. Punto 20228-001: KM+006 Tramo San Roque – La Paz**

2.10.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

2.10.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.11. Punto 20000-001: KM+079 Tramo La Mata - San Roque**

2.11.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

2.11.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.12. Punto 20000-002: KM+074 Tramo La Mata - San Roque**

2.12.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.12.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.13. Punto 20000-003: KM+044 TRAMO LA MATA - SAN ROQUE**

2.13.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

2.13.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.14. Punto 20000-004: KM+042 Tramo La Mata - San Roque**

2.14.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.14.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**2.15. Punto 20621-001: KM+009 TRAMO VALLEDUPAR – LA PAZ**

2.15.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.15.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.16. Punto 20710-008: KM+099 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA**

2.16.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

2.16.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.17. Punto 20710-009: KM+066 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA**

2.17.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al Departamento respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento que en algunos puntos se encuentra en mal estado. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la posible realización de las intervenciones.

2.17.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

**2.18. Punto 20710-010: KM+064 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA**

2.18.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 2.18.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó residir a unos 3.000 metros donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía a su trabajo.
- ✓ El actor manifiesta que ha visto accidentes en el punto entre vehículos y motos al bajar el puente. Manifiesta que el mayor peligro es la realización de retornos prohibidos. Manifiesta que allí se habían colocado algunos hitos, pero las personas lo quitaron.
- ✓ El actor manifiesta que es necesario volver a colocar las señales y los "conos".

#### 2.19. **Punto 20710-001: KM+062 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA**

##### 2.19.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

##### 2.19.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

#### 2.20. **Punto 20710-003: KM+057 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA**

##### 2.20.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

##### 2.20.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó residir a unos 1.000 metros donde se ubica el punto, lo recorre caminando dos veces por semana como vía hacia el trabajo.
- ✓ El actor manifiesta como problemática vial a el transporte informal intermunicipal que se estaciona en la vía y al hacer los retornos se choca con vehículos de carga.
- ✓ El actor manifiesta que es necesario regular el transporte informal y hacer cierre del retorno prohibido.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2.21. Punto 20710-005: KM+051 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA

### 2.21.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones. Este punto se incluye dentro de la consulta del ente territorial al INVIAS.

### 2.21.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó laborar a unos 500 metros de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto o vehículo particular como vía a su trabajo.
- ✓ El actor manifiesta que, dentro de las problemáticas viales, le parece la más riesgosa los retornos que hacen los vehículos y motos, aunque manifiesta no haber presenciado accidentes.
- ✓ El actor manifiesta que le parece más necesario el alumbrado en algunas zonas como el puente intercambiador de aguas claras.

## 2.22. Punto 20710-006: KM+004 TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA

### 2.22.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que solicita a la entidad territorial realizar ante el INVIAS la consulta sobre la fecha de realización de las intervenciones.

### 2.22.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El actor manifestó laborar a unos 1000 metros de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía a su trabajo.
- ✓ El actor manifiesta como problemática vial, la alta velocidad. Manifestó que en una oportunidad un vehículo se accidentó al querer cruzar entre el separador "muelita" que hay habilitada.
- ✓ El actor manifiesta que le parece necesario colocar reductores de velocidad.

Finalmente, se presenta el balance de las Balance de entrevistas del componente de Gestión Social para el Departamento

ENTerritorio indica, que de los 22 puntos se recibieron 16 actores de los cuales sólo 7 fueron efectivos, por lo que se le indica al Departamento que la percepción de los actores ayuda a reforzar y dar el valor agregado a las intervenciones para que la comunidad las entienda y las apropie, por eso la importancia de contar con más datos de actores para entrevistar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>		

El ente territorial comenta que en los tramos evaluados se presentan siniestros a lo largo del corredor y se pueden dar a la altura de varios Km y la gente para las descripciones sociales no asocia KM, ENTerritorio al respecto informa que se valió de herramientas como google maps para informarle a la gente respecto a los hitos cercanos, y previo se esperaba que los actores estuvieran informados respecto a las entrevistas que se les iban a realizar. El Instituto informa que efectivamente se buscaron personas aledañas a cada punto y son personas campesinas del sector y la conectividad no iba ser tan fácil.

La ANSV comenta que teniendo en cuenta que todo lo postulado es administrado por el INVIAS, los cuales manejan información del geo portal HERMES, se tendría otra fuente de información secundaria para los puntos, por lo que solicita al Ente territorial gestionar lo pertinente. El Departamento informa que realizará la respectiva gestión con el INVIAS.

La ANSV informa que se debe realizar coordinación con el administrador de las vías (INVIAS) para que las decisiones que se tomen cuenten con el aval de los entes involucrados.

El departamento aclara que el instituto tiene jurisdicción en las vías públicas y privadas en el territorio de su competencia, y quien tiene la competencia para avalar que la señalización que se implemente es el instituto, por lo tanto, le hace la consulta jurídica a la ANSV, al respecto del tema de que las obras que se implementen si la entrega es al INVIAS o al Departamento. Y así mismo recalca que si se realizaran las intervenciones en los municipios entonces el administrador de las vías también estaría por parte de las Secretarías, entonces si fuera así el departamento no tendría infraestructura que administrar.

La ANSV informa que realizará la consulta en la parte jurídica para revisar las obligaciones del otrosí del convenio, porque las implementaciones se deben entregar y así mismo realizar el respectivo recibo por el ente competente, por eso se recalca la necesidad de invitar a todos los entes involucrados en la administración de la infraestructura.

### 3. Entrega de información secundaria

ENTerritorio indica, que el Departamento del Cesar, respondió el 3 de agosto de 2020, que no contaba con información secundaria, por lo tanto, que se acudiera a las siguientes fuentes secundarias:

1. Volúmenes: Peajes INVIAS o YUMA
2. Siniestralidad o accidentalidad y Velocidad: Observatorio de la ANSV

La ANSV indica que teniendo en cuenta que el Departamento seleccionó los puntos basados en unos índices de siniestros y por eso se insiste en que esa información sea entregada, porque se puede realizar la respectiva gestión con el observatorio sin embargo puede ser que no coincida con el ejercicio realizado por el Departamento, por eso solicita claridad al respecto.

El Departamento indica que la fuente primaria de selección fue lo reportado por la policía de carreteras, quienes tienen datos que pasan luego a ser los mismos del observatorio entonces si es necesario se suministrarían esta información inicial, a lo que la ANSV le informa que, si es necesaria, porque en el observatorio se está realizando la consulta para todo Colombia, sin embargo, allí tienen de fuente más confiable los datos del instituto de medicina legal y éstos toman son los datos de fallecidos, entonces en

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

algunos casos pueden descartar información de siniestros con solo daños o solo con heridos por ejemplo, por lo tanto si se solicitan los datos primarios utilizados para la selección de los puntos los cuales serán contrastados con lo del observatorio.

El departamento informa que realizará la gestión para recolectar los datos con la policía.

#### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Realizar la verificación de las fechas de las intervenciones e indagación sobre la vigencia de las pólizas de los puntos donde se identificaron demarcaciones e intervenciones. <b>Punto 20750-003: KM+114 Tramo San Roque – La Paz</b> <b>Punto 20750-002: KM+132 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ</b> <b>Punto 20045-002: KM+053 Tramo San Roque – La Paz</b>	Entidad territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<small>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</small>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
Punto 20621-002: KM+101 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20013-004: KM+093 Tramo San Roque - La Paz Punto 20045-001: KM+045 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20045-002: KM+053 Tramo San Roque - La Paz Punto 20045-001: KM+045 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20000-001: KM+079 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-002: KM+074 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-003 KM+044 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-004 KM+042 Tramo La Mata - San Roque Punto 20621-001 KM+009 Tramo Valledupar - La Paz Punto 20710-008 KM+099 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-009 KM+066 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-010 KM+064 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-001 KM+062 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-003 KM+057 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-005 KM+051 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-006 KM+004 Tramo San Alberto - la Mata	
Realizar la consulta sobre si en los siguientes puntos postulados se realizarían acciones de mantenimiento del pavimento a corte y mediado plazo, incluyendo en lo posible cronograma y alcance de las intervenciones. Punto 20013-002: KM+076 Tramo San Roque - La Paz Puente Cáscara Punto 20013-003: KM+076 Tramo San Roque - La Paz Punto 20045-003: KM+055 Tramo San Roque - La Paz Punto 20045-001: KM+045 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20228-001: KM+006 Tramo San Roque - La Paz Punto 20000-001 KM+079 Tramo La Mata - San Roque Punto 20013-002: KM+076 Tramo San Roque - La Paz Puente Cáscara Punto 20045-003: KM+055 Tramo San Roque - La Paz Punto 20228-001: KM+006 Tramo San Roque - La Paz Punto 20000-003: KM+044 TRAMO LA MATA - SAN ROQUE Punto 20710-009: KM+066 TRAMO SAN ALBERTO - LA MATA	Entidad territorial
Remitir la información para adelantar la gestión social en los siguientes puntos: Punto 20750-002: KM+132 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20621-002: KM+101 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20013-004: KM+093 Tramo San Roque - La Paz Punto 20013-002: KM+076 Tramo San Roque - La Paz Puente Cáscara Punto 20000-001: KM+079 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-002: KM+074 Tramo La Mata - San Roque Punto 20045-002: KM+053 Tramo San Roque - La Paz Punto 20045-001: KM+045 TRAMO SAN ROQUE - LA PAZ Punto 20000-001: KM+079 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-002: KM+074 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-003: KM+044 TRAMO LA MATA - SAN ROQUE	Entidad territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
Punto 20000-001: KM+079 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-002: KM+074 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-003 KM+044 Tramo La Mata - San Roque Punto 20000-004 KM+042 Tramo La Mata - San Roque Punto 20621-001 KM+009 Tramo Valledupar - La Paz Punto 20710-008 KM+099 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-009 KM+066 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-001 KM+062 Tramo San Alberto - la Mata Punto 20710-006 KM+004 Tramo San Alberto - la Mata	
Envío de la información secundaria de accidentalidad con la que se seleccionaron los puntos por parte de la Policía y gestionar la información secundaria con que cuente el INVIAS de acuerdo a su geoportal.	Entidad Territorial
Consulta al área jurídica respecto a la obligación de recibo por parte de los entes administradores de las vías, para cuando se vaya a adelantar el otrosí del convenio.	ANSV
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización	ANSV y ENTerritorio
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

						SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
						ASISTENCIA					
Código: ANSV-SIG-FO-06			Versión: 01			Fecha: 2019-10-21					
LUGAR		FECHA		TIPO		HORA INICIO		INTENSIDAD (Horas)			
PLATAFORMA ZOOM		14/08/2020		<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa		9:00 a. m.		1.5 Horas			
TEMA/OBJETO DE LA REUNIÓN											
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Departamento de Cesar / Convenio 012 de 2019											
LIDER DE LA REUNIÓN				PROCESO/DEPENDENCIA				FIRMA			
1 Orlando Santiago Cely				ANSV / DIV				Orlando S.			
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)				Certificación entregada(Capacitación)					
NOMBRE		CÉDULA DE CIUDADANÍA		ENTIDAD/ CARGO		TELÉFONO/ Ext.		CORREO ELECTRONICO		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		79.782.396		ANSV/CONTRATISTA		3105614462		<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>		Orlando S.	
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez		28.537.875		ANSV/CONTRATISTA		3107630624		<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>		Bibian Hernandez Lopez	
3 César Augusto Toba Cruz		7.180.751		ANSV/CONTRATISTA		3112143080		<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>		Cesar Toba	
4 Judith Antolinez Amaya		52.969.335		ANSV/CONTRATISTA		3004302013		<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>		Judith Antolinez	
5 Johnny A López M		79.880.129		ENTERRITORIO/ Ger. proy.		3144544937		<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>		JALM	
6 Lenin Dávila Pardo		79.958.221		ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL		3053892111		<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>		LJDP	
7 Carlos Alberto Vega Maestre		77.193.795		IDTRACESAR/DIRECTOR		3205100934		<a href="mailto:institutedetransito@cesar.gov.co">institutedetransito@cesar.gov.co</a>			
8 Ivan Alonso Carrillo Avila		12.436.689		IDTRACESAR/OFC. TECNICA		316876138		<a href="mailto:arq.ivan_carrillo@hotmail.com">arq.ivan_carrillo@hotmail.com</a>		IVAN CARRILLO	
9 Francy Paola Duarte Porras		52.887.126		ENTERRITORIO/ Especialista de tránsito		3014969350		<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>			
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI - 016</b>																																
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Interinstitucional Puerto Asís</b>																																
<b>Fecha De Reunión: 2020/14/08</b>	<b>Lugar: Reunión por Zoom</b> <b>Hora de inicio: 02:00 p.m</b> <b>Hora de terminación: 03:30 p.m</b>																															
<b>Asistentes:</b>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CORREO ELECTRONICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orlando Santiago Cely</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Bibian Yiseth Hernandez López</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>César Augusto Toba Cruz</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Judith Antolínez Amaya</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Johnny A López M</td> <td>ENTERRITORIO/Ger. proy.</td> <td><a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Erika Espinosa González</td> <td>ENTerritorio/ Especialista TTO</td> <td><a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Lenin Dávila Pardo</td> <td>ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL</td> <td><a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Wilmer Antonio Mena Peñafiel</td> <td>IMTRAM PTO ASIS</td> <td><a href="mailto:idf_wilmern@hotmail.com">idf_wilmern@hotmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Leonardo David Guerrero Quiroz</td> <td>DIRECTOR IMTRAM PTO ASIS</td> <td><a href="mailto:ledgg11@gmail.com">ledgg11@gmail.com</a></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Bibian Yiseth Hernandez López	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Johnny A López M	ENTERRITORIO/Ger. proy.	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	Erika Espinosa González	ENTerritorio/ Especialista TTO	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>	Lenin Dávila Pardo	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	<a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a>	Wilmer Antonio Mena Peñafiel	IMTRAM PTO ASIS	<a href="mailto:idf_wilmern@hotmail.com">idf_wilmern@hotmail.com</a>	Leonardo David Guerrero Quiroz	DIRECTOR IMTRAM PTO ASIS	<a href="mailto:ledgg11@gmail.com">ledgg11@gmail.com</a>		
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO																														
Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>																														
Bibian Yiseth Hernandez López	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>																														
César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>																														
Judith Antolínez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>																														
Johnny A López M	ENTERRITORIO/Ger. proy.	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>																														
Erika Espinosa González	ENTerritorio/ Especialista TTO	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>																														
Lenin Dávila Pardo	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	<a href="mailto:ldavila@ENTerritorio@gov.co">ldavila@ENTerritorio@gov.co</a>																														
Wilmer Antonio Mena Peñafiel	IMTRAM PTO ASIS	<a href="mailto:idf_wilmern@hotmail.com">idf_wilmern@hotmail.com</a>																														
Leonardo David Guerrero Quiroz	DIRECTOR IMTRAM PTO ASIS	<a href="mailto:ledgg11@gmail.com">ledgg11@gmail.com</a>																														
Se adjunta lista de asistencia																																

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>4. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

A continuación, se describen los puntos postulados en la fase PGO 2:

N	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
1	86568-001	Carrera 26 en medio de la Calle 24 y 25
2	86568-002	Carrera 20 con Calle 34
3	86568-003	Carrera 25 con Calle 12
4	86568-004	Carrera 20 con Calle 31
5	86568-005	Calle 12 con Carrera 15
6	86568-006	Carrera 29 con Calle 17

### 2.1. Punto 86568-001 - Carrera 26 en medio de la Calle 24 y 25

#### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que se debe aclarar la dirección registrada en el convenio. Desde la entidad territorial se aclara que el punto a intervenir es la Carrera 28 entre Calle 24 y 27.

ENTerritorio manifiesta que no hay dudas técnicas o solicitudes de aclaración con respecto a este punto ni modificaciones que hacer al diseño.

La ANSV solicita a la administración municipal que en el momento de hacer la implementación se tenga un acompañamiento para la implementación de las franjas de estoperoles y resaltos portátiles ya que este es un sector muy comercial. Al respecto la Administración informa que están prestos a realizar este acompañamiento en el momento de la implementación.

#### 2.1.2. Componente social

Se informa por parte de Enterritorio, que en este punto el actor entrevistado manifestó:

- residir y trabajar en la misma cuadra, el actor manifestó que en el punto hay excesos de velocidad, accidentes constantes y que hay mucha imprudencia por parte de los actores viales, hay estacionamiento en vía, y hay muy poca señalización.
- Que esta es una intervención que se ha solicitado desde hace mucho tiempo y que por lo tanto considera muy necesaria la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

## 2.2. Punto 86568-002 Carrera 20 con Calle 34

### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que para este punto se informa que en el sentido Mocoa – Puerto Asís, pasando el Batallón, hay una señal vertical que dice "Puerto Asís 1km"; dado lo anterior, se solicita aclarar hasta qué punto va la competencia del municipio sobre esta vía. Al respecto la administración aclara que la competencia del Municipio sobre este tramo va hasta 2 kilómetros en sentido Puerto Asís – Mocoa; a partir de este punto, la responsabilidad es del consorcio Datar.

Se informa por parte de Enterritorio, que en el tramo del Batallón existen unos resaltos parabólicos que deben ser reparados antes de pintarlos. De la misma forma se informa que existen algunas señales en terreno que deben ser incorporadas al diseño para intervención. De otra parte, se informa que el tramo a implementar tiene algunas fisuras y baches menores, pero en la generalidad el diseño puede ser implementado.

### 2.2.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que, para este punto, se informa que el actor entrevistado:

- Reside en el sector de influencia del diseño,
- el usuario manifiesta que en este sector se presenta exceso de velocidad y falta de señalización;
- el actor está de acuerdo con realizar esta obra.

## 2.3. Punto 86568-003 Carrera 25 con Calle 12

### 2.3.1. Componente técnico:

ENTerritorio informa que la Carrera 25 tiene un pavimento en mal estado, por lo que se pregunta a la administración si este pavimento será intervenido en el corto o mediano plazo.

La secretaría de tránsito del municipio informa que hará la solicitud a la secretaría de Infraestructura y que una vez se tenga respuesta se confirmará al respecto. El secretario informa que este oficio de solicitud se radicará el próximo martes 18 de agosto y se espera tener respuesta en el transcurso de la semana para definir este tema.

ENTerritorio informa que solicita aclarar el sentido vial de la Calle 11, ya que de acuerdo con los planos aparece suministrados se muestra en doble sentido de circulación, pero en terreno corresponde a único sentido oriente – occidente. Al respecto, la administración informa que el sentido de circulación de la calle 11 es sentido Oriente – Occidente; ante esta afirmación, se informa que el diseño debe ser modificado para que sea consistente con el sentido vial de la calle 11.

### 2.3.2. Componente social

En este punto el actor entrevistado labora en la misma cuadra del sector a intervenir y manifiesta que le parece muy bien que se realice la obra y está de acuerdo con la realización de esta.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 2.4. Punto 86568-004 Carrera 20 con Calle 31

##### 2.4.1. Componente técnico:

ENTerritorio manifiesta que ese punto analiza de dos formas: la Calle 31 y la Carrera 20. La Calle 31, está en buen estado, sin embargo, las vías que están en afirmado al rededor del corredor presentan agregado suelto que deterioraría de forma muy rápida la pintura que se aplique sobre la Calle 31 por lo que se sugiere a la administración, estabilizar la vía para no tener este material suelto que puede ocasionar problemas de estabilidad sobre este sitio.

ENTerritorio solicita a la administración información relacionada con las dimensiones de los resaltos parabólicos que existen en el tramo, ya que estos son muy altos llegando casi al nivel del bordillo del andén.

Al respecto, la administración informa que no conoce estas medidas, pero las tomará para hacerlas llegar a la ANSV y ENTerritorio cuanto antes.

ENTerritorio manifiesta que en la Carrera 20, conforme con el diseño deben implementarse dos resaltos con sus correspondientes señales verticales por parte de la administración, sin embargo, se instalaron unas franjas reductoras en agregado que por el peso de los vehículos pesados, ya se encuentran hundidas en el pavimento, además se observa que las motos se van sobre la canal de desahogo de aguas del sector para evitar las franjas, situación que será similar al instalar el resalto, por lo cual se informa que debe modificarse el diseño agregando algún dispositivo de desincentive la evasión por parte de las motos.

Adicionalmente se muestran algunas fotografías en las que se evidencia que la intersección, de la Calle 31 con carrera 20, presenta pavimento en mal estado por lo cual las cebras al costado norte y oriente de la intersección no podrían ser implementadas.

Al respecto la administración informa que adicionarán esta intersección dentro del oficio que remitirán a la secretaria de infraestructura para ver qué respuesta se tiene al respecto de su intervención y de esta manera ojalá lograr la intervención total del diseño.

##### 2.4.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que los actores manifestaron laborar y residir cerca del punto, los actores manifiestan que les parece muy bien la obra que se pretende hacer y están de acuerdo con que se desarrolle.

#### 2.5. Punto 86568-005 Calle 12 con Carrera 15

##### 2.5.1. Componente técnico:

ENTerritorio manifiesta que en este punto tiene pavimento en mal estado en la totalidad del diseño, el agregado de la carpeta está totalmente expuesto, por lo que, de persistir el estado del pavimento, no podría implementarse nada del diseño propuesto. Dado lo anterior se solicita que este punto también sea incluido en el oficio a la Secretaría de Infraestructura de tal forma que se pueda validar la implementación del diseño.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Al respecto, la administración informará ser incluido dentro de la solicitud a la Secretaría y que tan pronto se obtenga respuesta se informará al respecto.

#### 2.5.2. Componente social

ENTerritorio reporta que en las entrevistas realizadas en este punto, el actor manifiesta vivir en el área de influencia del proyecto, manifiesta que en el sector no hay señalización ni reductores de velocidad, por lo que los accidentes son frecuentes, algunas veces con lesiones a las personas; también manifiesta el actor que son importantes las campañas de seguridad vial porque es notorio el irrespeto a las normas básicas de tránsito. El actor está de acuerdo con la realización de la obra.

#### 2.6. Punto 86568-006 Carrera 29 con Calle 17

##### 2.6.1. Componente técnico:

ENTerritorio manifiesta que en este punto se observa que hay una vía que en el diseño estaba en afirmado, pero en el momento de la visita, la vía ya se encuentra en pavimento rígido y al estar recién construido puede incluirse para dejar completo el diseño del sector, por lo que se sugiere incluir esta cuadra.

De otra parte, se recomienda de la misma manera que en el punto del colegio San Francisco de Asís, que se revise el tema de limpieza ya que hay mucho barro en los bordes de calzada.

##### 2.6.2. Componente social

Los actores entrevistados viven en inmediaciones del sector, recorriendo este a diario. Los actores manifiestan estar de acuerdo con las obras y manifiestan estar de acuerdo con ella; de la misma forma solicitan incluir resaltos en el punto.

Posteriormente, se describe el punto postulados en la fase PGO 3 y las preguntas y comentarios realizados para cada punto por parte del equipo Técnico / Social

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
86568-007	Curva Kilometro 9 vereda Aguas negras vía principal a Mocoa Zona Rural

#### 2.7. Punto 86568-007 Curva Kilometro 9 vereda Aguas negras vía principal a Mocoa Zona Rural

##### 2.7.1. Componente técnico:

Por parte de ENTerritorio se informa que el estado del pavimento es malo en este punto, por lo cual los vehículos que se desplazan en sentido Puerto Asís – Santana; se ven obligados a transitar en el sentido contrario generando problemas de seguridad vial. De otra parte, se informa que en el sentido Santana –

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Puerto Asís hay pérdida de banca. Dado lo anterior, se solicita informar si este punto se encuentra incluido en las prioridades de intervención del municipio

La administración informa que este sector pertenece a la potestad de la Concesión Consorcio Datar por lo que el municipio no puede intervenir sobre este punto. Al Respecto, la ANSV informa que el problema con respecto a este tema es de orden legal, ya que hacer alguna intervención entraría en conflicto con las responsabilidades del concesionario.

### 2.7.2. Componente social

Para este caso, se informa que el actor entrevistado recorre el punto a diario por residir en inmediaciones del sector, el actor manifiesta haber presenciado muchos accidentes, algunos de ellos con consecuencias fatales. El actor manifiesta que no hay señalización en el punto y que el problema es el estado de la vía. El actor manifiesta que la solución en el punto sería la ampliación y mejora de la vía.

La administración agradece la disposición que se tienen para mejorar los municipios del sur del país para darle a la gente el sentido de pertenencia por su municipio, no es fácil cambiar la idiosincrasia por el entorno y la violencia en estos municipios. La administración quiere resaltar la importancia del punto PGO 3 postulado, ya que es un punto históricamente de mucha accidentalidad con muchos fallecidos; a este punto no se le ha dado una solución y en este caso la concesión no ha querido hacer la intervención a pesar de solicitarlo muchas veces; dado lo anterior si por ser concesión la ANSV no considera su implementación, solicitan una asesoría para que el municipio a mutuo propio lo haga, porque es muy importante y necesario para el municipio.

La ANSV pregunta por qué no lo han pedido y la administración manifiesta que, si se ha solicitado hasta por parte de la gobernación, sin embargo, no se ha tenido eco en ello y no se ha querido intervenir por parte del concesionario.

La ANSV informa que tratará de hacer el puente a través de la ANI quien es el dueño de la concesión para apoyar la moción del municipio.

Finalmente, ENTerritorio muestra un cuadro con el resumen de comportamiento con la identificación de actores enviados por el municipio; en resumen, todos los puntos postulados obtuvieron entrevistas efectivas, por lo que se agradece el esfuerzo de la administración municipal, se demuestra la voluntad de trabajo y refuerza la pertinencia de los puntos postulados.

### 3. Revisión de información secundaria entregada

En este punto se informa que con se ha solicitado en dos oportunidades la información secundaria sin que hasta la fecha se haya recibido al momento.

La administración informa que no ha recibido estos correos de solicitud por lo que se acuerda que esta información se solicitará de nuevo, vía correo electrónico.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La ANSV explica que en su mayoría los diseños se pueden implementar, sin embargo, algunos de estos deben ser ajustados, el plan a seguir es que el ajuste a realizar a los diseños se haga por un anexo en el momento de la contratación. Por lo anterior, se requiere por parte del municipio que los planos mas sus anexos sean avalados por el Municipio de esta forma se garantice que cada paso esté acordado y coordinado.

De otra parte, se informa por parte de la ANSV que una vez ajustados los planos se dará inicio al proceso de contratación el cual se dará cuando termine la etapa de precios de mercado y esto dará como resultado la contratación regional.

#### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

Para el PGO-II, la ANSV recuerda que se necesita el aval de la Secretaría, de los planos con los ajustes los cuales se realizarán mediante un anexo a los mismos que aclare los ajustes requeridos, con lo anterior para en el momento de contratar, se tendrá el respaldo de la administración municipal de lo contratado, oficialización del plano, más anexo avalado por todos.

Por otro lado la ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaria en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 86568-001 - Carrera 26 en medio de la Calle 24 y 25</b> Acompañamiento para la implementación de las franjas de estoperoles y resaltos portátiles ya que este es un sector muy comercial.	Entidad Territorial
<b>Punto 86568-004 Carrera 20 con Calle 31</b> Allegar la información relacionada con las dimensiones de los resaltos parabólicos que existen en el tramo	Entidad Territorial
<b>Punto 86568-006 Carrera 29 con Calle 17</b> Adelantar acciones de limpieza en el tramo	Entidad Territorial
Enviar el oficio con la solicitud de intervención del pavimento a la Secretaría de Infraestructura y comunicar la respuesta: <b>Punto 86568-003 Carrera 25 con Calle 12</b> <b>Punto 86568-007 Curva Kilometro 9 vereda Aguas negras vía principal a Mocoa Zona Rural</b> <b>Punto 86568-004 Carrera 20 con Calle 31</b> <b>Punto 86568-005 Calle 12 con Carrera 15</b>	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilidad y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

						SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>ASISTENCIA</b>					
Código: ANSV-SIG-FO-06			Versión: 01			Fecha: 2019-10-21					
LUGAR		FECHA		TIPO		HORA INICIO		INTENSIDAD (Horas)			
PLATAFORMA ZOOM		14/08/2020		<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa		2:00 p. m.		2 Horas			
TEMA/OBJETO DE LA REUNION <b>Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Puerto Asís/ Convenio 069 de 2019</b>											
LIDER DE LA REUNIÓN				PROCESO/DEPENDENCIA				FIRMA			
1 Orlando Santiago Cely				ANSV / DIV				Orlando S.			
2											
Material Entregado(Capacitación)			Evaluación Realizada (Capacitación)			Certificación entregada(Capacitación)					
NOMBRE		CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/ CARGO	TELÉFONO/Ext.		CORREO ELECTRONICO			FIRMA		
1 Orlando Santiago Cely		79782396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462		orlando.santiago@ansv.gov.co			Orlando S.		
2 Bibián Yiseth Hernandez Lopez		28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624		bibian.hernandez@ansv.gov.co			Bibián Hernandez Lopez		
3 César Augusto Toba Cruz		7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080		cesar.toba@ansv.gov.co			Cesar Toba		
4 Judith Antolinez Amaya		52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013		judith_antolinez@ansv.gov.co			Judith Antolinez		
5 Johnny A López M		79880129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937		jlopez4@enterritorio.gov.co			JALM		
6 Erika Espinosa González		60378081	ENTerritorio/ Especialista TTO	3008762431		eespinos@enterritorio.gov.co			EEG		
7 Lenin Dávila Pardo		79958221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111		ldavila@enterritorio.gov.co			LJDP		
8 Wilmer Antonio Mena Peñafiel		14679508	IMTRAM PTO ASIS	3208355025		idf_wilmer@hotmail.com			Wilmer Mena		
9 Leonardo David Guerrero Quiroz		1122784519	DIRECTOR IMTRAM PTO ASIS	3173558247		ledqq11@gmail.com			Leonardo		
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo atencionalciudadano@ansv.gov.co. Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.ansv.gov.co

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI - 17</b>																																
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional municipio del Bagre</b>																																
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/08/20	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <b>Hora:</b> 14:00																															
<b>Asistentes:</b>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orlando Santiago Cely</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Bibian Yiseth Hernandez</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Judith Antolinez Amaya</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Cesar Augusto Toba Cruz</td> <td>ANSV</td> <td><a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Diana Marcela Palacios Roman</td> <td>STT El Bagre</td> <td><a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Yeison Cifuentes</td> <td>STT El Bagre</td> <td><a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Lenin Davila Pardo</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:ldavila@enterritorio@gov.co">ldavila@enterritorio@gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Jonny A. Lopez Martin</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Francy Paola Duarte</td> <td>ENTerritorio</td> <td><a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Bibian Yiseth Hernandez	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolinez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Cesar Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Diana Marcela Palacios Roman	STT El Bagre	<a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a>	Yeison Cifuentes	STT El Bagre	<a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a>	Lenin Davila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@enterritorio@gov.co">ldavila@enterritorio@gov.co</a>	Jonny A. Lopez Martin	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	Francy Paola Duarte	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>		
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO																														
Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>																														
Bibian Yiseth Hernandez	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>																														
Judith Antolinez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>																														
Cesar Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>																														
Diana Marcela Palacios Roman	STT El Bagre	<a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a>																														
Yeison Cifuentes	STT El Bagre	<a href="mailto:transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co</a>																														
Lenin Davila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@enterritorio@gov.co">ldavila@enterritorio@gov.co</a>																														
Jonny A. Lopez Martin	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>																														
Francy Paola Duarte	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>																														
Se adjunta lista de asistencia																																

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Balance de entrevistas del componente de Gestión Social para el Departamento</li> <li>4. Entrega de información secundaria</li> <li>5. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>6. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

ENTerritorio presenta el resumen de los siguientes puntos postulados del municipio, cuyas visitas se hicieron con el apoyo de los funcionarios de la STT de El Bagre, Ingenieros del grupo de la ANSV y del grupo de ENTerritorio:

N	Identificación del Punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	05250-001	CARRERA 46 AV ECHEVERRI
2	05250-002	CARRERA 38 ENTRE CALLES 48 Y 49
3	05250-003	CARRERA 45 ENTRE CALLES 50A Y 56
4	05250-004	CARRERA 46 CON CALLE 56A
5	05250-005	CARRERA 46 CON CALLE 51
6	05250-006	CARRERA 48 CON CALLES 54 Y 55
7	05250-007	DG 48 CRA 46 Y CRA 48
8	05250-008	CARRERA 48 CON CALLE 61 ZONA ROSA
9	05250-009	CARRERA 48 CON CALLE 64A
10	05250-010	CARRERA 48 CON CARRERA 44 AL NORTE DE LA CALLE 63
11	05250-011	CARRERA 37 ENTRE CALLES 48 Y 49
12	05250-012	CARRERA 46A CON CALLE 56

De los puntos visitados se tienen las siguientes consideraciones:

### 2.1. Punto 05250-001: CARRERA 46 AV ECHEVERRI

#### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que no se tienen preguntas, sobre este punto.

### 2.2. Punto 05250-002: CARRERA 38 ENTRE CALLES 48 Y 49

#### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que no se tienen preguntas, sobre este punto.

### 2.3. Punto 05250-003: CARRERA 45 ENTRE CALLES 50A Y 56

#### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que se observó una cicloruta sobre la Carrera 45, por lo que se realiza consulta respecto a si el municipio tiene contemplado la interconexión de líneas de ciclorutas.

El municipio informa que la cicloruta mostrada es la que se tiene en el perímetro del aeropuerto y que se tiene en estudios un proyecto sobre la Av. Juventud, la cual daría conectividad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**2.4. Punto 05250-004: CARRERA 46 CON CALLE 56ª**

2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que no se tienen preguntas, sobre este punto.

El municipio sobre este punto refiere, que se presenta alta accidentalidad en este sector. Por lo tanto, ENTerritorio solicita que se envíen los reportes del registro de accidentalidad, para los puntos en los periodos con los que cuenten.

**2.5. Punto 05250-005: CARRERA 46 CON CALLE 51**

2.5.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si el municipio tiene contemplado el arreglo del pavimento en este tramo

El Municipio hace claridad que el punto no se encuentra deteriorado y está en pavimento rígido, si no que en la foto al parecer se evidencia la sombra y algún arrastre de material.

**2.6. Punto 05250-006: CARRERA 48 CON CALLES 54 Y 55**

2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si el municipio tiene contemplado el arreglo del pavimento en este tramo.

El Municipio hace claridad que este punto se va intervenir en aproximadamente un año en un proyecto de acueducto y alcantarillado que incluye cicloruta y actualmente se encuentra en procesos de estudios topográficos y se espera al final del año que se realice la obra.

La ANSV consulta si ya el municipio cuenta con los respectivos recursos, a lo que el ente territorial aclara que este proyecto cuenta ya con el 80% del valor de la obra que se estima en un km de vía que incluye cicloruta. Y solicita revisar a ENTerritorio si dentro del anexo 3 el municipio había informado de obras en este punto, a lo que Enterritorio informó que en el formato no estaba descrita la obra.

El ente territorial manifiesta que por ser un proyecto que no está dentro de la competencia de la Secretaria de Tránsito y hasta hace muy poco conoció del mismo y por eso se realiza la aclaración hasta este momento.

La ANSV informa al ente territorial que, teniendo en cuenta que el proyecto es una obra importante para el desarrollo vial del municipio, se debe revisar que cuente con la solución de señalización respectiva.

**2.7. Punto 05250-007: DG 48 CRA 46 Y CRA 48**

2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio informa que se observa demarcación implementada, por lo que consulta sobre el año de realización de las intervenciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>		

El Municipio informa que el punto fue señalizado hace tres años y ya está señalización se encuentra obsoleta.

**2.8. Punto 05250-008: CARRERA 48 CON CALLE 61 ZONA ROSA**

2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si el municipio tiene contemplado el arreglo del pavimento en este tramo. El Municipio informa que en el punto no se va realizar ninguna intervención.

Aquí la ANSV le insiste al municipio que revise en el marco del Consejo de Gobierno, las prioridades de intervención de la malla vial acorde con las prioridades manifestadas en cuanto al componente de Seguridad Vial, ya que adelantar alguna intervención de señalización sobre superficies de rodadura en mal estado, no es conveniente por la menor duración de los materiales que se instalen.

**2.9. Punto 05250-009: CARRERA 48 CON CALLE 64A**

2.9.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si el municipio tiene contemplado el arreglo del pavimento en este tramo. El Municipio informa que en el punto no se va realizar ninguna intervención.

**2.10. Punto 05250-010: KR 48 CON KR 44 AL NORTE DE LA CL 63 PARQUE DELICIAS**

2.10.1. Componente técnico

ENTerritorio observó que el punto tiene demarcación horizontal implementada. Por lo que se realiza consulta al municipio sobre la fecha de las intervenciones realizadas.

El Municipio informa que el punto fue señalizado hace tres años y ya está señalización se encuentra obsoleta.

**2.11. Punto 05250-011: CARRERA 37 ENTRE CALLES 48 Y 49**

2.11.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que no se tienen preguntas, sobre este punto.

El Municipio informa que el punto colinda y es complementario con el punto 1, es la parte de la escuela que comprende toda la manzana y es una vía de acceso al colegio, donde los vehículos circulan a velocidades muy altas.

**2.12. Punto 05250-012: CARRERA 46A CON CALLE 56**

2.12.1. Componente técnico

ENTerritorio comenta que no se tienen preguntas, sobre este punto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

El municipio informa que es una salida principal del barrio hacia la Av. Echeverri.

### 3. Balance de entrevistas del componente de Gestión Social

ENTerritorio 14 de julio del 2020, el municipio manifestó que, por motivos de seguridad no se pudo recolectar la información de actores sociales para la realización de las entrevistas.

En este sentido ENTerritorio recomienda al municipio, en el caso de llevarse a cabo la implementación en los puntos críticos postulados para mejorar la seguridad vial, se garantice una previa socialización o comunicación a la comunidad en aras de hacerlos partícipes de los beneficios de la implementación y conforme a ello la apropiación de la misma para su cuidado.

El municipio aclara que podría buscar los contactos de los líderes sociales de la zona en lo posible. ENTerritorio consulta si se tienen otros actores como los funcionarios de los colegios o de Juntas de Acción Comunal. A lo que el municipio responde que al respecto se cuenta con información de un derecho de petición en el cual el requerimiento es reductor de velocidad en el punto del colegio evaluado.

La ANSV informa al municipio de la importancia de contar con la comunidad en este tipo de proyectos y tener los respectivos soportes de que los puntos son críticos, por eso se debe intentar conseguir representantes de la comunidad que soporten la necesidad de los puntos a intervenir.

### 4. Entrega de información secundaria

El municipio informó el 4 de agosto del presente, que actualmente no cuenta con la información secundaria solicitada respecto a: volúmenes de tránsito, volúmenes peatonales, siniestralidad o accidentalidad y velocidad.

Enterritorio comenta que teniendo en cuenta que el municipio informó dentro de la reunión que cuenta con alguna información, solicita se envíen los reportes del registro de accidentalidad, para los puntos en los periodos con los que cuentan.

### 5. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilitación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 6. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 05250-006: CARRERA 48 CON CALLES 54 Y 55</b> Revisar que el proyecto de mantenimiento vial de acueducto y alcantarillado que incluye cicloruta y actualmente se encuentran en estudios, tiene incluida la señalización.	Entidad Territorial
Envió de información de actores sociales de los puntos evaluados para que se puedan realizar las respectivas entrevistas. <b>Punto 05250-001: CARRERA 46 AV ECHEVERRI</b> <b>Punto 05250-002: CARRERA 38 ENTRE CALLES 48 Y 49</b> <b>Punto 05250-003: CARRERA 45 ENTRE CALLES 50A Y 56</b> <b>Punto 05250-004: CARRERA 46 CON CALLE 56A</b> <b>Punto 05250-005: CARRERA 46 CON CALLE 51</b> <b>Punto 05250-006: CARRERA 48 CON CALLES 54 Y 55</b> <b>Punto 05250-007: DG 48 CRA 46 Y CRA 48</b> <b>Punto 05250-008: CARRERA 48 CON CALLE 61 ZONA ROSA</b> <b>Punto 05250-009: CARRERA 48 CON CALLE 64A</b> <b>Punto 05250-010: CARRERA 48 CON CARRERA 44 AL NORTE DE LA CALLE 63</b> <b>Punto 05250-011: CARRERA 37 ENTRE CALLES 48 Y 49</b> <b>Punto 05250-012: CARRERA 46A CON CALLE 56</b>	Entidad Territorial
Envió de la información secundaria de accidentalidad de los puntos evaluados con la que cuenta el municipio.	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ASISTENCIA					
Código: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)	
PLATAFORMA ZOOM	20/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	2:00 p. m.	1.5 Horas	
TEMA/OBJETO DE LA REUNION					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio El Bague / Convenio 035 de 2019					
LIDER DE LA REUNION		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
2					
Material entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/Evt.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1 Orlando Santiago Cely	79.782.396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santago@ansv.gov.co">orlando.santago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28.537.875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7.180.751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolínez Amaya	52.969.335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antoninez@ansv.gov.co">judith.antoninez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5 Johnny A López M	79.880.129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopeza@enterritorio.gov.co">jlopeza@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Francy Paola Duarte Porras	52.887.126	ENTERRITORIO/ Especialista de trabajo	3014969350	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>	FPDP
7 DIANA MARCELA PALACIO ROMAN	43.876.996	SEC TRANSITO Y TRANSPORTE EL BAGRE	3207913975	<a href="mailto:transitoytransporte@elbague-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbague-antioquia.gov.co</a>	diana palacio r.
8 yulixon cifuentes		agente de trabajo	3207599516	<a href="mailto:transitoytransporte@elbague-antioquia.gov.co">transitoytransporte@elbague-antioquia.gov.co</a>	yulixon cifuentes
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarse a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 18</b>		
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Interinstitucional Bucaramanga</b>		
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/08/21	<b>Lugar:</b> Reunión por Zoom <b>Hora de inicio:</b> 08:00 a.m. <b>Hora de finalización:</b> 09:30 a.m.	
<b>Asistentes:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
Bibian Yiseth Hernandez Lopez	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
Cesar Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
Judith Antolinez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
Johnny A Lopez M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>
Erika Espinosa Gonzalez	ENTerritorio	<a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a>
Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>
Zoranyi Sierra Diaz	ENTerritorio	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>
Esperanza Valvuenza Lopez	STB	<a href="mailto:plsv@transitobucaramanga.gov.co">plsv@transitobucaramanga.gov.co</a>
Ivan Rodriguez Duran	STB	<a href="mailto:irodriguez@transitobucaramanga.gov.co">irodriguez@transitobucaramanga.gov.co</a>
Yuber Castillo Diaz	STB	<a href="mailto:senalizacion@transitobucaramanga.gov.co">senalizacion@transitobucaramanga.gov.co</a>
Pedro Nuncira	STB	<a href="mailto:pesv@transitobucaramanga.gov.co">pesv@transitobucaramanga.gov.co</a>
Cristian Andres Mesa	STB	<a href="mailto:semaforos@transitobucaramanga.gov.co">semaforos@transitobucaramanga.gov.co</a>
Lorenzo Ardila Rueda	STB	<a href="mailto:lorenzoardilawis@hotmail.com">lorenzoardilawis@hotmail.com</a>
Jorge Alberto Perez Jimenez	STB	<a href="mailto:jalbertoperez@hotmail.com">jalbertoperez@hotmail.com</a>
Se adjunta lista de asistencia		

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Revisión de los puntos PGO 2 aspectos técnicos y sociales</li> <li>3. Revisión de los puntos PGO3 aspectos técnicos y sociales</li> <li>4. Revisión de información secundaria</li> <li>5. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>6. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

### 2. Revisión de los puntos PGO 2 aspectos técnicos y sociales

Se inicia la reunión describiendo los puntos a intervenir con PGO 2 y las consideraciones de cada punto producto de las visitas realizadas:

Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
68001-001	Calle 45 entre Barrio Quinta Estrella y Anillo Vial
68001-002	Av. Metropolitana entre Carrera 2A y Carrera 14
68001-003	Diagonal 15 entre Calle 55 y Calle 45
68001-004	Calle 34 16 19. Zona INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

#### 2.1. Punto 68001-001 Calle 45 entre Barrio Quinta Estrella y Anillo Vial

##### 2.1.1. Componente técnico:

ENTerritorio manifiesta que el diseño está compuesto por dos sectores; para el primer tramo se plantea la implementación de bandas alertadoras reductoras de velocidad, refuerzo de la señalización vertical en las curvas y el reemplazo de defensas metálicas, en el segundo tramo se plantea la implementación de un paso peatonal franjas de estoperoles y la instalación de una malla peatonal para impedir el paso peatonal por sectores no aptos para ello. Se observa en las fotografías del primer tramo que un tramo de la defensa metálica del primer sector a intervenir ya se encuentra reemplazado, por lo que se solicita cordialmente la medida del sector ya reemplazado con el fin de sacarlo de las cantidades de obra a contratar. De otra parte, se muestra en fotografías que existen señales de obra y se hace la pregunta acerca de la existencia de obras en el tramo.

Al respecto, la administración municipal toma nota y compromiso para responder estas dos preguntas.

##### 2.1.2. Componente social:

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>		

- Los actores manifestaron laborar y residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto, vehículo particular o transporte público, como vía a realizar múltiples actividades por considerarlo su vía principal.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales para este punto, el exceso de velocidad, la poca señalización y la imprudencia de actores viales que ha traído como consecuencia choques, lesionados y fallecidos; manifiestan que el paso de peatones es muy difícil sobre todo para personas de la tercera edad y menores de edad. Solicitan la instalación de reductores de velocidad y señales reflectivas para las horas nocturnas.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

## 2.2. Punto 68001-002 Av. Metropolitana entre Carrera 2A y Carrera 14

### 2.2.1 Componente técnico:

ENTerritorio manifiesta que, para este punto, también el diseño está conformado por dos secciones. La primera parte plantea la implementación de bandas transversales para reducción de la velocidad, reforzar la señalización vertical en curvas, así como el suministro de defensas metálicas, el sector del mercado campesino plantea implementar un paso peatonal, con bandas de estoperoles y señalización vertical, además se plantea la instalación de una malla peatonal para prevenir el paso de peatones por sitios no adecuados. Se muestran las fotografías recopiladas en la visita a terreno y se pregunta por parte de Enterritorio, qué tan efectiva ha sido la medida de implementar el resalto parabólico en inmediaciones del mercado campesino, ya que este fue instalado aproximadamente a 100 metros del paso efectivo.

La STB informa que este resalto se instaló en este punto ya que existe un paradero y las personas no van a usar el sendero si no cruzan por ese punto que es el acceso del barrio Bucaramanga; la dirección de tránsito de Bucaramanga hizo el estudio y la Secretaría de infraestructura lo implementó, lo cual redujo la accidentalidad en el punto. La STB informa que es necesario revisar internamente el contexto en el que se implementó el resalto para dar respuesta integral a la pregunta hecha.

La ANSV puntualiza que en los diseños no se encontraba el resalto ni el paradero, por lo que deben actualizarse los diseños antes de implementarse incluyendo estos dos aspectos y también solicita que se revise por qué el paradero se implementó en este punto, analizar si es mejor trasladar el paradero al punto donde ya existe el paso seguro.

Enterritorio solicita que se revise cuál de los pasos se va a mantener ya que no sería operativamente bueno tener los dos pasos funcionando. Enterritorio plantea un segundo interrogante, por qué no se implementó reducción de velocidad para proteger el punto también en la calzada sur.

La STB informa que el resalto se instaló en ambas calzadas en el mismo punto al lado del paradero, por lo anterior, en el punto de paso existente no se evidencia reductor de velocidad, informan también que por esto mismo están en la espera de la construcción del paso seguro por parte de la Secretaría de infraestructura, así se traslada el punto de paso completo desde la ubicación actual al punto donde está el paradero.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>		

Como complemento a esta inquietud y dado que la STB informa que este resalto si existe en las dos calzadas, la ANSV solicita a Enterritorio revisar la presencia del resalto en la calzada sur, lo cual se revisará y se informará de forma oportuna.

La ANSV también pregunta si el uso de los paraderos es obligatorio en el municipio y si se está respetando. La STB informa que el control de los puntos de parada de Bus se hace con el área metropolitana de Bucaramanga, y por lo tanto harán la consulta al área metropolitana.

También se sugiere por parte de la ANSV, revisar la solución del punto de cruce actual, ya que, si ahí hay resalto y paradero y se están usando, mover los resaltos va a ser muy difícil, por lo tanto, la idea sería legalizar algo que funciona actualmente y que, en caso de decidir modificar el paso actual, deben por favor comunicarlo, con el fin de incorporar esto en los diseños actuales.

En el segundo sector del diseño, "El Terminal" se evidencia que la solución protectora para los peatones está totalmente implementada y de forma reciente, por lo que se pregunta hace cuanto se implementó.

La STB informa que esta solución se implementó hace cerca de 10 meses con recursos del Terminal de Transportes y corresponde a la STB hacer el mantenimiento de la solución implementada.

ENTerritorio informa que debido a que la solución implementada es reciente y muy parecida a lo contemplado en diseño; en esta parte del diseño no se entraría a tocar nada, es decir que este tramo del diseño quedaría excluido de la solución a implementar.

La ANSV pide a ENTerritorio aclarar cual tramo sería el que es susceptible de implementación, al respecto se informa que la parte del terminal NO se implementa y la parte del mercado campesino debe ser complementada y modificada dependiendo de la ubicación que el municipio determine para el paso peatonal y los reductores.

#### 2.2.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifestaron residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, bicicleta, moto y vehículo particular, como vía hacia el trabajo y hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales el exceso de velocidad y la poca señalización, es una vía muy transitada y es común ver accidentes entre motos y peatones. Solicitan la instalación de reductores de velocidad, señalización y pasos peatonales.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<small>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</small>	

### 2.3 Punto 68001-003 Diagonal 15 entre Calle 55 y Calle 45

#### 2.3.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que, en este punto, y teniendo en cuenta que sobre el corredor opera el Sistema de transporte masivo Metrolínea, es preciso controlar el paso peatonal, promoviendo el uso de los cruces seguros en intersecciones, así como el aprovechamiento de los puentes peatonales existentes. Para esto, es preciso implementar vallas peatonales sobre separador central.

Sobre este punto se informa que, con la información recopilada en terreno, visita e información enviada por el municipio, está clara la solución a implementar, no hay dudas ni preguntas al respecto y la solución se considera apta para implementar en el programa PGO II.

#### 2.3.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor es miembro de la JAC y reside a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre caminando al menos dos veces por semana como vía para realizar múltiples actividades.
- El actor manifiesta como problemática vial el exceso de velocidad y por la presencia de una iglesia concurren personas de otros sectores
- El actor manifiesta estar de acuerdo con la realización de la obra.

### 2.4. Punto 68001-004 Calle 34 16 19. Zona INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

#### 2.4.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que el diseño planteado comprende la definición de pasos peatonales e implementación de los desarrollos escolares en las vías de acceso a la intersección y que tienen injerencia directa a la institución educativa Las Américas, reforzada con bandas de estoperoles y señalización vertical.

ENTerritorio solicita que se actualicen los diseños ya que deben ser incluidos en el diseño los pompeyanos que se construyeron de manera posterior a la elaboración del diseño.

De otra parte, ENTerritorio muestra una fotografía en la cual se evidencia que sobre la Carrera 35 se está trabajando en la construcción de una infraestructura de ciclosuarios, lo cual cambiaría el concepto del diseño en este tramo, además por estar en obra no se podría entrar a tocar nada de esta calle.

La ANSV pregunta a la STB está de acuerdo con excluir esta sección de la carrera 35 entre Calle 33 y 34 del diseño. Al respecto, la STB informa que le parece que es lo mejor, ya que han tenido problemas en otros sectores por mezclar contratistas sobre un mismo tramo vial, por lo que coinciden en excluir el tramo del diseño y que no sea intervenido por la ANSV.

ENTerritorio muestra una fotografía de la Calle 33, donde muestra el estado del pavimento en ella y solicita la colaboración de la STB para coordinar su parcheo con la Secretaría de Infraestructura. Al respecto la STB

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

informa que toma nota para coordinar mediante oficio con la secretaría de infraestructura y que hagan la reparación de la superficie de la calzada.

#### 2.4.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifiestan laborar y residir en la misma cuadra o máximo a tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren caminando, en moto o vehículo particular como vía hacia el trabajo o realizar compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales el exceso de velocidad e imprudencia de los conductores, los actores señalan que es una zona escolar no señalizada y que en la esquina en donde se ubica la biblioteca es frecuente los siniestros, por lo que piden la instalación de un reductor de velocidad allí en particular y regular la velocidad de la zona.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

Una vez finalizada la ronda de puntos PGO II, la ANSV informa que se realizará un anexo con los cambios que deben hacerse a los diseños previa contratación para implementación. En este anexo quedarían descritos a detalle los cambios a realizar, este anexo quedaría firmado como alcance de la contratación a celebrar. Posteriormente, se organizará un instrumento en el que se dé por sentado que la STB en este caso, está de acuerdo totalmente con lo que se va a implementar. Una vez se cuente con estos instrumentos, se procederá a celebrar la contratación para implementación.

### 3. Revisión de los puntos PGO 3

N°	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
1	68001-005	Tramo Vial desde la Plaza de mercado campesino hasta la calle 103 de Fontana. Transversal Metropolitana – Distancia: 2,5 Km (ajustado mediante oficio)
2	68001-006	Calle 45 entre carreras 8occ y 9occ, ambos sentidos viales (ajustado mediante oficio)
3	68001-007	Calle 45 entre carreras 12occ y 14occ, ambos sentidos viales (ajustado mediante oficio)
4	68001-008	Calle 45 entre barrio Quinta Estrella y Anillo Vial en ambos sentidos, priorizando las curvas (ajustado mediante oficio)
5	68001-009	Calle 45, 200 metros antes de la intersección con el Anillo Vial, sentido oriente – occidente (ajustado mediante oficio)
6	68001-010	Diagonal 15 entre Avenida la Rosita y calle 61, ambos sentidos viales (ajustado mediante oficio)
7	68001-012	Vía Matanza, desde la intersección de la calle 3 con carrera 15 hasta el puente Tona (ajustado mediante oficio)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

N°	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
8	68001-013	Vía Cúcuta desde la carrera 33ª hasta K3+400 (ajustado mediante oficio)
9	68001-015	vía a Bavaria entrada a Bavaria 2 (ajustado mediante oficio) Vía a Bavaria desde la "Y" del Kennedy hasta el Anillo Vial
10	68001-016	Colegio Santander Sede D, Calle 3 Carrera 25
11	68001-017	Institución educativa Las Américas Calle 33 entre carrera 38 y 35
12	68001-018	Colegio Gimnasio San Sebastián Carrera 53 #73-83
13	68001-019	Colegio Adventista La Libertad Carrera 15 entre calles 104A y 104B
14	68001-020	Colegio Jorge Ardila Duarte Calle 53 #21-25

### 3.1. Punto 68001-005 Tramo Vial desde la Plaza de mercado campesino hasta la calle 103 de Fontana. Transversal Metropolitana – Distancia: 2,5 Km

#### 3.1.1 Componente técnico

Se muestran en este punto fotografías del punto, donde se evidencia que existe demarcación en el sector. Al respecto, ENTerritorio pregunta hace cuanto se implementó esta demarcación para verificar las garantías de esta. Al respecto, la STB informa que esta demarcación se implementó en el 2do semestre de 2019.

#### 3.1.2. Componente Social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifiestan laborar y residir en la misma cuadra o máximo a tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren en bicicleta o vehículo particular como vía hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales la imprudencia de algunos conductores, sobre todo los usuarios de motos que realizan maniobras indebidas, en una ocasión un usuario de moto se salió de la curva y en otra, otro usuario de moto se colisionó con un vehículo de transporte público, los actores señalan que en ese punto las curvas son cerradas.
- Los actores manifiestan como posibles soluciones la instalación de reductores de velocidad y mejorar a demarcación de la vía.

### 3.2. Punto 68001-006 Calle 45 entre carreras 80cc y 90cc, ambos sentidos viales

#### 3.2.1. Componente técnico

En este punto se tiene la misma pregunta y observación del punto anterior; es decir se observa demarcación y se pregunta hace cuánto esta fue implementada. Al respecto, la STB informa que esta zona también fue implementada entre septiembre y diciembre de 2019, pero fue implementada por parte de un contratista que estaba trabajando en la zona y tuvo que hacer la restitución de la señalización.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ENTerritorio pregunta si esta señalización se encuentra apropiada por parte del municipio y cuáles son las garantías de esta. La STB informa que el municipio apropió esta demarcación y debe hacerle mantenimiento cada 6 meses. Complementario a ello, la STB informa que envió una información de hallazgos de la Secretaría de Infraestructura en cuanto a las preguntas que estaban en los formularios de postulación. Según informan en esta remisión se transmitió que la Calle 45 desde la carrera 15 hasta el anillo vial, será objeto de obras de intervención de un acueducto que va para Lebrija Santander, la cual iniciará en el mes de septiembre de 2020, esta afectación será para los puntos PGO II y PGO III propuestos.

La ANSV informa que esta información fue recibida y que es un obstáculo que enfrentar para el diseño y la implementación que se tienen planeadas en este corredor. ENTerritorio informa que este sector tiene varias postulaciones para PGO III.

### 3.2.2. Componente Social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor es miembro de la JAC y manifiesta residir a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre caminando y en moto como vía hacia el trabajo y realizar compras.
- El actor manifiesta como problemática vial el exceso de velocidad e imprudencia de algunos conductores, señala que el tránsito para el cruce de peatones es difícil.
- El actor manifiesta como solución, la instalación de un "resalto parabólico en cemento".

### 3.3. Punto 68001-007 Calle 45 entre carreras 120cc y 140cc, ambos sentidos viales

#### 3.3.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta sobre este punto, que la pregunta era la misma del punto anterior, pero ya fue resuelta con respecto a la implementación de la demarcación en septiembre del año pasado y las obras que se avecinan en el tramo para septiembre de este año.

ENTerritorio solicita verificar el impacto de estas obras de acueducto en el tramo para el siguiente semestre del año.

#### 3.3.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor es Edil del municipio y manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre caminando y en bicicleta como vía para realizar compras.
- El actor señala como problemática vial, los cruces indebidos de algunos conductores ocasionando siniestros entre vehículos y usuarios de motos, manifiesta la poca señalización, ausencia de resaltos o semáforo por las altas velocidades, así mismo señala que se presenta estacionamiento en la vía, generando mayor congestión.
- El actor manifiesta como solución, mejorar la señalización, en especial las que regulen los giros.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**3.4. Punto 68001-008 Calle 45 entre barrio Quinta Estrella y Anillo Vial en ambos sentidos, priorizando las curvas**

**3.4.1. Componente Técnico y Social**

ENTerritorio manifiesta que este punto se encuentra totalmente incluido dentro de al punto 68-001-001 de la fase PGO II del programa, por lo tanto, no será tenido en cuenta para la fase PGO III.

**3.5. Punto 68001-009 Calle 45, 200 metros antes de la intersección con el Anillo Vial, sentido oriente – occidente**

**3.5.1. Componente Técnico**

ENTerritorio manifiesta que este punto contiene demarcación y la pregunta relacionada con la fecha de implementación de la demarcación ya fue solucionada, ya que este tramo está dentro del corredor de la Calle 45, además será analizado para verificar el impacto dentro de las obras del acueducto que va a Lebrija y que fue informado por la STB en uno de los puntos anteriores.

**3.5.2. Componente Social**

ENTerritorio manifiesta que en este punto no se cuenta con información de actores relevantes para realizar la gestión social del punto. ENTerritorio informa que está presta a recibir esta información para realizar la actividad de gestión correspondiente.

Al respecto, la STB informa que este punto está ubicado sobre una vía que solamente tiene cercano el establecimiento de la cárcel de mujeres, se entregaron 2 opciones de contactos de actores relevantes, uno que es un edil de la zona y tiene a su cargo todo el sector y el otro es el de la directora de la cárcel, no hay otra opción ya que 200 metros a la redonda no hay más predios.

Se sugiere por parte de ENTerritorio, contactar como actor relevante al vendedor ambulante que está ubicado en el sector, sin embargo, la STB informa que esto no es posible ya que no hay ingresos a la cárcel y, por lo tanto, el señor vendedor no está en el sector.

ENTerritorio pregunta si los guardas de seguridad o personal de mantenimiento pueden ser contactados para tal fin. La STB comenta que van a hacer lo posible para ello pero que es difícil porque en la ciudad están en el pico más alto de contagio de la pandemia.

ENTerritorio sugiere que se revise la posibilidad a través de la secretaría de gobierno y se puedan obtener estos contactos telefónicos. La STB se compromete a tratar de conseguir la información, teniendo claro que no es fácil conseguir los datos de guardas de seguridad o personal que trabaja al interior de la cárcel, se informa que de todas formas es más fácil que se comuniquen con la directora de la cárcel, al respecto, ENTerritorio informa que se realizará el re-contacto pertinente para completar la información de este punto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.6. Punto 68001-010 Diagonal 15 entre Avenida la Rosita y calle 61, ambos sentidos viales

#### 3.6.1. Componente Técnico

ENTerritorio manifiesta que en el punto postulado corresponde a la Diagonal 15 entre Avenida La Rosita y Calle 61, se informa que este punto se encuentra incluido en el punto 68001-003 entre la Avenida la Rosita y la Carrera 55, por lo tanto, solamente se tomará en cuenta la postulación para PGO III entre la 55 y la 61. Se informa que la recopilación de datos en videos y visita técnica realizada es clara y completa y no necesita ninguna aclaración adicional.

#### 3.6.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifiestan residir y laborar a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en bicicleta y transporte público como vía hacia el trabajo y realizar compras.
- Los actores manifiestan como problemática vial el exceso de velocidad, la imprudencia de conductores, en especial, los usuarios de motos, así mismo señalan que el cruce de peatones es muy difícil por la alta velocidad debido a la ausencia prolongada de semáforos entre la 21 y la 50, uno de los actores manifiesta que existe puente peatonal pero las personas no lo usan porque se encuentra en mal estado y con problemas de accesibilidad para adultos mayores y personas con discapacidad, así mismo agrega que en dicho espacio se presentan problemas de inseguridad.
- Los actores manifiestan como solución, instalar reductores de velocidad, mejorar la señalización, sobre todo debajo del puente de la 50 así como establecer pasos peatonales.

### 3.7. Punto 68001-012 Vía Matanza, desde la intersección de la calle 3 con carrera 15 hasta el puente

#### 3.7.1. Componente Técnico y social

El tramo postulado es la vía Matanza desde la Calle 3 con Carrera 15 hasta el Puente Tona, el cual tiene una extensión de 8 Km. En la reunión sostenida entre Enterritorio y la Secretaría de Movilidad del Municipio, se informó que este programa está enfocado a desarrollar obras puntuales que impacten de manera significativa en la reducción de la accidentalidad, y dado lo anterior, era necesario entregar la información de los puntos críticos de este corredor para revisarlos de manera puntual. A la fecha no se ha recibido la información de los puntos críticos a impactar con el programa, cuando esto se reciba, se realizará el análisis técnico y social del punto.

Al respecto, la STB informa que este tramo es muy extenso y solo tiene el 30% de pavimento, que además es un sector peligroso y hacer la visita requirió acompañamiento de la policía.

ENTerritorio informa que lo que se necesita es determinar cuáles tramos de este corredor necesitan atención especial. Se hace el compromiso por parte de la STB de enviar la accidentalidad en el tramo e informar los puntos sobre el corredor que requieren especial atención.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.8. Punto 68001-013 Vía Cúcuta desde la carrera 33ª hasta K3+400

#### 3.8.1. Componente Técnico

El tramo postulado tiene una longitud de 3,1 Km. Un tramo está en doble calzada en zona urbana, el segundo tramo está en la zona que sale hacia Cúcuta. Se solicita aclarar si este tramo es competencia totalmente del Municipio. Al respecto, la STB responde que sí, este tramo es total competencia del municipio, las obras a desarrollar están a cargo totalmente del municipio, se informa también que han tenido dificultades en la realización del mantenimiento en el tramo.

De otra parte, ENTerritorio informa que al tener este tramo la longitud de 3.1 Km, es necesario también identificar los puntos críticos que necesitan atención en la extensión del tramo.

Por parte de ENTerritorio se hace la solicitud de que los puntos que se determinen como críticos, se verifique el estado del pavimento y la posibilidad de intervención con la Secretaría de Infraestructura.

La STB informa que realizará la revisión de accidentalidad en el punto para determinar estos puntos críticos y cruzará esta información con la Entidad competente por parte del municipio.

#### 3.8.2. Componente Social

Se aclara que esta parte se realizó de forma general y pueden mejorar en su objetividad una vez sean determinados los puntos exactos de análisis.

- Los actores manifiestan residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto y transporte público como vía hacia el trabajo y realizar compras.
- Los actores manifiestan que parte de las problemáticas viales se asocian a las características de la vía, manifiestan que es muy angosta, de curvas pronunciadas y poco señalizada, no existe señalización de espacios para los actores viales, hay interacción constante entre múltiples actores viales entre peatones hasta vehículos de carga pesada, es frecuente los accidentes con usuarios de motos por maniobras de adelantamiento o por colisiones con peatones, señalan que no hay pasos peatonales a pesar que existen viviendas alrededor de la vía, así mismo señalan que en ocasiones se presenta estacionamiento de vehículos en la vía, los actores manifiestan que en los siniestros se han presentado fallecidos en particular por arrollamiento y que en algunos tramos la vía se encuentra deteriorada.
- Los actores manifiestan como posible solución, ampliar y mejorar las condiciones de la vía, delimitar los espacios para los actores viales, instalar reductores de velocidad, mejorar la señalización, regular el estacionamiento en la vía y evaluar la iluminación en horas nocturnas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**3.9. Punto 68001-015 vía a Bavaria entrada a Bavaria 2 - Vía a Bavaria desde la "Y" del Kennedy hasta el Anillo Vial**

**3.9.1. Componente Técnico y social**

Se informa por parte de ENTerritorio que, conforme a lo postulado y recibido por la ANSV, el punto conocido como entrada a Bavaria 2 fue modificado mediante oficio por la vía a Bavaria desde la Y de Kennedy hasta el anillo vial; sin embargo, el video allegado es del primer punto postulado, por lo que se solicita aclaración con respecto a saber cuál de los dos tramos es el que realmente requiere el análisis para el programa; se informa que una vez se defina esto, se procederá a realizar la gestión social correspondiente.

Al respecto la STB informa que el punto corregido tiene problemas de pavimento y será intervenido próximamente por lo que no es conveniente intervenir actualmente, además informa que el tramo inicial, es decir el tramo del que llegó el video, es el tramo en el que se requiere el análisis por presentar situaciones más críticas.

Una vez revisado el tema, ENTerritorio revisará el video allegado para el punto Vía Bavaria entrada a Bavaria 2, y realizará la revisión de actores para el componente de gestión social.

**3.10. Punto 68001-016 Colegio Santander Sede D, Calle 3 Carrera 25**

**3.10.1. Componente Técnico**

Se informa por parte de ENTerritorio que el punto incluido en el formato de postulación corresponde al colegio Santander sede D, sin embargo, la información enviada en el video corresponde al punto Colegio Santa Inés sede C. Una vez revisado el video entregado, se observa que el punto Colegio Santa Inés Sede C, ya se encuentra totalmente demarcado y señalizado. Dadas las dos afirmaciones anteriores, se solicita aclaración acerca de la necesidad real de diseño.

La STB informa que hubo una confusión en los puntos y la dirección y el nombre no coinciden, la dirección corresponde al punto de la visita, pero el nombre es equivocado.

La ANSV, aclara que los videos se hicieron sobre el punto que ya está demarcado, por lo tanto, es un punto que no se requiere; al respecto, la STB informa que en el colegio Santander sede D, que es el punto postulado, se van a realizar algunas obras de adecuaciones y accesos, por lo que es mejor analizar y mejorar la señalización del colegio Santa Inés sede C, ya que, aunque ya está demarcado se podría reforzar en algunos puntos.

ENTerritorio informa que, conforme a lo anterior, se revisará de nuevo el video y se realizará el análisis del colegio Santa Inés sede C tanto técnico como social.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.11. Punto 68001-017 Institución educativa Las Américas Calle 33 entre carrera 38 y 35

#### 3.11.1. Componente Técnico y social

ENTerritorio informa que este punto corresponde a la institución educativa las Américas, y dado que este punto se encuentra totalmente incluido en el punto 68001-004, el cual será intervenido con el programa PGO II, no será analizado para la fase PGO III ni en el componente técnico, ni en el componente social.

### 3.12. Punto 68001-018 Colegio Gimnasio San Sebastián Carrera 53 #73-83

#### 3.12.1. Componente Técnico

Al respecto de este punto, se informa que la información técnica, videos y formatos aportados para este punto son lo suficientemente claros y no necesitan aclaración adicional.

#### 3.12.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor manifiesta residir en la misma cuadra donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o vehículo particular como vía a realizar múltiples actividades y regresar a su casa.
- El actor manifiesta dentro de las problemáticas viales, el exceso de velocidad de vehículos y motos se presenta práctica de piques de motos, es frecuente los siniestros entre vehículos y motos, se presenta mucho riesgo por el alto flujo de peatones, en algunos tramos no hay presencia de andén por lo que el peatón debe usar la vía para trasladarse.
- El actor manifiesta como posible solución, instalar reductores de velocidad, mejorar la señalización de zona escolar pues allí existen varias instituciones educativas y regular la velocidad.

### 3.13. Punto 68001-019 Colegio Adventista La Libertad Carrera 15 entre calles 104A y 104B

#### 3.13.1. Componente Técnico

Respecto a este punto ENTerritorio informa que el pavimento en este punto se encuentra deteriorado, por lo que se hace la pregunta acerca de si se tiene la Carrera 15 contemplada en algún plan de intervención a corto plazo. La STB informa que consultará con la Secretaría de infraestructura si esta vía está incluida en estos planes de mejora de pavimento e informará de esta consulta a la ANSV.

Aquí la ANSV le insiste al municipio que revise en el marco del Consejo de Gobierno, las prioridades de intervención de la malla vial acorde con las prioridades manifestadas en cuanto al componente de Seguridad Vial, ya que adelantar alguna intervención de señalización sobre superficies de rodadura en mal estado, no es conveniente por la menor duración de los materiales que se instalen.

Segundo comentario, algunas señales se encuentran cubiertas por la vegetación del punto se solicita aclarar quién realiza los planes de poda en el municipio, se tiene prevista alguna de estas actividades para este punto. La STB informa que hay un cronograma con estas actividades de poda y van a revisar el punto y proceder con la poda correspondiente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 3.13.2. Componente Social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor manifiesta residir en la misma cuadra donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía a realizar actividades como ir a la iglesia.
- El actor manifiesta dentro de las problemáticas viales, la siniestralidad entre vehículos y usuarios de motos asociados al irrespeto de las señales de PARE.
- El actor manifiesta como posible solución, instalar reductores de velocidad.

### 3.14. Punto 68001-020 Colegio Jorge Ardila Duarte Calle 53 #21-25

#### 3.14.1. Componente Técnico

ENT informa que algunos de estos tramos presentan pavimento deteriorado y pregunta si hay planes de intervención superficial o profunda en el sector.

Al respecto, la STB informa que incluirá este punto en el oficio que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura para obtener la información correspondiente.

#### 3.14.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que la gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifestaron laborar y residir a menos de tres cuadras donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en bicicleta o vehículo particular cómo vía hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan dentro de las problemáticas viales, el exceso de velocidad, siniestralidad entre vehículos y vehículos y usuarios de motos, riesgo para el alto flujo peatonal que ocasiones terminan en arrollamientos, imprudencia e irrespeto de las señales de PARE, es un punto en donde confluyen múltiples vías.
- Los actores manifiestan como posible solución, instalar reductores de velocidad, mejorar señalización, colocar pasos peatonales y evaluar la posibilidad de instalar un puente peatonal

Una vez revisados todos los puntos postulados para PGO III, se dan un agradecimiento por parte de ENTerritorio en la gestión que se realizó para contactar los actores relevantes, ya que esta actividad fue altamente efectiva, aclarando que está pendiente realizar el acercamiento en el punto de la cárcel de mujeres, del cual ya se habló en la presente reunión.

## 4. Revisión de información secundaria

Se informa que el día 21 de julio se solicitó la información secundaria relacionada con la información histórica de accidentalidad, volúmenes y velocidades, aún no se ha recibido esta información.

La STB informa que por ahora no es posible tomar aforos en este momento por la emergencia sanitaria, pero se ajustará el personal para cumplir con este requerimiento.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La ANSV informa que no se trata de tomar información en este momento, si no de proporcionar información histórica al respecto. La STB informa que debido a la semana de Seguridad vial en Bucaramanga se compromete a enviar esta información la primera semana de septiembre.

#### 5. Pasos que siguen en el programa PGO

Para el PGO-II, la ANSV recuerda que se necesita el aval de la Secretaría, de los planos con los ajustes los cuales se realizarán mediante un anexo a los mismos que aclare los ajustes requeridos, con lo anterior para en el momento de contratar, se tendrá el respaldo de la administración municipal de lo contratado, oficialización del plano, más anexo avalado por todos.

Por otro lado la ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilitación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

La STB agradece a la ANSV y también informa que están haciendo su mejor esfuerzo para que este convenio salga lo mejor posible y seguir en la dinámica de avance permanente. La STB solicita a la ANSV la entrega de los planos record de la señalización implementada en la fase PGO I, en versión editable (Autocad y Excel con coordenadas), con el fin de incluir esta información en los inventarios y georeferenciación de la ciudad, y de esta forma incluir la señalización en el programa de mantenimiento de la ciudad. Este es el procedimiento para todos los contratistas que trabajan en la ciudad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	Formato AD-23-05
Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019	

Al respecto, la ANSV informa que realizará la organización de esta información y la entrega de esta de manera formal, dada la emergencia sanitaria se realizará por correo electrónico al grupo de señalización con copia a planeamiento vial de acuerdo con la solicitud del municipio.

#### 6. Compromisos adquiridos en la reunión

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 68001-001 Calle 45 entre Barrio quinta estrella y anillo vial</b> Tomar la medida de la defensa metálica que ya fue reemplazada para retirarla de las cantidades a contratar Consolidar la información sobre las intervenciones existentes y cantidades de las áreas en traslape	Entidad territorial
<b>Punto 68001-002 Av Metropolitana frente al mercado campesino</b> Se debe verificar en videos y documentación entregada por el municipio, la presencia de resalto parabólico en la calzada sur	ENTerritorio
<b>Punto 68001-002 Av Metropolitana frente al mercado campesino.</b> Verificar la ubicación que quedará definitiva para el paso peatonal e informarlo a ENTerritorio y a la ANSV Actualización de los diseños incluyendo el resalto parabólico Revisar la solución del punto de cruce actual	Entidad territorial
<b>Punto 68001-009 Calle 45, 200 metros antes del anillo vial</b> Hacer la gestión para ubicar contactos de actores relevantes al interior de la cárcel de mujeres	Entidad territorial
<b>Punto 68001-009 Calle 45, 200 metros antes del anillo vial</b> Hacer el re – contacto con la directora de la cárcel para aplicar los instrumentos de PGO III como actriz relevante del punto	ENTerritorio
<b>Punto 68001-012 Via Matanza hasta el puente Tona</b> Definir dentro de los 8 Km cuales son los puntos que requieren más atención y que serán impactados con el programa de acuerdo a la accidentalidad del corredor	Entidad territorial
<b>Punto 68001-013 Via Cúcuta longitud de 3.1 Km</b> Definir los puntos de criticidad para el tramo, para ser revisados por el programa	Entidad territorial
<b>Punto 68001-015 Via Bavaria entrada a Bavaria 2</b> Realizar el análisis del video allegado por el municipio y aplicar los instrumentos de gestión social correspondientes para este punto	ENTerritorio
<b>Punto 68001-016 Colegio Santander sede D</b> Se cambia por el Colegio Santa Inés sede C, se revisará el formato y actores relevante que ya están enviados	ENTerritorio
<b>Punto 68001-004 Calle 34 16 19. Zona INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS</b> Actualizar los diseños ya que deben ser incluidos en el diseño los pompeyanos que se construyeron de manera posterior a la elaboración del diseño.	Entidad territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
Coordinar mediante oficio con la secretaria de infraestructura y que hagan la reparación de la superficie de la calzada.	
<b>Punto 68001-006 Calle 45 entre carreras 8occ y 9occ, ambos sentidos viales</b> Aclarar las intervenciones, direcciones y diseños de este punto	Entidad territorial
Realizar la verificación de las fechas de las intervenciones e indagación sobre la vigencia de las pólizas de los puntos donde se identificaron demarcaciones e intervenciones. <b>Punto 68001-005 Tramo Vial desde la Plaza de mercado campesino hasta la calle 103 de Fontana. Transversal Metropolitana – Distancia: 2,5 Km</b> <b>Punto 68001-006 Calle 45 entre carreras 8occ y 9occ, ambos sentidos viales</b> <b>Punto 68001-007 Calle 45 entre carreras 12occ y 14occ, ambos sentidos viales</b>	Entidad territorial
<b>Punto 68001-007 Calle 45 entre carreras 12occ y 14occ, ambos sentidos viales</b> Verificar el impacto de estas obras de acueducto en el tramo para el siguiente semestre del año.	Entidad territorial
Remitir la información para adelantar la gestión social en los siguientes puntos: <b>Punto 68001-009 Calle 45, 200 metros antes de la intersección con el Anillo Vial, sentido oriente – occidente</b> <b>Punto 68001-012 Vía Matanza, desde la intersección de la calle 3 con carrera 15 hasta el puente</b> <b>Punto 68001-015 vía a Bavaria entrada a Bavaria 2 - Vía a Bavaria desde la "Y" del Kennedy hasta el Anillo Vial</b>	Entidad territorial
<b>Punto 68001-013 Vía Cúcuta desde la carrera 33ª hasta K3+400</b> identificar los puntos críticos que necesitan atención en la extensión del tramo. Realizar la consulta sobre la realización de acciones de mantenimiento del pavimento a corte y mediano plazo, incluyendo en lo posible cronograma y alcance de las intervenciones. Revisar los datos sobre accidentalidad en el punto para determinar estos puntos críticos y cruzará esta información con la Entidad competente por parte del municipio	Entidad territorial
Enviar la información secundaria solicitada en la primera semana de septiembre	Entidad territorial
Enviar al municipio la información de la señalización implementada en PGO I, con los ajustes solicitados por el municipio en formato editable.	ANSV
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilidad y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
		ASISTENCIA				
Código: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21		
<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIPO</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>INTENSIDAD (Horas)</b>		
PLATAFORMA ZOOM	21/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	8:00 a. m.	1.5 Horas		
<b>TEMA/OBJETO DE LA REUNION</b>						
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Bucaramanga / Convenio 25 de 2019						
<b>LIDER DE LA REUNIÓN</b>		<b>PROCESO/DEPENDENCIA</b>		<b>FIRMA</b>		
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.		
2						
<b>Material Entregado(Capacitación)</b>		<b>Evaluación Realizada (Capacitación)</b>		<b>Certificación entregada(Capacitación)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>ENTIDAD/CARGO</b>	<b>TELÉFONO/Ext.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>FIRMA</b>	
1	Orlando Santiago Cely	79.782.396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando_santiago@ansv.gov.co">orlando_santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2	Bibian Yiseth Hernández López	28.537.875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian_hernandez@ansv.gov.co">bibian_hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernández López
3	César Augusto Toba Cruz	7.180.751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4	Judith Antolínez Amaya	52.969.335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith_antolinez@ansv.gov.co">judith_antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5	Johnny A López M	79.880.129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6	Erika Espinosa González	60.378.081	ENTerritorio/ Especialista TIO	3008762431	<a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a>	EEG
7	Francy Paola Duarte Porras	52.887.126	ENT/ESPECIALISTA DE TRANSITO	3014969350	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>	FPDP
8	Zoranyí Sierra Díaz	52146387	ENT/SV	3218893191	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	ZSD
9	Esperanza Valbuena López	63.352.401	DTB CPS Subtecnica	3186899058	<a href="mailto:plsvi@transitobucaramanga.gov.co">plsvi@transitobucaramanga.gov.co</a>	EVKL
10	Iván Rodríguez Durán		Subdirector Técnico	3132841028	<a href="mailto:irodriguez@transitobucaramanga.gov.co">irodriguez@transitobucaramanga.gov.co</a>	IRD
11	Yuber castillo Díaz	1.098.645.435	DTB Señalización	3165663609	<a href="mailto:senalizacion@transitobucaramanga.gov.co">senalizacion@transitobucaramanga.gov.co</a>	YCD
12	Pedro Nunciá	91.493.261	DTB CPS Subtecnica	3165282690	<a href="mailto:pesvi@transitobucaramanga.gov.co">pesvi@transitobucaramanga.gov.co</a>	PN
13	Cristian Andrés Mesa	1.098.723.407	CPS Planeamiento Vial	3004414842	<a href="mailto:semaforos@transitobucaramanga.gov.co">semaforos@transitobucaramanga.gov.co</a>	CM
14	Lorenzo Ardila Rueda	91.222.497	Profesional Universitario DTB	3125152923	<a href="mailto:lorenzoardilawis@hotmail.com">lorenzoardilawis@hotmail.com</a>	LAR
15	Jorge Alberto Pérez Jiménez	13.830.730	Coordinador Grupo Planeamiento Vial	3158727506	<a href="mailto:jalbertoperezi@hotmail.com">jalbertoperezi@hotmail.com</a>	JAPJ
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 019</b>		
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional Instituto de Tránsito del Atlántico</b>		
<b>Fecha De Reunión:</b> 2020/08/21	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <a href="https://zoom.us">https://zoom.us</a> <b>Hora:</b> 2:00pm – 4:00pm	
<b>Asistentes:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Orlando Santiago Cely	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
Bibian Yiseth Hernandez López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
Judith Antolinez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
Cesar Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
Euclides Lanch Lopez	Instituto Tránsito del Atlántico	<a href="mailto:ellaiuv@hotmail.com">ellaiuv@hotmail.com</a>
Liliana Rúa Gámez	Instituto Tránsito del Atlántico	<a href="mailto:lrua-ita@transitodelatlantico.gov.co">lrua-ita@transitodelatlantico.gov.co</a>
Javier Visbal	Instituto Tránsito del Atlántico	<a href="mailto:jvisbal@transitodelatlantico.gov.co">jvisbal@transitodelatlantico.gov.co</a>
Johnny A. López Martin	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@ENTerritorio.gov.co">jlopez4@ENTerritorio.gov.co</a>
Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@ENTerritorio.gov.co">fduarte@ENTerritorio.gov.co</a>
Se adjunta lista de asistencia		

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. Introducción:**

La ANSV inicia la reunión manifestando que la misma hace parte del proceso para revisar lo evidenciado en las visitas virtuales realizadas a los puntos críticos establecidos previamente en por el municipio.

También agradece por todo el apoyo brindado por parte de la Secretaría en esta etapa y explica que la reunión busca como objetivo primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

**2. Presentación de las visitas técnicas realizadas**

ENTerritorio, presenta el resumen de los 14 puntos postulados del Departamento del Atlántico, cuyas visitas se hicieron con el apoyo de los funcionarios del Instituto de Tránsito del Atlántico, Ingenieros del grupo de la ANSV y del grupo de ENTerritorio:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO	MUNICIPIO	TRAMO O INTERSECCIÓN POSTULADA POR LA ET (PUNTOS PGO III)
08078-001	BARANOA	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, KR 19 NO 11-51
08141-001	CANDELARIA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA CL 17 NO. 22 - 81
08372-001	JUAN DE ACOSTA	I.E. FERMÍN TILANO KR 4 NO.4 - 48 CORREGIMIENTO DE CHORRERA
08421-001	LURUACO	I.E. SAN JOSE DE LURUACO CL 21 NO.23 - 61
08436-001	MANATÍ	I.E. NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ CL 4 NO. 14 - 86
08520-001	PALMAR DE VARELA	I.E. COMERCIAL DE PALMAR KR 6 NO.2- 39
08560-001	PONEDERA	I.E. RAFAEL NUÑEZ- KR 19 NO.3-50
08606-001	REPELÓN	I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO KR 14 NO.6 - 307
08634-001	SABANAGRANDE	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
08634-002	SABANAGRANDE	I.E. TÉCNICO COMERCIAL DE SABANA GRANDE - CLL 7A NO.16 - 306
08675-001	SANTA LUCÍA	I.E. SANTA LUCIA CL 5 NO.3 - 120
08685-001	SANTO TOMÁS	I.E. TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS KR 6 NO. 5A - 191
08770-001	SUAN	I.E. MIXTA DE SUAN DE LA TRINIDAD CL 5 NO. 22 - 30
08832-001	TUBARÁ	I.E. TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA CL 6 NO.48 - 35

De los puntos visitados se tienen las siguientes consideraciones:

**2.1. Punto 08078-001: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, KR 19 NO 11-51**

**2.1.1. Componente técnico**

ENTerritorio manifiesta que desde el componente técnico No se tienen preguntas de este punto. el Instituto Tránsito del Atlántico aclara que para los puntos 1 y 2, el exceso de velocidad en la circulación de motocicletas es principal preocupación de los habitantes del Departamento, y en varios municipios están solicitando reductores de velocidad.

**2.1.2. Componente social**

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta que reside en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre caminando al menos dos veces por semana como vía para realizar diferentes actividades.
- El actor manifiesta como problemática vial la interacción que se presenta con los usuarios de motos con los demás actores viales, el actor señala haber presenciado una colisión de usuario de moto con "carro de helados" y haber escuchado de una colisión de usuario de moto con vehículo particular y vehículo de carga. Así mismo, señala que la presencia de la institución educativa pone en riesgo a peatones menores de edad con los usuarios de moto que pasan a altas velocidades.
- El actor manifiesta como posibles soluciones la instalación de reductores de velocidad y evaluar la posibilidad de un puente peatonal.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**2.2. Punto 08141-001: I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA CL 17 NO. 22 - 81.**

2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio reporta que desde el componente técnico No se tienen preguntas de este punto.

2.2.2. Componente social

ENTerritorio reporta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta que reside en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemática vial que los usuarios de motos puedan atropellar a peatones por el exceso de velocidad.
- El actor manifiesta como posibles soluciones mejorar la señalización.

**2.3. Punto 08372-001: I.E. FERMÍN TILANO KR 4 No. 4 - 48 CORREGIMIENTO DE CHORRERA**

2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta respecto a si el municipio se tiene planeado hacer trabajos de recuperación del pavimento.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que la vía está pavimentada empedrada, no se tiene planeada ninguna intervención en materia de pavimentación por parte del instituto, hay que hacer la consulta al municipio.

La ANSV, hace la aclaración que con los materiales de señalización horizontal cuando el estado del pavimento no es el adecuado dura menos, las garantías de los materiales son más cortas, y el costo es igual, demarcar en lugares en mal estado cuesta lo mismo que en lugares en buen estado, pero no se dan los mismos rendimientos, por eso la preocupación de la durabilidad. En caso como este que son empedrados la solución no es de demarcación, pero si se puede buscar soluciones alternativas con señalización vertical y reductores.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que se aclara que el pavimento en Barranquilla y en todo el Atlántico el material es muy arenoso con mucho arrastre de partículas del viento y se debe pensar que el material para la demarcación tenga mayor resistencia al desgaste.

2.3.4. Componente social

ENTerritorio reporta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor es miembro de JAC, manifiesta que reside a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, como vía hacia el estudio.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta no haber presenciado accidentes en el punto, le parece importante que se estén tomando medidas de mejoramiento de la seguridad vial allí y está interesada en conocer las acciones puntuales que se puedan realizar.

#### **2.4. Punto 08421-001: I.E. SAN JOSE DE LURUACO CL 21 No. 23 - 61**

##### 2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta respecto a si el municipio se tiene planeado hacer trabajos de recuperación del pavimento.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que la vía no está en mal estado, sino que tiene mucho material particulado y se carecen de andenes lo que ayuda a que el material se vaya hacia la vía, lo que hay que hacer es construir andenes para la escuela, pero en cuanto a señalización y demarcación si se podría ejecutar y hacer una respectiva limpieza, hay que hacer la consulta para averiguar el mejoramiento de estos andenes.

##### 2.4.2. Componente social

ENTerritorio informa que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor es miembro de JAC, manifiesta que reside a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, en moto o vehículo particular como vía para hacer varias actividades.
- El actor manifiesta haber presenciado un accidente entre usuarios de moto, señala que es común que peatones menores de edad deban correr para cruzar la vía por el exceso de velocidad, manifiesta que se han presentado atropellamiento de animales por los usuarios de motos.
- El actor manifiesta como posibles soluciones instalar reductores de velocidad pues es alto el flujo de motos a alta velocidad.

El Instituto Tránsito del Atlántico interviene que lo que se va a implementar este año son los mil cursos de conducción ya que la mayoría de los motociclistas no tienen licencia, es para concientizar la importancia de las señales de tránsito, pedagogía con impacto directo en la calle, inspecciones mecánicas rápidas a los vehículos.

#### **2.5. Punto 08436-001: I.E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI CL 4 No. 14 - 86**

##### 2.5.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que desde el componente técnico No se tienen preguntas de este punto.

##### 2.5.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor es miembro de JAC, manifiesta que reside a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, en moto y en vehículo particular como vía para hacer compras.
- El actor manifiesta no haber presenciado accidentes en el punto, pero le han comentado sobre accidentes de usuarios de motos, señala que usuarios de moto usan la vía para hacer "piruetas", también manifiesta que en una calle aledaña había reductores de aluminio y fueron vandalizados para comercializarlos, también sugiere evaluar la calle 7 en donde ocurren accidentes con consecuencias fatales.
- El actor manifiesta como parte de las soluciones instalar reductores de velocidad, remarcar la vía, mejorar la señalización de zona escolar y señales reflectivas para la noche.

#### **2.6. Punto 08520-001: I.E. COMERCIAL DE PALMAR KR 6 No.2- 39**

##### 2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que desde el componente técnico no se tienen preguntas de este punto.

##### 2.6.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor es representante de institución educativa, manifiesta laborar en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta haber presenciado accidentes de usuarios de motos, en las horas pico de salida y entrada de estudiantes pueden confluir hasta 2600 peatones asociados a la institución educativa, el mototaxismo ocupa la vía y es compleja la competencia, se puede observar a veces hasta 6 menores de edad en una misma moto, la policía trata de regular pero no es suficiente, es frecuente los accidentes vinculando a menores de edad, la contaminación auditiva es alta.
- El actor manifiesta como posibles soluciones regular el cupo máximo de pasajeros por moto con mayor presencia policial, señalización de zona escolar, colocar reductores de velocidad y campañas para evitar la vandalización de las señales.

#### **2.7. Punto 08560-001: I.E. RAFAEL NUÑEZ- KR 19 No.3-50**

##### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta al municipio si se tiene programado el mantenimiento vial de la KR 19 entre CL 3 y CL 4. El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que va a hacer la consulta a la alcaldía del municipio.

##### 2.7.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor es representante de institución educativa, manifiesta laborar en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en mototaxi, como vía hacia el trabajo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta como problemáticas viales el mal estado de la vía y es común que sólo transite el mototaxismo o "carricoches", el actor señala que parte de los estudiantes que se gradúan y no pueden ingresar a la universidad conducen moto a veces sin licencia, por el estado de la vía ve difícil que se puedan instalar algunas señales.
- El actor manifiesta como posibles soluciones mejorar la vía para poder colocar adecuadamente las señales.

**2.8. Punto 08606-001: I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO KR 14 No. 6 - 307**

2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que desde el componente técnico No se tienen preguntas de este punto.

2.8.2. Componente social

Desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta laborar a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, en bicicleta y moto como vía para hacer otras actividades como ejercicio.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad, la carente señalización, existe resalto, pero se ve muy poco, hay riesgo para peatones menores de edad por su alta afluencia y aglomeración, manifiesta que algunas señales han sido vandalizadas y señala que hay un arroyo cerca que es necesario colocarle una rejilla.
- El actor manifiesta como posibles soluciones repintar el resalto existente y mejorar la señalización, en especial de zona escolar.

**2.9. Punto 08634-001: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

2.9.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si se están realizando obras cercanas. Se evidencia contaminación, en la vía (CL 7 entre KR 13 y KR 12) y en espacio público.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que debido a la brisa se arrastra mucho material y no hay limpieza permanente, no hay obras en la vía.

2.9.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto o vehículo particular, como vía para realizar múltiples actividades.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad e imprudencia de conductores, provocando colisión entre usuarios de motos y entre vehículos particulares.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- Los actores manifiestan como posibles soluciones la instalación de reductores de velocidad, mejorar la señalización y campañas de seguridad vial.

**2.10. Punto 08634-002: I.E. TÉCNICO COMERCIAL DE SABANA GRANDE - CLL 7A No.16 - 306**

2.10.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si el tramo esta concesionado. El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que la troncal 25-16 si esta concesionada con la ANI, hay que reforzar la demarcación, se va a hacer la consulta con la Entidad. El principal acceso del colegio está sobre la vía concesionada, en este punto se bifurca la vía.

2.10.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente o dos veces por semana en moto o vehículo particular, como vía para el trabajo o para hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales la falta de señalización en la glorieta que provoca colisiones entre vehículos.
- Los actores manifiestan como posibles soluciones mejorar la señalización alrededor de la glorieta.

**2.11. Punto 08675-001: I.E. SANTA LUCIA CL 5 No. 3 – 120**

2.11.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta si se tiene programado el mantenimiento vial, de andenes y separador en el sector de la CL 5 entre KR 3B y KR 3. El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que va a realizar la consulta con la entidad.

2.11.2. Componente social

ENTerritorio manifiesta que desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar en la misma cuadra menos o a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto o vehículo particular, como vía para el trabajo o para hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales la imprudencia de los conductores que no respetan las señales de tránsito, uno de ellos señala que son insuficientes.
- Los actores manifiestan como posibles soluciones instalar más reductores de velocidad y mejorar la señalización.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

**2.12. Punto 08685-001: I.E. TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS KR 6 No. 5A - 191**

2.12.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que desde el componente técnico No se tienen preguntas de este punto.

2.12.2. Componente social

Desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor es representante de la JAC, manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, como vía para ejercer la acción comunal.
- El actor manifiesta como problemática vial la actividad de mototaxismo que al encuentro con los estudiantes a veces se presentan arroyamientos.
- Los actores manifiestan como posibles soluciones, la de mejorar la señalización pues al ser una vía de salida del municipio y la presencia del colegio puede generar peligro para los peatones menores de edad.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que una queja común es sobrecupo en motos y motocarros.

**2.13. Punto 08770-001: I.E. MIXTA DE SUAN DE LA TRINIDAD CL 5 No. 22 - 30**

2.13.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta al municipio si se tiene previsto el mantenimiento vial de la CL 5 entre KR 20 y KR 22.

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que va a consultar con la alcaldía del municipio, hay un separador central que está abierto y se solicita cerrarlo.

2.13.2. Componente social

Desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o vehículo particular, como vía habitual de tránsito.
- El actor manifiesta como problemática vial el exceso de velocidad y aglomeración de motos, señala la poca señalización y faltan reductores de velocidad.
- El actor manifiesta como posibles soluciones, mejorar la señalización, demarcación horizontal e instalar reductores.

**2.14. Punto 08832-001: I.E. TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA CL 6 No. 4B - 35**

2.14.1. Componente técnico

ENTerritorio consulta sobre el tiempo de terminación de la obra y si dentro de la misma se tienen contemplado realizar la señalización.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

El Instituto Tránsito del Atlántico aclara que la obra es en pavimento rígido y se está terminando en mes y medio, hay que averiguar si está incluida la señalización.

#### 2.14.2. Componente social

Desde el componente de gestión social se tienen las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o en transporte público, como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemática vial, es exceso de velocidad de los usuarios de motos, señala que se presentan choques entre motos y en ocasiones arrollamientos a peatones. El actor manifiesta que existía señalización de zona escolar, pero por trabajos en un arroyo cerca, fueron retiradas por la realización de la obra.
- El actor manifiesta como posibles soluciones, mejorar la señalización de zona escolar, reductores de velocidad y señales de advertencia sobre la presencia del arroyo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de actores para cada punto, se reporta que varias personas se negaron a contestar la encuesta, se sugiere hacer una sensibilización con las cabezas de las instituciones para capturar las percepciones de las personas entrevistadas, hacer comunicación con los rectores de los colegios con copia a los Alcaldes de los municipios.

### 3. Entrega de Información Secundaria

El Departamento del Atlántico, envió información el 31 de julio con volúmenes peatonales y algunos datos de siniestralidad e informaron que no contaban con información secundaria de volúmenes vehiculares y estudios de velocidades.

### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	Formato AD-23-05
Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019	

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilitación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 08372-001: I.E. Fermin Tilano KR 4 No. 4 - 48 Corregimiento de Chorrera.</b> Hacer la consulta al corregimiento, sobre si se tiene planeado hacer trabajos de recuperación del pavimento en este punto.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08421-001: I.E. San Jose de Luruaco CL 21 No.23 – 61.</b> Hacer la consulta al municipio para averiguar el mejoramiento de andenes.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08560-001: I.E. Rafael Nuñez.</b> Hacer la consulta al municipio, sobre el mantenimiento vial, en este tramo.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08634-002: I.E. Técnico Comercial de Sabana Grande.</b> Hacer la consulta a la ANI, si va a reforzar la demarcación, en ese tramo.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08675-001: I.E. Santa Lucía.</b> Hacer la consulta a la entidad, sobre el mantenimiento vial, en ese tramo.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08770-001: I.E. Mixta de La Trinidad – Suan.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si van a cerrar el separador central que está abierto, en el sector.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08832-001: I.E. técnico Agropecuaria de Tubara</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08078-001: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA, KR 19 NO 11-51</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08685-001: I.E. TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS KR 6 No. 5A – 191.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 08141-001: I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA CL 17 NO. 22 - 81.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08436-001: I.E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI CL 4 No. 14 - 86.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08520-001: I.E. COMERCIAL DE PALMAR KR 6 No.2- 39.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando, tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08606-001: I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO KR 14 No. 6 - 307.</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
<b>Punto 08634-002: I.E. TÉCNICO COMERCIAL DE SABANA GRANDE - CLL 7A No.16 - 306</b> Hacer la consulta al municipio, con respecto a si la obra que se está realizando tiene incluida la señalización.	Instituto de Tránsito del Atlántico
Debido a que varias personas se negaron a contestar la encuesta social, se sugiere hacer una sensibilización con las cabezas de las instituciones para capturar las percepciones de las personas entrevistadas, hacer comunicación con los rectores de los colegios con copia a los Alcaldes de los municipios.	Instituto de Tránsito del Atlántico
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el Departamento.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FMI071</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-27</b>

						<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>					
<b>ASISTENCIA</b>						Código: ANSV-SIG-FO-06      Versión: 01      Fecha: 2019-10-21					
<b>LUGAR</b>		<b>FECHA</b>		<b>TIPO</b>		<b>HORA INICIO</b>		<b>INTENSIDAD (Horas)</b>			
PLATAFORMA ZOOM		21/08/2020		<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa		11:00 a. m.		1.5 Horas			
<b>TEMA/OBJETO DE LA REUNION</b>											
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Departamento del Atlántico / Convenio 20 de 2019											
<b>LIDER DE LA REUNIÓN</b>				<b>PROCESO/DEPENDENCIA</b>				<b>FIRMA</b>			
1 Orlando Santiago Cely				ANSV / DIV				Orlando S.			
<b>Material Entregado(Capacitación)</b> <b>Evaluación Realizada (Capacitación)</b> <b>Certificación entregada(Capacitación)</b>											
<b>NOMBRE</b>		<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>		<b>ENTIDAD/CARGO</b>		<b>TELÉFONO/Ext.</b>		<b>CORREO ELECTRONICO</b>		<b>FIRMA</b>	
1 Orlando Santiago Cely		79.782.396		ANSV/CONTRATISTA		3105614462		<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>		Orlando S.	
2 Bibian Yiseth Hernández López		28.537.875		ANSV/CONTRATISTA		3107630624		<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>		Bibian Hernández López	
3 César Augusto Toba Cruz		7.180.751		ANSV/CONTRATISTA		3112143080		<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>		Cesar Toba	
4 Judith Antolínez Amaya		52.969.335		ANSV/CONTRATISTA		3004302013		<a href="mailto:judith_antolinez@ansv.gov.co">judith_antolinez@ansv.gov.co</a>		Judith Antolínez	
5 Johnny A López M		79.880.129		ENTERRITORIO/ Ger. proy.		3144544937		<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>		JALM	
6 Francy Paola Duarte Porras		52.887.126		ENT/ESPECIALISTA DE TRANSITO		3014969350		<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>		FPDP	
7 Euclides Llach López		72186829		Instituto Tránsito del Atlántico/Asesor Auditorías de Seguridad Vial		3015015833		<a href="mailto:ellajuv@hotmail.com">ellajuv@hotmail.com</a>		ELLACH	
8 Liliana Rua Gamez		1.065.647.830		Instituto de Tránsito del Atlántico / Contratista de Apoyo en seguimientos y coordinación de Convenios		3016160475		<a href="mailto:lrua-ita@transitodelatlantico.gov.co">lrua-ita@transitodelatlantico.gov.co</a>		Liliana Rua	
9 Javier Visbal		72.429.157		Instituto de Tránsito del Atlántico		3234890104		<a href="mailto:visbal@transitodelatlantico.gov.co">visbal@transitodelatlantico.gov.co</a>		JVM	
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE COMITÉ FINANCIERO</b> <b>Pequeñas Grandes Obras</b>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

Lugar de la reunión:	Reunión por Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	27 de agosto de 2020
Hora de inicio de la reunión:	5.45 pm
Hora de terminación de la reunión:	7.10 pm
Nº. Consecutivo del acta	CF-03

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité Financiero No. 3, Revisión de necesidades, balance y autorizaciones de pagos de Cuota de Gerencia y pagos con cargo al Monto Agotable de Inversión.

**Asistentes:**

Nombre	Entidad	Cargo
Oscar Julián Gómez Cortés <a href="mailto:oscar.gomez@ansv.gov.co">oscar.gomez@ansv.gov.co</a>	ANSV	Supervisor
Jesús Eduardo Reyes Salcedo <a href="mailto:jreyes3@enterritorio.gov.co">jreyes3@enterritorio.gov.co</a>	ENTerritorio	Supervisor
Orlando Santiago Cely <a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	ANSV	Equipo de apoyo a la supervisión
Johnny A. López Martín <a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	ENTerritorio	Gerente Contrato
Adriana M. Díaz Ruiz <a href="mailto:mdiaz@enterritorio.gov.co">mdiaz@enterritorio.gov.co</a>	ENTerritorio	Profesional Financiera

**Orden del día:**

No.	Descripción de los temas
1	Verificación del quórum
2	Programación de necesidades de desembolso
3	Autorizaciones y Balance de la Cuota de Gerencia y el Monto Agotable de Inversión.
4	Temas complementarios planteados por el Supervisor de ANSV

**Desarrollo de la reunión:**

No.	Descripción de los temas tratados
1	<b>Verificación del quórum</b> Según lo señalado en las "guías de funcionamiento" del numeral 2.1 del Manual Operativo Financiero del Contrato Interadministrativo, se verifica la asistencia de los cuatro (4) integrantes del Comité Financiero, y adicionalmente, de la representante del área financiera de ENTerritorio.
2	<b>Programación de necesidades de desembolso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Con relación a los productos con cargo a la cuota de Gerencia Integral de Proyecto – GIP:</b>            Para el desembolso GIP5 se solicitan los recursos correspondientes al cuarto 5%, condicionado a la aprobación del informe mensual 4 de 16 (julio de 2020), recibida por parte de la ANSV en comunicación de fecha 28 de julio de 2020, "20201200020021 Aprob Info 4de16 - junio 2020 firmada rad ENT 20204300231832".         </li> <li> <b>En cuanto a Contratación Derivada con cargo al Monto Agotable de Inversión – MAI:</b>            Para el desembolso MAI4 se solicitan los recursos correspondientes a los pagos 1, 2 y 3 (primer trimestre de un contrato de seis meses) destinados a honorarios fijos por un valor de \$6.850.000 cada uno, y por concepto de honorarios variables la totalidad suscrita en el contrato por un valor de \$10.732.383, lo que arroja un valor total de \$31.282.383 correspondientes al profesional Marco Borda, Ing. Coordinador de         </li> </ul>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE COMITÉ FINANCIERO</b> <b>Pequeñas Grandes Obras</b>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

zona 1.

Para el desembolso **MAI5** se solicitan los recursos correspondientes a los pagos 1, 2 y 3 (primer trimestre de un contrato de seis meses) destinados a honorarios fijos por un valor de \$8.650.000 cada uno y por concepto de honorarios variables la totalidad suscrita en el contrato por un valor de \$11.291.362, lo que arroja un valor total de **\$37.241.362** correspondientes a la profesional **Jeny Natalia Ramírez**, Profesional Ambiental.

Para el desembolso **MAI6** se solicitan los recursos correspondientes a los pagos 1, 2 y 3 (primer trimestre de un contrato de seis meses) destinados a honorarios fijos por un valor de \$8.151.500 cada uno y por concepto de honorarios variables la totalidad suscrita en el contrato por un valor de \$12.771.536, lo que arroja un valor total de **\$37.226.036** del profesional **Guillermo Morales**, Ing. Coordinador de zona 2.

Se aclara que se solicita la totalidad de recursos correspondientes a honorarios variables (viáticos) en cada uno de los contratos derivados, por tratarse de cuantías bajas, y para facilitar la trazabilidad contable en el movimiento de los recursos.

Los presentes convienen, una vez resumidas las solicitudes de recursos:

i) Para desembolsos asociados a productos – GIP

Valor Gerencia Integral de Proyecto - GIP	Fecha de Actualización	Comité Financiero
\$ 4.534.500.000	Juven, 27 de agosto de 2020	CF 03

Desembolso No.	% del valor de la GIP	Concepto	Se verifica contra	Soporte (Comunicación)	(Requisito cumplido?)	CF en el que se autoriza desembolso	Valor desembolso	Valor de cuota de gerencia luego de desembolso
GP1	10%	Pago Inicial	Aprobación plan de trabajo y Manual operativo y financiero	20200416 - 20201200011751 Aprob. Plan de trabajo v1 rad ENT 20204300139532; 20200610 - 2020120016631 Aprob Manual Operativo Financiero MOF rad ENT 20204300181742	si	CF 01	\$ 453.450.000	\$ 4.081.050.000
GP2	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 1de16 Aprobado	20200520 - 20201200004771 Aprob Info 1de16 - marzo 2020 firmada rad ENT 20204300164262	si	CF 01	\$ 226.725.000	\$ 3.854.325.000
GP3	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 2de16 Aprobado	2020528 - 20204300168882 Aprob Info 2de16-abril 2020 firmada rad ENT 20201200015201	si	CF 01	\$ 226.725.000	\$ 3.627.600.000
GP4	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 3de16 Aprobado	20200721 - 20201200023251 Aprob Info 3de16 - mayo 2020 firmada rad ENT 20204300221252	si	CF 02	\$ 226.725.000	\$ 3.400.875.000
GP5	5%	Cuota de Gerencia	Informe mensual 4de16 Aprobado	20200728 - 20201200025021 Aprob Info 4de16 - junio 2020 firmada rad ENT 20204300233832	si	CF 03	\$ 226.725.000	\$ 3.174.150.000

Solicitado en este Comité \$ 226.725.000 5%

Total desembolsado, incluyendo la solicitud de este Comité \$ 1.360.350.000 30%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA DE COMITÉ FINANCIERO</b> <b>Pequeñas Grandes Obras</b>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

<b>ii) Para desembolsos asociados a contratación derivada - MAI</b>							
<b>Valor Monto Agotable de Inversión - MAI</b> \$ 43.593.620.280			<b>Fecha de actualización</b> jueves, 27 de agosto de 2020			<b>Comité Financiero</b> CF 03	
Desembolso No.	Concepto	Se verifica contra	Soporte	(Requisito cumplido?)	CF en el que se autoriza desembolso	Valor desembolso	Valor del MAI disponible luego de desembolso
MAI1	Pago 1da3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Gestor Social 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200515 - CDP 4220 - Lenin Dávila; Contrato No. 2200735 suscrito en SECOP	si	CF01	\$ 9.750.000	\$ 43.583.870.280
MAI2	Pago 2y3da3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Gestor Social 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200515 - CDP 4220 - Lenin Dávila; Contrato No. 2200735 suscrito en SECOP	si	CF02	\$ 19.500.000	\$ 43.564.370.280
MAI3	Pago 1,2y3da3 (Honorarios fijos) - Contrato de prestación de servicios profesionales - Apoyo comunicaciones	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200611 - CDP 4255 - Patricia Pedraza; Contrato No. 2200773 suscrito en SECOP	si	CF02	\$ 15.150.000	\$ 43.549.220.280
MAI4	Pago 1,2y3da3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Ing. Coordinador de zona 1	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200722 - CDP 4361 - Marco Antonio Borda León; Contrato No. 2200826 suscrito en SECOP	si	CF03	\$ 31.282.383	\$ 43.517.937.897
MAI5	Pago 1,2y3da3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Profesional Ambiental	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200717 - CDP 4356 - Jenny Natalia Ramírez Esquivel; Contrato No. 2200860 suscrito en SECOP	si	CF03	\$ 37.241.362	\$ 43.480.696.535
MAI6	Pago 1,2y3da3 (Honorarios fijos) y Pago de la totalidad de Honorarios Variables - Contrato de prestación de servicios profesionales - Ing. Coordinador de zona 2	CDP, Contrato de prestación de servicios profesionales	20200730 - CDP 4381 - Guillermo Morales Melo; Contrato No. 2200869 suscrito en SECOP	si	CF03	\$ 37.226.016	\$ 43.443.470.499
Solicitado en este Comité						\$ 105.749.781	0,24%
Total desembolsado, incluyendo la solicitud de este Comité						\$ 150.349.781	0,34%
3	<b>Autorizaciones y Balance de la Cuota de Gerencia y el Monto Agotable de Inversión.</b>						
	A manera de balance, los integrantes del Comité acuerdan autorizar:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los desembolsos GIP5, correspondientes a <b>productos (GIP)</b>, por un valor total de <b>\$226.725.000</b>. Una vez se realicen los desembolsos autorizados, el saldo actualizado (pendiente para desembolso de la <b>Cuota de Gerencia</b>), corresponde a <b>\$3.174.150.000</b>. Con la presente autorización, la ejecución de los recursos de GIP alcanza un <b>30%</b>.</li> <li>Los desembolsos <b>MAI4, MAI5 y MAI6</b>, correspondientes a <b>contratación derivada (MAI)</b>, por un valor total de <b>\$105.749.781</b>. Una vez se realicen los desembolsos autorizados, el saldo actualizado (pendiente para desembolso del <b>Monto Agotable de Inversión</b>), corresponde a <b>\$43.443.470.499</b>. Con la presente autorización, la ejecución de los recursos de MAI alcanza un <b>0,34%</b>.</li> </ul>						
Solicitudes de recursos sujetas a la elaboración y aprobación del acta por parte de ENTerritorio, con los soportes citados.							

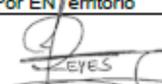
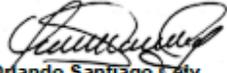
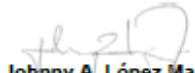
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA DE COMITÉ FINANCIERO</b> <b>Pequeñas Grandes Obras</b>
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>

4	<b>Temas complementarios planteados por el Supervisor de ANSV</b>
	<p>El Supervisor de la ANSV propone al comité la revisión de algunos temas complementarios a los aspectos de gestión financiera del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Nuevas incorporaciones:</b> Solicita a la GIP llevar a cabo la contratación de nuevo personal (incluyendo los refuerzos en Gestión Social, la nueva Gerencia, el reemplazo de la Especialista en Seguridad Vial, y todas las requeridas por el momento técnico del proyecto) con la mayor celeridad, teniendo en cuenta que ya existe una curva de aprendizaje administrativa al respecto de los procesos de ENTerritorio. La GIP elaborará una propuesta de cronograma de nuevas vinculaciones.</li> <li><b>Consejo Directivo de la ANSV:</b> Comenta que aproximadamente en la tercera semana de septiembre de 2020 tendrá lugar una reunión con la participación de viceministros y delegados de Presidencia de la República, para la cual se han identificado dos temas relevantes: i) un posible deterioro en las condiciones de seguridad vial tras el levantamiento de las restricciones por la pandemia, y ii) contribución del Programa PGO a la reactivación económica nacional. Frente al punto ii), la GIP preparará una hoja de ruta con los principales hitos del proyecto y sus fechas previstas, teniendo en cuenta que las obras de PGOII son la contribución inmediata de la estrategia de la ANSV a la reactivación de la economía. Así mismo, preparará el material requerido para presentar al Consejo Directivo los avances logrados en agosto de 2020 y los acumulados, así como las actividades que conforman la ruta crítica del proyecto para septiembre de 2020. Adicionalmente, los equipos de la ANSV y ENTerritorio prepararán la narrativa que acompañe las cifras e hitos que se presenten, teniendo en cuenta factores como las innovaciones metodológicas introducidas al proyecto, la interacción con entidades territoriales (considerando el impacto en tiempos y calidad de la información) y las previsiones del proyecto en materia del retorno "bio-seguro" de la inversión a las regiones y la planeación participativa, entre otros temas que se identifiquen relevantes.</li> </ol>

**Relación de documentos anexos al acta:**

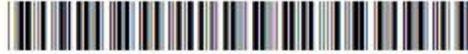
No.	Descripción del documento soporte	Nº. folios
1	A1 - 20200730 - 20201200020021 Aprob info 4de16 junio2020 rad ENT 20204300231832	1
2	A2 - 20200722 - CDP 4361 – Marco Borda	1
3	A3 - 20200803 - Contrato SECOP MABL	6
4	A4 - 20200717 - CDP 4356 – Jeny Natalia Ramírez	1
5	A5 - 20200803 - Contrato SECOPII - JNRE	5
6	A6 - 20200730 - CDP 4381 – Guillermo Morales	1
7	A7 - 20200806 - Contrato SECOPII - GMM	9

Por la ANSV  <b>Oscar Julián Gómez Cortés</b> Supervisor ANSV	Por ENTerritorio  <b>Jesús Eduardo Reyes Salcedo</b> Supervisor ENTerritorio
 <b>Orlando Santiago Cely</b> Equipo de apoyo a la supervisión	 <b>Johnny A. López Martín</b> Gerente Contrato

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>



#Salvemos  
VidasEnLaVía



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20201200020021

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

Doctor  
**JESUS EDUARDO REYES SALCEDO**  
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2  
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - EN TERRITORIO  
Calle 26 No. 13 -19  
Jreyes3@enterritorio.gov.co  
Bogotá - D.C.



**ASUNTO:** Contrato Interadministrativo No. ANSV-104-2019 suscrito entre la ANSV y ENTerritorio. Respuesta comunicación Radicado ANSV 20202070017492 y ENTerritorio 20202700143771 – Remisión Informe Mensual 04 - v0.

Cordial saludo,

En atención al Contrato Interadministrativo No. ANSV-104-2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y considerando lo previsto dentro del clausulado en especial al cumplimiento de la cláusula Quinta: "Obligaciones de la ANSV - 6. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.", se adelantó la revisión del Informe Mensual 04 de 16 - v0 remitido mediante la comunicación del asunto y con base en lo anterior se emite aprobación de este.

Atentamente.

**OSCAR JULIAN GOMEZ** Firmado digitalmente por OSCAR JULIAN GOMEZ CORTES  
**OSCAR JULIAN GÓMEZ CORTES** 2020.07.28  
Director Técnico de Infraestructura Vial  
Supervisor del Contrato

Proyectó: Orlando Santiago Cely - DIV - ANSV.  
Bibian Yiseth Hernandez Lopez - DIV - ANSV.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



[Actualizar el contrato](#)

UTC -5 20:04:49

MARCO ANTONIO BOR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Exterio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página: 2300726 Ayuda

**1 Información general**

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOOP CO1.SLCNTR.5205313

5 Documentos del contrato

Número del contrato 2200826

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INGENIERO COORDINADOR DE ZONA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 215143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de Inicio del contrato 23 días de tiempo transcurrido (30/8/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/01/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 6 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)  Si  No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación  Si  No

Obligaciones Ambientales  Si  No

Obligaciones Por Consumo  Si  No

Reversión  Si  No

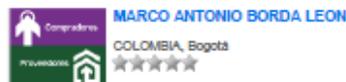
Entidad Estatal



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARCO ANTONIO BORDA LEON	DAV/VIENDA	Ahorros	0570481770012435

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: MARBORDA LEONCO ANTONIO Fecha de aprobación: 30/07/2020 4:44:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: BELLANIRIS Fecha de aprobación: 30/07/2020

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar

por: **AVILA BERMÚDEZ** aprobación: 4:52:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación régimen especial  
 Unidad de contratación: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS  
 Proceso de Contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 Título de la oferta: N/A  
 Cuantía del contrato: 51.832.383,00 COP

>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



[Aumentar el contrato](#)

UTC-5 20:06:20

MARCO ANTONIO BOR...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Condiciones ejecución y entrega

4 Documentos del Proveedor

Condiciones de entrega A definir

5 Documentos del contrato

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

Configuración financiera - Garantías

9 Incumplimientos

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido (30/6/2020 8:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 30/01/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 30/07/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías - Fecha de entrega de garantías: 23 días de tiempo transcurrido (30/6/2020 5:49:34 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.5005313	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	20.732.953,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/08/2021 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Acepta

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

25/8/2020

Editar

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CALLE 26 13 19

Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá

País: COLOMBIA

Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Municipio: Bogotá

Dirección: CALLE 26 13 19

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SUBGERENCIA DE CONTRATACION	COLOMBIA -> Distrito Capital de Bogotá -> Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



[Actualizar el contrato](#)

UTC -5 20:07:44  
MARCO ANTONIO BOR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Id de página: 2000726 Ayuda

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

[VER CONTRATO](#)

3 Bienes y servicios

[Asignaciones para el seguimiento](#)

4 Documentos del Proveedor

Ordenador del Gasto: BELLANRIS ÁVILA BERMÚDEZ    Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía    Número:

5 Documentos del contrato

Supervisor    Tipo de documento    Número:

6 Información presupuestal

[Historio de asignaciones](#)

7 Ejecución del Contrato

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	BELLANRIS ÁVILA BERMÚDEZ	27 días de tiempo transcurrido (36672630 4:52:07 PM(UTC-05:00) Bogotá)

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

[Información presupuestal](#)

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Proprios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
4361	CDP	No validado	51.832.383 COP

Saldo de CDP: 51.832.383 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 51.832.383 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF: -

[Compromiso presupuestal de gastos](#)

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer
4421	Presupuestal (CDP)	-	No validado	10.732.383 COP	10.732.383
4420	Presupuestal (CDP)	-	No validado	41.100.000 COP	41.100.000

Saldo de compromisos CDP: 51.832.383 COP

Saldo de compromisos en vigencias futuras: 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF: -

Cancelar

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.5205313

1/2

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

[Editar](#)

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte](#) [Reseto](#) [Ayuda](#) Idioma: [Español \(Colombia\)](#)

018000-82-0808 [www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL  
 ENTERRITORIO  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



**Disponibilidad No. 4356**

Bogotá D.C., 17 de julio del 2020.

Unidad Ejecutora      219143 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO  
 CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud según el siguiente detalle.

Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-08-00-01	219143	Honorarios -Vigencia Actual	Monto	63,191,362.00

TOTAL:                      63,191,362.00

**OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO PROFESIONAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Se expide a solicitud de ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ

SANDRA MILENA  
 ZARATE SANCHEZ

Firmado digitalmente por  
 SANDRA MILENA ZARATE  
 SANCHEZ  
 Fecha: 2020.07.17 09:35:56  
 +05'00'

**SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ**  
 RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

26/8/2020

Editar



Colombia Compra Eficiente

Agregar al contrato

UTC -5 20:31:55

JENY NATALIA RAMI...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.5267202

5 Documentos del contrato

Número del contrato: 2200860

6 Información presupuestal

Versión del contrato: 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO PROFESIONAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato: 23 días de tiempo transcurrido (30/8/2020 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 3/02/2021 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato: 6 Meses

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)  Sí  No

Estado del contrato: En ejecución

Liquidación  Sí  No

Obligaciones Ambientales  Sí  No

Obligaciones Pos Consumo  Sí  No

Reversión  Sí  No

Entidad Estatal



ENTerritorio



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



JENY NATALIA RAMIREZ ESQUIVEL



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JENY NATALIA RAMIREZ ESQUIVEL	BANCOLOMBIA	Ahorros	61844422716

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: JENY NATALIA RAMIREZ ESQUIVEL  
Fecha de aprobación: 3/08/2020 7:54:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ  
Fecha de aprobación: 3/08/2020 11:12:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar

Unidad de contratación: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS

Proceso de Contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Título de la oferta: N/A

Cantidad del contrato: 63.191.362,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

26/8/2020

Editar



Colombia Compra Eficiente

[Actualizar el contrato](#)

UTC -5 20:31:17

JENY NATALIA RAMI...

Buscar...

Id de página: 23000720 Ayuda

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

[VER CONTRATO](#)

3 Bienes y servicios

Condiciones ejecución y entrega

4 Documentos del Proveedor

Condiciones de entrega  A definir

5 Documentos del contrato

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

Configuración financiera - Garantías

8 Modificaciones del Contrato

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

23 días de tiempo transcu

Fecha de vigencia (hasta)

3/08/2021 11:59:00 AM (1)

Calidad del servicio

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

3/02/2021 11:59:00 AM (1)

Fecha de vigencia (hasta)

3/08/2021 12:00:00 PM (1)

Responsabilidad

civil extra  Sí  No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías: 23 días de tiempo transcurrido (30/8/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 23 días de tiempo transcu

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Esta
	CO1.WRT.5054013	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	25.276.544,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/08/2021 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Acep

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago  Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura  A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 13 19

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

COLOMBIA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FMI071</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar

Pais

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CALLE 26 13 19

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 # 13-19	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FMI071</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar



Actualizar el contrato

UTC -5 20:31:34  
JENY NATALIA RAMI...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

H de página: 23000726 Ayuda

Factorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Nó
Supervisor		Tipo de documento		Nó

Historico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	25 días de tiempo transcurrido (2019/08/20 11:12:11 AM UTC-05:00)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Próprios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
4356	CDP	No validado	63.191.362 COP
Saldo de CDP			63.191.362 COP
Saldo de vigencias futuras			0 COP
Saldo total a comprometer			63.191.362 COP
Última consulta a SIF			
Fecha de consulta SIF -			

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto po
4430	Presupuestal (CDP)	-	No validado	11.291.362 COP	11.2
4420	Presupuestal (CDP)	-	No validado	51.900.000 COP	51.9
Saldo de compromisos CDP			63.191.362 COP		
Saldo de compromisos en vigencias futuras			0 COP		
Saldo total comprometido					
Última consulta a SIF					
Fecha de consulta SIF -					

Cancelar

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL  
 ENTERRITORIO  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



**Disponibilidad No. 4381**

Bogotá D.C., 30 de Julio del 2020.

Unidad Ejecutora      219143 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO**

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-08-00-01	219143	Honorarios -Vigencia Actual	Monto	61,680,536.00

TOTAL:                      61,680,536.00

**OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INGENIERO COORDINADOR DE ZONA 2 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 219143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Se expide a solicitud de ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ

SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ  
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ  
 Fecha: 2020.07.30 10:56:45 -0500'

**SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ**  
 RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



[Aumentar el contrato](#)

UTC -5 21:05:35  
guillermo morales...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página: 23000726 Ayuda

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.5343318

5 Documentos del contrato

Número del contrato 2200869

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INGENIERO COORDINADOR DE ZONA 2 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 219143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 20 días de tiempo transcurrido (5/08/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Guadalajara, Mexico City; Monterrey (hora de verano))

Fecha de terminación del contrato 6/02/2021 10:59:00 PM (UTC-05:00) Guadalajara, Mexico City; Monterrey)

Duración del contrato 6 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)  Sí  No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación  Sí  No

Obligaciones Ambientales  Sí  No

Obligaciones Por Consumo  Sí  No

Reversión  Sí  No

Entidad Estatal



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
guillermo morales meo	banco de occidente	Corriente	242040573

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: Guillermo Morales Meo  
Fecha de aprobación: 6/08/2020 3:44:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ  
Fecha de aprobación: 6/08/2020 3:50:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.5343318

1/2

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FMI071</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>VIGENCIA:</b>	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación régimen especial  
 Unidad de contratación: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS  
 Proceso de Contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 Título de la oferta: N/A  
 Cuantía del contrato: 61.680.536,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



[Actualizar el contrato](#)

UTC-5 21:08:28  
guillermo.morales...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda ?

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Inicio -- Menú -- Administración de contratos -- Ver contrato

1 Información general

Cancelar

2 **Condiciones**

[VER CONTRATO](#)

3 Bienes y servicios

**Condiciones ejecución y entrega**

4 Documentos del Proveedor

Condiciones de entrega A definir

5 Documentos del contrato

El contrato puede ser prorrogado  SI  No

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

**Configuración financiera - Garantías**

9 Incumplimientos

¿Solicitud de garantías?  SI  No

Seriedad de la oferta  SI  No

Cumplimiento  SI  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 20 días de tiempo transcurrido (6/08/2020 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 6/08/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 6/02/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 6/08/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad

civil extra  SI  No

contractual

Fecha límite

para entrega de - Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido (6/08/2020 5:11:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.5135655	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.672.214,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/08/2021 (UTC-05:00) Guadalupe, Mexico City, Monterrey)	Acep

Agregar

**Configuración financiera - Pago de anticipos**

Definir Plan de Pagos?  SI  No

**Condiciones de facturación y pago**

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CALLE 26 13 19

Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá

País: COLOMBIA

Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Municipio: Bogotá

Dirección: CALLE 26 13 19

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 No. 13-19	COLOMBIA -> Distrito Capital de Bogotá -> Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Exhorto → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

[Aumentar el contraste](#)

UTC-5 21:10:15  
guillermo monjes...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

< Evaluación de la Entidad Estatal >

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

26/8/2020

Editar



[Actualizar el contrato](#)

UTC-5 21:10:31  
guillermo monales...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página: 2000726 Ayuda

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Documentos de certificación

4 Documentos del Provee...

No se seleccionaron documentos.

5 Documentos del contrato

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



Actualizar el contrato

UTC-5 21:11:31  
guillermo.moniles...

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Id de página: 23000728 Ayuda

Escritorio -- Menú -- Administración de contratos -- Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 6 Documentos del contrato**
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

26/8/2020

Editar



Columbian Contract Efficient

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

[Actualizar el contrato](#)

UTC -5 21:12:04

guillermo.moniles...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Asignaciones para el seguimiento

4 Documentos del Proveedor

Ordenador del Gasto BELLANRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número

5 Documentos del contrato

Supervisor

Tipo de documento

Número

6 Información presupuestal

Histórico de asignaciones

7 Ejecución del Contrato

Posición

Nombre

Fecha de seguimiento

8 Modificaciones del Contrato

Expenditure

Approver BELLANRIS ÁVILA BERMÚDEZ

20 días de tiempo transcurrido (9/06/2020 2:50:04 PM(UTC-06:00) Guadalajara, Mexico CI

9 Incumplimientos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Próprios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
4381	CDP	No validado	61.680.536 COP

Saldo de CDP 61.680.536 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 61.680.536 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por com
4441	Presupuestal (CDP)	-	No validado	12.771.536 COP	12.771.536
4440	Presupuestal (CDP)	-	No validado	48.909.000 COP	48.909.000

Saldo de compromisos CDP 61.680.536 COP

Saldo de compromisos en vigencias futuras 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Cancelar

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.5343318

1/2

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

25/8/2020

Editar

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) Español (Colombia) ▾

018000-52-0808 [www.colombiacompra.gov.co/colpoorte](http://www.colombiacompra.gov.co/colpoorte) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 20</b>		
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Palermo/ Convenio 037 de 2019</b>		
<b>Fecha de reunión: 2020/27/08</b>	<b>Lugar: Plataforma Zoom</b> <b>Hora de inicio: 9:00: a.m</b> <b>Hora de finalización: 10:30 a.m</b>	
<b>Asistentes:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Orlando Santiago Cely-	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
Bibian Yiseth Hernández López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
César Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
Judith Antolínez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
Johnny A López M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>
Francy Paola Duarte Porras	ENTerritorio	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>
Fernando Vivas Cedeño	Dirección de tránsito y transporte	<a href="mailto:transitoytransporte@palermo-huila.co">transitoytransporte@palermo-huila.co</a>
Diana Marcela Mosquera	Secretaría de planeación	<a href="mailto:marcela6003@hotmail.com">marcela6003@hotmail.com</a>

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando su agradecimiento por acompañamiento técnico brindado desde ENTerritorio. Expresa que la presente reunión se realiza con el objeto de presentar lo evidenciado desde el componente técnico y social en las visitas virtuales realizadas a los puntos 13 postulados en el municipio.

Acto seguido, se realiza la presentación del equipo del programa Pequeñas Grandes Obras de la ANSV y ENTerritorio. Así como también de los representantes de la unidad de tránsito y transporte y de la Secretaría de Planeación del municipio.

##### 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

ENTerritorio presenta el resumen de los puntos postulados del municipio que a continuación se enlistan:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Nº	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	41524-001	Calle 52 con KR 9 – Villa Constanza
2	41524-002	Calle 42 entre KR 10 y KR 8 B. Amborco
3	41524-003	Carrera 2 con ruta 43- B. Juncal
4	41524-004	Calle 9 Con Carrera 8-Centro
5	41524-005	Carrera 5 con Calle 9 Centro
6	41524-006	Carrera 7 con Calle 12 – B. Panamá
7	41524-007	Carrera 14 con Calle 10ª – B. Julián Polanía
8	41524-008	Calle 8 con carrera 14 – B. Villa Bache
9	41524-009	Carrera 8 con Calle 7 – B. Altico
10	41524-010	Kilómetro 7 vía Palermo Neiva (chontaduro)
11	41524-011	Institución Educativa promoción Social
12	41524-012	Escuela Eduardo Santos
13	41524-013	Institución Educativa el Juncal

ENTerritorio presenta el resumen de las consideraciones derivadas de las visitas que se hicieron con el apoyo de los funcionarios de la entidad territorial, Dirección de Tránsito, Ingenieros del grupo de la ANSV y del grupo de ENTerritorio.

Así mismo, ENTerritorio presenta el balance de la realización de entrevistas a los puntos de intervención y precisó sobre las consideraciones de cara a la gestión social realizada en los puntos, dando como resultado la obtención de las percepciones de la comunidad y las recomendaciones de las acciones que a los ojos de ellos serían necesarias. A continuación, se muestran las consideraciones en cada uno de los puntos:

#### 2.1. Calle 52 con KR 9 – Villa Constanza

##### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a si tiene contemplado realizar el arreglo de pavimento en intersección de la Calle 52 con KR 9. Ante lo cual, se informa desde la secretaria de planeación municipal que aún no se tienen contemplada realizar dichas intervenciones.

La ANSV enfatiza que es necesario que la realización de acciones previas de mantenimiento permite dar mayor permanencia a las intervenciones que se buscan realizar desde el programa. Por tanto, se hace relevante gestionar del mantenimiento de las vías para que la inversión si se realiza, sea duradera.

No obstante, desde la Dirección de tránsito y transporte se informa que se elevará el asunto en el consejo de gobierno, para la posible inclusión de este punto en el programa de mejoramiento de vías.

##### 2.1.2. Componente social

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor manifestó residir a menos de dos cuerdas de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto o vehículo particular como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la poca señalización e imprudencia de los actores viales, señala que presencié accidente entre usuario de moto y taxi, así mismo, ha escuchado que se presentan colisiones entre transporte colectivo y taxis. También señala que es una vía usada frecuentemente por bici-usuarios.
- El actor manifestó que la comunidad construyó un resalto, pero que ya se encuentra deteriorado.
- El actor manifiesta como solución, la instalación de reductores y mejorar el separador vial.

#### 2.2. Punto 41524-001 - Calle 42 entre Carrera 10 y Carrera 8 B. Ambarcoo

##### 2.2.1. Componente técnico

El grupo de ENTerritorio indica que no tiene consultas técnicas respecto a este punto

##### 2.2.2. Componente social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- El actor manifestó residir a un poco más de tres cuerdas de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando, en moto y transporte público como vía para viajar a Neiva.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la poca señalización, accidentes de usuarios de motos y bicisusuarios, señala que en medios comunicación se reseñó el atropellamiento de un peatón por un vehículo particular, causándole la muerte.
- El actor manifiesta como solución, la señalización de la vía.

#### 2.3. Punto 41524-003 Carrera 2 con Ruta 43- B. Juncal

##### 2.3.1. Componente técnico

El grupo de ENTerritorio indica que no tiene consultas técnicas respecto a este punto

##### 2.3.2. Componente social

ENTerritorio explica que no fue posible realizar la entrevista al actor, por tanto, se deberá realizar un nuevo acercamiento.

#### 2.4. Punto 41524-004 Calle 9 Con Carrera 8-Centro

##### 2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a la necesidad de aclarar la dirección exacta del tramo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Se aclara desde la entidad territorial que se trata del tramo comprendido entre **Calle 9 Con Carrera 8**.

La Secretaria de Planeación informa que se está adelantando la formulación del proyecto de mejoramiento de la vía que incluiría dicho tramo. Por lo cual, se solicita desde la ANSV revisar los cronogramas de la posible intervención e informar tanto a la ANSV como a ENTerritorio.

#### 2.4.2. Componente social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifiestan residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando y en moto como vía hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, la imprudencia de los actores viales, deterioro de la vía y una rejilla suelta, señalan que en una oportunidad una moto pinchó una llanta con la rejilla, cayendo y generándose lesiones, también manifiestan que algunos bici- usuarios se han accidentado con la rejilla.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de reductores, reinstalar la rejilla y arreglar la vía.

De acuerdo al planteamiento de los actores sociales respecto al deterioro de una rejilla en el punto, el municipio comentó que se realizará un proyecto de obra de pavimentación que incluye este segmento vial, por lo tanto la ANSV solicita ampliación y precisión de la información respecto al alcance de la obra y fechas estimadas para la intervención.

#### 2.5. Punto 41524-005 Carrera 5 con Calle 9 Centro

##### 2.5.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que observó en algunos puntos el mal estado del pavimento y pregunta si el municipio tiene contemplado el arreglo de pavimento en la intersección de la carrera 5 con calle 9.

Se solicita desde la ANSV y ENTerritorio, revisar desde Secretaria de Planeación si se tienen contemplado la realización de intervenciones para el mejoramiento de la vía.

##### 2.5.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Desde el componente social se expresa que en este punto el actor entrevistado manifestó residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía para hacer compras y otras actividades.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad en especial los usuarios de motos e imprudencia de los actores viales, señala que en una oportunidad un vehículo particular se estrelló contra la fachada de su casa. Así mismo le parece que hay alta frecuencia de paso de vehículos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta como solución, la instalación de reductores de velocidad.

#### **2.6. Punto 41524-006 Carrera 7 con Calle 12 – B. Panamá**

##### 2.6.1. Componente técnico

Dado que en las imágenes se pueden evidenciar demarcaciones y señalización, ENTerritorio solicita establecer la fecha de realización de las intervenciones.

Se destaca desde la Secretaria de Planeación que esta intersección es de vital importancia por el tránsito pesado y su cercanía con el colegio y el hospital, por lo que se solicita a la ANSV y ENTerritorio que sea priorizada.

##### 2.6.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores entrevistados manifiestan laborar y residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en bicicleta, en moto y vehículo particular como vía hacia el trabajo y hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, la imprudencia de vehículos de carga (volquetas) y el pique de motos.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de reductores de velocidad "pompeyano" y mejorar la señalización.

#### **2.7. Punto 41524-007 Carrera 14 con Calle 10ª – B. Julián Polanía**

##### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio indica, que no se tienen preguntas ni observaciones sobre este punto.

##### 2.7.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifestó residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía hacia su trabajo y para hacer compras.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad e imprudencia de los actores viales que no respetan la señal de PARE, señala que se presentan con frecuencia accidentes a la salida del puente.
- El actor manifiesta como solución, la instalación de reductores de velocidad.

#### **2.8. Punto 41524-008 Calle 8 con Carrera 14 – B. Villa Bache**

##### 2.8.1. Componente técnico

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Dado que se observó un alto volumen de vehículos que circulan en contravía por la calle octava (8va) hacia el oriente, ENTerritorio solicita se informe si desde las entidades territoriales, se ha concebido o contemplado dejar en doble sentido de circulación la Calle 8.

Se informa desde la Secretaria de Planeación que no se ha contemplado la posibilidad, por las características propias de la vía en los metros subsiguientes a la intercepción.

#### 2.8.2. Componente social

Desde el componente social se expresa que en este punto:

- El actor manifestó residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando o en moto como vía hacia su trabajo y para hacer compras.
- El actor manifiesta como problemáticas viales, el exceso de velocidad y la poca visibilidad que existe por lo que es una vía empinada y muy transitada, señala que a pesar de que es una sola vía es recurrente las contravía de los actores viales.
- Manifiesta que es común ver accidentes entre usuarios de motos y entre vehículos y usuarios de motos. Así mismo señala que es difícil el cruce para los peatones.
- El actor manifiesta como solución, la instalación de reductores de velocidad.

#### 2.9. Punto 41524-009 Carrera 8 con Calle 7 – B. Altico

##### 2.9.1. Componente técnico

ENTerritorio manifestó que se observó que en la intersección de la carrera 8 con calle 7 hay demarcación horizontal implementada, se solicita establecer la fecha de realización de las intervenciones.

Se informa desde la Dirección de tránsito y transporte que las intervenciones fueron realizadas en la administración anterior y tienen alrededor de 2 años.

##### 2.9.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifestó laborar en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía hacia su trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales, la poca señalización y que existe un reductor de velocidad, pero ya casi no se ve.
- El actor manifiesta como solución, mejorar la señalización y el reductor de velocidad.

#### 2.10. Punto 41524-010 Kilómetro 7 vía Palermo Neiva (Chontaduro)

##### 2.10.1. Componente técnico

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<small>Formato AD-23-05</small>		
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>		

Se informa desde el municipio que este tramo pertenece a una vía alterna a la ciudad de Neiva, se presenta alto tránsito de vehículos de tráfico pesado, volquetas, motos y vehículos particulares que se caracterizan por su alta velocidad, también es una zona donde se evidencia el parqueo de camiones.

La entidad territorial reporta la presencia de un alto número de bicicletas, siendo esta una población vulnerable.

Se solicita desde la ANSV dar claridad del ente que administra este segmento vial. Dado que se mencionó al INVIAS y a la Gobernación y se debe convocar en una próxima reunión al ente encargado. El municipio se compromete a revisar quién es el encargado de este tramo vial.

#### 2.10.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan entrevistados manifiestan residir a poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren de dos a tres veces por semana en vehículo particular, para ir al médico o visitar otros municipios.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, que la vía es muy angosta y poco señalizada, exceso de velocidad, señalan que la vía cuenta con alto flujo de vehículos de transporte de carga "volquetas" y que en ocasiones se han volcado, también manifiestan el choque entre vehículos particulares. Así mismo manifiestan que la vía tiene muy poca señalización y presenta una falla geológica.
- Los actores manifiestan como solución, la señalización vertical y horizontal, mejorar la iluminación y arreglo de la vía.

#### 2.11. **Punto 41524-011 Institución Educativa Promoción Social**

##### 2.11.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que observó que en la Calle 12 entre carreras 10 y 12 hay demarcación horizontal implementada. Por tanto, se solicita precisar la información respecto fechas y cuáles de los puntos evaluados se encuentran dentro del alcance de las intervenciones mencionadas dentro del proyecto de obras de Ecopetrol.

Se comentó por parte del municipio que la intervención de señalización en este punto se realizó a finales del año pasado, por lo tanto, se solicita desde la ANSV dar más información respecto al estado actual de las pólizas de garantía y estabilidad de la obra contratada.

##### 2.11.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- Los actores manifiestan laborar en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente o dos veces por semana caminando, bicicleta o moto como vía hacia el trabajo o cumplir citas médicas.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad y la falta de señalización alrededor del colegio, manifiestan que es común ver choques entre usuarios de motos y vehículos particulares.
- Los actores manifiestan como solución, la señalización de zona escolar, reductores de velocidad y regular la velocidad máxima permitida.

## 2.12. Punto 41524-012 Escuela Eduardo Santos

### 2.12.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que observó que en la intersección de la carrera 8 con calle 7 hay demarcación horizontal implementada, se solicita establecer la fecha de realización de las intervenciones.

La Dirección de Tránsito y Transporte informa que las intervenciones fueron realizadas en la administración anterior y tienen alrededor de 2 años.

### 2.12.2. Componente social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifestó residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía hacia su trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales, el exceso de velocidad y que la señalización se encuentra deteriorada, manifiesta que los vehículos de carga pesada no respetan las señales.
- El actor manifiesta como solución, mejorar la señalización horizontal y los reductores de velocidad.

## 2.13. Punto 41524-013 Institución Educativa el Juncal

### 2.13.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio respecto a la necesidad de aclarar la dirección exacta del punto, mediante el envío de un correo electrónico a ENTerritorio.

### 2.13.2. Componente social

Desde el componente social se expresa que en este punto:

- El actor manifestó residir en la misma cuadra en donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía hacia su trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales, la poca señalización. Manifiesta que ha escuchado sobre accidentes entre usuarios de motos por algunas imprudencias de estos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta como solución, mejorar la señalización horizontal y vertical.

En términos generales ENTerritorio realiza el balance de realización de entrevistas a los puntos de intervención. Al respecto recalca que en uno de los puntos no se contó con información de los contactos de actores relevantes para la gestión social y en la mayoría solo se contó con un actor, y esto genera y no da la posibilidad de contrastar varias opiniones, y por eso la diversidad de opinión de carácter mixtos de los actores ante la problemática existente.

La ANSV, recalca la importancia de que se envíe nombres y teléfonos de actores sociales, que se puedan entrevistar. El municipio informa que enviarán la información de contactos.

### 3. Entrega de información secundaria

Con respecto a la información secundaria información requerida para la elaboración de la línea base, el municipio reporta no contar con dicha información.

Desde la entidad territorial se solicita a la ANSV apoyar la identificación de siniestralidad vial en los puntos seleccionados.

Con respecto a volúmenes vehiculares, peatonales y estudios de velocidad, no se cuenta en el municipio con ningún soporte técnico.

En este sentido, desde ENTerritorio se deberá realizar las acciones pertinentes con diferentes entidades que puedan proporcionar información relevante que pueda ser usada en la línea base.

### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 41524-001 Calle 52 con Carrera 9 – Villa Constanza:</b> Cruce de este punto y los demás puntos postulados para la intervención con las obras proyectadas a realizar por la entidad territorial a corto y mediano plazo, incluyendo en lo posible cronograma y alcance de las intervenciones. Revisar la posible inclusión de este punto en el programa de mejoramiento de vías.	Entidad Territorial
<b>Punto 41524-003 Carrera 2 con Ruta 43- B. Juncal</b> Revisar los cronogramas de la posible intervención e informar tanto a la ANSV como a ENTerritorio.	Entidad Territorial
<b>Puntos 41524-004 Calle 9 Con Carrera 8-Centro y 41524-005 Carrera 5 con Calle 9 Centro</b> Revisar si se tienen contemplado la realización de intervenciones para el mejoramiento de la vía.	Entidad Territorial
<b>Punto 41524-006 Carrera 7 con Calle 12 – B. Panamá</b> Establecer la fecha de realización de las intervenciones que se proyectan realizar en este punto.	Entidad Territorial
<b>Punto 41524-011 Institución Educativa Promoción Social</b> Realizar las averiguaciones sobre el estado actual de las pólizas del contrato de intervención	Entidad Territorial
<b>Punto 41524-010 Kilómetro 7 vía Palermo Neiva (Chontaduro)</b> Dar claridad del ente que administra este segmento vial.	Entidad Territorial
<b>Puntos 41524-009 Carrera 8 con Calle 7 – B. Altico y 41524-012 Escuela Eduardo Santos</b> Realizar la verificación de las fechas de las intervenciones e indagación sobre la vigencia de las pólizas de los puntos donde se identificaron demarcaciones e intervenciones.	Entidad Territorial
<b>Punto 41524-013 Institución Educativa el Juncal</b> Aclarar la dirección exacta del punto y remitirla mediante el envío de un correo electrónico.	Entidad Territorial
Entrega de información secundaria	Entidad Territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small> <b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>

COMPROMISO	RESPONSABLE
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>ASISTENCIA</b>			
Código: ANSV-310-FO-08		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)	
PLATAFORMA ZOOM	27/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	9:00 a. m.	1,5 Horas	
TEMA/OBJETO DE LA REUNIÓN <b>Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Palermo / Convenio 037 de 2019</b>					
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
2					
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/Ext.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1 Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolínez Amaya	52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5 Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Francy Paola Duarte Porras	52887126	ENTERRITORIO/ Especialista de tránsito D. UNIDAD TRANSITO PALERMO	3014969350	<a href="mailto:fduarte@enterritorio.gov.co">fduarte@enterritorio.gov.co</a>	FPDP
7 FERNANDO VIVAS CEDEÑO	83233854		3162203614	<a href="mailto:transitoytransporte@palermo-huila.co">transitoytransporte@palermo-huila.co</a>	FVC
8 Diana Marcela Mosquera Cerquera	1080291731	Unidad de Tránsito Palermo	3115329414	<a href="mailto:marcela0003@hotmail.com">marcela0003@hotmail.com</a>	DMMC
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1561 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarse a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 21</b>																															
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Carmen de Viboral -</b>																															
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/27/08	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <b>Hora de inicio:</b> 2:00 pm <b>Hora de finalización:</b> 03:30 pm																														
<b>Asistentes:</b>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ENTIDAD/ CARGO</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orlando Santiago Cely</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Bibian Yiseth Hernández López</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>César Augusto Toba Cruz</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Judith Antolínez Amaya</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Johnny A López M</td> <td>ENTERRITORIO/GERENTE DE PROYECTO</td> <td><a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Zoranyi Sierra Díaz</td> <td>ENTERRITORIO</td> <td><a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Lenin Dávila Pardo</td> <td>ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL</td> <td><a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Sandra Patricia Martínez Álzate</td> <td>SECRETARIA DE MOVILIDAD</td> <td><a href="mailto:secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co">secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Carla Alejandra Valencia García</td> <td>SECRETARIA DE MOVILIDAD</td> <td><a href="mailto:karla01012010@gmail.com">karla01012010@gmail.com</a></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	ENTIDAD/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Bibian Yiseth Hernández López	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Johnny A López M	ENTERRITORIO/GERENTE DE PROYECTO	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	Zoranyi Sierra Díaz	ENTERRITORIO	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	Lenin Dávila Pardo	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>	Sandra Patricia Martínez Álzate	SECRETARIA DE MOVILIDAD	<a href="mailto:secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co">secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co</a>	Carla Alejandra Valencia García	SECRETARIA DE MOVILIDAD	<a href="mailto:karla01012010@gmail.com">karla01012010@gmail.com</a>	
NOMBRE	ENTIDAD/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO																													
Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>																													
Bibian Yiseth Hernández López	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>																													
César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>																													
Judith Antolínez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>																													
Johnny A López M	ENTERRITORIO/GERENTE DE PROYECTO	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>																													
Zoranyi Sierra Díaz	ENTERRITORIO	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>																													
Lenin Dávila Pardo	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>																													
Sandra Patricia Martínez Álzate	SECRETARIA DE MOVILIDAD	<a href="mailto:secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co">secretariadetransito@alcaldiaelcarmen.gov.co</a>																													
Carla Alejandra Valencia García	SECRETARIA DE MOVILIDAD	<a href="mailto:karla01012010@gmail.com">karla01012010@gmail.com</a>																													
Se adjunta lista de asistencia																															

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV inicia la reunión manifestando que el objeto de la reunión es realizar un balance de las visitas virtuales realizadas a los puntos postulados en el municipio e informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO), agradece el apoyo suministrado desde el municipio y desde la secretaria de movilidad del municipio del Carmen de Viboral para la realización de dichas visitas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Acto seguido se realiza la presentación del equipo del programa Pequeñas Grandes Obras de la ANSV, ENTerritorio y la secretaria de movilidad del municipio del Carmen de Viboral.

El alcalde del municipio se presenta y extiende un saludo a todo el equipo de trabajo, resalta la importancia de participación del municipio en el programa dado que se presentan puntos de alta siniestralidad, expresa todo el respaldo y buena disposición frente al equipo.

## 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

ENTerritorio presenta el resumen de los diez (10) puntos postulados del municipio, la presentación hace parte integral de la presente acta:

N	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	05148-001	Sector Alto de Las Garzones
2	05148-002	Sector Cristo Rey
3	05148-003	Sector Avinal
4	05148-004	Sector Novaventa
5	05148-006	Sector La Primavera
6	05148-006	Sector La Primavera
7	05148-007	Sector La María
8	05148-008	Sector La Cucharita
9	05148-009	Cruce Canadá Rionegro
10	05148-010	Institución Técnica Educativa Jorge Eliecer Gaitán

A continuación, ENTerritorio presenta las consideraciones de cada uno de los puntos visitados:

### 2.1. Punto 05148-001 Sector Alto de Las Garzones

#### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio de si el punto postulado pertenece a un tramo concesionado. Ante lo cual, la secretaria de movilidad informa que si se trata de un punto que se encuentra en concesión, aclara que el nombre del sitio corresponde al "Alto de las Garzonas", con Devimed, además informa que nueve de los diez puntos se encuentran en zonas concesionadas.

Desde la ANSV se informa que es necesario solicitar concepto a la ANI sobre la viabilidad y si se requiere adelantar permisos y/o autorizaciones ante las posibles intervenciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

También que se debe establecer quien recibiría las intervenciones, realizar mantenimiento y garantizar su sostenibilidad, si se trata de la ANI, Devimed o la entidad territorial.

Desde la secretaria de movilidad se informa que se están realizando las averiguaciones con acompañamiento jurídico para determinar los alcances del municipio en la recepción de las intervenciones y su mantenimiento, así mismo cual serían los alcances de las otras entidades nacionales o el encargado de la concesión.

#### 2.1.2. Gestión social

Se muestran las imágenes del Punto 05148-001 Sector Alto de Las Garzones aportadas

- El actor manifestó residir a un poco más de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en vehículo particular como vía hacia el estudio.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad y muy poca señalización, manifestó escuchar que en una oportunidad fue atropellado un bici-usuario menor de edad y es recurrente escuchar accidentes en esa vía.
- El actor manifiesta como solución, mejorar la señalización, mayor presencia de autoridad de tránsito y evaluar la instalación de un puente peatonal por ser vía intermunicipal.

#### 2.2. Punto 05148-002 Sector Cristo Rey

##### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que se observó señalización horizontal y vertical en la vía, seguidamente realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el punto anterior.

##### 2.2.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar en la misma cuadra o a un poco más de tres cuadras en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente en moto o taxi como vía hacia el trabajo o estudio.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad y es una vía estrecha.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de reductores de velocidad, resaltos y ampliar la vía.

#### 2.3. Punto 05148-003 Sector Avinal

##### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el primer punto. Desde la secretaria de movilidad se aclara que el

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

municipio está en límite de la vía de Ceja – Rionegro y está bajo la jurisdicción del municipio del Carmen de Viboral.

#### 2.3.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar en la misma cuadra o a un poco más de tres cuadras en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente en moto o taxi como vía hacia el trabajo o estudio.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, uno de los actores manifiesta haber visto un accidente de un usuario de moto que al esquivar un perro se cayó. También manifiestan que hay una curva muy cerrada que no permite la visibilidad.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de resaltos.

#### 2.4. Punto 05148-004 Sector Novaventa

##### 2.4.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el primer punto.

##### 2.4.2. Gestión social

ENTerritorio manifiesta que no se cuenta con información para desarrollar la gestión social dado que no fue posible realizar el contacto con los actores. Desde la secretaria de movilidad se asume el compromiso de desplazarse al sitio y realizar las entrevistas a los actores.

La ANSV se solicita informar las acciones adelantadas con Devimed orientada a la realización de acciones para controlar la accidentalidad. La secretaria de movilidad aclara que la accidentalidad en estas zonas se debe a las características propias de la vía y a las conductas propias de los actores viales, así los puntos se encuentren con señalización. Informa además que Devimed ha realizado diferentes acciones especialmente en temas de señalización y capacitaciones. No obstante, en la actualidad no se cuenta con recursos para la ejecución de grandes intervenciones en los sitios críticos.

#### 2.5. Punto 05148-006 Sector La Primavera

##### 2.5.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el primer punto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

### 2.5.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifestó no conocer exactamente la distancia en que reside de donde se ubica el punto, pero lo recorre diariamente en vehículo particular como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad y muy poca señalización, manifestó que al menos dos familiares fueron atropellados por vehículos particulares, es una vía plana y lineal que se usa para adelantar, al tomar la vía desde los callejones se presentan accidentes. Señala que es recurrente los choques entre vehículos particulares, usuarios de motos y atropellamiento de peatones, así como a mascotas.
- El actor manifiesta como solución, instalar reductores de velocidad y mejorar la señalización.

### 2.6. Punto 05148-007 Sector La Maria

#### 2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que se observó señalización horizontal y vertical en la vía. También llama la atención que en la zona se cuenta con una ciclovia. Seguidamente realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el primer punto.

Se manifiesta desde el municipio que la cicloruta se da por las necesidades de movilización de la población que en su mayoría trabaja en la floristería que se estiman en cerca de 800 personas, fue implementada hace menos de un año, financiada por recursos del municipio y Devimed. Comenta que el sector de accidentalidad crítico se da en el giro de acceso a los barrios cercanos a la esquina del cementerio.

#### 2.6.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir en la misma cuadra o a menos de tres cuerdas en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en bicicleta o en moto como vía para hacer compras.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, imprudencia e irrespeto de las señales por parte de vehículos y usuarios de motos, la vía se usa para piques de motos, señalan que son constantes los accidentes con consecuencias fatales, así mismo señalan que es frecuente el atropellamiento de mascotas.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de resaltos, reductores de velocidad y más señalización.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2.7. Punto 05148-008 Sector La Cucharita

### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que sí que se trata de un punto que se encuentra en concesión, en este sentido se deberán adelantar las acciones solicitadas en el primer punto.

### 2.7.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir y laborar en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando o en moto como vía para hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, imprudencia de vehículos y usuarios de motos e irrespeto a normas de tránsito.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de resaltos, reductores de velocidad e iluminación.

## 2.8. Punto 05148-009 Cruce Canadá Rionegro

### 2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio realiza consulta al municipio si se trata de un tramo concesionado. Ante lo cual la secretaria de movilidad informa que no se trata de un punto en concesión. Igualmente informa que el mantenimiento de la vía está a cargo del departamento.

La ANSV ante la identificación de un nuevo actor, el departamento, se requiere que se incluya en las reuniones y en las decisiones sobre los avances. La secretaria de movilidad se compromete a realizar los acercamientos necesarios con los representantes del departamento para vincularlos en el proceso.

### 2.8.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir en la misma cuadra o a menos de tres cuadras en donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en bicicleta, en moto o vehículo particular como vía hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad, falta de señalización: alguna ya se encuentra deteriorada. Por ser una zona escolar se han presentado accidentes con peatones menores de edad al querer cruzar de una sede a otra.
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de resaltos visibles y menos prolongados, reductores de velocidad y evaluar la posibilidad de un puente peatonal.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

## 2.9. Punto 05148-010 Institución Técnica Educativa Jorge Eliecer Gaitán

### 2.9.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta observar que el punto cuenta con señalización horizontal y vertical, cuenta con demarcación y le solicita al municipio comentar cuál es la problemática del municipio.

El municipio aclara que la problemática se centra en que en el punto se encuentran seis intersecciones, en el punto hay una alta presencia de actores viales como estudiantes y peatones. Adicionalmente que se presentan problemas con los paraderos.

Desde ENTerritorio se solicita revisar el tiempo de las intervenciones y la vigencia de las pólizas.

### 2.9.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando o en transporte público como vía para el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales, el exceso de velocidad es difícil el paso de peatones, imprudencia e irrespeto de las señales por parte de vehículos y usuarios de motos,
- Los actores manifiestan como solución, la instalación de reductores de velocidad continuos para que las motos no los evadan.

## 3. Entrega de información secundaria

ENTerritorio reporta que el día 29 de julio de 2020, mediante correo electrónico, se solicitó, de nuevo, al municipio de Carmen de Viboral, la siguiente información secundaria, para cada uno de los puntos críticos, pero a la fecha **no** han respondido, al respecto:

- Volúmenes peatonales y vehiculares
- Historial de accidentalidad y/o siniestralidad
- Estudios o datos de velocidad

La ANSV expresa que ya que se trata de vías concesionadas se deberá consultar a Devimed sobre la información respecto a volúmenes vehiculares, peatonales y estudios de velocidad. En este sentido, se solicita realizar las acciones pertinentes con diferentes entidades que puedan proporcionar información relevante que pueda ser usada en la línea base. La secretaria de movilidad se compromete a realizar las acciones pertinentes para remitir la información solicitada ya sea la aportada por Devimed y su respectivo cruce con la información existente en la entidad territorial. Enfatiza que se tendrían vacíos en cuanto a los estudios de velocidad.

La ANSV manifiesta que la información a entregar debe ser sectorizada a los puntos postulados y debe ser orientada a aportar insumos relevantes para comprender la problemática de cada punto. Desde ENTerritorio se insta a la entidad territorial a realizar una búsqueda y revisión, no solo de las cifras sino también de los

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

aspectos generales y específicos que permitan determinar de los alcances en materia de responsabilidad de las zonas concesionadas cuando la infraestructura vial se ubica en centros poblados, cascos urbanos y/o cabeceras municipales.

#### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilidadación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaria en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Solicitar concepto a la ANI sobre la viabilidad y si se requiere adelantar permisos y/o autorizaciones ante las posibles intervenciones en os siguientes puntos: <b>Punto 05148-001 Sector Alto de Las Garzones</b> <b>Punto 05148-002 Sector Cristo Rey</b> <b>Punto 05148-003 Sector Avinal</b> <b>Punto 05148-004 Sector Novaventa</b> <b>Punto 05148-006 Sector La Primavera</b> <b>Punto 05148-007 Sector La María</b>	Entidad Territorial

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 05148-007 Sector La María</b> <b>Punto 05148-008 Sector La Cucharita</b>	
<b>Punto 05148-004 Sector Novaventa</b> Conseguir los contactos para las entrevistas a los actores.	Entidad Territorial
<b>Punto 05148-009 Cruce Canadá Rionegro</b> Realizar los acercamientos necesarios con los representantes del departamento para vincularlos en el proceso.	Entidad Territorial
<b>Punto 05148-010 Institución Técnica Educativa Jorge Eliecer Gaitán</b> Revisar el tiempo de las intervenciones y la vigencia de las pólizas.	Entidad Territorial
Entrega de información secundaria	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de <u>habilitación</u> y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
		ASISTENCIA			
Código: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21	
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)	
PLATAFORMA ZOOM	27/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	2:00 p. m.	1,5 Horas	
TEMA/OBJETO DE LA REUNION					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Carmen de Viboral / Convenio 014 de 2019					
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
2					
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)	
NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD / CARGO	TELÉFONO / Ext.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1 Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV / CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV / CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV / CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolínez Amaya	52969335	ANSV / CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5 Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO / Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Zoranyí Sierra Díaz	52146387	ENT/SV	3218893191	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	ZSD
7 Lenin Dávila Pardo	79958221	ENTERRITORIO / GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>	LJDP
8 Sandra Patricia Martínez alzate	43711413	SECRETARIA DE MOVILIDAD	3126230506	<a href="mailto:secretariadetransito@alacaldiaelcarmen.gov.co">secretariadetransito@alacaldiaelcarmen.gov.co</a>	Sandra Martínez Alzate
9 Carla Alejandra Valencia García	1036398335	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	3136166898	<a href="mailto:karla01012010@gmail.com">karla01012010@gmail.com</a>	Carla Valencia García
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	FMI071
		VERSIÓN:	04
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2019-12-27

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 22</b>		
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Girón</b>		
<b>Fecha de reunión: 2020/27/08</b>	<b>Lugar: Plataforma Zoom</b> <b>Hora de inicio: 4:00 p.m.</b> <b>Hora de finalización: 5:30 p.m.</b>	
<b>Asistentes:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Orlando Santiago Cely-	ANSV	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>
Bibian Yiseth Hernández López	ANSV	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>
César Augusto Toba Cruz	ANSV	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>
Judith Antolínez Amaya	ANSV	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>
Johnny A López M	ENTerritorio	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>
Erika Espinosa González	ENTerritorio	<a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a>
Lenin Dávila Pardo	ENTerritorio	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>
Javier Reynaldo Pérez Bermúdez	Alcaldía de Girón	<a href="mailto:movilidadvial@gironsantander.gov.co">movilidadvial@gironsantander.gov.co</a>
Edgar Calixto Rojas Román	Alcaldía de Girón	<a href="mailto:movilidadvial@gmail.com">movilidadvial@gmail.com</a>
Jorge Castro	Secretario de Tránsito	<a href="mailto:transito@gironsantander.gov.co">transito@gironsantander.gov.co</a>
Se adjunta lista de asistencia		

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV, expresa que la presente reunión se realiza con dos objetivos primero revisar los aspectos encontrados dentro de las visitas desde el componente técnico y social y segundo informar acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

La ANSV inicia la reunión manifestando su agradecimiento por acompañamiento técnico brindado desde el municipio.

##### 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

ENTerritorio presenta el resumen de los puntos visitados en el municipio y que a continuación se enlistan:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Nº	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET
1	68307-001	Avenida la Ceiba con Calle 22A
2	68307-002	Carrera 27 entre calle 18 y calle 20 (Santa Cruz)
3	68307-003	Carrera 26 entre Calle 46 y Calle 48 poblado

ENTerritorio presenta el resumen de las consideraciones derivadas de las visitas desde el componente técnico y también el balance de la realización de entrevistas a los puntos de intervención y precisó sobre las consideraciones de cara a la gestión social realizada en los puntos, dando como resultado la obtención de las percepciones de la comunidad y las recomendaciones de las acciones que a los ojos de ellos serían necesarias. A continuación, se muestran las consideraciones en cada uno de los puntos:

### 2.1. Punto 68307-001 Avenida la Ceiba con Calle 22A

#### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que en la zona del Colegio integrado Jean Piage de Girón y Colegio Roberto García Peña Sede C, se observaron pasos peatonales tipo cebra, acciones de regulación de vías a 30 Km/h, y cupos de estacionamiento en vía. Reporta que la intersección de la Avenida la Ceiba con Calle 22A debe ser rediseñada, en general es APTA para PGO II.

El municipio solicita aclarar si los reductores portátiles se cambiarán por resaltos reglamentados conforme al manual. ENTerritorio manifiesta que todas las medidas contempladas en el diseño corresponden a lo incluido en el Manual de señalización.

Desde la entidad territorial se solicita incrementar la señalización de la zona escolar y revisar especialmente en los resaltos diseñados en la intersección.

Desde la ANSV se solicita revisar si la totalidad de las zonas de estacionamiento están autorizadas por el municipio, para estar blindados con respecto a quejas posteriores de la comunidad.

La entidad territorial informa que estos espacios se dejaron dado que no hay estacionamientos al interior de las viviendas, por lo que sí están autorizadas, y, de otra parte, solicitan que se revise la posibilidad de dejar unos cupos para personas en situación de discapacidad ya que hay derechos de petición de la comunidad al respecto.

La ANSV resume que las intervenciones acordadas a realizar en este punto serán las siguientes:

- Implementación sobre las vías de acuerdo con los diseños
- Remarcación de las zonas de estacionamiento tipo espina de pescado
- Realizar ajustes a la intersección Av la Ceiba con calle 22A

La administración municipal complementa solicitando:

- En las bahías realizar la adecuación de la rampa y señalar punto de acceso a personas en situación de discapacidad

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- Cambiar reductores portátiles anclados por reductores tipo trapezoidal

La ANSV pregunta si desde ENTerritorio se ve viable la idea de demarcar los cupos de estacionamientos para personas de movilidad reducida.

ENTerritorio contesta dando la opción de reducir la cantidad de cupos en cada bahía dejando dos cupos de espacio tradicional en un solo cupo de movilidad reducida, demarcarlo y acompañarlo con la señal vertical que corresponde. Sin embargo, se puntualiza que la necesidad manifestada por la administración también abarca el arreglo de a rampa.

Al respecto, la ANSV solicita que se llegue al acuerdo de que el municipio haga el esfuerzo de adecuar las rampas en los andenes y el programa PGO hace la parte de señalización; entre el municipio y la entidad territorial se seleccionarán los lugares a intervenir.

#### 2.1.2. Componente social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifestaron laborar y realizar actividades en la misma cuadra donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en vehículo particular o transporte público, considerándolo como su vía principal.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales para este punto la poca señalización y amplitud de la vía que ha traído como consecuencias accidentes en la vía de usuarios de motos y vehículos con peatones. Solicitan señalar los PARE porque la entrada hoy la consideran peligrosa.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

#### 2.2. Punto 68307-002 Carrera 27 entre calle 18 y calle 20 (Santa Cruz)

##### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que el diseño corresponde a la protección de una zona escolar, presenta pasos peatonales tipo cebra, acciones de regulación de vías a 30 Km/h y también la implementación de separador central en la carrera 27 entre calle 18 y calle 20.

Se muestra que el diseño está comprendido por tres vías principalmente, la Carrera 27, la calle 18 y la Carrera 29 y se abarcan dos colegios, el Santa Cruz y el Juan Cristóbal Martínez.

ENTerritorio manifiesta que, de acuerdo con lo encontrado en la visita técnica, se encuentra que la mayor parte de este diseño ya fue implementado y la pintura está en buen estado, por lo cual no se considera adecuado realizar ninguna intervención sobre este punto.

El municipio puntualiza que la parte que corresponde al colegio Santa Cruz, es la parte que está pendiente por implementar y lo que está implementado sobre la Calle 18 y la Carrera 27, corresponden al colegio Juan Cristóbal Martínez.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Desde la entidad territorial solicita si hay opción de reforzar la zona donde se encuentra el nuevo colegio y agradece el trabajo hasta ahora realizado, solicitan que, dado que en este punto la solución se encuentra implementada en su mayor parte, la inversión que no se realizará aquí, se traslade a otro colegio que requiera la inversión.

Al respecto la ANSV solicita que al final de la reunión en la etapa de conclusiones, se trate el tema de reorientación de inversiones. Se puntualiza que la parte que está sin pintar corresponde al colegio Santa Cruz, por lo que la ANSV solicita que se implemente la parte del diseño que está sin demarcar, ya que, con esta solución, quedaría atendido el colegio Santa Cruz.

El municipio solicita incluir en la parte que ya está demarcada un separador similar al que está contemplado en el diseño, a lo que ENTerritorio informa que esto no es posible por los anchos existentes en la vía

ENTerritorio informa que, acatando la instrucción de la ANSV, se realizará la implementación de la parte faltante del diseño, sin embargo, se aclara que se debe hacer una modificación del diseño en la Calle 19ª ya que el diseño contempla un ancho superior al existente en terreno.

#### 2.2.2. Componente social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifestaron laborar y realizar actividades en la misma cuadra donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto, en bicicleta, en vehículo particular o transporte público, considerándolo como su vía principal.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales para este punto la poca señalización porque está ubicado cerca de una avenida principal y a un colegio, consideran que se debe realizar una buena señalización.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

#### 2.3. Punto 68307-003 Carrera 26 entre Calle 46 y Calle 48 poblado

##### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta el diseño es una zona escolar para la institución educativa Nuestra Señora de las Nieves, pasos peatonales tipo cebra, regulación de vías a 30 Km/h, Implementación de separador central en la carrera 26 entre calle 48 y calle 49.

El Municipio solicita la inclusión de la Calle 49 para la zona escolar del Colegio Nieves Cortés Picón.

ENTerritorio manifiesta que el punto se considera apto para PGO II y se puede realizar la extensión solicitada.

Desde la entidad territorial se informa que se emitirá un Decreto para realizar el cambio de sentido de doble a único en sentido Oriente – Occidente, esto ya se ha ido trabajando con la comunidad y se hace con miras a reducción la accidentalidad de la zona.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La ANSV pregunta si hay actas de socialización con la comunidad al respecto de este cambio de sentido para tenerlas en el histórico del punto

El municipio agradece la colaboración con la inclusión de esta cuadra en el diseño, y se comprometen a emitir el decreto amparados en el argumento de las obras de la ANSV para implementar la señalización en forma simultánea a la expedición del decreto.

### 2.3.2. Componente social

La gestión social realizada en el punto recoge los siguientes elementos:

- Los actores manifestaron laborar y realizar actividades en la misma cuadra o máximo a tres cuadras donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando, en moto, en bicicleta, en vehículo particular o transporte público, considerándolo como su vía principal.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales para este punto la poca señalización y problemas de diseño con accidentes viales, consideran que se debe mejorar la ubicación de la alcantarilla (desniveles con el pavimento), instalación de reductores de velocidad y señalizaciones pintadas en el piso en la zona escolar.
- Los actores manifiestan estar de acuerdo con la realización de la obra.

### 3. **Entrega de información secundaria**

ENTerritorio manifiesta que se encuentra en a la espera de recibir la información secundaria la cual fue solicitada el 30 de junio de 2020.

La ANSV resume que la información solicitada es acerca de los históricos de volúmenes velocidades y siniestralidad en cada uno de los puntos de las intervenciones planteadas para dar soporte a la eficiencia de las medidas una vez estas sean implementadas.

Desde la entidad territorial se informa que se está consolidando la información y será remitida lo antes posible.

### 4. **Pasos que siguen en el programa PGO**

La ANSV informa que a los planos firmados se les realizará un anexo aclaratorio de los alcances. Al respecto resalta la necesidad de estructurar un documento que debe ser firmado por el municipio, la ANSV y ENTerritorio en donde se exprese que todas las partes están de acuerdo con el alcance y en donde se confirmará que el municipio reciba las obras y se encargue del mantenimiento. Lo anterior como requisito necesario para iniciar el proceso de contratación de las intervenciones.

La entidad territorial solicita evaluar la posibilidad de incluir nuevos puntos de los ocho colegios que se tienen en el municipio y donde se pueden realizar varias intervenciones con importantes alcances para la comunidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N.º 219143 / ANSV 104-2019</b>	

La ANSV aclara que, no se tiene a la fecha un convenio firmado entre el municipio y la ANSV, por lo cual no es posible iniciar la evaluación para la generación de intervenciones en nuevos puntos y en esta fase del programa el objetivo es realizar las intervenciones en las que ya se tienen diseños (PGO2). No obstante, sugiere revisar el tema con la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV para avanzar con la solicitud de un convenio en donde se puedan involucrar mayores alcances de la oferta institucional que tiene la ANSV.

**5. Compromisos adquiridos en la reunión:**

COMPROMISO	RESPONSABLE
<b>Punto 68307-001 Avenida la Ceiba con Calle 22A:</b> Revisión de alternativas para la construcción de las rampas de discapacidad desde la entidad territorial	Entidad Territorial
<b>Punto 68307-001 Avenida la Ceiba con Calle 22A:</b> Ajustes a diseño y demarcaciones y realizar las validaciones técnicas correspondientes.	ENTerritorio y la ANSV
<b>Punto 68307-002 Carrera 27 entre calle 18 y calle 20 (Santa Cruz):</b> Ajustar los diseños para realizar las intervenciones que puedan contribuir a la zona del colegio nuevo. Realizar las validaciones técnicas correspondientes.	ENTerritorio y la ANSV
<b>Punto 68307-003 Carrera 26 entre Calle 46 y Calle 48 poblado:</b> Emitir un Decreto para realizar el cambio de sentido de doble a único en sentido Oriente – Occidente. Jornadas de sensibilización de cambio de sentido.	Entidad Territorial
Entrega de información secundaria	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilidad y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
	ASISTENCIA				
	Código: ANSV-SIG-FO-06	Versión: 01	Fecha: 2019-10-21		
<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIPO</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>INTENSIDAD (Horas)</b>	
PLATAFORMA ZOOM	27/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	4:00 p. m.	1,5 Horas	
<b>TEMA/OBJETO DE LA REUNION</b>					
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Giron/ Convenio NR					
<b>LIDER DE LA REUNIÓN</b>		<b>PROCESO/DEPENDENCIA</b>		<b>FIRMA</b>	
1 Orlando Santiago Cely		ANSV / DIV		Orlando S.	
2					
<b>Material Entregado(Capacitación)</b>		<b>Evaluación Realizada (Capacitación)</b>		<b>Certificación entregada(Capacitación)</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>ENTIDAD/CARGO</b>	<b>TELÉFONO/Ext.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>FIRMA</b>
1 Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV/ CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2 Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/ CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3 César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/ CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4 Judith Antolínez Amaya	52969335	ANSV/ CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolínez
5 Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/ Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6 Erika Espinosa González	60378081	ENTerritorio/ Especialista TTO	3008762431	<a href="mailto:eespinos@enterritorio.gov.co">eespinos@enterritorio.gov.co</a>	EEG
7 Lenin Dávila Pardo	79958221	ENTERRITORIO/GESTOR SOCIAL	3053892111	<a href="mailto:ldavila@enterritorio.gov.co">ldavila@enterritorio.gov.co</a>	LJDP
8 Javier Reynaldo Pérez Bermudez	1095911534	ALCALDIA DE GIRÓN	3184375000	<a href="mailto:movilidadvial@qiron-santander.gov.co">movilidadvial@qiron-santander.gov.co</a>	javier perez
9 Edgar Calixto Rojas Román	91.176.795	ALCALDIA DE GIRON	3173723434	<a href="mailto:movilidadvial@gmail.com">movilidadvial@gmail.com</a>	Edgar Calixto Rojas Román
10 Jorge Castro	91491147	Secretario de Tránsito	3152112420	<a href="mailto:transito@qiron-santander.gov.co">transito@qiron-santander.gov.co</a>	Jorge Castro
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

<b>ACTA No. RI – 23</b>																															
<b>Objetivo de la reunión: Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Girardot</b>																															
<b>Fecha de reunión:</b> 2020/28/08	<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom <b>Hora de inicio:</b> 8:00 am <b>Hora de finalización:</b> 10:00 am																														
<b>Asistentes:</b>																															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CORREO ELECTRÓNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orlando Santiago Cely</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Bibian Yiseth Hernandez Lopez</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>César Augusto Toba Cruz</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Judith Antolinez Amaya</td> <td>ANSV/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Johnny A López M</td> <td>ENTERRITORIO/Ger. proy.</td> <td><a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Zoranyi Sierra Díaz</td> <td>ENT/SV</td> <td><a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Giovanny Romero</td> <td>OT GDOT/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:giovanny.romero03@hotmail.com">giovanny.romero03@hotmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Jonathan Torres</td> <td>OT GDOT/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:jhona-torres12@hotmail.com">jhona-torres12@hotmail.com</a></td> </tr> <tr> <td>Alejandro Bonilla Lugo</td> <td>OT GDOT/CONTRATISTA</td> <td><a href="mailto:Chico.alejo1961@hotmail.com">Chico.alejo1961@hotmail.com</a></td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Bibian Yiseth Hernandez Lopez	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Judith Antolinez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Johnny A López M	ENTERRITORIO/Ger. proy.	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	Zoranyi Sierra Díaz	ENT/SV	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	Giovanny Romero	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:giovanny.romero03@hotmail.com">giovanny.romero03@hotmail.com</a>	Jonathan Torres	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:jhona-torres12@hotmail.com">jhona-torres12@hotmail.com</a>	Alejandro Bonilla Lugo	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:Chico.alejo1961@hotmail.com">Chico.alejo1961@hotmail.com</a>
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO																													
Orlando Santiago Cely	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>																													
Bibian Yiseth Hernandez Lopez	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>																													
César Augusto Toba Cruz	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>																													
Judith Antolinez Amaya	ANSV/CONTRATISTA	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>																													
Johnny A López M	ENTERRITORIO/Ger. proy.	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>																													
Zoranyi Sierra Díaz	ENT/SV	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>																													
Giovanny Romero	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:giovanny.romero03@hotmail.com">giovanny.romero03@hotmail.com</a>																													
Jonathan Torres	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:jhona-torres12@hotmail.com">jhona-torres12@hotmail.com</a>																													
Alejandro Bonilla Lugo	OT GDOT/CONTRATISTA	<a href="mailto:Chico.alejo1961@hotmail.com">Chico.alejo1961@hotmail.com</a>																													
Se adjunta lista de asistencia																															

<b>AGENDA ORDEN DEL DÍA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Presentación de las visitas técnicas realizadas</li> <li>3. Información secundaria</li> <li>4. Pasos que siguen en el programa PGO</li> <li>5. Compromisos adquiridos en la reunión</li> </ol>

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. Introducción

La ANSV explica que el objeto de la reunión es presentar el balance de las visitas virtuales realizadas a los puntos postulados. Extiende el agradecimiento a la Entidad territorial y al acompañamiento recibido desde ENTerritorio. Explica que la dinámica de la reunión es revisar uno a uno cada punto y una vez surtido este proceso se informará acerca de los siguientes pasos que se tienen previstos realizar dentro del Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).

##### 2. Presentación de las visitas técnicas realizadas

ENTerritorio presenta los puntos postulados del municipio, los cuales son los siguientes:

No	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
1	25307-001	Carrera 10 con Calle 28

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

No	Identificación del punto	Tramo o intersección postulada por la ET (puntos PGO III)
2	25307-002	Carrera 10 con Avenida 29 Glorieta Jumbo
3	25307-003	Avenida Kennedy frente a Homecenter
4	25307-004	Avenida 29- Bavaria con Carrera 8
5	25307-005	Glorieta del Barrio Kennedy
6	25307-006	Carrera 19, calle 32 – Cruce Miraflores Santa Isabel
7	25307-007	Carrera 14 con calle 22
8	25307-008	Glorieta Unicentro – San Jorge Avenida Kennedy
9	25307-009	Avenida Sena 30 – Carrera 8 – Esquina cancha sintética
10	25307-010	Carrera 12 con Calle 28 – Esquina funeraria

A continuación, se presentan las consideraciones de los puntos visitados:

#### 2.1. Punto 25307-001 Carrera 10 con Calle 28

##### 2.1.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta con respecto a este punto, que se observa que el pavimento presenta baches y fisuras, especialmente en la Calle 28 sobre el acceso de la Carrera 10; por tanto, se eleva la consulta al municipio si se tiene planeado hacer alguna intervención en el pavimento sobre este punto.

Se manifiesta desde la Entidad territorial que no se tiene prevista la realización de intervenciones en el sector.

Aquí la ANSV le insiste al municipio que revise en el marco del Consejo de Gobierno, las prioridades de intervención de la malla vial acorde con las prioridades manifestadas en cuanto al componente de Seguridad Vial, ya que adelantar alguna intervención de señalización sobre superficies de rodadura en mal estado, no es conveniente por la menor duración de los materiales que se instalen.

##### 2.1.2. Gestión social

ENTerritorio indica, que el punto no cuenta con información para la gestión social.

#### 2.2. Punto 25307-002 Carrera 10 con Avenida 29 Glorieta Jumbo

##### 2.2.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que se observa que el transporte público hace maniobras de ascenso y descenso de pasajeros sobre la glorieta; en este orden de ideas, se pregunta a la Entidad territorial sobre la periodicidad de los operativos de control en este punto.

Ante lo cual se explica que, si se realizan operativos de manera periódica, no obstante, no se cuenta con el personal suficiente para el fortalecimiento de los controles en la zona.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Por otra parte, dado que se evidencian la demarcación en la zona, se debe determinar la fecha de la realización de las intervenciones.

### 2.2.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en vehículo particular para realizar múltiples actividades.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el exceso de velocidad, la imprudencia e irrespeto a las señales de tránsito. En una ocasión el actor manifiesta que hubo una colisión entre usuario de moto y vehículo particular en torno a la glorieta causando el fallecimiento de una persona.
- El actor manifiesta como posible solución mayor presencia de autoridades viales y campañas de seguridad vial.

### 2.3. Punto 25307-003 Avenida Kennedy frente a Homecenter

#### 2.3.1. Componente técnico

ENTerritorio solicita precisar si desde las Entidades competentes se ha evaluado restringir el movimiento y/o circulación en el separador sur, que actualmente se representa en la apertura del retorno. Lo que genera conflictos de entrecruzamiento en la glorieta Kennedy.

Se solicita revisar si se ha considerado la reorganización de sentidos viales y si este punto estaría contemplado, o si se han adelantado acciones para el cierre del separador.

Desde la Entidad territorial se manifiesta que se han contemplado en el plan de movilidad del municipio algunas acciones de reorganización de sentidos viales, pero en las zonas céntricas, este punto no estaría contemplado; así mismo, se informa que no se ha contemplado el cierre del separador en los últimos años.

#### 2.3.2. Gestión social

- El actor manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales el giro prohibido sobre una abertura en el separador en especial por usuarios de motos y vehículos. Así mismo, en una oportunidad, el actor manifestó que un vehículo particular hizo el giro y tocó a un biciusuario que afortunadamente no pasó a mayores, también manifiesta que es constante escuchar que usuarios de motos realizan el giro poniéndose en riesgo.
- El actor manifiesta como posible solución completar el separador y hacer el cierre para evitar el giro.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 2.4. Punto 25307-004 Avenida 29- Bavaria con Carrera 8

##### 2.4.1. Componente técnico

Con respecto a este punto, ENTerritorio manifiesta que se observa un separador con un espacio muy generoso que permite hacer toda clase de movimientos, estos movimientos pueden realizarse en la Glorieta de Jumbo que está ubicada 150 metros al Nor - Occidente del punto. Se solicita precisar las acciones de mitigación de siniestralidad realizada en el punto y si se ha contemplado el cierre de este separador. De igual forma, se solicita informar si se tiene contemplado la realización de acciones de pavimentación de las vías y arreglos puntales, previas a las posibles acciones de intervención desde la ANSV y ENTerritorio.

##### 2.4.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando como vía para hacer compras.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la poca señalización por la KR 8. Manifiesta que en una oportunidad un usuario de moto atropelló a un peatón causándole la muerte. Señala que es notorio escuchar la ocurrencia de accidentes.
- El actor manifiesta como posible solución prolongar el separador y señalización.

#### 2.5. Punto 25307-005 Glorieta del Barrio Kennedy

##### 2.5.1. Componente técnico

En este punto, ENTerritorio solicita informar si se tiene previsto realizar el mantenimiento vial en el acceso de Avenida Diagonal 40 entre KR 5A y KR 5B.

La entidad territorial se compromete a realizar las averiguaciones pertinentes.

##### 2.5.2. Gestión social

No se cuenta con información para el desarrollo de la gestión social de este punto

#### 2.6. Punto 25307-006 Carrera 19, calle 32 – Cruce Miraflores Santa Isabel

##### 2.6.1. Componente técnico

ENTerritorio solicita al municipio informar si se tiene contemplado el arreglo en este tramo, dado que se observó en algunos puntos pavimento en mal estado.

Se informa desde el municipio que no se tiene conocimiento de posibles intervenciones. No obstante, se remitirá a la dependencia de infraestructura este y los demás puntos; con el fin de conocer las posibles intervenciones sobre la malla vial que se tengan contempladas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

ENTerritorio informa que se presentan inconsistencias entre las imágenes reportadas (terminal) y la dirección del punto que corresponde a Miraflores. Por tanto, se solicita aclarar y ajustar de acuerdo con lo reportado en el documento técnico de postulación (Miraflores) o si se realizará el cambio de la postulación de este punto en particular se deberá informar los cambios y remitir la información, videos e imágenes correspondientes. Al respecto el municipio aclara que el punto requerido si es el del Terminal y se compromete a allegar la información del punto la próxima semana.

#### 2.6.2. Gestión social

No se cuenta con información para el desarrollo de la gestión social de este punto

### 2.7. Punto 25307-007 Carrera 14 con calle 22

#### 2.7.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que en este punto también, se observan en algunos tramos de pavimento en mal estado, especialmente sobre la Calle 22, se solicita al municipio precisar si se tiene contemplado la realización de arreglos en este tramo. También informar sobre los operativos de control a parqueos en la zona.

#### 2.7.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- Los actores manifiestan residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorren diariamente caminando en bicicleta, en moto y vehículo particular como vía para hacia el trabajo.
- Los actores manifiestan como problemáticas viales el exceso de velocidad, "el cruce es muy peligroso", el estacionamiento en la vía dificulta la visibilidad, poca señalización e imprudencia de los actores viales. Uno de los actores manifestó que él se chocó por la poca visibilidad.
- Los actores manifiestan como posible solución, mejorar la señalización, la instalación de reductores de velocidad, mayor presencia de autoridades viales, regular el estacionamiento en la vía y campañas de seguridad vial.

### 2.8. Punto 25307-008 Glorieta Unicentro – San Jorge Avenida Kennedy

#### 2.8.1. Componente técnico

ENTerritorio manifiesta que, dada la cercanía con el Centro Comercial, se solicita a la Entidad territorial precisar si se tiene algún compromiso con el municipio de realizar mantenimiento a la señalización del sector.

La Entidad manifiesta que se indagará sobre las acciones de mantenimiento que se tengan contemplados desde el centro comercial, las solicitudes de intervención de la vía y mejoramiento presentadas a la autoridad territorial.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

#### 2.8.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en bicicleta, en moto y vehículo particular, para hacer múltiples actividades por ser una vía principal.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la falta de señalización en la glorieta, manifiesta que en una oportunidad presencié el choque entre usuarios de moto al entrar a la glorieta por irrespeto a las normas.
- El actor manifiesta como posible solución, mejorar la señalización horizontal y vertical e instalar reductores de velocidad.

#### 2.9. Punto 25307-009 Avenida Sena 30 – Carrera 8 – Esquina cancha sintética

##### 2.9.1. Componente técnico

No se tiene ninguna duda respecto a este punto.

##### 2.9.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta residir a menos de tres cuadras de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente caminando para hacer múltiples actividades.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la falta de señalización e imprudencia de conductores, señala que vio accidente cuando un vehículo salió del centro comercial y no ve el PARE y se choca con otro vehículo, así mismo, ha escuchado de choques entre usuarios de moto y vehículos.
- El actor manifiesta como posible solución, instalar reductores de velocidad y mejorar la señalización.

#### 2.10. Punto 25307-010 Carrera 12 con Calle 28 – esquina funeraria

##### 2.10.1. Componente técnico

La información recopilada, y videos enviados para este punto, son claros, no se tiene ninguna duda al respecto.

##### 2.10.2. Gestión social

ENTerritorio presenta las siguientes consideraciones:

- El actor manifiesta laborar en la misma cuadra de donde se ubica el punto, lo recorre diariamente en moto como vía hacia el trabajo.
- El actor manifiesta como problemáticas viales la falta de señalización, señala que ha visto accidentes por frenadas bruscas y choques entre vehículos de transporte público, ha escuchado de accidentes entre taxi y usuario de moto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>
	<small>Formato AD-23-05</small>
<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

- El actor manifiesta como posible solución, la señalización, instalar reductores de velocidad, pasos peatonales y mejorar la iluminación.

En términos generales ENTerritorio realiza el balance de realización de entrevistas a los puntos de intervención:

Al respecto recalca que en 4 de todos los puntos no se contó con información de los contactos de actores relevantes para la gestión social y en la mayoría solo se contó con un actor, y esto genera y no da la posibilidad de contrastar varias opiniones, y por eso la diversidad de opinión de carácter mixtos de los actores, y la importancia de salvar vidas en este programa y que eso impere sobre cualquier decisión, y la metodología en función de la diversidad ha generado elementos que potencian los puntos y da contexto de la problemática, por eso la importancia de contar con la información de los actores sociales.

La ANSV, recalca la importancia de que se envíe nombres y teléfonos de actores sociales, que se puedan entrevistar. El municipio informa que enviará la información en la medida de lo posible dentro de las mismas fechas de la información secundaria.

### 3. Entrega de información secundaria

ENTerritorio reporta que a la fecha no se cuenta con la información secundaria requerida.

La Entidad territorial informa que se encuentra consolidando la información, no obstante, existen vacíos en los datos a reportar por la inexistencia de un observatorio que aportaría los datos. No obstante, se revisarán los documentos de insumo del plan de movilidad del municipio.

Desde la ANSV, se enfatiza que el objetivo de las acciones de recolección de la información adelantados es lograr un entendimiento de las problemáticas de los puntos postulados del municipio.

### 4. Pasos que siguen en el programa PGO

La ANSV, informa que durante el segundo semestre de 2019, luego de la firma del Convenio, logró organizar recursos que permiten desarrollar el programa de PGO 3, adelantando la etapa de diseño y una etapa de construcción. Aclara que, el convenio suscrito actualmente sólo tiene prevista la etapa de diseños, por lo anterior este cambio se debería hacer mediante un otrosí en el segundo semestre del año aumentando dicho alcance a obras. Sin embargo, para hacer obras el recurso es finito y por más que se tenga un recurso importante no es fácil poder ejecutar todo lo postulado en el país.

Dado lo anterior, se debe hacer un proceso de verificación con toda la información recogida en todos los convenios para la realizar la habilitación de los puntos y posteriormente un proceso de priorización y esto requiere de varios pasos; lo primero es verificar que lo postulado hace parte del objetivo principal del programa y es atender sitios críticos de siniestralidad, como segundo paso se tiene el verificar el nivel de riesgo de siniestralidad que se tiene y finalmente contrastar con una evaluación de hasta dónde alcanzarían los recursos para realizar diseño y construcción, y todos los puntos postulados deben pasar por estas validaciones y priorización para todo el país, para así, finalmente definir puntos a atender e intervenir.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA REUNIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	<small>Formato AD-23-05</small>	
	<b>Contrato Interadministrativo N° 219143 / ANSV 104-2019</b>	

Aclara que el resultado de esta etapa de Habilitación y Priorización será presentado ante el municipio en una siguiente reunión en las próximas semanas y con ello, se desprenderán dos tareas generales: por un lado, avanzar en la formalización de las modificaciones en el Convenio y por otra parte ENTerritorio avanzar con la contratación de los diseños. Las mismas se podrán realizar de manera simultánea.

Finalmente, la ANSV enfatiza en que uno de los objetivos del programa es realizar una transferencia de conocimiento técnicos que le permita a la administración municipal posteriormente con recursos propios, continuar con futuras implementaciones de soluciones en los sitios críticos que no puedan ser atendidos en este momento y en los futuros que evalúen la necesidad de atención. Para lo anterior recalca la importancia del acompañamiento de la secretaría en todas las etapas del programa, tal como está previsto dentro del Convenio.

#### 5. Compromisos adquiridos en la reunión:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Realizar el cruce de los puntos de intervención con las obras proyectadas a corte y mediado plazo, incluyendo en lo posible cronograma y alcance de las intervenciones.	Entidad Territorial
Remisión de los datos de contacto para las entrevistas a actores sociales de los siguientes puntos: <b>Punto 25307-001 Carrera 10 con Calle 28</b> <b>Punto 25307-005 Glorieta del Barrio Kennedy</b> <b>Punto 25307-006 Carrera 19, calle 32 – Cruce Miraflores Santa Isabel</b>	Entidad Territorial
Aclaración del punto "Punto 25307-006 Carrera 19, calle 32 – Cruce Miraflores Santa Isabel" y remisión de la información correspondiente	Entidad Territorial
Ajustes de la información reportada en el formato y en el video del punto 25307-007 Carrera 14 con calle 22	Entidad Territorial
Indagación sobre las acciones de mantenimiento que se tengan contemplados desde el centro comercial en el Punto 25307-008 Glorieta Unicentro – San Jorge Avenida Kennedy y las solicitudes de intervención de la vía y mejoramiento presentadas a la autoridad territorial.	Entidad Territorial
Remisión de la información secundaria	Entidad Territorial
Avanzar en la depuración de los sitios críticos de siniestralidad dentro del proceso denominado de habilitación y su posterior priorización.	ANSV y ENTerritorio.
Coordinar nueva reunión para presentar el resultado de la Habilitación y Priorización para el municipio.	ENTerritorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
ASISTENCIA						
Codigo: ANSV-SIG-FO-06		Versión: 01		Fecha: 2019-10-21		
LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (Horas)		
PLATAFORMA ZOOM	28/08/2020	<input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa	8:00 a. m.	2 Horas		
TEMA/OBJETO DE LA REUNION						
Reunión Institucional - Visitas Virtuales - Municipio de Girardot/ Convenio 027 de 2019						
LIDER DE LA REUNIÓN		PROCESO/DEPENDENCIA		FIRMA		
1	Orlando Santiago Cely	ANSV / DIV		Orlando S.		
2						
Material Entregado(Capacitación)		Evaluación Realizada (Capacitación)		Certificación entregada(Capacitación)		
	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD/CARGO	TELÉFONO/ExL.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Orlando Santiago Cely	79782396	ANSV/CONTRATISTA	3105614462	<a href="mailto:orlando.santiago@ansv.gov.co">orlando.santiago@ansv.gov.co</a>	Orlando S.
2	Bibian Yiseth Hernandez Lopez	28537875	ANSV/CONTRATISTA	3107630624	<a href="mailto:bibian.hernandez@ansv.gov.co">bibian.hernandez@ansv.gov.co</a>	Bibian Hernandez Lopez
3	César Augusto Toba Cruz	7180751	ANSV/CONTRATISTA	3112143080	<a href="mailto:cesar.toba@ansv.gov.co">cesar.toba@ansv.gov.co</a>	Cesar Toba
4	Judith Antolinez Amaya	52969335	ANSV/CONTRATISTA	3004302013	<a href="mailto:judith.antolinez@ansv.gov.co">judith.antolinez@ansv.gov.co</a>	Judith Antolinez
5	Johnny A López M	79880129	ENTERRITORIO/Ger. proy.	3144544937	<a href="mailto:jlopez4@enterritorio.gov.co">jlopez4@enterritorio.gov.co</a>	JALM
6	Zoranyí Sierra Diaz	52146387	ENT/SV	3218893191	<a href="mailto:zsierra@enterritorio.gov.co">zsierra@enterritorio.gov.co</a>	ZSD
7	Giovanny Romero	11226083	OT GDOT/CONTRATISTA	3005204444	<a href="mailto:giovanny.romero03@hotmail.com">giovanny.romero03@hotmail.com</a>	GFR
8	Jonathan Torres	1070614992	OT GDOT/CONTRATISTA	3133917335	<a href="mailto:jhona-torres12@hotmail.com">jhona-torres12@hotmail.com</a>	JT
9	Alejandro Bonilla Lugo	74300258	OT GDOT/CONTRATISTA	3103437001	<a href="mailto:chico.alejo1961@hotmail.com">chico.alejo1961@hotmail.com</a>	ABL
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo [atencionalciudadano@ansv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ansv.gov.co). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### Anexo 2 - 20200831 – Presentaciones RI-11 a RI-23 agosto 2020

Anexo 2 - 20200831 - PPT RI Agosto 2020.rar - WinRAR (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

Anexo 2 - 20200831 - PPT RI Agosto 2020.rar\PPT RI Agosto 2020 - archivo RAR 5.0, tamaño descomprimido 206.659.965 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
20200805 PPT RI_11_BARRANQUILLA VF.pptx	15.377.677	15.330.370	Presentación de Ml...	5/08/2020 2:22 p. m.	193C2568
20200813 PPT RI_14_SANTA MARTA VF.pptx	26.044.908	25.920.865	Presentación de Ml...	13/08/2020 11:25 a. m.	32218AB5
20200827 PPT RI_21_CARMEN DE VIBO VF.pptx	20.351.697	20.351.697	Presentación de Ml...	27/08/2020 1:55 p. m.	FF9D6417
20200827 PPT RI_23_GIRARDO VF.pptx	5.562.841	5.545.117	Presentación de Ml...	28/08/2020 7:22 a. m.	8EBDD34C
20200806 PPT RI_12_PITALITO VF.pptx	7.488.690	7.467.097	Presentación de Ml...	8/09/2020 7:33 a. m.	FC81C739
20200814 PPT RI_15_CESAR VF.pptx	20.751.565	20.751.565	Presentación de Ml...	8/09/2020 7:33 a. m.	58648AA5
20200806 PPT RI_13_CHIA VF.pptx	12.409.613	12.402.252	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:20 p. m.	164F35FA
20200812 PPT RI_16_PUERTO ASIS VF.pptx	9.644.930	9.608.738	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:20 p. m.	64646AD6
20200819 PPT RI_18_BUCARAMANGA VF.pptx	13.467.824	13.437.836	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:20 p. m.	87257688
20200826 PPT RI_22_GIRON VF.pptx	4.497.171	4.456.190	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:20 p. m.	610F6D93
20200820 PPT RI_17_EL BAGRE VF.pptx	21.593.517	21.593.517	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:29 p. m.	99316512
20200821 PPT RI_19_ATLANTICO VF.pptx	23.476.585	23.476.585	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:29 p. m.	4F1DA8FC
20200827 PPT RI_20_PALERMO VF.pptx	25.992.947	25.992.947	Presentación de Ml...	8/09/2020 1:29 p. m.	3AF7A3CA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### Anexo 3 - 20200831 – Estudio de precios de mercado PGOII

Anexo 3 - 20200831 - Estudio de precios de mercado - PGOII.zip - WinRAR (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
20200814 - ANÁLISIS - COTIZACIONES COMPLETAS.xlsx	150.047	150.047	Hoja de cálculo de ...	5/09/2020 4:53 p. m.	9EC7A35E
20200814 - CONSOLIDADO - COSTO DIRECTO.xlsx	90.108	90.108	Hoja de cálculo de ...	5/09/2020 4:53 p. m.	A57B4208
20200814 - Consolidado de Cotizaciones.xlsx	264.412	264.412	Hoja de cálculo de ...	5/09/2020 4:53 p. m.	91772D25
20200814 - Informe Estudio Mercado- Medidas de Seguridad Vial.pdf	310.338	310.338	Adobe Acrobat Do...	5/09/2020 4:53 p. m.	8E452881
20200814 - SOPORTE PROMEDIO HERRAMIENTA.xlsx	193.025	193.025	Hoja de cálculo de ...	5/09/2020 4:53 p. m.	6494C7F8

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Anexo 4 - 20200831 - BASE CONSOLIDADA PGO v1 - EEG**

Autoguardado 20200831 - BASE CONSOLIDADA PGO v1 - EEG - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Buscar Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas

Consecutivo	Fase PGO	Zona	Departamento	Municipio	Identificación del punto	Numeración en carpeta	# consecutivos	Entidad suscriptora del convenio	Fecha suscripción convenio	Fecha recepción info ANSV	Fecha recepción info ENI	Población municipio	Accidentes equivalentes en el punto (1)	Accidentes equivalentes por cada 10.000 habitantes	Tramo o intersección T.J.	Estado superficie rodadura (S)	Tipo de pavimento F.R.A
1	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-001	2P05	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
2	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-002	2P02	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
3	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-003	2P40	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
4	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-004	2P08	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
5	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-005	2P05	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
6	2	1 Pacífico y Amazonía	Cauca	Papayán	19001-006	2P36	23	Municipio de Papayán	26992019	-	16092020	28996	-	-	-	-	-
<b>BASE TOTAL CONSOLIDADA</b>																	

Info\_SÉGVIAL Visitas mayo DIVIPOLA resumen puntos por muni ...

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Anexo 5 - 20200831 – Lineamientos ambientales contratos de obra v0**



# LINEAMIENTOS AMBIENTALES CONTRATO DE OBRA

COMPONENTE AMBIENTAL

AGOSTO 2020  
 Contrato Interadministrativo 219143 / ANSV 104-2019  
 Pequeñas Grandes Obras

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Anexo 6 - 20200831 – Lineamientos ambientales contratos de interventoría v0**



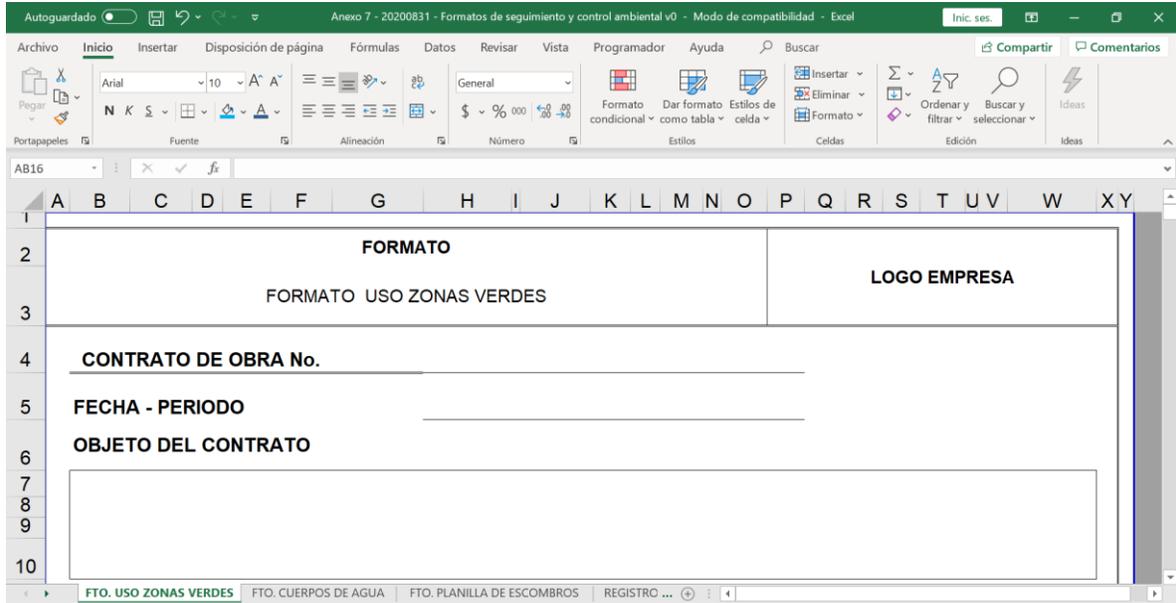
# LINEAMIENTOS AMBIENTALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

COMPONENTE AMBIENTAL

AGOSTO 2020  
 Contrato Interadministrativo 219143 / ANSV 104-2019  
 Pequeñas Grandes Obras

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

**Anexo 7 - 20200831 – Formatos de seguimiento y control ambiental v0**



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### Lista de tablas

Tabla 1. Información general – Contrato interadministrativo 219143/104-2019 - corte agosto 2020.	5
Tabla 2. Espacios de articulación del contrato interadministrativo - agosto de 2020 .....	6
Tabla 3. Correspondencia generada – corte a 31 de agosto de 2020.....	6
Tabla 4. Pago de la cuota de Gerencia Integral del Proyecto .....	7
Tabla 5. Autorizaciones de desembolso de recursos GIP en Comités Financieros .....	7
Tabla 6. Autorizaciones de desembolso de recursos MAI en Comités Financieros.....	10
Tabla 7. Visitas realizadas de PGO II y PGO III (julio 2020) .....	15
Tabla 8. Visitas mensuales realizadas de PGO II y PGO III .....	16
Tabla 9. Visitas realizadas de PGO II y PGO III, a la fecha.....	16
Tabla 10. Formatos mensuales diligenciados de PGO II y PGO III .....	17
Tabla 11. Balance de entidades territoriales notificadas para visitas virtuales (agosto 2020) .....	18
Tabla 12. Reuniones Institucionales (agosto 2020) .....	18
Tabla 13. Cotizaciones recibidas – estudio de precios de mercado PGOII.....	21
Tabla 14. Ítems para análisis de precios unitarios de control .....	22
Tabla 15. Información recibida - PGOIII (agosto 2020) .....	23
Tabla 16. Reportes de entrega - actividad georreferenciación (corte agosto 2020).....	23
Tabla 17. Entrevistas realizadas para reuniones institucionales (corte agosto 2020).....	28
Tabla 18. Observaciones en el estudio de precios de mercado PGOII .....	41
Tabla 19. Apoyo del área jurídica a la Gerencia – contratación de personal (agosto 2020).....	42

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES</b>	CÓDIGO:	<b>FMI071</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-27</b>

### Lista de figuras

Figura 1. Cronograma del proyecto vigente .....	12
Figura 2. Observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 1 .....	19
Figura 3. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 1.....	19
Figura 4. Observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 2.....	20
Figura 5. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – INSEVIAL SAS 2.....	20
Figura 6. Observación estudio de precios de mercado – PINTUCO .....	20
Figura 7. Respuesta a la observación estudio de precios de mercado – PINTUCO.....	21
Figura 8. Monitoreo de medios y redes sociales sector Transporte y prensa regional - PGO .....	24
Figura 9. Boletín mensual - agosto de 2020. ....	25
Figura 10. Ejemplo de video de soporte – boletín agosto de 2020.....	26
Figura 11. Ejemplo de banner propuestos - agosto de 2020.....	26
Figura 12. Ejemplo de banner propuestos - agosto de 2020.....	27
Figura 13. Análisis de tipo de actor para las entrevistas presentadas en reuniones institucionales (corte agosto de 2020) .....	29
Figura 14. Proceso de Gestión Social – Entrevistas a actores relevantes (1de2).....	30
Figura 15. Proceso de Gestión Social – Entrevistas a actores relevantes (2de2).....	31
Figura 16. Matriz de normativa ambiental aplicable.....	34
Figura 17. Matriz de identificación de impactos por actividad .....	36
Figura 18. Frecuencia de actividades que generan impactos al Componente .....	37
Figura 19. Frecuencia de ocurrencia de impactos por actividad .....	38